ASCAGEN

REVISTA DE LA ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE GENEALOGÍA



OTOÑO 2013

Nº 10

ASCAGEN

REVISTA DE LA ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE GENEALOGÍA



Nº 10

OTOÑO 2013

ASCAGEN

Revista de la Asociación Cántabra de Genealogía

Inscrita en el Registro de Asociaciones de Cantabria, Sección 1ª, con el Nº 4214

WEB: http://ascagen.es
E-Mail: ascagen.es

Apartado de Correos 669, 39080 Santander

ISSN 1989-5267

Portada: "En el río". Ramales (1916). Colección particular



SUMARIO

Presentaciones9
Análisis de las armas de Herrera en la heráldica de Cantabria
Borja del Rivero Sierra
Algunos solares de "las Asturias de Navarra", según Domingo de la Palenque (1640)
Luis Bartolomé Marcos21
Los Mier y Terán. Casa de Cabuérniga Francisco Javier Polanco Muñoz
Linaje y mayorazgos de Sierra en Comillas
Carlos Argüeso Seco 185

PRESENTACIONES

NOVEDADES EN EL ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE SANTANDER

El Archivo Histórico Diocesano de Santander nos informa que ya está disponible su web oficial. Noticia que, sin duda, será de gran utilidad para todos los interesados en la investigación genealógica en Cantabria. La web está en su primera fase y prometen ir mejorando y actualizando los instrumentos de descripción de fondos. Podéis acceder a ella en:

http://archivo.diocesisdesantander.com/

Nuestra felicitación al Archivo Histórico Diocesano de Santander por esta iniciativa.

NOVEDADES EDITORIALES

Título: El partido de Reinosa 1751-1753.

Respuestas generales del catastro

del Marqués de la Ensenada. Tomo I

Autor: Jesús Alberto Moreno del Collado

Edita: Ediciones Tantín

I.S.B.N: 978-84-1584-44-8

Año: 2013

Nº págs.: 702



Para ASCAGEN ha sido siempre motivo de regocijo la presentación de las obras publicadas por nuestros asociados. Hoy nos hacemos eco de la aparición de la obra *El partido de Reinosa 1751-1753. Respuestas generales del catastro del Marqués de la Ensenada*, de la que es autor

nuestro compañero Jesús Alberto Moreno Collado. En ella se transcriben las respuestas que los 146 lugares del partido de Reinosa dieron al interrogatorio del Catastro de Ensenada, las llamadas Respuestas Generales. En este primer tomo se incluyen las de los lugares de:

Reinosa y Campoo de En medio Campoo de Suso Campoo de Yuso Las Rozas de Valdearroyo Santiurde, Pesquera y Aguayo Valdeprado del Río y Valdeolea

Quedan para un segundo tomo las respuestas que dieron Valderredible y sus núcleos de población.

Jesús Alberto Moreno Collado es natural de Santander y Licenciado en Ciencias Físicas. Aunque su formación académica y profesional ha estado vinculada a las ciencias y la tecnología, siempre ha mostrado un gran interés y ha investigado intensamente temas relacionados con la Historia y la Genealogía de Cantabria. Fruto de esa investigación son estas transcripciones que hoy nos presenta.

Con esta obra, Jesús Alberto Moreno Collado y Ediciones Tantín ponen a disposición de sus lectores un importante fondo documental para el estudio de la comarca de Campoo. Por ello, creemos que puede ser de gran interés tanto para investigadores especializados como para los aficionados que quieren conocer algo más sobre el entorno social y económico en el que vivieron sus antepasados, de la visión que estos lugares tenían de su situación a mediados del siglo XVIII y de las variaciones que creían que se habían producido con respecto a épocas anteriores.

ANÁLISIS DE LAS ARMAS DE HERRERA EN LA HERÁLDICA DE CANTABRIA

Borja Rivero Sierra

A Marina...

LAS ARMAS DE HERRERA EN LOS ARMORIALES

Las armas del linaje Herrera presentan en Cantabria una variedad regional que nos proponemos analizar. Las armas primitivas del linaje Herrera están descritas desde el siglo XV en los distintos armoriales del los reinos peninsulares. El blasón clásico, que indica una vinculación a la casa de Lara, consta de dos calderas al pal (una sobre otra) y, a menudo, una bordura con un número muy variable de calderas. En los libros de los siglos XV y XVI se define que el campo del escudo (el fondo) es de gules (rojo). En el Blasón de armas de 1473 se menciona dos calderas de oro y una bordura con calderas sin especificar el número. Las calderas han sido objeto de un análisis muy exhaustivo por los distintos reyes de armas y heraldistas. Las sierpes (serpientes) que son el adorno del extremo del asa, han sido numeradas y detalladas sin ningún valor objetivo. Es importante saber si las calderas son de oro, plata o sable (amarillas, blancas o negras). También es importante saber si son fajadas o jaqueladas, es decir decoradas con franjas horizontales o cuadrados.

En el *Libro de armería* (1488-1491) define el número de calderas en la bordura en doce y en el *Espejo de la Nobleza* (1491) son trece calderas de oro las que dan para la bordura.

En otros reinos peninsulares se recogen parecidas armas. En el *Armorial de Salamanca* (1516-1519) las calderas son de plata con tres fajas de azur sin bordura. En el *Armorial de Aragón* (1536) da un número de ocho calderas de oro en la bordura al igual que en el *Libro de armería del reino de Navarra* (1540).



Escudo con calderas con faja en el palacio del Marqués de la Conquista Real



Armas clásicas de Herrera en el palacio del Marqués de la Conquista Real en Arce, en este caso sin faja en las calderas

En el *Nobiliario de los reynos hispanos* (1580-1585) hay, además del consabido campo de hules y dos calderas de oro, trece calderas en la bordura y hay doce en el *Nobiliario de Andalucía* (1588).

También se menciona un lema para Juan de Herrera con motivo de las fiestas caballerescas organizadas en junio/julio de 1527 en Valladolid con motivo del nacimiento del príncipe Don Felipe: *No mas constante que yo firme*. Este caballero llevaba las armas de Herrera y una divisa con una mano puesta en fuego quemándose acompañada por el lema nombrado.

Es decir, los registros escritos a los que accede la parte mas elevada de la sociedad, se puede decir que las armas de Herrera traen, en campo de gules, 2 calderas de oro con una bordura con la excepción del armorial de Salamanca que no lleva bordura y faja las calderas de plata y azur.

LAS ARMAS DE HERRERA EN PIEDRA EN LAS REGIONES VECINAS A CANTABRIA

En las regiones vecinas existen escudos en las labras de casas e iglesias. En Soto de Bureba (Burgos) encontramos el escudo clásico de Herrera, esta vez con doce calderas. También en Palencia, en la capilla de San Ildefonso, en Cisneros, en Lomas y las encontramos fajadas en Carrión de los Condes.

En León las encontramos en Laguna de los Negrillos, en León en la plaza de Don Gutierre y en Astorga, todas con bordura con doce o nueve calderas.

En Navarra están en Olite con las doce calderas de la bordura de oro y las dos centrales de oro.

El único ejemplo de la versión del escudo de los Herrera que predomina en Cantabria lo encontramos descrito por Sarandeses en Ribadesella si bien no hemos podido localizarlo en la villa.: de azur un castillo de plata aclarado de hules y acostado de dos calderas de oro gringoladas con cuatro cabezas de serpiente, una caldera a cada costado. Bordura de gules con ocho aspas de oro. Encontramos en Ribadesella un escudo de muy buena labra en la casa de los Collado que son descritas como dos calderas de sable en faja, gringoladas de

cuatro cabezas de serpiente de sinople y cargada cada caldera de tres fajas de oro.



Escudo de Collado en el primer cuartel (Ribadesella)

EL ESCUDO CÁNTABRO DE LOS HERRERA

En Cantabria existe otra versión del escudo de los Herrera. Se puede decir, grosso modo, que es una torre sobre peñas u ondas acostadas de dos calderas. Hay, según el libro *Escudos de Cantabria*, veintiseis escudos con las dos calderas y treinta y dos con la versión de la torre. Llamamos versión a la variedad más extendida en Cantabria, puesto que deducimos que es una variación posterior por no tener registro documental hasta principios del siglo XVII y por importar las calderas del escudo clásico.

Herrera es un topónimo y en Cantabria existe un pueblo llamado Herrera de Camargo que está localizado en el centro de la distribución de los escudos pétreos de la versión con la torre. La torre puede estar con una caldera a cada lado, con las calderas en faja en otro cuartel o con las calderas al pal en otro cuartel. La bordura con calderas está presente en doce de los caso únicamente.

En Camargo encontramos este escudo con la torre y las calderas en Herrera, Maliaño e Igollo.



Escudo trasladado en 1930 con motivo de la ampliación de las minas de Maliaño. Esta en tres trozos en los pilares de una casa. Data de 1666 (Camargo)

En Santander y Bezana se ubican en Santander, Monte, Maoño y Mortera.



Escudo en Santander, Barrio de Pronillo

También en las cercanías de la desembocadura del Pas en Miengo, Polanco y Arce.



Escudo en una portalada en el barrio de Velo que reproducimos por su deterioro. En el primer cuartel las armas parlantes de Tornera (un águila sobre dos tornos) y en el segundo cuartel una torre y debajo dos calderas que es lo que mejor se intuye, siendo estas las armas de Herrera



Escudo en Velo: Las armas del primer cuartel son atribuidas a Tornera por González Echegaray, si bien pensamos que junto a las calderas en faja del segundo son del apellido Herrera.



Escudo en Arce que, lamentablemente, se encuentra tras un televisor. González Echegaray atribuye el primer cuartel y unos ornamentos solares ubicados en la misma piedra al apellido Solar. Creemos que la disposición en faja del cuarto cuartel puede hacer pensar que tiene relación con el castillo del primer cuartel, siendo, a nuestro juicio, las armas de Herrera desglosadas.

En la periferia de la bahía de Santander en Villaescusa y en Trasmiera en Solares, Heras, Santiago de Heras y Rubayo.



Detalle del fantástico escudo del palacio de los Marqueses de Valbuena de Duero en Solares



El escudo completo del palacio de los Marqueses de Valbuena de Duero

Hay otros puntos más distantes con escudos en piedra, como Laredo (1757) y Selaya, donde en un cuartel esta la torre o castillo y en otro dos calderas una sobre otra, y Somahoz (aunque estaba enterrado).

LAS CERTIFICACIONES DE LOS REYES DE ARMAS CON LA VERSIÓN CON LA TORRE

La certificación más antigua es de 1688 para la casa de Miengo: De azur torre de plata aclarada de gules y dos calderas de oro y gules a los lados. Bordura con ocho aspas de oro.

En el caso de Laredo en 1757 la certificación de armas da para Herrera: 1) En campo de gules torre de plata con palenque y 2) en campo de azur flor de lis y dos calderas de oro en plata.

En el siglo XVIII se da para el solar de Miengo: De azur torre de plata aclarada de gules y dos calderas de oro a cada lado. Bordura con ocho calderos de sable.

Otras certificaciones dan: 1) En campo de gules torre de plata aclarada de sable sobre peñas cercándolo todo un palenque acostado de dos lises de oro. 2) En campo de azur dos calderas de oro con cuatro sierpes y una lis de oro sobre cada caldero.

LAS INFLUENCIAS LOCALES DE LA HERÁLDICA DE HERRERA

Solarana es un barrio de Puente Arce, tiene representación en piedra con dos calderas y tres lises. El linaje Solarana parece haber podido adoptar estas armas por la relevancia local de los Herrera.

También existe una variedad del apellido Calero al que atribuyen estas armas, si bien en Liendo no están así representadas.

ANÁLISIS DE LA VARIEDAD DE ESCUDOS DE ARMAS DE HERRERA EN CANTABRIA

Podemos suponer que el escudo con las dos calderas tiene su inspiración en el linaje de Herrera con origen en Herrera de Pisuerga, más antiguo desde el punto de vista heráldico y con una importancia relevante en la historia medieval de Castilla. En Cantabria existen personajes apellidados Herrera en el siglo XIV, en Cabezón de la sal vivía en 1474 el molinero Garci de Herrera (existe un pueblo llamado Herrera de Ibio en el valle de Cabezón), en Santander en 1488 trabaja como sastre Pedro de Herrera y en Heras habita en 1490 Gonzalo Herrera. Parece lógico pensar que hubo una adaptación local por el linaje derivado de Herrera de Camargo de las armas del más prestigioso y famoso linaje de Herrera de Pisuerga. No fue una adopción total puesto que el escudo en piedra del Herrera con las dos calderas convive en los mismos lugares que la versión con la torre. Hay varios títulos nobiliarios que adoptan este escudo con la torre y las calderas, los Marqueses de Valbuena de Duero en 1693 y mas tardíamente los Condes de la Mortera en 1876. Las certificaciones de armas dadas a otros cántabros son tres siglos más tardías que las primeras descripciones del escudo de los Herrera y también las hay con el escudo de Herrera primitivo.

ALGUNOS SOLARES DE "LAS ASTURIAS DE NAVARRA", SEGÚN DOMINGO DE LA PALENQUE (1640)

Luis Bartolomé Marcos

PRÓLOGO

Según tengo por costumbre, empezaré también este trabajo con un pequeño exordio, en la línea de imbricar lo particular con lo general, el antes con el después, el dentro con el fuera, el texto con el contexto y la teoría con la práctica. Aquellos a quienes importune este tipo de enfoques, pueden pasar al cuerpo del artículo o directamente al apéndice I.

Cuando, en el proceso normal de trepar por las ramas del árbol genealógico, encontré a mis duodécimo, decimotercero y decimocuarto abuelos, llamados los tres DOMINGO DE LA PALENQUE¹, pensé que esta singular combinación de nombre y apellido podría producir resultados ciertos y asequibles tras una búsqueda en Internet (cosa que ni se me ocurriría con un JUAN RUIZ, por ejemplo). Como era previsible, salieron unos pocos resultados; el primero que me pareció significativo fue el artículo de CRISTINA JULAR, en el que se trata de un genealogista de este nombre, muy riguroso para los estándares de la época (también para la práctica de muchos aficionados aún hoy, añadiría yo). Gracias a este artículo encontré el manuscrito 3445 de la Biblioteca Nacional y tras él, como las cerezas del cesto, todo lo que el lector puede ver en el apartado de fuentes al final. Durante bastantes meses tuve a este DOMINGO DE LA PALENQUE y a sus antepasados injertados en mi árbol, hasta descubrir que no pertenecían a él. La primera hipótesis se debió, de un lado, a una insuficiente información inicial sobre fechas y familias, de otro (para qué negarlo), porque resultaba gratificante avanzar cinco generaciones de un golpe: un golpe de suerte que me llevaba a siglos y territorios bien alejados y, finalmente, porque poder presumir de un abuelo genealogista tenía su gracia en tanto que precedente. Ignorancia y presunción: los dos

principales ingredientes del cóctel tóxico que ha emborrachado, emborracha y emborrachará a tantos genealogistas.

Quiero ahora compartir con los lectores lo que averigüé sobre este personaje y su obra, así como las personas, instituciones y herramientas que han contribuido a que llegue hasta nosotros.

EL AUTOR

DOMINGO DE LA PALENQUE DE CARRANZA y HONTAÑÓN, que así se llamaba nuestro protagonista, nació en Carasa (Junta de Voto, Merindad de Trasmiera) c.15962. Sus padres también eran de allí, pero sus antepasados procedían precisamente del Valle de Carranza, en Las Encartaciones vizcaínas. Pero dejemos que él mismo presente a sus mayores: "hijo legítimo de Rodrigo de la Palengue de Carrança y de Juana de Hontañón³; y nieto de Juan de la Palenque de Carrança y de Juana de Bueras, su lejítima mujer; y bisnieto de Rodrigo de la Palengue de Carrança y María Sáenz de Carassa, su lejítima muger; y rebisnieto lejítimo de Ruy Sáenz de la Palengue de Carrança y de María Sánchez de Tabernilla; quarto nieto lejítimo de Juan Sánchez de la Palenque de Paúles de Carrança y de Doña Teresa de la Queba y Sangriçes, su muger; y quinto nieto lejítimo de Ruy Pérez de la Palengue de Paúles y de Doña Juana Hurtada de la Puente, su muger"⁴. Lo curioso de esta genealogía es que no está sacada, en principio, de ningún pleito de hidalguía, como cabría suponer, sino que la presenta, en primera persona, en el incipit de la transcripción de un documento ajeno. Diríamos que puso "el burro delante, para que no se espante", pero no se sentía menos que los VELASCOS sobre los que versa el documento que iba a transcribir y del que trataré repetidas veces. Y es muy de agradecer para la posteridad.

Como prueba de su buen hacer, no pretende que nos creamos esas cinco generaciones, sino que nos da la fuente: "hasta⁵ Rodrigo de la Palenque, mi bisabuelo, bálgome de la executoria real de nobleça que ganó Sancho de la Palenque de Carrança, su hermano, veçino que fue de la villa de Zafra de Belmonte, en el marquesado de Villena". Así pues, otra vez es un pariente emigrante el que, debiendo probar fuera lo que dentro se daba por supuesto, nos proporciona valiosa información, que si se hubiera quedado en la patria chica, no existiría; una suerte. Otra suerte es que la ejecutoria y otros papeles anejos a ella se hayan

conservado: la localidad citada (hoy conocida como Zafra de Záncara, provincia de Cuenca) está al sur del Tajo y, por tanto, es en el Archivo de la Real Chancillería de Granada donde se guardan los expedientes⁶. Fue RUY SÁENZ DE LA PALENQUE el primero en salir fuera de su valle ancestral, para casar en Rascón (concejo de Ampuero), donde le encontramos a principios del siglo XVI; uno de sus hijos es el que se va a La Mancha (y sus descendientes a Granada). Posteriormente la rama del genealogista pasa a Carasa y, probablemente, la mía a Hoz de Marrón⁷. Los documentos le llevaron y nos llevan hasta finales del siglo XV; de ahí hacia atrás o su imaginación o una tradición oral familiar le llevaron a decir que la casa de Paúles, de donde procedía "primero se llamó de la Torre, hasta la batalla de las Navas de Tolosa, que un señor desta casa se halló con otros muchos en la tierra con el Rey de Nabarra, que debía ser suya aquella tierra en aquel tiempo, y por ser caudillo o capitán y aber rompido o entrado en el palenque de grandes cadenas y gente que el rey moro Miramamolín abía fecho para la guarda de su persona real, se llamaron de la Palengue"8. Vamos a detenernos un momento en este párrafo, para conocer mejor a nuestro personaje. De entrada, podríamos hacer lo más fácil: negar las leyendas medievales: en primer lugar, si alguien del Valle de Carranza estuvo en dicha batalla y no era un expatriado, iría bajo las banderas de DIEGO LÓPEZ DE HARO, Señor de Vizcaya, y éste iba en la delantera del cuerpo central, con ALFONSO VIII y el contingente castellano, no con el navarro9. Otros datos de la fijación de PALENQUE con Navarra se verán más adelante y puede que, en este caso, arrimarse a ellos mentalmente le sirviese para arrimarse a la leyenda de que las cadenas que ostentó el escudo del reino de Navarra tienen el mismo origen: las que encadenaban a la última línea de defensa, por fuera del palenque del rey almohade¹⁰. Creencia que los historiadores serios hace tiempo que tienen totalmente arrumbada.

Pero, todo hay que decirlo, unos cuantos indicios me hacen conjeturar que la leyenda pudiera no serlo (o no totalmente), sino una verídica tradición oral, más o menos embellecida. En primer lugar, el origen del apellido ha de ser realmente medieval, pues así lo indica el género de la palabra: hoy día es masculino y en el apellido aparece como femenino; de hecho, es una de las pocas palabras que han cambiado de género desde entonces (junto con "puente", por ejemplo). Dado que las crónicas de la batalla se escribieron principalmente en latín¹¹, las primeras traducciones cristalizarían la palabra "palenque" con el género entonces usado. En las más recientes traducciones el

género ya es masculino¹², y los historiadores la siguen repitiendo con prolijidad, a pesar de haber sinónimos menos rebuscados¹³. Dada la contundencia militar y política de la victoria cristiana en aquella batalla y su inmediata y elaborada resonancia mediática, "la batalla de las Navas se convirtió en un episodio de magnitudes sobresalientes cuyo recuerdo debía quardarse para siempre. Ello implicaría la pronta ampliación del recuerdo histórico de la jornada de 1212 desde el mismo siglo XIII y una progresiva mitificación cuyo eco caló profundamente en las «memorias históricas» colectivas durante siglos... De su recuerdo milagrosos brotarían hechos relatados contemporáneas y tardías y el afán de los linajes hispanos posteriores por vincular a alguno de sus antepasados a esta victoriosa jornada"14. Ese sería exactamente el proceso mental seguido por los ancestros de nuestro protagonista ¿o no? Por otra parte, que el apellido "la Torre" formaba parte del repertorio onomástico de la familia consta documentalmente en el año 1541, cuando consta que uno de los hijos de JUAN SÁNCHEZ DE LA PALENQUE recibió por nombre PEDRO DE LA TORRE¹⁵. Claro es que hay otras posibles explicaciones para este hecho que no impliquen a "la madre de todas las batallas".

En su tierra de origen (Paúles¹6, Valle de Carranza, Vizcaya) se conserva al menos un topónimo relacionado con su apellido: el Cueto de la Palenque que, extrañamente, no está en un *cueto* (cumbre topográfica no muy grande), sino al pie de él. Puede deberse a una traslación, habiéndose elidido la frase "tierras de la casa del". En casi lo más alto del cerrillo y lindando con el campo, hay una casa bastante antigua que podría ser el solar de La Palenque. La casa no conserva el nombre (lo cual es raro, con lo celosos que son los vascos con la denominación de sus *etxeak*); tal vez se deba a que los de las Encartaciones son los vascos "menos vascos" (después de los de la ribera del Ebro) y su habla es muy similar a la montañesa, como se ve en el topónimo "cueto" en este caso¹7.

Se da el hecho de que la hija de la actual propietaria de la casa está casada con un vecino de Carasa; será casualidad, pero es una prueba de la secular permeabilidad de la *frontera* entre Trasmiera y Encartaciones, mal que les pese a algunos¹⁸.

Visto que nació en término de Carasa, podemos precisar que, posiblemente, lo hizo en la casa por entonces denominada de Socueto¹⁹ que, en rigor, está fuera del núcleo de población, entre dicho pueblo y su barrio de Angustina (ver figura nº 3). No se puede afirmar

rotundamente, porque su frase explicando el lugar de su cuna resulta un poco ambigua; decía en 1640: "soy el primer beçino que tiene la Casa de Belasco y natural de allí, nacido y criado". Lo de "primer vecino" ha de entenderse como "el más inmediato colindante"; y como la casa de Velasco (o del Pico de Velasco) está perfectamente localizable, puede deducirse que el "allí" donde nació y se crió era la casa mas cercana a la del Pico de Velasco (necesariamente al oeste de ella, porque al este, hasta Angustina, no hay más casas y no hay más cuetos por ese lado). Lo que está claramente documentado es que allí vivía en el período 1664-1675²⁰. Su finca llegaba hasta la Salcera de Remolino y el mar; el Remolino, pago ya citado en el siglo XV como límite de las heredades de la Casa del Pico de Velasco²¹, es bien conocido hoy y aún mantiene la vegetación de sauces junto a un arroyo que baja del Pico Candiano; el mar, por otro lado, hoy día está bien lejos, aunque ello se debe, fundamentalmente a la mano del hombre, como espero demostrar en otro trabajo que estoy preparando. Además de la consabida huerta con frutales, tenía hasta 35 carros de heredad de pan y vino, lo cual podía dar para autoconsumo, pero no para un agricultor profesional²². Por tanto, alguna otra fuente de ingresos debía tener.



Figura 1: Vista del casco urbano de Paúles (Valle de Carranza) y situación de la presunta Casa de la Palenque (oculta). Foto del día 16/07/2011

Aunque en ningún documento se le califica de "licenciado", hubo de tener algunos estudios, pues si no, no se entiende el tamaño y tipo de su biblioteca. Así la describía en 1664: "Mis libros de romançe y latín, de leyes y estorias y otras çiençias... en cantidad de çien cuerpos de libros de pliego entero y de quartilla y media quartilla de papel, biejos y nuebos".23 Cien libros son muchos para una biblioteca rural e indican un nivel de conocimientos teóricos más que aceptable. Sabemos que, al menos en la última etapa de su vida, trabajó de notario apostólico²⁴, es decir, el equivalente a un escribano²⁵ para asuntos eclesiásticos, por lo que una buena parte de los libros serían para sus tareas profesionales; pero no todos, evidentemente. Este oficio estaba posibilitado por unos sólidos conocimientos de grafología, paleografía y diplomática por los cuales fue convocado (más bien forzado) como perito, al menos en una ocasión: "aunque es verdad que solía leer bien las letras antiquas y escuras, agora se halla con disminuçión de vista y cerca de ochenta años de hedad; mas que, por obedeçer los mandatos de la justicia y no incurrir en la pena que le pone, asistirá conmigo el escribano..."²⁶. Por otro lado, esta ocupación le llevaría a recibir en su despacho a gente de toda la comarca y a hacer viajes acá y allá para "gestionar temas"; ello le proporcionaría un amplio conocimiento de familias y lugares que son la base de sus elaboraciones sobre los solares de Trasmiera y Las Encartaciones. Era experto en leer letras oscuras, pero, por fortuna, la suya es clara aunque minúscula²⁷. Como era del oficio, pensaría que las cosas, si quería que se hicieran bien, las tenía que hacer él mismo y, si podía, no delegaba en pendolistas, sino que él mismo redactaba y escribía los testimonios que aportaba para su escrituración pública, con lo cual el escribano sólo cobraría por el "ante mí" y la rúbrica²⁸.

Hemos de retroceder algo en el tiempo para encontrar el primer documento en que se le cita: se trata del padrón de *moneda forera* correspondiente al año 1633²⁹, en el que aparece como hidalgo, pero sin "Don". Esto quiere decir que ya era cabeza de familia en dicho año; como en el padrón inmediatamente anterior (de 1623), era su padre RODRIGO el único PALENQUE listado, hubo de casar entre esas dos fechas (tendría entre 27 y 37 años, entonces). Hemos de esperar hasta el padrón de 1641 para que conste la familia: esposa, MARÍA DE SOMARRIBA e hijos ANTONIO, MARÍA y ANTONIA³⁰.

El año 1640 le encontramos en Burgos; con mayor precisión, el día 20 de agosto, según reza la cabecera de su *Tratado...* Nos dejó testimonio de qué estaba haciendo ese día: transcribir un manuscrito

genealógico de PEDRO FERNÁNDEZ DE VELASCO (1425-1492), IV Condestable de Castilla³¹, etc.; pero no de lo que hacía allí, días antes o días después. Me cuesta creer que le diera por hacer más de 25 leguas cruzando los puertos por puro diletantismo. Se podría pensar que era un encargo de sus vecinos de la Casa del Pico de Velasco, pero viendo lo crítico que se muestra con el Condestable, me parece que no³². Me inclino a pensar que ya era notario apostólico en aquel año y aprovecharía uno de sus viajes a gestionar asuntos ante la curia arzobispal³³ para estudiar el asunto, por puro placer. En los años 1641 y 1661 le tenemos actuando como testigo en sendos expedientes de ingreso de dos de sus vecinos de enfrente en la Orden de Santiago³⁴: FRANCISCO DE VELASCO Y ARCE y FRANCISCO-MARCOS DE VELASCO Y ALVEAR, tío y sobrino, ambos dueños y señores de la Casa del Pico de Velasco³⁵. No era uno más; su experiencia genealógica le habilitaba y las normas de buena vecindad le obligaban.

En 1649 empezó a gestarse el primero de los episodios desagradables y peligrosos de su vida: era por entonces procurador del común de la Junta de Voto y ante ciertas irregularidades observadas en las cuentas del concejo y en la conducta de la oligarquía local, hizo la quijotada de denunciarles, acarreando sobre sí una respuesta contundente que, además de arruinarle y acabar con él entre rejas, casi le cuesta la vida. Su versión de los hechos puede verse resumida en los textos transcritos en el apéndice IV; la de sus antagonistas no las conozco, porque los papeles del pleito no están en el archivo de la Chancillería³⁶. Yo ya he tomado partido por él; si alguien encuentra los alegatos de la parte contraria, que los publique y la causa será revista. Pero, con que sólo la mitad de la mitad de lo que refiere sea cierto, se nos muestra una faceta de su vida civil que, en gran medida tiene reflejo en su profesión y su afición genealógica: extrema minuciosidad analítica y rigor moral, amén de un afán de justicia social digno de encomio. Para casos como este se escribió aquello de "Bienaventurados los perseguidos por causa de la justicia...".

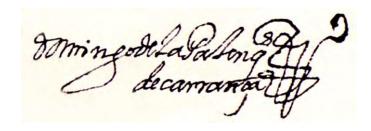


Figura 2: Firma del genealogista. Fuente: A.H.N. OMS 8651, fo 12r.

En 1658 le encontramos recomprando las fincas que había dado en dote a su hija MARÍA, ya que esta casó en Adal (Junta de Cesto, Merindad de Trasmiera)³⁷ y las tenía abandonadas. Así mismo, en dicho año se ponen de manifiesto, una vez más sus infulas nobiliarias, pues funda mayorazgo con su casa y menguadas heredades; llamó a la tenencia del vínculo en primer lugar a ANTONIO, su primogénito y en segundo a la pequeña, AGUSTINA, "mi muy querida y amada hija" deducirse, por tanto. ANTONIA había (puede que muerto). Curiosamente, a pesar de la antigüedad y honra que atribuye al apellido PALENQUE, apellida en este documento a sus hijos solamente Carranza y Hontañón".

Sus pésimas relaciones con sus convecinos le llevarían, en el mejor de los casos, al ostracismo, porque entre las docenas de poderes y otros documentos del concejo de Carasa que se conservan, sólo aparece firmando en dos, en 1657 y 1667³⁸. Sin ser rico, tendría un pasar digno, pero fue llevado a la ruina al menos un par de veces: en abril de 1664 se vio obligado a reconocer notarialmente una deuda contraída por "mis gastos, necesidades y enfermedades de mi mujer y casamientos de hijas y pleytos que me an mobido injustamente en este lugar de Carassa"39. Tuvo que hipotecar la totalidad de sus bienes, incluidos los libros, para conseguir 7.355 reales y 10 maravedíes. Ahora que hablo de la enfermedad de su mujer, he de decir, sintiéndolo mucho, que los gastos fueron inútiles y poco después murió. Pero él, ni corto ni perezoso, volvió a casarse, esta vez con JUANA DE HONTAÑÓN, el 25 de noviembre de 1666⁴⁰; y no contento con ello, la hizo madre de su quinto hijo: FERNANDO. La lista de sus causahabientes quedaría totalmente corroborada si se hubiera conservado el poder para testar que otorgó en fecha indeterminada⁴¹.

Las noticias que nos han llegado de los últimos años de su vida no son precisamente felices. El lío (esta parte del lío) empezó en 1667, cuando cuatro vecinos de Carasa dieron muerte a uno de Hoz de Marrón⁴²; quedó probado y fueron condenados a morir en la horca dos de ellos y a ocho años de presidio en África los otros dos, amén del pago de 100.000 y 50.000 maravedíes, respectivamente. Los matadores no eran insolventes ni mucho menos, sino "personas ricas y de mucha mano y poder con las justicias"⁴³ y sus bienes (o parte de ellos) fueron embargados para el pago de las multas. Pero parece que no fue suficiente; al derecho de la viuda a una justa indemnización tal vez se añadiera algún contencioso vecinal, pues el origen del problema era la

corta de leñas en un monte limítrofe entre Carasa y Hoz de Marrón⁴⁴. Por lo que, acto seguido, fueron a por DOMINGO DE LA PALENQUE, basados en el peregrino fundamento de que había sido uno de los cuatro nominadores de JUAN DE HONTAÑÓN (uno de los asesinos) para el cargo de teniente de alcalde en las elecciones del año de autos y que, por tanto, debía correr con la responsabilidad civil. El Corregidor⁴⁵, no sé porqué, fue sólo a por dos de los nominadores y acabó con el embargo total de los bienes de nuestro DOMINGO, en marzo de 1673.

Un inciso: hay que reconocer que los cronistas, periodistas e historiadores a veces nos comportamos como auténticos carroñeros; igual que dicen que los pueblos felices son los que no salen en las noticias, cuantos más pleitos tenga uno de nuestros pobres antepasados, más datos sacaremos de él. Viene a cuento porque el dinero y las lágrimas que él y su familia se vieron obligados a verter a nosotros nos proporcionan los datos más jugosos sobre su vida y hacienda, que ya han sido expuestos someramente.

En octubre de 1674 se remataron todos sus bienes y el que hizo la mejor postura⁴⁶ tomó posesión de ellos (no sé dónde se iría a vivir PALENQUE entonces). Pero no dio su brazo a torcer: recurrió, y la Chancillería, el 12 de diciembre le dio un plazo para presentar nuevas pruebas. Le notificaron el auto en persona, porque estaba en Valladolid; carretera y manta y otra vez para casa; llegó a Burgos el miércoles 2 de enero de 1675 y se sintió mal: llevaba sobre sus hombros ochenta años y una familia vilipendiada y en la ruina total. Estuvo una semana en una posada, confiando en que un amigo local (procurador en los tribunales) le socorrería; pero no fue así y pasado ese tiempo y viendo "el corto caudal con al presente me allo, por estar disminuydo de todos mis bienes y azienda"⁴⁷ le echaron de ella. Fue transportado al Hospital de la Concepción, extramuros de la ciudad, donde finalmente falleció el 13 de enero, no antes de que, literalmente con sus últimos suspiros, organizase las cosas para que el auto de la Chancillería llegase a Carasa y que alguien presentara el último recurso. Y al final, el 2 de abril, gracias a su agónica gestión, la Chancillería le dio la razón, revocó la sentencia del Corregidor y ordenó que se le restituyeran todos sus bienes. Pero él lo último que vio es como el pequeño rayo de luz que veía desde el fondo del pozo de amargura en el que le habían tirado se extinguía, arrojado en un rincón con los menesterosos, sin amigos ni nadie de la familia a su lado. Fue enterrado, por su voluntad⁴⁸, en la iglesia de San Cosme y San Damián de la capital castellana "hasta que *mi mujer, hijos y nietos dispongan otra cosa*". Sólo tenemos constancia de que el día 28 de enero su viuda ordenó decir por él el correspondiente oficio de difuntos en Carasa⁴⁹.

Resumiendo su peripecia vital: casa por primera vez con unos 30 años y tiene cuatro hijos con la primera mujer. Con 44 aparece en Burgos investigando. Con 55 se enfrenta a los *poderes fácticos* de su pueblo: soporta asaltos, prisiones y vejaciones y contraataca. Casa por segunda vez con 70 años engendrando al menos un hijo más. Con 78 cumplidos sigue en su oficio. Con 79, estaba viajando entre Carasa y Valladolid. Esta notable durabilidad genésica y vitalidad, es probable que les produzca asombro e incluso incredulidad, como me la produjo a mí. Pero les he ofrecido todos las fuentes que me obligan a aceptar esta reconstrucción de los hechos; si alguien puede hacer otra distinta con estos mismos datos, le rogaría que me ilustrase al respecto.

Tras esta sucinta biografía (no tengo más datos sobre él), hay que tratar de su legado; los escritos de DOMINGO DE LA PALENQUE DE CARRANZA identificados hasta el momento son los siguientes⁵⁰:

1: Genealogía de la Casa de Velasco y otras muchas de la Montaña.

Recogido en el inventario del *camarista*⁵¹ de 1766 como obra de PALENQUE: A.H.P.C. CEM, L. 41, f°. 242 r; citado por ESCAGEDO (1932): 5. No está en la B.N.E. (?)⁵²; probablemente, en la "Colección Barreda"⁵³, si es que se ha conservado.

2: Memorias genealógicas del mismo país y de otras provincias.

Igual que el anterior.

3: Casa de Velasco y nobiliario original de la Montaña.

Igual que el anterior.

(4): Tratado del origen de la Cassa y Solar de Belasco.

Incluido en el Mss. 3445 de la B.N.E.⁵⁴. Necesariamente ha de ser una de las obras 1 ó 3, dada la identidad de contenidos y que consta que cuatro años antes del inventario (en 1762) ya era propiedad del *camarista*. Es el que se puede ver parcialmente transcrito en el apéndice I. La parte aquí trasladada

está colocada tras la transcripción que PALENQUE hizo en 1640 de la obra genealógica ya citada⁵⁵ (ver el capítulo "El documento").

Del examen de esta única obra hallada hasta el momento pueden deducirse algunas cosas; en primer lugar, el trabajo de CRISTINA JULAR que despertó mi interés por el personaje lo valora sobremanera, resaltando algunos aspectos, que copio a la letra, pues no sé mejorarlos:

- ▶ Pulcritud absoluta al citar las fuentes: "acerca con una imagen rápida y sumamente ilustrativa el modelo de estudioso, de lector interesado que descubre, inicia la copia detallada de un texto, deteniéndose en ella, anotando su tesoro textual... empieza a resumir no ya lo que le interesa sino únicamente lo que puede, lo que le dejan como favor personal: el libro le es arrebatado para servir al cumplimiento de otros compromisos" 56. Explicita el documento copiado, el prestatario, las condiciones y la fecha de la copia; ojalá hoy todos hicieran lo mismo. Por otro lado, cita en su lengua originaria (latín en este caso) un pergamino del siglo X, pero no hace creer que lo ha tenido en sus manos, sino que remite al autor de quien lo ha tomado, para bien o para mal⁵⁷. Aunque, cuando algún otro lo ha tenido a la mano, así lo dice, como al tratar de la carta puebla de Laredo: "pribilejio de su fundación, que yo bi".
- ▶ Copia textual, pero no acrítica: "toma postura ante lo afirmado en el texto y, con delicadeza y estudiada retórica en la comparación con el escritor noble, duda y corrige distintas afirmaciones plasmadas en el documento, recurriendo a la legitimidad de su versión particular sostenida por un criterio de veracidad procedente de la memoria oral, del recuerdo de parientes y vecinos mayores transmitido de generación en generación". Cuestionar un texto literario ajeno, como el del Condestable, es, a pesar de todo, una práctica normal entre autores; cuestionar un documento de un procedimiento legal exige más valor, pero eso es lo que nuestro autor hizo en 1673, al poner en severa cuarentena una certificación de una partida de bautismo de un tal MARTÍN DE VELASCO, datada supuestamente en Carasa en 1477⁵⁸.

Arrimando el ascua a mi sardina, pondré de relieve otro aspecto: era un aficionado, un elemento de esa especie tan denostada por la academia: los eruditos locales. Su trabajo de notario, del que sin duda obtuvo externalidades genealógicas, no le obligaba a desarrollar trabajos como el presente: lo hizo por afición. Los profesionales de la

genealogía de su época eran los famosos *reyes de armas* que tanto daño han hecho con sus habituales patrañas mercenarias. Aunque la valoración general de su obra me parece también positiva, no está exenta de claroscuros; veremos algunos de sus rasgos tanto positivos como negativos; unos de ellos insoslayables por el contexto temporal y otros atribuibles a su concreta y nuda persona. En primer lugar, hay que cuestionar su absoluta fidelidad a las fuentes, por mucho que dijera que no pudo transcribir *ad pedem litere* el texto del Condestable: a título de ejemplo, presento tres párrafos cotejados⁵⁹ que afectan a un tema en el que estoy trabajando: La casa del Pico de Velasco y su entorno:

El solar y naturaleça del linaje y cassa de Velasco es en [una probincia de] la montaña [que se llama] en Trasmiera, dos leguas de la villa de Laredo, entre [dos lugares o barrios que se llaman] Angustina y Carassa, en una cassa llana de cal y canto, con su término; y siempre jamás se an llamado y llaman en aquella tierra el solar y cassa de Velasco y ay en el término un monte [cerca della en una cuesta y una peña en lo alto desta] que casi se haçe ysla creçiendo la mar, que se llama el Pico de Belasco.

Lo que en aquella tierra se diçe desta cassa y solar es que, después que los godos señoreasen a España, uno dellos, que se llamaba por su nombre Belasco, edificó aquella cassa y le puso [su nombre propio y a aquella peña ansí mesmo] por nombre el suyo propio de Belasco y a el çerro que junto a la cassa está, lo mesmo.

Si esto es çierto o no se puede abiriguar ni saber, para deçir esto con ebidençia, afirmarlo por escrituras ni otros papeles antiguos de aquellos tiempos o próximos a ellos.

Queda mucho terreno por desbrozar para saber cuántas copias hay del manuscrito del Condestable (oficialmente, dos), cual de los textos conservados es el original, en qué medida la copia de fray Román de Gandía fue fiel, etc. Todo ello antes de juzgar definitivamente a PALENQUE.

Un pantanal del que supo salir airoso fue el de los godos, mostrando una actitud muy reservona ante lo que la tradición popular y parte de la historiografía de su época decían. Se distancia de la mentalidad dominante, en la que "venir de los godos constituyó el recurso retórico más repetido de toda aquella ideología de sangre, honores y linajes"60. En su Tratado afirmó: "Puerto de Santoña: aquí, en la yglesia parroquial, diçen que está enterrado un rey de los godos que

allí tomó puerto. Esto es tradiçión de la tierra, puesto que no e bisto ystoria⁶¹ que diga que biniesen por mar godos a España. Sería de los sueçios o normandos, que todos son becinos de los godos al setentrión y estos binieron por estas costas a Galiçia, Asturias y a otras partes". PALENQUE, siendo un aficionado de pueblo, sale bien parado de este lance, comparado con aficionado de ciudad, como el IV Condestable, quien, en una huida hacia adelante frente a posibles reticencias cobre el caballero godo de nombre VELASCO que fuera el genearca de todos sus linajes, dice "Y si esto de aquel cauallero de los godos, que se tiene por cierto, no lo fuese, sería muy mayor la antigüedad desta casa y linage, porque habría sido siempre este linage de españoles, que tubieron su naturaleça y asiento en aquella tierra, antes que godos ni romanos..."62. Todo hay que decirlo, no fue PALENQUE el primero en cuestionar esta historieta, ni se puede argumentar que, en el siglo que transcurrió entre ambos autores, estos saberes había avanzado notablemente: un aficionado a la historia (puesto que su ocupación laboral era la de jurista), ya había escrito que "el mayor argumento que se les puede açer [a los goticistas] es que no se lee que los godos viniessen con flota armada por mar"; me refiero a JUAN ARCE DE OTÁLORA63, que escribió a mediados del XVI. La línea marcada por PALENQUE es la que hay que seguir, en mi opinión, no tanto por los historiadores (ya que no hay documentos de aquella época) como por los arqueólogos. No pararé en barras fustigando a los que justificaron, justifican o justificaren los privilegios de la hidalguía universal aquende Ebro, basándose en una universal descendencia de los godos. Pero esta vez haré de abogado del diablo, tras los pasos de PALENQUE, defendiendo el posible origen godo de los que desembarcaron en Santoña, los primeros pobladores del solar de Velasco, así como algunos de Angustina y otros lugares del entorno, de Laredo a Secadura. Siempre y cuando, claro está, aclaremos las acepciones pasadas y presentes, cultas y populares de tal voz. Si se hace referencia a las tribus visigodas que invadieron Hispania a partir del siglo V, fundaron reino con capital en Tolosa y luego en Toledo y fueron derrotados por los musulmanes en el siglo VIII, la cosa no tiene discusión: o falso o indemostrable. Si se da crédito a lo que escribió el obispo HIDACIO, sí sería cierto que algunos miembros de la tribu germánica de los hérulos atacaron por mar la costa cantábrica en el siglo V⁶⁴; pero que el recuerdo de ese hecho durase diez siglos es más que dudoso y sobre lo de establecerse, caben las mismas dudas que cabe albergar sobre los vikingos. Ahora bien, al igual que los canarios nos llaman "godos" a todos los peninsulares, basados en la procedencia

de una buena parte de los primeros conquistadores (normandos) del archipiélago para la Corona de Castilla, así tuvo que haber en Trasmiera una acepción popular figurada, que nada tiene que ver con las tribus germánicas de la Edad Antigua. Ya en la primera versión que conozco de la tradición oral de la llegada de los "godos" a Santoña (la de GARCÍA DE SALAZAR) se habla de "una grande flota de navíos, con muchas gentes de godos de las islas d'Escançia"65. Esta "Escancia" no es otra cosa que la "Escandia" de Plinio, es decir, lo que hoy llamamos Escandinavia. Se referían, sin duda, a lo que hoy llamamos "vikingos" 66 (o "suecios", como les llamó PALENQUE). Pero nadie en su sano juicio sostendrá que estas gentes venían con intención de fundar solares y mezclarse con las gentes del lugar en Hispania; sus actos conocidos se basaban en el pillaje: llegar deprisa, pillar y marcharse rápido. Si se admite el postulado de que los godos a los que se refería la tradición montañesa no podían ser godos reales (ni los visigodos del siglo V ni los vikingos del IX), podemos buscar a otros "nord-man", tal vez auténticos normandos o francos llegando en algún momento de la Edad Media, muy probablemente por mar y no como colectivo invasor, sino a título meramente particular. Hay varios indicios para ello y la conservación de la memoria histórica hasta el siglo XV es más plausible:

- ► Tradicionales: lo que nos relata GARCÍA DE SALAZAR, pero reinterpretado.
- ▶ Lingüísticos: hay en Laredo un par de topónimos que desprenden un claro tufillo galo: 1) "La Salvé" (antes "La Salbe") ya propuesta como metátesis de "La Sable"; literalmente, "la arena", "el arenal"⁶⁷. 2) "La Rochela", demasiado parecido a "La Rochelle"⁶⁸.
- ► Hagiográficos: La que fuera iglesia de Angustina, aún en 1503⁶⁹, luego simple ermita⁷⁰ y hoy derruida, estaba puesta bajo la advocación de San Martín de Tours, típicamente francesa.
- ► Heráldicos: alguien que entienda tal vez podría aportar algo sobre porqué hay tanta flor de lis (brisura típicamente francesa) en escudos de la zona.

En cualquier caso, el mérito de PALENQUE consistió en intentar aunar y encajar todas las fuentes disponibles en su momento: la tradición oral⁷¹ y los datos históricos, negando aquella si contradecía a estos, pero manteniendo una visión holística. Una cosa es mantener una credulidad boba o interesada y otra sostener, de forma

ultrapositivista, que las leyendas son todas pinturas inventadas y no retratos distorsionados y desgastados. Dado que la historia nunca podrá ser una ciencia objetiva (empírica), sino un saber intersubjetivo, la integración de fuentes parece una vía razonable, incluso hoy día.

Intenta huir (o afirma que lo hace) del subjetivismo, de la tendencia primaria de muchos genealogistas aficionados (apasionados) a creer que, porque sus antepasados fueran grandes, ellos lo son. Ello les lleva, a la postre, a magnificar las ejecutorias de los suyos y ningunear las ajenas (pasa igual entre los actuales hinchas, que hinchan los logros de un equipo u otro). Así lo expresa: "los de Agüero, cuya antigüedad y nobleça se puede anteponer casi en Trasmiera. Dígolo sin sangre dellos, afiçión o passión". Eso de la pasión está bien, siempre que no te nuble el juicio y te haga mentir (a ti mismo y/o a los demás).

A pesar del talante riguroso de nuestro autor en lo referente a no creerse, sin más, viejas consejas, no deja de valorar por encima de todo la ancestralidad en lo referente al origen de los linajes. Por ello minusvalora a las familias o los eventos procedentes de documentación reciente; así, cuando escribe, hablando de los de Ruesga: "de ninguno ay mayorazgo tan antiguo que no se sepa quando començó" o de los de Guriezo: "adonde estaba la de los Arce, muy antigua, si bien se sabe cuándo començó su mayorazgo por papeles". Eso de saberse "por papeles" parece que palidece frente a la mucha antigüedad transmitida por vía oral. Es lo que se ha llamado "el rechazo al pasado inmediato"72; la antigüedad del linaje, en una tierra de hidalguía universal, es de lo único que se puede presumir (o inventar) en punto a la honra y gloria clánica. Él era hidalgo e hidalguista, pero también con rigor: "Y para lo ser [hidalgo] se a de fundar en algunos fundamentos de los dispuestos por derecho, porque si no se funda más de en que se diçe, dirémosle banidad, locura o soberbia o todo".

La lectura crítica del manuscrito del Condestable le lleva a afirmar que la filiación de esta Casa "está del todo oscura y no ay más luz de lo que ba dicho y el mismo condestable diçe, sin oídas ni papel ni istoria..." y también "impertinente curiosidad pareçe tomar origen de la casa de Agustina [sic], a donde solo costa deçirlo él, sin papel que lo acredite ni otra posible conjetura, más que bana presunçión". Ni quito ni pongo Rey (de momento) en este negocio del origen de los VELASCO, pero hay que resaltar que su argumento de requerir documentos como basamento de cualquier reconstrucción histórica le coloca al par de la actual metodología científica (aunque luego se remita a tradiciones orales en lo

referente al origen de su propio apellido, como se ha visto). PALENQUE se muestra reticente frente a varias de las afirmaciones que hiciera el Condestable sobre el origen de los VELASCO, por no estar basadas en escritos fidedignos; por ello, llegado un punto y tras enunciar sus antepasados por línea de varón escribe: "A mi incumbe probar que soy hijodalgo de sangre y de la cassa y solar de la Palenque... Esto es negoçio antiguo, porque a muchos años que mis pasados salieron de allí [de Carranza] y los testigos sólo de oydas pueden deçir y estas, para mi pretensión no haçen concluyente probanza. Bálgome de papeles y pruebo desta manera...". Al ser el suyo un escrito de tipo teórico-descriptivo y no una probanza ante instancia oficial, no adjunta copia de ninguno de estos instrumentos, pero al menos da las pistas necesarias para poder encontrar el de SANCHO DE LA PALENQUE, ya citado. Recuerdo y remarco: "probar" y no "lo he visto en Internet" 73. Recuerdo y remarco: "oydas", "papel" e "istoria"; es decir: testimonio de testigos, documentos fehacientes y marco histórico verosímil: las tres patas del banco para fundamentar las afirmaciones genealógicas.

Como ya habrán visto, nuestro genealogista escribe en primera persona y, como ya habrán notado, es una postura que me cae simpática y comparto; de hecho también lo hace el Condestable en el escrito que él transcribe y comenta⁷⁴. El uso del plural en los verbos es obligado cuando hay varios firmantes de un trabajo, pero el plural mayestático es gramaticalmente incorrecto cuando lo es uno sólo. Piensen en ello: algunos creen que usarlo suena más "serio" y es menos egocéntrico, pero el uso de la primera persona en singular es más científico y humilde: refleja un hecho objetivo y no pretende hacer creer que hay legión tras el solitario opinante.

Si leen el fragmento de su trabajo transcrito en el apéndice I (que es la esencia pura y dura de este artículo) verán que PALENQUE no era un caza-linajes con orejeras. Caminó y charló atendiendo a lo que le decían el paisaje y el paisanaje; es lo que hoy llamaríamos un enfoque interdisciplinar. Entre los datos sobre solares, familias y apellidos (que eran el objetivo principal de su interés), entrevera observaciones relativas a la naturaleza y las obras humanas en su ámbito de estudio; aporta datos biográficos y relaciona con publicaciones y documentos históricos.

La práctica totalidad de los genealogistas de la tendencia heráldicanobiliaria parece que han considerado y consideran "de mal gusto" hablar de dinero. Pero PALENQUE da entrada a hechos socioeconómicos, como cuando dice "Los Cereçedos y Gómez y Ribas y Condes y Albehares y Zorlados, Caburrados [y] Passadillas son antiguas familias en el valle de Aras, si bien algunos pobres, salvo los Albehares y Zereçedos que ban pujando mucho y de todos a abido y ay ylustres barones". Noticia de que algunos, pese a sus ancestrales blasones, iban de capa caída o siempre pasaron penurias y de otros que hacían plata y medraban en su tiempo; sin que ello sea óbice para que estos linajes, pobres o ricos, antes o después, pudieran dar personas de valía.

Entre las observaciones geográficas y arquitectónicas que hace, cuentan la de los cambios de trazado del camino real de Castilla por Ramales y las de la iglesia de Ampuero, pero a mí la que más me interesa es la de la marisma de Carasa, por sus implicaciones ecológicas. Hasta hace no mucho, los ecólogos no se habían preocupado de la historia de los ecosistemas; tanto ellos como geomorfólogos, hidrólogos e incluso geógrafos no están habituados (ni tal vez preparados) para manejarse en archivos. Por ello, el que personas curiosas como nuestro autor se fijaran en hechos como el citado (acerca de la cota de las mareas y extensión de las marismas) y transcriptores medianamente cualificados, como el arriba firmante, los pongan a su alcance puede resultar de utilidad. Los procesos de aterramiento de los estuarios son menos obvios que los de los deltas, pero no por ello menos importantes. El dato proporcionado por él sobre el curso bajo del Asón a principios del siglo XVII, unido a otros que sin duda habrá en las crónicas de Limpias, Escalante, etc. y las observaciones científicas de geólogos y botánicos actuales se pueden unir a las historias de los mareantes de Colindres, Santoña y Laredo sobre la navegabilidad de la ría de Treto y la bahía santoñesa⁷⁵ a lo largo de los siglos y sus importantísimas consecuencias económicas. Bien sean procesos naturales, antrópicos o una mezcla de ambos, como veremos. Para cualquier visitante foráneo, el que los praderíos y granjas entrambasaguas de los brazos de Rada y Limpias de la ría (hasta un kilómetro tierra adentro hoy día) fueran antaño mar salada resultará dudoso y/o chocante. ¿Hasta qué punto es creíble su observación de que las ondas del mar besaban los pies del Pico de Velasco? Pues totalmente fiable; pero no hace falta que me crean, sino que vayan allí, estudien el terreno, hablen con los paisanos y le echen una mirada a los siguientes documentos: A.H.N. (N), FRI 582-88 y 1405-29; A.H.P.C. PRO 1496-1 y 2; A.H.P.C. CEN 184 y 185; B.N.M. Mss. 18227. Si no se quieren tomar la molestia pero el tema les interesa, les sugiero que hagan acopio de paciencia y esperen cosa de un año, cuando muy probablemente se publique, en esta misma revista, el trabajo que estoy elaborando sobre la Casa del Pico de Velasco, su entorno y sus propietarios. De momento, les ofrezco el mapa, de 1885, que se ve seguidamente (figura 3).

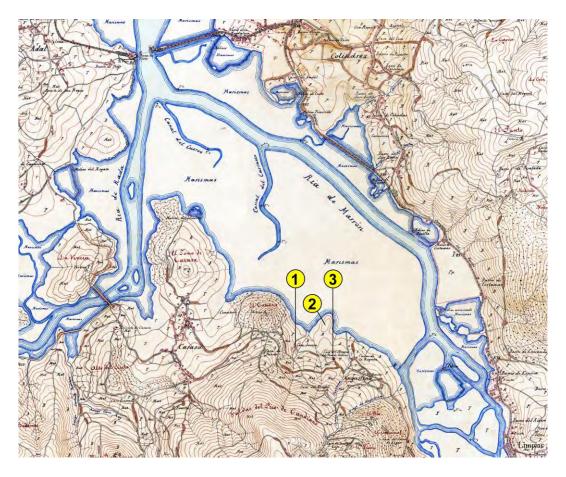


Figura nº 3: Fragmento del "Plano topográfico de Santoña y sus alrededores, por el Cuerpo de Estado Mayor" (1885) = CEGET 86.

Leyenda: 1 = Casa de Socueto (?); 2 = Pico de Velasco; 3 = Casa del Pico de Velasco.

Da fe de que entre sus libros los había de "otras çiençias" sus referencias a la astrología y no aplicada a personas, como hoy es casi universal, sino a poblaciones y ocupaciones: cáncer para Ramales y aries para los canteros. Por supuesto que no me he puesto a investigar entre los textos astrológicos coetáneos, para ver si sus afirmaciones se ajustaban a lo que los textos de esta "ciencia" o brujería decían en su época. Pero no se puede analizar ningún texto sin su contexto; quiero salir en su defensa frente a los que pudieran considerar que esto es un baldón en su currículum: en aquellos tiempos la ciencia astronómica recién empezaba a separarse de la astrología y otras creencias

(recordemos que GALILEO GALILEI muere en 1642, sin haber sido perdonado por la Iglesia Católica). Tampoco ISAAC NEWTON ni por ensoñación pudo descubrir la teoría de la relatividad, por muy listo y trabajador que fuera. Todos estamos posibilitados y restringidos por nuestro contexto temporal. Si la astronomía moderna estaba despegando por entonces, no puede decirse lo mismo de la lingüística. En esto, PALENQUE desbarra, como hacían todos en su época: repite sumiso la leyenda de que el nombre de Ampuero viene del latín *puer*, *eri*, porque allí decían que se crió el conde de Castilla FERNÁN GONZÁLEZ y los que iban a visitarle preguntaban por el niño⁷⁶.

Veamos, finalmente, cuál era su ámbito de actuación, su territorio físico, y como lo percibía, cuál era la representación mental que de él se hacía. Para lo primero, basta con poner en un mapa los lugares de los que habla en su Tratado; si algún día salen a la luz el resto de sus obras, tal vez haya que ampliarlo (ver figura 4). Para ver percibía, usaré, una vez más, sus propias palabras: "Esta tierra, toda hasta la villa de Cueto, passada la de Santander, fue antiguamente Asturias de Nabarra y de su corona" y "estas Asturias que agora es Trasmiera". La zona al oeste de Santander, es decir, las Asturias de Santillana, eran para él terra incógnita; no digamos Liébana, en el ámbito leonés. Su territorio, en el sentido de "espacio que se reivindica" tenía su límite por poniente en el Miera, mientras que por levante lo tenía en el Nervión. A nosotros, con una percepción modelada por las provincias de 1833 y más tarde por el Estado de las Autonomías, nos parecerá raro; pero él no sabía lo que iba a suceder siglos después; para él las cosas eran así. Ahora bien, una cosa es que así lo sintiera y otra que se hubiera inventado él, tanto el ámbito geográfico como su denominación. De hecho arguye diversos documentos medievales de donaciones a los monasterios de San Millán de la Cogolla y Santa María la Real de Nájera, tomados de una obra más o menos contemporánea⁷⁷. Pero ¿Qué fundamentos históricos podían o pueden dar lugar a la mera formulación de la locución "Asturias de Navarra" o, más allá, a considerarla un territorio de hecho? Es sabido que la voz de origen prerromano⁷⁸ "asturias" no quería decir inicialmente otra cosa que "territorio de los astures" y que, en las edades Media y Moderna, se reconocían dos: las Asturias de Oviedo y las Asturias de Santillana (por no hablar de la parte mesetaria, sede de Asturica Augusta, su capital romana). Incluso he encontrado una cita tardía de "las Asturias de Liébana"⁷⁹. Forzando, se podría aceptar que el corónimo "Asturias" se extendiera hacia el este a la par que se extendían las conquistas del reino asturiano; en efecto, según el cronicón de Sebastián, obispo de Salamanca, Alfonso I de Asturias (693-757) "populantur Primorias, Lebana, Transmera, Supporta, Carranza, Bardulia, quae nunc apellatur Castella..."80. Así lo veía la curia asturiana y así lo vería luego la curia pamplonesa (desde Nájera).

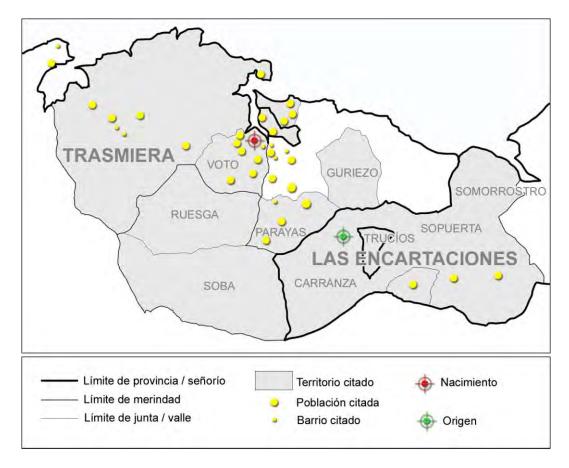


Figura nº 4: Poblaciones y territorios citados en el documento analizado. Fuente: elaboración propia

Verificando: veamos algunos documentos en los que se cita a Trasmiera o alguna de sus partes como comprendidas en "Asturias": el más viejo, la donación de DIEGO ÁLVAREZ DE ASTURIAS al monasterio de San Millán de la Cogolla de "palatios meos populatos, cum collazos et pertenentio, in Asturias, in litore maris, in loco ubi dicunt Somo"81; esto ocurría en la era de 1067, es decir, en el año N.S.J.C. 1029. En 1052, en la escritura fundacional de la colegiata de Santa María de Nájera, por el rey GARCÍA SÁNCHEZ III de Pamplona, consta "in Asturiis, Sanctam Mariam de Portu" y "Cutelium [Cudeyo] cum suis

terminis, in Asturiis"82. Yo he espigado donde he sabido, pero gente que conoce bien el tema generaliza: "en el siglo XI el nombre de Asturias era usado indistintamente para designar una y otra [Asturias y Trasmiera], lo que revela que todavía no existía gran diferencia entre ellas y hasta finales de este siglo no empieza a generalizarse el nombre de Trasmiera, el cual todavía durante mucho tiempo aparece alternándose con el de Asturias"83. Efectivamente, en el año 1120 ya están definitivamente separadas toponímicamente ambas comarcas y el conde RODRIGO GONZÁLEZ decía gobernar "in Asturias et in Trasmiera"⁸⁴. Documentos que citen a Trasmiera como parte de Navarra: ninguno he hallado. De hecho, la simple expresión ha de considerarse "inverosímil, salvo para algún erudito a la violeta, muy posterior, que quisiera hacer el ejercicio ucronístico"85. Es decir, ambos conceptos no coincidieron en el tiempo: Trasmiera perteneció de iure al Reino de Pamplona entre 1035 y 1054, en la persona del rey GARCÍA SÁNCHEZ III, primogénito de SANCHO III el Mayor. A éste le había entrado por su matrimonio con Doña MUNIA, hija de SANCHO GARCÍA, Conde de Castilla y tras la muerte del conde GARCÍA SÁNCHEZ (1029)86, hermano de ella; es decir, hubo otros seis años anteriores (1029-1035) de posesión de facto. La locución "Reino de Navarra" (más propiamente, "Rex Navarre"), sólo aparece documentada a partir del reinado de SANCHO VI RAMÍREZ (c.1162). PALENQUE, nuestro "erudito a la violeta" no hilaba tan fino, pero, en cualquier caso, creo que su mixtificación o manipulación pone al descubierto su intento de reivindicar la orientalidad de ese segmento del Bastón de Laredo de peñas al mar. Refleja, antes de que los historiadores actuales lo pusieran de manifiesto, el "hecho diferencial" del espacio entre el Miera y el Nervión (o entre el Asón y el Cadagua, según se mire)87, territorio ni cántabro ni vascón, sino autrigón en origen; que luego tendría su propia Merindad: la de Vecio⁸⁸; que incluía poblaciones montañesas aforadas de Vizcaya y otras que entraron tarde y llegaron a salir de esta, como las Encartaciones; todos ellos en la diócesis de Burgos; un territorio en el que a un cerrillo le llaman cueto y no mendixka. Un territorio, en fin, de cuyo "desquiciamiento" ya trató FERMÍN DE SOJO⁸⁹. Una cadena montañosa, la cantábrica, que se disuelve por levante en la Tierra Llana Vizcaína y por poniente en la Terra Cha lucense. Una cadena que bien había podido llamarse en su conjunto de "Las Asturias", como Los Pirineos o Los Alpes. Cadena subdivisible en tres segmentos, de oeste a este: las Asturias de Oviedo, las de Santillana y nuestras quiméricas "Asturias de Navarra" (o de Vecio o de Trasmiera o como gusten). Les sugiero que se fijen en que la línea divisoria de las provincias de Cantabria y Vizcaya tiene al norte de

Las Encartaciones un anómalo trazado este-oeste, ostensiblemente paralelo a la costa y a la divisoria de aguas. En los territorios montañosos, las rayas jurisdiccionales suelen ir perpendiculares a las curvas de nivel (por motivos que sería largo de explicar). La situación actual denota, a mi juicio, algo contra natura, una partición salomónica de algo que estuvo unido (partición que ni el sabio rey ni la buena madre querían, según cuentan, pero que en nuestro caso se hizo). Comarca esta, bisagra entre dos realidades más importantes que acabó descoyuntada por la acción sucesiva del viento del este (reinos de Pamplona y Nájera; Señorío de Vizcaya) y del viento del oeste (Reino de Oviedo; Bastón de Laredo). En estas reflexiones, lo reconozco sin rubor, hay algo de especulativo e incluso de ideológico, pero precisamente de eso se trata: de intentar meternos en la ideología, en la mente de (y de SOJO y otros) para entender cómo sentían su territorio. Entre esos otros, está fray PRUDENCIO DE SANDOVAL (expresamente citado por PALENQUE y que puede que fuera su fuente inmediata), quien riza el rizo al citar unas "Asturias de Laredo, de la Corona de Navarra⁷⁹⁰. También una toponimista moderna se ha hecho eco de la locución "Asturias de Trasmiera" 1. A pesar de ello, la visión de "las tres Asturias" parece inviable, pero no lo es la de "las dos Asturias"; de hecho ya ha sido reivindicada desde finales del siglo XIX, pero refiriéndose a "las Asturias del Oeste". Que yo sepa, el padre de la locución y la iniciativa fue GUMERSINDO LAVERDE RUIZ⁹², quien, en 1865 publicaba el Gran Almanague de las dos Asturias, reflejo de su postulación de una colaboración tanto económica como política y cultural, si no unión administrativa, de las provincias de Santander y Oviedo.

La reivindicación, o al menos recuperación, histórica de DOMINGO DE LA PALENQUE comenzó ya en 1876. En la sección "El Averiguador de Cantabria" de la revista "La Tertulia" un lector anónimo preguntaba "¿Quién fue La Palenque? ¿Qué escribió?". Uno de los redactores, escondido tras las sigla "E.P." espondió: "D. Domingo de la Palenque vecino del lugar de Carasa, sabemos que escribió por los años 1640 un sucinto nobiliario de las casas ilustres de Trasmiera y Castilla la Vieja, cuyo original obraba en poder de D. Fernando de Velasco en 30 de Septiembre de 1712". Evidentemente, ese "D. Fernando" no puede ser el camarista que a la sazón contaría con cuatro años cumplidos en 1712; tampoco puede ser su padre. Debe ser una simple errata de imprenta, pues el año a que se refiere es el de 176295. Del lado de los que le subvaloraron está MARCIAL SOLANA, quien, en 192596, califica de

"noticias sin interés" los datos que el camarista sacó del Tratado, añadiendo que éste "no obstante toda su erudición y crítica... daba alguna fe a patrañas genealogistas". Todo esto, sin haber leído la obra de PALENQUE completa y repitiendo, sin comentarios, la chusca "etimología de sonsonete" de este apellido, basada en la tradición popular sobre dos casas ("Vela" y "Asco") fundadas por los míticos caballeros godos. En estos mismos momentos, además de la presente aportación, CRISTINA JULAR prosigue en la tarea de vindicar de nuestro genealogista, contribuyendo al "abandono, cuando no menosprecio de estas obritas y autores de segunda fila" 77. Tal vez sea "de segunda fila" a nivel estatal, pero, a mi juicio, no lo es en Cantabria.

EL DOCUMENTO

Antiguamente, la publicación de un documento recién exhumado solía comenzar con una descripción física, diplomática y paleográfica del objeto, tanto más extensa cuanto más importante era. Esa era mi intención hasta que descubrí que ya no es necesario pues los lectores pueden verlo con sus propios ojos ya⁹⁸; basta con pinchar en el hipervínculo que aparece a pie de páginaⁱ.

Estoy hablando, como ya habrán visto, del manuscrito nº 3445 de la Biblioteca Nacional de España. Se ha supuesto que este tomo era una "preparación de material documental", (opinión con la que coincido) pero no por quién se hizo⁹⁹. La respuesta a esta cuestión es sencilla: la recopilación de las quince piezas encuadernadas conjuntamente se debió a FERNANDO-JOSÉ DE VELASCO Y CEBALLOS (ver más adelante). La recopilación la haría por su interés genérico en la historia de sus apellidos y, muy probablemente, para su nonata "Historia de la Casa de Velasco, probando que ésta desciende de los Condes Soberanos de Castilla" 100.

Por si alguien no anda bien de paleografía o no tiene paciencia para estudiarlo, les resumo los contenidos de este manuscrito: se trata de diferentes piezas, de muy diversos tamaños, manos y fechas. Hasta

http://bibliotecadigitalhispanica.bne.es:80/webclient/DeliveryManager?pid=3481805 &custom_att_2=simple_viewer

el folio 18r (según la numeración tardía, a lápiz) son diversas notas sobre la historia y genealogía de los Velasco y algunas otras misceláneas; algunas de ellas posiblemente escritas por el propio autor de la recopilación y otras por otras personas. En dicho sitio comienzan la pieza que aquí me interesa resaltar: la de la mano de DOMINGO DE LA PALENQUE. En primer lugar dentro de ella está el "Tratado del origen de la cassa y solar de los de Velasco, que se sacó a la letra de un libro escripto de mano por Don Pedro Fernández de Belasco, Condestable de Castilla". Entreverados con el traslado de la obra del Condestable hay diversas opiniones y datos adicionales del genealogista, incluido un cuerpo teórico sobre "qué cosa sea nobleza y hidalguía". Al folio 43r (25r del original) comienza el "Discurso que declara algunas cassas y solares llanos y familias antiguas que ay dentro de tres leguas alderredor de la de Belasco de Angustina...", que es lo que se transcribe parcialmente en el apéndice I. Van también en este conjunto varias consideraciones sobre la vizcainía y sobre los ancestros del autor y de los Velascos en la parte "de Peñas a Castilla" de la vieja Merindad de Castilla Vieja. Remata este discurso la descripción que PALENQUE hace de su genealogía e instrumentos que la prueban. Prosigue (al fº 54v, 36v del original) el "Discurso que declara qué sea dignidad o calidad y caballería mas en forma" y debería haberse rematado con el "Discurso que trata de los desafios y batallas que se usaron...", del que sólo está el título.

PALENOUE nos puso muy fácil la datación y las fuentes de su trabajo, de lo que muchos deberían aprender hoy. Comienza su manuscrito diciendo: "Estando en la ciudad de Burgos, en 20 de agosto de 1640 años, en el monesterio de la Ssantíssima Trinidad, en poder de un religioso grabe, hallé un libro manuscrito..." El fraile trinitario, no debería tener aquel manuscrito por casualidad, sino que sería, muy probablemente, el bibliotecario oficial de la Casa de Velasco. En efecto, una de las cláusulas testamentarias de JUAN FERNÁNDEZ DE VELASCO Y TOVAR, VI Condestable (1613), fue que "...toda la librería que tengo, la cual ordeno y mando que se ponga en aposento conveniente de los de mis casas en Burgos"101. Además, mandó que se nombrase por bibliotecario a uno de los capellanes de "la capilla de Burgos", refiriéndose a la celebérrima capilla de La Purificación (vulgo "de los Condestables") de la catedral castellana. Se da la circunstancia de que en dicha capilla había un "arca para redención de cautivos" 102, de la cual eran administradores, precisamente, los frailes trinitarios: esa ha de ser la conexión. El hecho de que PALENQUE no cite su nombre, sino el de su amigo, el fraile intermediario¹⁰³, no creo que se debiera a

interés por ocultar la fuente, sino, tal vez, a que no quería comprometerle, pues no estaba claro si los Duques de Frías le habrían autorizado a mostrar los papeles de la familia al primero que pasase por allí; esto les sigue pasando hoy mismo a los que tienen acceso a algunas bibliotecas privadas. Por otro lado, si el manuscrito original estaba en el convento y no en algunas de las casas de los Velasco, puede querer decir que el fraile "se llevaba el trabajo a casa", como han hecho muchos investigadores hasta hace no mucho. De momento, no es posible ofrecerles ningún candidato a ser el "grave religioso" que ayudó a nuestro genealogista. Resulta que, a pesar de que el archivo de los Duques de Frías tienen un apartado con todo lo concerniente a la Capilla del Condestable, no hay nombres de capellanes: no todos los patronos se arrogaban el privilegio de nombrarlos o dar el placet; se ve que los Condestables delegaron. Habrá que esperar a que acabe la magnifica tarea de digitalización de los fondos del archivo capitular de la sede burgense¹⁰⁴, donde sí se cita a muchos capellanes, para ver si sale un buen candidato.

Yo diría que Burgos y el año 1640 no son sólo las coordenadas espacial y temporal de la copia del texto del Condestable, sino de la redacción total del *Tratado*: hay varias referencias a Trasmiera llamándola "aquella tierra" (no "esta tierra" como diría si escribiera en Carasa) y cerca del final, después de la transcripción comentada, se lee: "a cossa de 80 años deste de 1640". Como ya he indicado, su oficio de notario apostólico tal vez le hiciera pasar temporadas en la capital eclesiástica, que aprovecharía para sus entretenimientos genealógicos.

LA TRANSMISIÓN

¿Porqué y cómo ha llegado hasta nosotros el escrito del que estamos tratando? Como en todo proceso vital e histórico, han hecho falta trabajo y suerte, azar y necesidad. El primer eslabón de la cadena de custodia del documento que aquí traemos puede que fuera el párroco de Carasa en 1674, BERNABÉ CARRIL SAN ROMÁN, a quien se le adjudicaron sus libros en la venta judicial ya citada¹⁰⁵. Ciertamente, la sentencia del supremo tribunal ordenó que se devolvieran todas las pertenencias de PALENQUE a sus herederos, pero ¿para qué querría la familia los papelotes? Sea ese el primer paso o se quedasen en la Casa de Socueto, nada se sabe de ellos durante casi un siglo (1674-1762), en

que aparece citado por *el camarista*, personaje del que a continuación se trata.

FERNANDO-JOSÉ DE VELASCO Y CEBALLOS: aunque personaje, sin duda, lo merece y su abundante literatura e historiografía lo permiten, no quiero extenderme demasiado sobre él, para no ensombrecer a nuestro principal protagonista aquí y ahora. (Espero tener ocasión de hacer un resumen de la vida y obras de este personaje, a quien se calificó, quizás de forma algo hiperbólica, "el más sabio genealogista de su siglo"106). No obstante, merece un papel destacado, porque en su biblioteca estaba el manuscrito que aquí comento y, posiblemente, toda la obra conservada de DOMINGO DE LA PALENQUE. Nacido en el Valle de Piélagos en 1707, estudió fuera y acabó licenciándose en derecho por Salamanca; trabajó en diversos puestos del escalafón judicial, desde simple alcalde del crimen en Zaragoza hasta presidente de la Chancillería de Granada; al final de sus días recaló en varios cargos políticos, incluida la Cámara de Castilla, por lo que la historiografía, de forma casi invariable, le llama "el camarista". Pero si por algo fue y es famoso no es por su labor profesional, sino por su afición de bibliófilo: llegó a tener, esta vez sin hipérbole, la que posiblemente fuera la mayor biblioteca privada de su época, con casi 10.000 ejemplares, manuscritos, incunables y de época. Murió en Madrid en 1788. El caso es que el 30 de septiembre de 1762¹⁰⁷ el Tratado estaba su poder pues así lo atestigua él mismo en el extracto que hizo de él. En el lapso entre 1674 y 1762 las 39 cuartillas de que se compone debieron ser consideradas valiosas por los herederos o de CARRIL, manteniéndolas libres de polillas, de PALENOUE humedad y del fuego. Tal vez alguno de los anteriores las regaló o vendió a su convecinos, los marqueses del Pico de Velasco, por tratar de su familia. En alguna de sus ocasionales y atestiguadas escapadas a su patria chica, el camarista, infatigable coleccionista de papeles y especialmente interesado en la historia de los linajes de VELASCO, tendría conocimiento de su existencia y las consiguió, junto con otros dos o tres escritos de PALENQUE¹⁰⁸. En 1766 hizo inventario de su biblioteca y allí están esos tres escritos atribuidos a PALENQUE, pero no está el Tratado con ese nombre; si en 1762 lo tenía, quiere eso decir que lo citó de otra forma, a pesar de que el título consta en la encuadernación de época.

Había pensado deshacerse de su biblioteca en vida, ofreciéndosela al Arzobispo de Valencia, habida cuenta de que su hijo, militar, no mostraba especial interés por el legado cultural de su padre¹⁰⁹. CAMPOMANES en persona se interesó por el mantenimiento e integridad de su biblioteca, pero no lo consiguió: hoy se conocen hasta cuatro sitios donde se conservan sus antiguos libros y papeles, algunos de los cuales se rescataron en Londres en el siglo XIX. mayoría de los estudiosos de esta biblioteca, a su muerte, fue su viuda la que la vendió, aunque su heredero legal era su hijo FERNANDO. Se inventarió y tasó en 1791110, pero solamente los impresos, por lo que no se puede saber si todos los manuscritos de PALENQUE pasaron a manos del comprador; al menos el *Tratado* sí, pero parece que los otros dos o tres no¹¹¹. El comprador de la parte principal fue PEDRO CARO DE SUREDA-VALERO Y TOGORES, III marqués de la Romana, quien la traslada a Valencia, donde estaba en 1805112. Los herederos del marqués (fallecido en 1811) la movieron luego a Mallorca¹¹³ y allí estuvo hasta que, en 1865, la adquirió el Estado, ingresando en 1873 en la Biblioteca Nacional, donde al presente se encuentra el Tratado, perfectamente tratado, a Dios gracias.

Una segunda parte fue adquirida por BLAS-MARÍA DE BARREDA Y ORCASITAS¹¹⁴ (1783-1836) y en 1932 estaba en el palacio de sus descendientes, en Santillana, cuando ESCAGEDO pudo verla, aunque no pudiera inventariar su contenido¹¹⁵. Es presumible que, pese a ser cuantitativamente menor, la parte que fue a Santillana sea mucho más rica en obras tocantes a Cantabria. Tras la compra del palacio de los marqueses de Benamejís, en 1992, por parte de Caja Cantabria (con la biblioteca Paredo-Barreda incluida), pasaron a depender de la Obra Social de la Caja, quien afirma no disponer de medios para facilitar un acceso ordenado a los investigadores¹¹⁶. Según fuentes de dicha institución, dicho fondo bibliográfico y documental se encuentra, en perfecto estado de salud, a Dios gracias, metido en cajas, en un sótano de la calle Tantín de Santander, y se tiene la voluntad de cederlos en depósito, a una institución pública (en principio, el A.H.P.C., con quien llevan cuatro años en contacto al respecto). Noticias de última hora indican que, tras esos años de gestiones y estancamiento, en otoño de este año se quieren dar los pasos definitivos¹¹⁷. Siempre que llovió, escampó; o sea que, tal vez este mismo año, sabremos si la parte faltante de la obra de PALENQUE está allí o podemos darla por perdida.

Una tercera porción de los papeles del *camarista* debió quedar en manos de la familia, según se deduce de sus lugares de aparición pública, ya en el siglo XX. Se trata de los manuscritos que hoy día están

en la Biblioteca Municipal de Santander y el inventario de su biblioteca de 1766. El primer lote, compuesto por cuatro trabajos a él atribuidos, forma parte de la "Colección Pedraja", si bien sólo uno contiene información sobre DOMINGO DE LA PALENQUE¹¹⁸. Tanto por escrito¹¹⁹ como de palabra¹²⁰ se ha dicho que estos papeles llegaron a manos de PEDRAJA por cesión de FERNANDO FERNÁNDEZ DE VELASCO PÉREZ DE SOÑANES, emparentado lejanamente con el camarista¹²¹. El segundo libro, nada más y nada menos que el catálogo de 1766 (es decir, la fuente del único listado conocido de obras de PALENQUE), también debió transitar un tiempo por esa vía. Desde 1975 está en el A.H.P.C., dentro de la colección del Centro de Estudios Montañeses¹²². El único contacto que conozco entre la familia VELASCO y el C.E.M. es GONZALO FERNÁNDEZ DE VELASCO Y GONZÁLEZ DE VILLALAZ¹²³ (aunque hay otra explicación de la ruta del catálogo 124); por lo que entiendo es que, gracias a su donación al Centro y el posterior depósito en el A.H.P.C., hoy los ciudadanos de a pie podemos de éste consultarlo.

EPÍLOGO

Hasta aquí, todo lo que he aportado son palabras: meros datos o cotillerías inanes, si quieren. Pero ¿El verbo se puede hacer carne? Es decir, ¿Se puede aprender algo de lo relatado? ¿Tiene esto algo que ver con nuestras vidas o, como los suspiros, irán a parar al aire? A mí me han motivado ciertas **reflexiones**, de las cuales comprendería perfectamente que Vds. pasasen, como de todo consejo no pedido. Pero ahí van:

• Los cimientos de edificio (espero que no artificio) cultural que aquí se ha reconstruido parcialmente se echaron allá por el año del Señor de 1541. En tal fecha, SANCHO DE LA PALENQUE tuvo que llegar hasta la Chancillería de Granada para probar su hidalguía y, sin duda, por motivos nada "culturales", sino más bien prosaicos: dejar de pagar ciertos impuestos en su pueblo manchego y optar a ciertos cargos políticos. Este buen hombre fue uno de tantos emigrantes de La Montaña a Castilla y en su lugar de destino quería mantener los privilegios fiscales y sociales que tal condición le confería. Sus hermanos que se quedaron en la tierra, al no tener que demostrar nada, no nos mostraron nada a nosotros. Los **emigrantes** siempre aportaron y aportan cosas sustanciales.

- Los genealogistas tal vez sobrevaloremos los "lazos de sangre"; lo cual es normal, pues son la esencia de nuestro quehacer. Pero, bien mirado, la sangre, para lo único que sirve con certeza es para llevar oxígeno a las células, sacar sustancias de desecho y poco más. Quién más, quien menos todos hemos acumulado un bagaje de documentos y conocimientos que no pueden dejarse al albur de los "lazos de sangre". Como le pasó al camarista, nuestros descendientes es probable que no valoren en absoluto el bagaje acumulado a lo largo de toda una vida o parte de ella y todo él acabe, en el peor de los casos, en el basurero. Por lo tanto, el que sienta un mínimo de obligación con la posteridad, haría bien en pensar cuál va a ser el uso deseado de sus conocimientos adquiridos, por si los herederos legales los minusvaloran o desprecian. Por tanto, yo haría **testamento** ya, se tenga la edad que se tenga, precisando a qué persona (o mejor, institución) deberían ir los papeles genealógicos y los otros, si los hubiere.
- La cultura, los conocimientos, se pueden atesorar (como hicieron los bibliófilos y bibliotecarios que han custodiado los documentos aquí usados). Si se mantienen, pueden servir a las generaciones venideras, ellas sabrán para qué; pero ello no aporta ningún valor añadido a la información. Si no queremos ser meros parásitos o comensales en el banquete de la historia, hay que elaborar y **publicar**. Mejor o peor, todo el mundo puede hacerlo o, lo que es lo mismo, el que no lo hace es porque no quiere; un *voyeur*. Como decía *El Poeta*: "La moneda que está en la mano / quizá se deba guardar / la monedita del alma / se pierde si no se da".
- La idea condensada en la frase "viajamos a hombros de gigantes" se acuñó, según parece, hace casi nueve siglos por BERNARDO DE CHARTRES¹²⁵ y ya forma parte de la cultura general. No obstante, desde el siglo XII hasta ayer mismo, como quien dice, no cualquier *enano* podía encaramarse a esa posición: hacía falta saber leer (la cual es una destreza reservada a una minoría durante la mayor parte de este tiempo); hacía falta tener dinero y/o tiempo libre¹²⁶ para buscar los escritos donde estaba condensada la sabiduría de esos *gigantes*; había que tener muchos estudios y mucha práctica para saber encontrarlos. Hoy día es cuando tal afirmación ha llegado a su total presencia y potencia: gracias a **Internet**, cualquier *enano* puede tener acceso a casi cualquier cosa. Desde la primera página de este trabajo, el *enano* arriba firmante reconoce que no habría podido ni empezar este trabajo sin La Red y los motores de búsqueda en ella. Pero ¡ojo! no todo

está en Internet; los que no se despeguen de su asiento seguirán sin ver todo lo que el horizonte les ofrece.

- GREGORIO DE ANDRÉS es un notable erudito, al cual tuve el gusto de conocer cuando aún era el responsable de la Real Biblioteca de San Lorenzo del Escorial. A pesar de sus conocimientos, en 1995 no sabía que el inventario del camarista llevaba 20 años en un archivo público. A mí me ha faltado bien poco para errar en lo referente al primer documento sobre "las Asturias de Laredo", porque PALENQUE citaba como auctoritas a SANDOVAL, que se equivocó al respecto; aunque resultaba trabajoso (porque no está en Internet como lo de SANDOVAL), busqué la fuente y, por suerte, hay edición fiable del mismo texto. Item más: los poderes que se extractan en el apéndice IV los encontré por casualidad, buscando cosas de mi familia¹²⁷. Es decir, "peca el justo siete veces al día; ¿qué no haré yo que soy un pobre pecador?". O sea, ¿Cuántas lagunas y errores contendrá este artículo, sólo por no haber dado con el manuscrito o el libro esclarecedor? Pero así avanza el conocimiento; se ruega que si alguien sabe algo más al respecto, lo publique o me lo haga llegar. Gracias
- Los de mi generación tuvimos más fácil que los de la anterior la búsqueda de las obras de esos *gigantes*. Me viene a la mente un librillo con el entrañable título "Viaje a Simancas en busca del catastro del marqués de la Ensenada"128, publicado dos años antes de que yo naciera, en plena autarquía franquista. ¿Cuánta gente sabía entonces de la existencia de El Catastro? ¿Cuánta lo sabe hoy? El viaje se planteó como una auténtica aventura, casi en plan Indiana Jones. Hoy día, madrugando un poco, tanto desde Madrid como desde Santander, se puede ir y venir a Simancas en el día y encontrar dicha colección documental ya requetestudiada; suponiendo que haya que ir hasta allí y no esté ya colgada en La Red la parte que nos interese, como lo está el propio artículo citado¹²⁹. Las "nuevas tecnologías" lo son sólo para los de mi generación; hoy, los llamados "nativos digitales" parece que nacen sabiendo todo lo que a nosotros nos ha costado Dios y ayuda aprender. Estas nuevas generaciones tienen la obligación moral de llegar más alto y ver mucho más lejos que nosotros, dadas las facilidades de que disponen. Pero un futuro de paro no sé si les animará mucho a salirse de la senda de la "Play" al botellón; veo pocos jóvenes en esto de la genealogía. Aunque quizás sea ley de vida: poca gente piensa en los muertos cuando están (o creen estar) muy lejos de la muerte.

- No obstante, pongamos "una vela a Dios y otra al diablo", precaviéndonos de una borrachera de nuevas tecnologías. Los pergaminos y papeles citados aquí tienen un mínimo de 2 y un máximo de unos 1200 años ¿Cuánto durará lo grabado en los soportes digitales o en el ciberespacio? Tengo la edad suficiente para haber conocido el papel-carbón, tarjetas perforadas, cintas magnéticas, disquetes, etc., muchos de ellos sólo legibles hoy en museos ni se sabe dónde. Lo siento por los bosques, pero yo imprimiría todo lo que interese. Cuando se intentó hacer una versión impresa de esta revista, a todos nos pareció bien, pero nadie encontró la forma (el dinero) para hacerlo; las revistas en papel son las únicas que tienen prestigio en el mundo académico, pero tienen el mismo talón de Aquiles: el dinero; conozco más de una publicación provincial que ha dejado de salir al secarse el grifo de la financiación pública. Esa es nuestra baza en estos momentos y la de los miles de enanos que nos leen: el ciberespacio.
- Quien esto escribe y quienes esto leyeren, **todos**, tendremos alguna rama de nuestro árbol equivocada¹³⁰. Seguro. Y nos iremos a la tumba sin saber cuál. Por ello pido al personal que sea humilde y diga más a menudo "creo que" fulanito es quinto abuelo mío y, si en vez del quinto, hablamos del décimo, con más énfasis. Conozco algunos genealogistas que introducen la duda en alguna de las ramas, pero casi todo lo que se ve en Internet, está expuesto de forma que juzgo apodíctica. Hay gente que se hace trampas a sí mismo haciendo solitarios; de todo hay en la viña del Señor.

APÉNDICE I

Transcripción¹³¹ parcial del Mss. 3455 de la B.N.E.

[f° 27r]"Ay en Carassa cuatro barrios en que se dibide el lugar: Ruseco, Camargo, Hontañón [y] Somarriba y de todos estos apellidos ay hidalgos antiguos ende, si bien algunos an tomado y ussan de algunos destos apellidos de poco tiempo a esta parte, abiendo benido de otras partes ygnotas a cassar allí. Ay también cassa y apellido de Carassa que agora es binculada y aún dícesse que lo fue con más anplitud en tiempo antiguo, mas desto no ay buena [razón]. Áyla de que fueron ombres principales y de balor, conpetidores de los Hontañones y ubo entrellos muertes, con que los Hontañones se enpobreçieron. Desta familia de Carassa fue el que pobló y fundó la cassa de la Torre y tomó aquel apellido, que agora es bínculo, abrá cien años poco más o menos. Ay barrio también y familia de Agustina, que fueron jente noble; aunque oy algunos usan del apellido que sus passados por barón, tubieron otro. Ay cassa y linaje de la Maça, que es de bínculo y de ella a abido muy ylustres ombres. Ay también apellido de Landeras, del qual ubo dos ombres en particular, hermanos, uno probissor canónigo y cardenal de Santiago de Galiçia y otro oy, dondel Real Consejo de Indias; ylustres y justos barones y que dieron a muchos la mano; eran por madre de los de Carassa y de Belasco; oy es bínculo. Ay los Ga [fº 27v]lindos, apellido antiguo en León y Castilla y en este lugar familia muy antigua aunque pobre. Ubo apellido y ay barrio de Soqueto¹³² y del Escajal, solares por sí, y apellido de la Serna; ubo Viyas y Picoçes. Ay sitio y apellido de Nobal y del Carril y Piedra y de los más dellos hay las señales dichas.

En toda la Junta de Boto, adonde este lugar es incluso, no sé que aya cassa solariega con bínculo que no se sepa quando començó si ya no le tienen en Secadura alguna de las de Albarado que allí ay, de donde desçiende el conde de Billamor y otros caballeros ylustres y prinzipales. Ay los Begas y Sisniegas y Secaduras y Poços, linajes antiguos. Los Cereçedos y Gómez y Ribas y Condes y Albehares y Zorlados, Caburrados [y] Passadillas son antiguas familias en el valle de Aras, si bien algunos pobres, salvo los Albehares y Zereçedos que ban pujando mucho y de todos a abido y ay ylustres barones. Los Sánchez y de la Piedra en San Bartolomé; en Bueras, los de Bueras y de la Maça, Hornedal, Balles [y] Hontanillas son antiguos. En Padiérniga, los Berriezas, los Barones, Madernes y los del Hoyo, Santisteban, Quintana [y] Fonfría; y por Buega, los de Buega; los Ríos de Bádames; los de Llánez, los Fonteçilla, los San Romanes; de Nates los de Susvilla y en

Rada los de Rada, espeçial[mente] los Bélez de Rada, de quien se haçe memoria en la [fº28r] corónica del rey Don Pedro de Castilla. Los Cajigas y los Castillos y de la Llana y otros muchos que no se nonbran todos son hidalgos antiguos de solares conocidos en la Junta. En Riaño ay tres solares antiguos: Llanos, Sierras y Gándaras. Entrambasaguas: la cassa de los Muñoçes de Helechino, muy nobles, y que a abido della personas de balor: por madre descendieron della los señores Azebedos (hermanos), arçobispo, obispos, patriarca y presidentes [del Consejo] de Castilla, que fundaron cassa y palaçios en Oznayo, cuyo solar antiguo o familia es en el lugar de Hoz de Anero: allí son los solares de la Ssota y de la Rigada y otros. En Agüero, Bostantigua y otras partes, ay cassas de los de Agüero, cuya antigüedad y nobleça se puede anteponer cassi en Trasmiera (dígolo sin sangre dellos, afiçión ni passión), porque en el tiempo que en las corónicas antiguas ni prebilejios no ay memoria de otro linaje della. Hallo en la del rey Don Alonsso onçeno y Don Pedro "El Cruel" su hijo y otros a Pedro González de Agüero, estimado y contado por uno de los más prinçipales caballeros de aquel tiempo. Y aúnque después, en tiempo de Don Juan segundo, cayeron quando otros muchos rebeldes, todabía es jente de mucho lustre y antiqua nobleça, puesto que barón de barón oy no ay ninguno según común fama antigua, porque los apellidos qua ay, o son tomados a casso y otros de los solariegos son por hembras. La cassa de Solórzano y la de Castillo, que por hembras se incorporaron en la de Hoyos, son antiguas y preminentes. La de Benero, la de Ysla y los Balles y Villas y Cobillas, Colinas, Rugamas, Santeliçes y otros muchos que son solariegos antiguos, de aquella tierra de Trasmiera, porque ay lugares o barrioso tierras o sitios que corresponden a sus apellidos. Naturalmente, es jente [tachadura] y en que ay muchos maestros de cantería y otras artes, ansí mecánicas como liberales y grandes escribanos. Diría yo que, por general, domina en ella el signo del ariete¹³³, a quien son atribuydas las obras de cantería.

Puerto de Santoña: billa antigua que agora es del Ducado de Lerma, aquí, en la yglessia [fº28v] parroquial, diçen que está enterrado un rey de los godos que allí tomó puerto; esto es tradiçión de la tierra, puesto que no e bisto ystoria que diga que biniesen por mar godos a España. Sería de los sueçios o normandos que todos son beçinos de los godos al setentrión y estos binieron por estas costas a Galiçia y a Asturias y a otras partes. Aquí hay linajes y apellidos antiguos, como los Maedas y otros.

Síguesse la villa de Laredo¹³⁴, poblada en tiempo del rey Don Fernando "El Santo", que ganó a Sebilla, como consta del pribilejio de su fundaçión, que yo bi. Los barrios de arriba: de Seña y de Tarrueça son más antiguos y destos se dio principio a su poblaçión. Desde entonçes ay cuatro cassas solariegas que son Cachupines, Hoyos, Villota y de la Obra y, aunque según lo que ba dicho quel origen de las cassas y solares fue antes de la perdiçión d'España, de algunos o en ella [sic] de otros de los nobles que se retrayan a las montañas, Vizcaya, Álaba, Gipuzcua y otras partes, huyendo [d]el furor y buena fortuna de los moros. Y estas de Laredo, en esta consideraçión, son más modernas o nuebas e todabía para en aquella billa, son de los primeros pobladores della y reconoçidos y preminentes, cuya nobleza es notoria en aquella tierra. Síguesse el lugar de Colindres, lugar y aldea ylustre por los muchos naranjos y limones que lo haçen abundante, y otras grangerías y creo que pùedo deçir que es la mejor aldea de su número que tiene Castilla. Aquí ubo, desde antiquo, cuatro solares y familias antiquas: los de Mori, Puertas, Nadales y Sernas. Síguesse Limpias, muy buena aldea; y ésta, Colindres y Balmaseda ganaron prebilejio del rey Don Enrique primero, por preçio de siete miñ y quinientos florines, para goçar de los prebilejios de Bizcaya y unirse al Señorio y lo conserbaron largos años; Balmaseda siempre lo a continuado, Limpias con alguna quiebra; Colindres con el tiempo lo a perdido. Algunas cassas y solares muy antiguos, como la de Palaçio, muy [f°29r] preminente, con diezmos, patronazgos y onores, que es mayorazgo antiguo. También ay otra de Palaçio distinta desta. El solar del Ribero, de la Cassa, de la Piedra, d'Espina, de la Dehessa, Rucoba, Forcacha y otros; y de algunos de estos apellidos ay personas que algunos son del solar antiguo y otras no.

Síguesse Ampuero, a donde fue muy ilustre la cassa de Pieragullano y tubo jurisdiçión por sí y sobre sí, cuyo territorio le dezmaba (que oy, por manda de una señora della, última possedora, lleba los diezmos el cabildo de Laredo, sin otro título) y parte del de Limpias. Ay la cassa de Tabernilla, fundada por ella en el tiempo que el camino real yba de Laredo por la cassa y a Pieragullano y por la ribera del río de Marrón a Tabernilla y sierra de Balmuque y a pasar la puente que abía antes de Bárçena de Bolado y a salir a otra junto a la yglesia antigua de San Pedro de Ramales. Ya de entrambas cassas no ay mayorazgo ni apenas barón de barón. Los Llanillas berdaderos son de aquí; ay el solar de los Hierros, Çerbiagos, Caminos, Rascones, Cuartas, Calçadas y otros. Este lugar es del dominio del signo del cancro¹³⁵, a donde está la exaltaçión de Júpiter y la cayda de Marte. La yglesia antigua es Samamés de Çerbiago, la de abajo, de Santa María es nueba fábrica sobre una hermita que fundaron los de Tabernilla; es la yglesia también serbida de

saçerdotes como la ay de al día en el arçobispado y adonde jamás faltaron beneficiados saçerdotes de letras, balor y respeto. Y tampoco a faltado, o pocas beçes, en este lugar playtos [sic] injustos y cassos alebes o muertes por desastres.

Síguesse luego Hoz de Marrón, adonde fue y es la antigua cassa de Marrón, muy preminente, de mayorazgo antiguo, con diezmos y onores; y es opinión antigua que el mayor della crió al conde Fernán Gonçáles de Castilla [f°29v] de Castilla [sic] con todo cuydado y ssecreto y que lo tubieron en una torre que oy tienen en el lugar de Ampuero, en lo llano que allí no abía en aquel tiempo, ni mucho después, otra cassa sino ésta y las que ban dichas en Pieragullano y Tabernilla. Y de la criança del niño conde se le dió el nombre a Ampuero, que por tenerle allí, decían, a los caballeros que lo benían a ber, "allí tienen el muchacho" (que es lo mismo [que] en latín "anpuero"). La familia de los Gómez es muy antiqua en Hoz. Los Ribas en Udalla, aunque diçen fueron del Balle de Aras. La cassa de Fresno, de Maças, muy antigua, del otro lado del río. Y en Rasines la de Sarabia, muy principal, con diezmos y patronazgos. Aquí y en Jibaja ay muchos Giles, que tienen diezmos y patronazgos entre sí dibididos; y el mayorazgo dellos se sabe quando començó. Díçense parientes o hermanos de los Sarabias [y] son antiguos de aquella tierra. De los Sarabias berdaderos ay pocos barones de barones. En Çerezeda, los Caxigas, Lomberas, Hedillas [y] Helgueros son solariegos de allí. Más bajo está la cassa de Badallares, que fue muy noble y por delitos se perdió. Los Ruyçes y Rebillas son antiguos en Ramales. En Ruesga los Coteras, Cornejos, Balles, Matienços [y], Aredondos, familia muy tendida y unida entre sí, mas de ninguno ay mayorazgo tan antiguo que no se sepa quando començó. Ay López, Cotillas y otros más linajes antiguos. En Soba, la cassa de Santayana, nobilíssima, ya con el tiempo se a decaydo, ella y su mayorazgo, diezmos y patronazgos. Ay la de Roças y agora la de los Çorrillas que llaman de San Martín, a diferiençia de otros que ay más nuebos deste apellido. Ay los Sánchez [fº30r] de Casiguera, los Peñas, los Regules, los del Corral, los Pilas y otros muchos solariegos deste balle.

Esta tierra, toda hasta la billa de Cueto, passada la de Santander, fue antiguamente Asturias de Nabarra y de su Corona, como costa de merçedes fechas por los reyes de Nabarra y otros caballeros a los monesterios de San Millán de la Cogulla y Santa María la Real de Nájera, de eredades, diezmos y terçias de yglessias, espeçial[mente] de uno de San Millán en la era mil y treynta y siete, a los seys días de diçiembre, que dona Diego Álbarez de Asturias a San Millán y a Don Sancho, obispo

y abad deste monesterio debajo de la regla de San Benito, los palaçios que tenía poblados, con sus collazos, en Asturias en la ribera del mar, en el lugar llamado Somo «cum diuisa et usu antiquo a senibus testificato». Hiço esta donaçión en el capítulo de San Millán, con sus hijos Albaro Didaco y Bela Didaco, hallándose presentes Fortún Sánchez y Azenar Sánchez y Nuño Albarez. Y esto fue en tiempos del rey Don Sancho de Nabarra "El Grande", hijo del Rey don Garçía y de Doña Ximena, su mujer, en cuyo tiempo ay muchos pribilejios en el monesterio de Nájera que haçen memoria destas Asturias que agora es Trasmiera la mayor parte. Quien quisiere ber esto más a lo largo, lea la istoria o corónica de San Benito que escribió Frai Prudençio de Sandobal, monje benito, número segundo, folio 62.

Por esta parte al oriente entran luego las Encartaçiones de Bizcaya en el Balle de Carrança, que confina con la Junta de Parayas, a donde son Giba[ja] y Rasines, que esta Junta fue antiguamente del juzgado de las Merindades de Castilla Bieja. Las Encartaçiones, cuya audiençia y cabeça es en Abellaneda, se componen del Balle de Carrança, del de Torçíos, el de Sopuerta, Zalla, Güemez, Somorrostro y otros en que ay ylustríssimas cassas infanzonas, como la cassa de Salzedo, Hurtados de Mendoza, la de los [fº30v] Puentes, Hurtados, de Traslabiña, la de los Maroquines de Montehermosso y otras muchas; y muchas cassas llanas y solares antiguos de notorios hijosdalgo. Desta de Montehermosso desçiende la de Maroquín del Balle de Gurieço, adonde esta la de los Arces, muy antigua (si bien se sabe cuándo començó su mayorazgo por papeles) y los diezmos que tienen fueron comprados a un fulano de Guebara, alcayde de Cuéllar".

 $[...]^{136}$

[f° 31r] "En el Balle de Carrança, [en el] que todabía se conserban los bandos como en lo demás d'Encartaçión, de Jiles y Negretes, ay siete cassas conoçidas en lo antiguo y otros solares; estas son, de los Jiles: la de Santesteban, la de Ahedo, la de la Lama; de los Negretes: la de Concha, la de la Palenque de Paúles, que primero se llamó de la Torre, hasta la batalla de las Nabas de Tolossa, [en] que un señor de esta cassa se halló, con otros muchos de la tierra, con el rey de Nabarra (que debía ser suya aquella tierra en aquel tiempo). Y por ser caudillo o capitán y aber rompido o entrado en el palenque de grandes cadenas y jente que el rey moro Mira[ma]molín abía fecho para guarda de su persona real, se llamaron «de la Palenque», como de antes «de la Torre»".

APÉNDICE II

Relación de apellidos citados en el Tratado¹³⁷

Acebedo Hedilla Regúlez Revilla Agüero Helguero Ahedo Hierro Riba Alvarado Hontanilla Ribero Alvear Hontañón Rigada Ríos Arce Hornedal Arredondo Hoyo Rioseco Hurtado Barón Rozas Bercedo Hurtado de Mendoza Rucoba Berrieza Isla Rugama Ruiz Buega Lama **Bueras** Landeras Salcedo Caburrado Llana San Román Llánez Cachupín Sánchez Llanilla Cajigas Santayana Santelices Calzada Llanos Camargo Lombera Santisteban

Camino López [en Carranza]

Carasa Maderne Santisteban

Casa Maeda en Padiérniga]

[Casiguera] Marrón Sarabia Castillo Marroquín Secadura Cerbiago Matienzo Serna Cerecedo Maza Sierra Cobillas Mori Sisniega Colina Muñoz Socueto Concha Nadal Solórzano Nova1 Conde Somarriba Obra Sota

Cornejo Corral Palacio Susvilla Cotera Palenque Tabernilla Pasadilla Cotillas Torre Cuarta Peña Traslaviña Dehesa [Picoz] Valladares

Escajal Piedra Valle
Espina Pieragullano Vega
Fontecilla Pila Velasco

Fonfría Pozo, del Vélez de Rada

[Forcacha]PuenteVeneroGalindoPuertaVillaGándaraQuintanaVillotaGilRadaZorladoGómezRascónZorrilla

APÉNDICE III

Relación de territorios y poblaciones citados en el Tratado 138

Agüero (CUDEYO, TRASMIERA, BURGOS)

Ampuero (TIERRA DE LAREDO, CORREGIMIENTO DE LAS CUATRO VILLAS, BURGOS)

Angustina (B° de Carasa)

ARAS, VALLE DE (VOTO, TRASMIERA, BURGOS)

Bádames (VOTO, TRASMIERA, BURGOS)

Balmaseda (Villa, LAS ENCARTACIONES, VIZCAYA)

Bosqueantiguo (CUDEYO, TRASMIERA, BURGOS)

Buega (B° de Bádames)

Bueras (VOTO, TRASMIERA, BURGOS)

Camargo (Bº de Carasa)

Carasa (VOTO, TRASMIERA, BURGOS)

CARRANZA, VALLE DE (LAS ENCARTACIONES, VIZCAYA)

Cerbiago (B° de Ampuero)

Cereceda (TIERRA DE LAREDO, CORREGIMIENTO DE LAS CUATRO VILLAS, BURGOS)

Colindres (Villa, BURGOS / VIZCAYA)

(Cueto) (B° de Santander)

Elechino, El (B° de Entrambasaguas)

ENCARTACIONES, LAS (VIZCAYA)

Fresno (B° de Rasines)

Gibaja (PARAYAS, [VECIO], BURGOS)

Güeñes, Concejo de (SALCEDO, LAS ENCARTACIONES, VIZCAYA)

GURIEZO, VALLE DE ([VECIO], BURGOS)

Hoz de Anero (RIBAMONTÁN, TRASMIERA, BURGOS)

Hoz de Marrón (TIERRA DE LAREDO, CORREGIMIENTO DE LAS CUATRO VILLAS, BURGOS)

Hontañón (B° de Carasa)

Hoznayo (B° de Entrambasaguas)

Laredo (Villa, CORREGIMIENTO DE LAS CUATRO VILLAS, BURGOS)

Limpias (Villa, BURGOS / VIZCAYA)

Nates (VOTO, TRASMIERA, BURGOS)

Padiérniga (VOTO, TRASMIERA, BURGOS)

PARAYAS, JUNTA DE ([VECIO], BURGOS)

Pieragullano (B° de Ampuero)

Rada (VOTO, TRASMIERA, BURGOS)

Ramales (PARAYAS, [VECIO], BURGOS)

Rasines (PARAYAS, [VECIO], BURGOS)

Riaño (CESTO, TRASMIERA, BURGOS)

Rioseco (Bº de Carasa)

RUESGA, VALLE DE (DUCADO DE FRÍAS, BURGOS)

San Bartolomé [de los Montes] (VOTO, TRASMIERA, BURGOS)

(Santander) (CORREGIMIENTO DE LAS CUATRO VILLAS, BURGOS)

Santoña (Villa agregada, TRASMIERA, BURGOS)

Seña (TIERRA DE LAREDO, CORREGIMIENTO DE LAS CUATRO VILLAS, BURGOS)

SOBA, VALLE DE (DUCADO DE FRÍAS, BURGOS)

Somarriba (B° de Carasa)

SOMORROSTRO, VALLE DE (LAS ENCARTACIONES, VIZCAYA)

Sopuerta, Concejo de (LAS ENCARTACIONES, VIZCAYA)

Tabernilla (B° de Ampuero)

Tarrueza (TIERRA DE LAREDO, CORREGIMIENTO DE LAS CUATRO VILLAS, BURGOS)

TRASMIERA (BURGOS)

TRUCÍOS, VALLE DE (DUCADO DE FRÍAS, BURGOS)

Udalla (TIERRA DE LAREDO, CORREGIMIENTO DE LAS CUATRO VILLAS, BURGOS)

VOTO, JUNTA DE (TRASMIERA, BURGOS)

Zalla, Concejo de (LAS ENCARTACIONES, VIZCAYA)

APÉNDICE IV

Extracto de dos poderes otorgados por Domingo de la Palenque, ante Diego de Carranza, escribano de Laredo, para seguir los pleitos promovidos contra él por el capitán D. Juan de Alvarado, Juan de la Incera, Vidal del Noval, Pedro de Ruseco, Andrés de Somarriba y Valentín de la Torre, por sí y con poder de otros vecinos de Carasa.

A) El 10 de junio de 1652¹³⁹:

"En raçón de que, siendo yo procurador del dicho lugar, los años passados de mil y seyscientos y quarenta y nuebe y el de çinquenta suçessibo, pedí y propusse se deshiçiessen unos engaños que hallé ... de marabedís contra el dicho lugar en el libro de conçejo y quentas que dio de aber sido procurador el dicho Valentín de la Torre, el año de mil y seysçientos treinta y nuebe, siéndolo dicho Vidal del Nobal, su primo, el de mil seysçientos quarenta y uno, que se las pasó...

Por lo qual, y en odio a ello, ayudados de D. José de Alvarado, que entró por alcalde mayor de dicha Junta [de Voto] al dicho tiempo, me hiço cierta condenación en la residençia que se formó de oficiales, sin me haçer cargo, ni citarme, ni oyrme, ni dar traslado. Y el lugar, que por conçejo tiene por costumbre de pagar las tales condenaçiones por todos sus ofiçiales, por no tener utilidad en sus ofiçios, se conmobieron a que por mi no la pagase.

Y lo sussodichos combocaron al lugar por son de campana y dieron a entender a los veçinos que yo los injurié por dicha petiçión y acusaron de mi criminalmente y acumularon una caussa de un pistolete que años antes, ligados algunos de ellos, me habían puesto en cassa y denunçiadome que lo tenía y jurado mal contra mi... Y la caussa [fue] sentençiada y yo dado por libre y el denunçiador condenado. Y otra de me aber nombrado por soldado dicho año de mil y seysçientos y treinyta y nueve, de que fui dado por libre y ellos condenados.

Porque me contradeçían por meter enemiga... Gerónimo de las Suertes, escribano de dicha Junta, ante quien passan y an passado dichos pleytos, cuñado del dicho Valentín y del capitán Alvarado, no me le a querido dar [el testimonio], antes entregó la petiçión a los dichos y por ella se querellaron de mi y me prendió dicho alcalde... con cadenas y en cárçel pública y me tiene preso desde veinte y dos de diçiembre próximo passado hasta oy... Y me an cortado muchos árboles de fruto y

cerrado me los caminos reales y salidas de mi cassa y hecho otros muchos agrabios, sin que dicho alcalde aya oydome ni hecho justiçia"

B) El 11de octubre de 1653¹⁴⁰:

"en raçón de que... las sissas y millones y alcabalas y otros serviçios con que se sirve a Su Majestad, que dios guarde, se sacassen de los bastimentos y espeçies dellos que mandó por sus reales órdenes y no gastándolos libres los ricos, que cojen y gastan la mayor parte y repartiéndolos después entre ricos y pobres por veçinos por igual repartimiento, como lo haçen. Y que en las condenaçiones de residençia de ofiçales fuesen oydos en ellas y las pagassen todos de sus cassas y no unos de sus cassas y otros por común de conçejo. Y que çierta renta que ay de censsos, que rinden en cada un año para pobre neçessitados de Arca de Misericordia y los ricos los tienen en su poder y a muchos años que no se repartió, se diesse a los pobres, cuya era, como y en la forma que de debía haçer y otros desórdenes se remediassen. Los dichos veçinos poderossos más interesados y culpados en ello hiçieron tocar campanas y juntar el lugar y persuadieron a los veçinos que era en daño y agravio de todos...

... y estando en este estado, conoçiendo el malo y flaco fundamento de conçejo abido, salió en camino real, yermo y despoblado¹⁴¹, a me querer matar el dicho capitán Alvarado... y como no lo pudo ejecutar, porque fue Dios servido no lo hiçiese, con atrevida conçiencia y doblada maliçia, dieron por son de campana dichos veçinos nuevo poder contra mi, suponiendo que yo abía querido matar a dicho capitán Alvarado, su procurador, torciendo la berdad y conmobieron a lo jurar al cortador de su carninçería, ombre mentecato, muy bil y bajo; y con esto sólo y el fabor de dichos alcaldes y escribano, fulminaron nuebo pleyto...

Me prendió Juan Sarabia, su alguaçil, y me pusso en cadenas de fierro, bíspera de la Pascua del Santo Nasçimiento, año de mil y seysçientos y çinquenta y uno, y llebó las llabes de las prissiones, siendo [yo] ombre noble hijo de algo de padre y madre y en edad de setenta años¹⁴², y en las niebes y fríos del imbierno; de que sintiendo mal mucha gente noble de esta montaña, al cabo de dos meses, reduçió con dos guardas a mi costa a mi cassa por cárçel... me an dessarmado y aprissionado y impedido que la siga un tribunal superior y hecho muchas costas, daños y agrabios... y aún de noche [han] benido a me querer matar a mi cassa y tirándome con arcabuçes...

Y agora que se diçe está probeydo nuevo corregidor y se abían de mudar las justiçias, prebenidos mis contrarios, se diçe y es público que tienen ya nombrado por alcalde de dicha Junta a Don Andrés Velarde, cassado con hija y única heredera del dicho Valentín de la Torre".

FUENTES CITADAS

Documentación

```
Archivo Diocesano de Santander (A.D.S.):
```

Libros Sacramentales de Carasa: nº 399.

Libros Sacramentales de Hoz de Marrón: nº 6024

Archivo Histórico Eclesiástico de Vizcaya-Bizkaia (A.H.E.B.-B.E.H.A.):

Valle de Carranza-Karrantza Harana, Libros de Bautizados: 1657/001-01.

Archivo Histórico Nacional, Madrid (A.H.N.):

Sección "Órdenes Militares", Santiago (OMS); exptes. 8649 y 8651.

Archivo Histórico Nacional, Sección "Nobleza", Toledo [A.H.N. (N)]:

Fondo "Frías" (FRI): 582-88 y 1405-29.

Archivo Histórico Provincial de Burgos (A.H.P.B.):

Sección "Protocolos" (PRO): nº 6722

Archivo Histórico Provincial de Cantabria (A.H.P.C.):

Sección "Centro de Estudios Montañeses (CEM): libros 40 y 41.

Sección "Protocolos" (PRO): 1196, 1409, 1496, 1497 y 1498.

Sección "Catastro de Ensenada" (CEN): libros 184 y 185.

Sección "Junta de Voto" (VOT): Leg. 1

Archivo de la Real Chancillería de Granada (A.Ch.G.):

Sección "Hidalguías" (HID): 5066-6, 5125-19 y 5153-10.

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (A.Ch.V.):

Sección "Registro de Ejecutorias" (REJ): 2938-6 y 2973-92. Sección "Sala de Hijosdalgo" (SHJ): 572-5.

Biblioteca Municipal de Santander (B.M.S.):

Mss. 651 (Signatura 7-6-64 de la "Colección Pedraja")

Biblioteca Nacional de España, Madrid (B.N.E.):

Mss. 2018, 3238, 3445,13601, 13602 y 18227.

Bibliografía

- ÁLVAREZ LLOPIS, Elisa; BLANCO CAMPOS, Emma; GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel (1999): Documentación medieval de la Casa de Velasco referente a Cantabria en el Archivo Histórico Nacional, sección Nobleza.
- ÁLVAREZ LLOPIS, Elisa; PEÑA BOCOS, Esther (2005): Límites y "Fronteras" en el Norte Peninsular. Aproximación cartográfica al territorio de Cantabria entre el mundo antiguo y medieval. En: Espacio, tiempo y forma, serie III: Historia Medieval, t. 18: 13-25.
- ALVIRA CABRER, Martín (2000): Guerra e ideología en la España medieval: cultura y actitudes históricas ente el giro de principios del siglo XIII. Batallas de Las Navas de Tolosa (1212) y Muret (1213).
- ANDRÉS [MARTÍNEZ], Gregorio de (1995): La biblioteca manuscrita del camarista de Castilla Fernando José de Velasco en la Biblioteca Nacional. En: Cuadernos de Investigación Histórica, nº 16: 143-166.
- CALONGE MATELLANES, María Pilar; GARCÍA ZARZA, Eugenio; RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, María Elena (1967): La España del Antiguo Régimen. Fasc. III: Castilla la Vieja.
- CANTERA MONTENEGRO, Margarita (1991): Colección documental de Santa María la Real de Nájera.
- CARRERA DE LA RED, María Fátima (2010): *Toponimia de Cantabria*. En: GORDÓN PERAL, María Dolores (coord.): Toponimia de España: 81-105.
- CASADO SOTO, José Luis (1986): Cantabria en los siglos XVI y XVII.
- CONTRERAS CONTRERAS, Jaime (1995): Linajes y cambio social: la manipulación de la memoria. En: Historia social nº 21: 105-124.
- DOMÍNGUEZ MARTÍN, Rafael (1995): El campesino adaptativo: campesinos y mercado en el norte de España, 1750-1880.
- E.P. [PEDRAJA, Eduardo de la (?)] (1876): Contestación a la pregunta 37. En: La Tertulia: 286-287.
- EGOZCUE ALONSO, Joaquín [2013]: Estudio crítico: Gumersindo Laverde Ruiz.

- ESCAGEDO SALMÓN, Mateo (1925-1934): Solares montañeses.
- ESCAGEDO SALMÓN, Mateo (1932): La Biblioteca del Camarista de Castilla Don Fernando José de Velasco y Ceballos.
- ETXEBERRIA MIRONES, Txomin (2001): El habla montañesa o cántabra en la toponimia de Las Encartaciones.
- FERNÁNDEZ ACEBO, Virgilio (2003): Una crónica de la arqueología de posguerra en Cantabria a través de las Actas del Centro de Estudios Montañeses (1939-1951). En: Altamira, t. LXII: 7-70.
- FLÓREZ, Enrique (1771): España sagrada, t. XXVI.
- GARCÍA DE SALAZAR, Lope (S.XV) [MARÍN SÁNCHEZ, Ana María (ed.)]: Istoria de las bienandanzas e fortunas...
- GASCÓN RICAO, Antonio (2006): *Pedro Mantuano y las dos bibliotecas de los Velasco.* En: MAESTRE MAESTRE, José María, *et al.* (eds.): Benito Arias Montano y los humanistas de su tiempo, Vol. II: 817-835.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Alberto (2001): Playas y sables: sobre el nombre de la playa La Salvé de Laredo y la toponimia de los arenales. En: Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo, t. LXXVII: 289-303.
- JIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo [Juan FERNÁNDEZ VALVERDE (ed.)] (1989): Historia de los hechos de España.
- JULAR PÉREZ-ALFARO, Cristina (2010): "Porque tengo obligación": genealogía, escritura e identidad nobiliarias: los Velasco. En: CARILLO LLUCH, Mónica; LÓPEZ IZQUIERDO, Marta (eds.): Modelos latinos en la Castilla medieval.
- JULAR PÉREZ-ALFARO, Cristina [en prensa]: *La importancia de ser antiguo. Los Velasco y su construcción genealógica.* En: DACOSTA, Arsenio: Las narrativas de origen en la construcción de la memoria de la nobleza. Castilla y Portugal, siglos XIII-XVI.
- LORING GARCÍA, María Isabel (1984): La restauración de Santa María del Puerto y el rey García de Nájera: un caso de encomendación monástica. En: En la España medieval, nº 4: 537-564.
- MARTÍ CEBALLOS, Oriol (2005): Historia genealógica de los Ceballos de La Rioja y sus entronques con otras familias.
- MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo (1981): Libro Becerro de las Behetrías.
- MASSO VALDÉS, Juan Bautista; CARPALLO BAUTISTA, Antonio (2011): Las encuadernaciones artísticas en pergamino del Fondo Guerra. En: Pecia Complutense, nº 14: 54-79.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1919): Documentos lingüísticos de España. I Reino de Castilla.
- MESTRE SANCHÍS, Antonio; PÉREZ GARCÍA, Pablo (ed.) (1998): Mayans y Siscar, Gregorio. Epistolario XVI. Mayans y los altos cuadros de la Magistraturay Administración Borbónica, 3. Fernando José de Velasco Ceballos (1753-1781).
- MORENO GALLEGO, Valentín (1998): Burocracia y cultura libraria en el XVIII: el camarista Velasco y su gran biblioteca. En: Trabajos de la Asociación Española de Bibliografía, t. II: 351-382.
- PEÑA MARAZUELA, María Teresa; LEÓN TELLO, Pilar (1955): Archivo de los Duques de Frías; T. I: Casa de Velasco.

- PORRAS ARBOLEDAS, Pedro Andrés (1998): El Fuero de Viceo como régimen económico especial del matrimonio (Cantabria, siglos XIII-XIX). En: Cuadernos de Historia del Derecho, nº 5: 43-126.
- REZÁBAL Y UGARTE, José de (1805): Biblioteca de los escritores que han sido individuos de los seis Colegios Mayores...
- RUIZ ALMANSA, Javier (1946): Viaje a Simancas en busca del catastro del marqués de la Ensenada.
- SÁIZ, José Ramón (2003): La necesaria cooperación con Asturias: el legado de Laverde. En: Alerta, 20/09/2003.
- SANDOVAL, Prudencio de (1601): Primera parte de las fundaciones de los monasterios del glorioso Padre San Benito...
- SANDOVAL, Prudencio de [1792 (1ª ed. = 1615)]: Historia de los Reyes de Castilla y de León...
- SERRANO [Y PINEDA], Luciano (1930): Cartulario de San Millán de la Cogolla.
- SERRANO Y SANZ, Manuel (1919): Cartulario de la iglesia de Santa María del Puerto (Santoña) IV. En: Boletín de la Academia de la Historia, t.74: 439-453.
- SOJO Y LOMBA, Fermín de (1930): Ilustraciones a la historia de la M.N. y S.L. Merindad de Trasmiera.
- SOLANA, Marcial (1925): D. Fernando José de Velasco Ceballos y Fernández de Isla. En: Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo, Vol VIII: 205-249.
- TORRES LÓPEZ, Manuel (1963): Las invasiones y los reinos germánicos de España (Años 409-711). En: Historia de España, dirigida por Ramón Menéndez Pidal, t. III.
- VITORIA, María Luisa de (2002): Las unidades territoriales e históricas de la zona oriental de Cantabria. En: Monte Buciero, nº 8: 185-211.
- XIMENIUS DE RADA, Rodericus [1793]: *De rebus Hispaniae. Lib. VIII.* En: PP. Toletanorum quotquot extant opera. Tomus tertius.

Cartografía

Centro Geográfico del Ejército (CEGET)

"Plano topográfico de Santoña y sus alrededores", por el Cuerpo de Estado mayor; 1885. (Provincia de Santander, nº 86)

NOTAS Y GLOSAS

¹ Fueron, según creo, (numeración *Sosa*): 6008: DOMINGO DE LA PALENQUE DE LA TIJERA (N < 1603; M = 14/01/1623, Hoz de Marrón); 12016: DOMINGO DE LA PALENQUE (N < 1583; M < 1603, ¿Hoz de Marrón?); 24032: DOMINGO DE LA PALENQUE. Fuente: A.D.S. L.6024. Lo extraño del nombre de nuestro personaje, que me tuvo equivocado durante un tiempo, no es óbice para que lo llevaran otras personas al mismo tiempo: además de los tres de mi rama he encontrado a otro homónimo bautizado en su lugar de origen, el Valle de Carranza, en 1605 (A.H.E.B.-B.E.H.A. ID1203230). Años más tarde, en 1810, otro DOMINGO DE LA PALENQUE

https://repository.library.brown.edu/fedora/objects/bdr:14205/datastreams/PDF/content. Y alguno más habrá, que se me ha escapado.

firmaba el acta de fusión de la Ciudad del Plata con Buenos Aires:

- ² No se conservan los libros de bautismo de estas fechas. Se deduce de tres documentos en los que él mismo confiesa su edad: dijo tener 46 años en 1641 (A.H.N. OMS 8651); 65 en 1661 (A.H.N. OMS 8649) y 77 en 1673 (A.Ch.V. SHJ 572-5).
- ³ En documento de 1658 amplía el nombre de su madre: MARÍA DE HONTAÑÓN Y NADAL: A.H.P.C. PRO 1409. Nadal era un barrio de Colindres, a pie de ría, (colindante por poniente con el astillero) que posiblemente se viera desde su casa, al otro lado del agua. Tal vez estas relaciones familiares le llevaran a escriturar el mayorazgo en Colindres.
- ⁴ B.N.E. Mss. 3445: f°. 1r. Este manuscrito lleva dos numeraciones: la original a tinta y una posterior a lápiz, que abarca la obra de PALENQUE y otras encuadernadas juntas.
- ⁵ Este "hasta" ha de entenderse en sentido descendente del linaje; desde él mismo hasta su bisabuelo hubo de ser tradición oral familiar y algún otro papel.
- ⁶ A.Ch.G.: HID 5066-6, 5125-19 y 5153-10. Todos ellos del año 1541.
- ⁷ JULAR: 313, que muestra una gran sensibilidad diplomática y psicológica en su trabajo dice, sin embargo, una frase incomprensible en términos geohistóricos: "Domingo de la Palenque, vecino en Castilla Vieja al menos durante seis generaciones". ¿Cómo una persona puede vivir varias generaciones? Por otro lado, sí es cierto que Trasmiera, en tiempos del Libro de las Behetrías, formaba parte de la Merindad de Castilla Vieja (MARTÍNEZ); pero no Las Encartaciones y tampoco Trasmiera en el momento de autos.
- ⁸ B.N.E. Mss 3445, f° 31 r
- ⁹ ALVIRA. Este autor habla de los 300-500 caballeros que iban con el vizcaíno, pero nada de peones (?)
- 10 "La zaga [del ejército musulmán] estaba junto al palenque o corral del Miramamolín, un recinto fortificado... y quizá la famosa empalizada con cadenas de las crónicas cristianas tardías" ALVIRA: 218. Incluso las hipotéticas cadenas, de las que durante siglos se dijo que fueron el origen del escudo de Navarra, son cuestionadas por la

historiografía y la heráldica actual. Lo del palenque, por más motivo; pero negar la certeza no es lo mismo que negar la posibilidad.

- Tengo a la mano la versión del arzobispo de Toledo JIMÉNEZ DE RADA, que escribió "Agareni vero in summitate quadam præsidium instat atrii firmaverunt" y "Extra atrium etiam aliæ acies peditum": XIMENIUS, Lib. VIII: 185. Alguien, probablemente a mediados del siglo XIII o antes, decidió que la palabra adecuada para traducir "atrium" era "palenque"; y así hasta hoy. Algunos historiadores usan también la voz "corral", también descriptiva, pero menos resultona a efectos onomásticos.
- En la de FERNÁNDEZ VALVERDE las frases anteriores aparecen como: "Los agarenos levantaron en la cima un reducto parecido a un palenque" y "Por fuera del palenque había también otras líneas de infantes" (p. 321).
- ¹³ ALVIRA. Este autor usa en 22 ocasiones la palabra "palenque" por sólo 3 "cadenas". En *Google*, la combinación "Navas de Tolosa" + "palenque" arroja 43.100 entradas, mientas que "Miramamolín" + "palenque", 3.360 (búsqueda del 30/04/2023)
- ¹⁴ ALVIRA: 1470, 1478.
- A.Ch.G. HID 5153-10. Como prueba de que, en la época en que la forma de apellidar no estaba reglada, no sólo los nobles y mayorazgos se mostraban *creativos* en este tema, les doy la lista de hijos del tal JUAN SÁNCHEZ (o SÁINZ) DE LA PALENQUE): RODRIGO SÁINZ DE LA PALENQUE (el primogénito), JUAN SÁINZ DE LA PALENQUE, FERNANDO DE LA PALENQUE, PEDRO DE LA TORRE y SANCHO DE LA PALENQUE. Salvo el primero (que es quien se vino a Trasmiera), los demás se quedaron en el Valle de Carranza: en Biáñez, Bollaín, Paúles y Bernales, respectivamente.
- ¹⁶ Escribir "Paúles" tal vez sea una ultracorrección, pues los paisanos pronuncian "Paules". Creo que el topónimo deriva del latín clásico *palus*, *-udis*, en latín medieval, *padulis* (pantano, atolladero, tremedal, pradera muy húmeda), de donde también salieron Padul, Paúl, Paular, etc. y debería conservar el acento en su posición. El pueblo ha decidido que no, pero yo no soy de allí. En cualquier caso, el terreno es demasiado movido como para que haya estancamientos de agua de alguna extensión, o sea que la etimología puede que sea otra.
- 17 ETXEBERRÍA no cita esta voz en concreto, pero explica el contexto lingüístico de la comarca.
- 18 Comunicación personal de las interesadas (que no desean aparecer citadas), de los días $\,06/07/2011\,y\,08/08/2013.$
- 19 Hoy día, las únicas construcciones que existen en el paraje de Socueto son una cabaña (de la que no hay memoria que haya estado nunca habitada: comunicación personal de FELIPE ALBERDI RODRÍGUEZ del 13/08/20132) y la Casa de Lusera Ésta ya rotulada así en 1885 (CEGET 86), y el pago es llamado en 1752 "Losera" (A.H.P.C.CEN L.185); en dicho pago y en dicha fecha se cita la "Fuente de Socueto", pero ninguna casa habitada allí. De hecho, en las respuestas generales del Catastro se dice que "no hay ningún vecino en casa de campo o alquerías" (Lib. 184, fº 15v), cuando en los memoriales sí que citan algunas de ellas (este asunto habrá de ser investigado con más detenimiento; espero hacerlo en la prevista momografía sobre la

Casa del Pico de Velasco y su entorno). La primera tiene muchas papeletas para ser la antigua morada de nuestro protagonista, porque cumple con la condición básica de lindar por levante con la Casa del Pico de Velasco, perfectamente identificable. La cabaña no está exactamente en la posición de so-cueto (debajo del cueto, entendiendo por tal la elevación hoy conocida como "Pico Carrasco"), sino que esta posición es la ocupada por la casa. Una de las dos ha de ser.

- ²⁰ A.Ch.V. REJ 2973-92; A.H.P.C. PRO 1498-4.
- ²¹ ÁLVAREZ LLOPIS et al. (1999), II: 93. Documento de 1468.
- ²² El "carro de heredad" venía a ser un cuadrado de unos 40 pies de vara castellana (el pie es la tercia de vara, a razón de 0,8359 m. la vara), o sea, un carro serían unos 124 m², por lo que 35 carros serían algo menos de 4.000 m², es decir, menos de media hectárea. Las dimensiones de todas las medidas agrarias antiguas eran un tanto elásticas, y aún hoy se usan "carros de heredad" de entre 157 y 178 m² (GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A.: Com. pers. 19/08/2013). En cualquier caso, con eso se vivía malamente: la superficie mínima de mantenimiento para una familia de 4-5 personas, se estima entre 2 y 3 Has. para los siglos XVIII-XIX (DOMÍNGUEZ). A título de información, en 1752, según el Catastro de Ensenada, había vecinos de Carasa que no tenían tierras, mientras los ricos tenían entre 250 y 550 carros de heredad: A.H.P.C. CEN Libro 185.
- ²³ A.H.P.C. PRO 1498-4.
- ²⁴ Con más precisión, "notario público por la autoridad apostólica", en el año 1673: A.Ch.V. SHJ 572-5, fº 49 r. Que su trabajo consistía básicamente en leer y escribir lo atestigua el que entre sus muebles figuraran "cuatro escriptorios viejos", cuando en la mayoría de las casas no había ninguno: A.Ch.V. REJ 2973-92.
- ²⁵ Aunque sus funciones sean paralelas, en tanto que fedatarios públicos, un notario apostólico y un escribano tienen ámbitos de actuación y productos documentales distintos, por lo que entiendo que calificarle de "escribano" es erróneo, como hace MARTÍ: 257, quien también le ubica en una fecha errónea.
- ²⁶ A.Ch.V. SHJ 572-5. Se trata de un pleito de hidalguía de un VELASCO de Ocón (La Rioja). Referencia obtenida de MARTÍ.
- Aunque he de confesar que no tengo conteos hechos, he visto miles de folios de escritos antiguos y no me suena haber visto ninguno que llegue a las 63 líneas por folio y manteniendo perfecta legibilidad, como lo es el del A.H.P.C. PRO 1196-2, fo 184v.
- ²⁸ Son manuscritos autógrafos (además del *Tratado*, obviamente) los poderes de 1652-1653 (que se extractan parcialmente en el apéndice IV), la compraventa de 1658 (A.H.P.C. PRO 1409) y el testimonio de 1673 (A.Ch.V. SHJ 572-5).
- ²⁹ A.H.P.C. VOT, Leg. 1 (para todas las fechas).
- ³⁰ ANTONIO desaparece después de que en 1654 se le diera por ausente. A ANTONIA la encuentro casando el 03/01/1677, también en Carasa. MARÍA debió morir o emigrar.

- ³¹ He visto en Internet todo tipo de numeraciones ordinales de los Condestables de Castilla; yo me atengo a la de PEÑA & LEÓN.
- ³² Calculen si esta frase sería del agrado de los mitificadores del origen de la familia: "impertinente curiosidad pareçe tomar origen [los Velasco] de la casa de Agustina [sic] a donde solo costa deçirlo él, sin papel que lo acredite ni otra posible conjetura, más que bana presunçión". Cuando dice "él", se refiere al IV Condestable.
- ³³ Como esta revista tiene amplia difusión, entre no especialistas, recordaré que el obispado de Santander se crearía más de un siglo después, en 1754.
- ³⁴ A.H.N. OMS Exptes. 8651 y 8649, respectivamente.
- ³⁵ FRANCISCO fue el que construyó la actual casa y acabaría siendo general de la artillería de Galicia. FRANCISCO-MARCOS fue maestre de campo, gobernador de la plaza de Amberes y primer marqués del Pico de Velasco de Angustina. Espero volver sobre esta familia lo antes posible.
- ³⁶ Comunicación personal de ANA-MARÍA TELLERÍA ORBELZU (12/09/2013).
- 37 El casamiento de MARÍA fue con MARCOS DE SUSVILLA y ocurriría en torno a 1642, que es cuando se escrituró la donación, ante JERÓNIMO DE LAS SUERTES BUEGA. (PALENQUE ni se imaginaría el follón que con él tendría diez años después). No se conserva el libro de casados de Adal para esa fecha. Los protocolos de este escribano de dicho año sí se conservan, pero no los he mirado. Las fincas recompradas estaban en la mier de Santa María, Sonoval y Sobrecasa, en Carasa; añade además al vínculo la heredad de la Salcera (¿del Remolino ?).
- ³⁸ A.H.P.C. PRO 1497, fo 117 r y 1500 s/fo, respectivamente.
- ³⁹ A.H.P.C. PRO 1498-4. El prestamista fue el capitán D. JOSÉ-GABRIEL DEL VALLE ROZADILLA, alférez mayor perpetuo de Laredo. Y notable procreador, tanto en la legítima como en otras, dicho sea de paso. La citada cantidad procede de una suma de diversas entregas a lo largo de varios años.
- ⁴⁰ Para estas fechas, afortunadamente, ya tenemos libros de casamientos: A.D.S. L. 399; s/f°. No hay duda de que se trataba de él: DOMINGO DE LA PALENQUE, hijo de RODRIGO y de MARÍA DE HONTAÑÓN. Como referencias cruzadas, tenemos la partida de defunción de "Juana de Hontañón, mujer que fue de Domingo de la Palenque de Carranza" (02/05/1685; f° 227v del libro 1° de difuntos). En esta partida aparecen sus herederos: FERNANDO, ANTONIO (hijo de la primera) y AGUSTINA. Poco después (el 07/05/1688) FERNANDO casa y cita exactamente a los padres aquí propuestos. Además, en una de las alegaciones del pleito de 1672-1675 nuestro genealogista afirma que buena parte de los bienes que quieren embargarle son de la dote de su segunda mujer y él no tiene plena disponibilidad de ellos.
- ⁴¹ En su testamento, otorgado en Burgos el 3 de enero ante MIGUEL DE MALDA (A.H.P.B. PRO 6722) no se molesta en declarar herederos, remitiendo a una escritura de poder para testar que otorgó a su segunda mujer y al citado capitán D. JOSÉ-GABRIEL DEL VALLE ROZADILLA (en Colindres, ante Luis de Alvarado).

Lamentablemente, de este escribano sólo se ha conservado un legajo (1656-1660) y allí no está.

- ⁴² Para que conste en acta (por si sus descendientes leen esto): el occiso fue PEDRO DE VILLASANTE y los asesinos PEDRO DE ARCE, LUCAS DE BUSTILLO (autores directos), DOMINGO GONZÁLEZ y JUAN DE HONTAÑÓN (cómplices necesarios). Este último, tal vez pariente de la madre y la mujer de DOMINGO, aunque Hontañón es uno de los barrios de Carasa y habría varios linajes llevando ese apellido. Los condenados a muerte fueron los dos primeros y los de presidio los dos segundos; ignoro si se cumplieron las sentencias.
- 43 A.Ch.V. REJ 2938-6.
- ⁴⁴ Carasa y Hoz de Marrón (los lugares de nacimiento de este DOMINGO DE LA PALENQUE y mis DOMINGO DE LA PALENQUE) son como España y Portugal: dos hermanos gemelos... unidos por la espalda. En línea recta no distan ni 4 Km., pero esa línea habría de horadar el pico Candiano, en cuyas vertientes noroeste y sureste están ambas localidades y estaba el monte en cuestión. La primera era de la Junta de Voto (trasmerana) y la segunda de la de Seña (laredana) y tratando de pasar el río de Marrón con las leñas (destinadas al Convento de San Francisco de Laredo), entre ambas jurisdicciones, fue donde se produjo el homicidio.
- ⁴⁵ El Corregidor que dictó y ejecutó la sentencia en primera instancia no fue el de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar, en cuya jurisdicción se cometió el delito (el cual se había excusado por un motivo dificil de creer): o era del bando de los acusados o creía honradamente que aquél procedimiento no era justo. El caso es que nombraron para sustituirle a su homólogo de la Merindad de Castilla Vieja.
- ⁴⁶ Se quedó con las fincas JUAN-BAUTISTA DE VILLASANTE, hijo del difunto, por un precio ridículamente inferior al de la tasación. Aquello fue una *vendetta* descarada, pero no contra los responsables convictos y confesos. Un "rancio drama rural", que diría un periodista urbano hoy día.
- ⁴⁷ A.H.P.B. PRO 6722. En otro párrafo aclara que sus escasos bienes al llegar a Burgos consistían en la ropa que llevaba puesta (y no toda) y que "no tenía mrs. ningunos". Estaba tan empobrecido que la capa que llevó al viaje (tenía que cruzar los puertos en pleno invierno) se la había tenido que prestar un convecino: FRANCISCO DE LA INCERA; Dios le haya bendecido por ello. Por contra, hay que citar también al que él creía su amigo y había nombrado albacea: SIMÓN DE VILLAMOR, que no fue capaz ni siquiera de pagar la posada una semana más.
- ⁴⁸ Aunque en su testamento, citado arriba, ordena que le entierren allí, en cualquier caso lo habrían hecho, pues era la parroquia a la que pertenecía el hospital. El relato oficial de las circunstancia de sus últimos días está en A.Ch.V. REJ 2973-92. En lo referente a su muerte y entierro, el juez los narra someramente, remitiendo a los instrumentos originales: "como más largamente consta y pareçe de los libros de difuntos de dicho ospital y parroquia". Considero el relato de la instancia judicial lo suficientemente fiable, por lo que no he ido a Burgos a buscar el correspondiente libro de difuntos. Por otro lado, del Archivo Municipal de Burgos, donde se custodia la documentación del hospital, me informan que el registro de hombres ingresados del

que se dispone hoy no comienza hasta 1686 (MILAGROS MORATINOS PALOMERO; comunicación personal de 02/08/2011).

- ⁴⁹ A.D.S. L. 399; f° 217v. La viuda ordenó *honra mayor* (no sé cómo pensaría pagarla).
- ⁵⁰ Ver antes el capítulo "La transmisión" para comprender este párrafo.
- ⁵¹ Llamo "el camarista" a FERNANDO-JOSÉ DE VELASCO Y CEBALLOS, del que se trata más adelante. Ver capítulo "La transmisión" para comprender el papel de este personaje en nuestra historia.
- ⁵² Una afirmación como esta nunca puede ser tajante, pero no aparecen en el inventario general de manuscritos de la biblioteca (en su mayor parte ya informatizado), ni por autor ni por título. Existe la posibilidad de que sí estén en la B.N.E., traspapelados o encuadernados en un manuscrito de otro título. No hay inventario de los manuscritos entrados en la Biblioteca Nacional por la compra al Marqués de La Romana en 1873, por lo que la única vía que se me ocurre para verificar el anterior aserto sería repasarse todos los manuscritos del la biblioteca, buscando los que llevan el ex- libris del *camarista*.
- ⁵³ Ver el capítulo de "La transmisión" sobre esta colección documental.
- ⁵⁴ Mal catalogado por la B.N.E., ya que citan como *autor personal* a "*Pedro Fernández de Velasco (1485-1559)*", lo cual quiere decir, o que el catalogador no se leyó el manuscrito (escrito casi un siglo después de la muerte de aquél), o que tenía escasas nociones de paleografía y diplomática (no ve la letra del XVII), lo cual es muy fuerte. El Mss. 3445 contiene una transcripción parcial de una obra de dicho condestable y muchas otras cosas, de ninguna de las cuales es el *autor personal*.
- ⁵⁵ JULAR trabajó sobre el Mss. 3238 de la B.N.E., titulado "Origen de la ilustrísima Casa de Velasco". Hay otro, titulado "Descendencia de la Casa y linaje de Velasco" (n° 2018), atribuido al mismo autor. Según la historiografia, el condestable escribió una sola obra genealógica y es aceptado que ambas son copias distintas de un mismo texto original.
- Así lo relata PALENQUE: "y aunque yo tube el deseo de los sacar a la letra, no pude porque no me dieron los frailes que este libro tenían prestado de un prebendado de la Yglesia mayor y le copiaba frai Román de Gandía, que era mi amigo, y me dejó sacar esto, y dejara todo, mas no fue mas en su mano ni él supo ni yo pude saber de qué prebendado era". Esto de la copia que se estaba sacando en 1640 puede que ilustre lo de los dos ejemplares existentes en la B.N.E. del texto del Condestable (Cfr. nota ut supra). También ilustra la secular tarea de los genealogistas de perseguir a clérigos allá donde estén y cuando puedan o quieran dejarnos copiar papeles antiguos.
- ⁵⁷ Cfr. nota 66.
- A.Ch.V. SHJ 572-5. Sus testimonios a favor de los VELASCO en el pasado demuestran que no tenía ninguna ojeriza a sus vecinos, pero un profesional no puede pasar por alto esa irregularidad. Si bien no la niega de plano, dice que "este testigo a visto papeles y oido a sus mayores, de quarenta y çinquenta años antes de que este libro [el 1º de bautizados de Carasa] se començase que en el prinçipio dél se dize se comenzó año de mil y quinientos y sesenta y çinco... y la más antigua [partida] no pasa

del año de mil y quinientos y quarenta". Hoy día no hay ni rastro de ese primer libro, pues hasta 1864 ha desaparecido todo.

- ⁵⁹ Análisis comparativo de los Mss. 3238 y 3445 de la B.N.E y el A.H.N. (N) 1405-29. En cursiva la parte coincidente de ambos textos, en redondilla entre corchetes las presuntas palabras del Condestable omitidas por PALENQUE y en redondilla negrita, las frases de PALENQUE que no están en el 3238, pero sí en el manuscrito anónimo de Toledo.
- 60 CONTRERAS: 117.
- ⁶¹ Otra muestra de seriedad por parte de nuestro genealogista: dice "no he visto" en vez de "no hay": está la historia de HIDACIO, pero él no la había visto. Por otro lado, los hérulos no eran los "godos" que PALENQUE tenía in mente, sino los visigodos, que no llegaron por mar.
- 62 B.N.E. Mss. 3238; fo 3r.
- 63 B.N.E. Mss. 18227; fo 20v.
- 64 HIDACIO DE CHAVES (c.400- c.469), obispo de Iria Flavia; fue coetáneo de los hechos, pero su información de primera mano se restringiría a su Gallæcia natal. El fiero ataque de los hérulos (que también procedían de Escandinavia) a las costas de Cantabria y Bardulia no implicó asentarse (como ningún pirata hace): TORRES: 32. Los hechos ocurrirían en el año 456 y según algunos "permanecieron en la costa española y continuaron con la piratería": http://es.wikipedia.org/wiki/H%C3%A9rulos
- 65 GARCÍA DE SALAZAR, L. XIII; Título de cómo arribaron en Santoña...
- Hay dos incursiones *vikingas* documentadas que pasaron por las costas de Cantabria, en los años 843 y 858, pero estas gentes tenían cualquier cosa in mente antes que asentarse. Según las crónicas, la primera vez pasaron de la ría de Guetaria-Mundaca a Gijón, sin parar por aquí. Su eficacia navegante y ferocidad (llegaron a apoderarse de Sevilla) solían provocar un terror que bien pudo ser recordado durante generaciones ¿pero seis siglos? En la época los llamaban "norman" (= nord-man = gentes del norte), de donde Normandía.
- 67 No en el DRAE; del latín sabulum, i. GONZÁLEZ ya dio con la clave, no sólo etimológica (combatiendo las pueriles leyendas preexistentes), sino geohistórica: su área de dispersión es la sección de costa cantábrica entre Laredo y Castrillón (Asturias), amén del evolucionado "jable" en la parte "bethancouriana" de Canarias: a mí esto me parece zona de influencia normanda. Añado a sus observaciones las mías: la palabra "jabre" se mantiene hoy en las hablas locales del piedemonte del Sistema Central y en la jerga de la construcción, para la arena muy gruesa, resultado de la alteración del granito.
- 68 Agradezco a BALDOMERO BRÍGIDO GABIOLA, archivero e historiador de la villa *pejina*, sus orientaciones a este respecto.
- ⁶⁹ A.C.V. SHJ 542-5. Se trata de un aniversario de misas a decir precisamente en dicho templo, en memoria de DIEGO RUIZ DE VELASCO, primer señor de la segunda

época de la Casa del Pico de Velasco. Traslado autorizado de DOMINGO DE LA PALENQUE.

- ⁷⁰ Está dibujada y rotulada en el mapa de la figura 3, de 1885. A primera vista no se percibe, pero denle a la herramienta "+" del PDF lo que haga falta, que el mapa aguanta la resolución.
- 71 Según él nos expresa: "siempre me preçié de tratar y hablar con viejos". Hay gente hoy día que cree que las palabras "viejo" y "anciano" son ofensivas, empleando todo tipo de circunloquios pedantes y sin sentido. El verdadero respeto es escucharles, para lo cual, primero hay que preguntarles ¿Cuántos lo hacemos hoy y aguantamos sus "batallitas"? No olvidemos que historia viene del griego ἰστορία, que hoy se traduce por "investigación", "averiguación", pero el gran HERÓDOTO DE HALICARNASO, el que la inventó para los occidentales, lo que hacía era básicamente preguntar a los indígenas de los lugares que visitaba. Cada día hay un anciano que fallece y se lleva a la tumba algún conocimiento que nos podría ser útil.
- 72 CONTRERAS: 116.
- ⁷³ Pido disculpas a la mayoría de los lectores por esta alusión, que pudiera resultar ofensiva. El tipo de gente que dice descender de Chindasvinto, porque lo ha visto en uno de esos sitios que venden "escudos de apellido" no suele leer este tipo de artículos. Pero nunca se sabe, siempre puede haber principiantes despistados.
- ⁷⁴ Esta característica de la obra del Condestable ya ha sido comentada y valorada por JULAR: 307.
- ⁷⁵ Como acotación marginal: todos los elementos geográficos citados: la ex-marisma de Carasa, el Pico de Velasco y las ruinas de la casa homónima están comprendidos en el perímetro de la Reserva Natural de las Marismas de Santoña y Noja (Ley autonómica 6/92). No sé exactamente para qué sirve, pero lo están.
- ⁷⁶ En realidad, ni siquiera se sabe con certeza dónde ni cuándo nació el conde (probablemente en el castillo de Lara, c.910), menos aún dónde se crió.
- ⁷⁷ SANDOVAL (1601) y [1792].
- ⁷⁸ Tal vez derivada de una raíz *ast* (roca, peñasco).
- ⁷⁹ SANDOVAL [1792]: 164.
- 80 SOJO: 222. Hay varios textos más recientes y tal vez más fiables que transcriben esta frase, pero he preferido recuperarla de este trasmerano y trasmeranista.
- ⁸¹ SERRANO, L.: 113. La referencia textual de PALENQUE es: "quien quisiere ber esto más a lo largo, lea la istoria o corónica de San Benito; número segundo, folio 62". No dice quién es el autor de la tal corónica, pero se deduce que ha de ser fray PRUDENCIO DE SANDOVAL. Fray Prudencio fue otro de los "eruditos posteriores" que no hilaron fino, pues data el documento de donación en la era 1037 (el año 999) cuando el rey de Pamplona (que no de Navarra) era GARCÍA SÁNCHEZ II, el cual no consta que tuviera jurisdicción alguna sobre Trasmiera, siendo su hijo el que la tuvo más adelante, como se ha dicho. En realidad se trató de una errata de imprenta, pues

escribió "1037" cuando el original se refería al 1067; pero era obligación suya revisar las pruebas de imprenta. (Cfr. nota 79).

- 82 CANTERA: doc. 10.
- ⁸³ LORING: 556. En nota, en esa misma página afina documentalmente, sobre el no solape entre las Asturias de Santillana y las otras Asturias, que PALENQUE llamó "de Navarra".
- 84 SERRANO, M.: 445.
- ⁸⁵ JOSÉ-ÁNGEL GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE: comunicación personal de 24/02/2013, que agradezco sobremanera, pues lo medieval no es lo mío.
- ⁸⁶ Ver MENÉNDEZ: 7, sobre la delimitación del territorio en que los navarros ejercieron su influencia en su momento de máxima expansión.
- ⁸⁷ Sobre la articulación/desarticulación de este espacio, según la historiografía actual puede verse VITORIA: 189 y otras; ÁLVAREZ & PEÑA: 16 y otras.
- 88 Mis datos sobre esta extinta merindad los he sacado básicamente de PORRAS.
- 89 SOJO: 248 y otras.
- ⁹⁰ SANDOVAL (1792) fº 61v y 62r. Aclara así su percepción del tema: "Estas Asturias no son las de Ouiedo, ni las de Santillana, sino las montañas de Burgos y costa de Laredo, que se llamó Asturias, como parece por escrituras del Rey Don García de Nájara…y llegauan hasta la villa de Cueto".
- 91 CARRERA: 81.
- ⁹² Filósofo, pedagogo, literato y ensayista. Nacido en 1835 en Estrada, junto a San Vicente de la Barquera, y fallecido en Galicia en 1890. De muy niño fue llevado a Llanes y luego a estudiar a Oviedo, trabajando en Madrid, Valladolid, Lugo y Santiago de Compostela (Ver EGOZCUE). No es éste el sitio ni el momento adecuado para hacer un análisis de este personaje y evaluar en qué medida su opinión de que la alianza principal (o la única admisible) de Cantabria era con el vecino del oeste y no con el del este, vino determinada por su cuna y/o por su ideología. Pero no es un asunto decimonónico: su figura y mensaje sigue vigente en algunos sectores (ver SÁIZ).
- 93 En esta sección, lectores anónimos hacían preguntas sobre cualquier duda histórica, genealógica, etnológica, literaria, etc. y los miembros del consejo de redacción respondían (casi siempre). Un bonito ejemplo de relación de los eruditos con la sociedad que, lamentablemente, no duró mucho, pues la revista desapareció al año siguiente. Escribía en ella lo más granado de la *intelligentsia* cántabra de la época. incluidos MARCELINO MENÉNDEZ Y PELAYO, JOSÉ-MARÍA DE PEREDA. EMILIO FERRARI, AMÓS DE ESCALANTE, ÁNGEL DE LOS RÍOS, LEOPOLDO DE BARREDA (el marqués de Casa Mena), etc. En teoría, este último habría sido el más adecuado para responder, pues en la biblioteca heredada de su abuelo (BLAS DE BARREDA Y HORCASITAS) había bastantes manuscritos procedentes de la biblioteca de FERNANDO JOSÉ DE VELASCO y, presumiblemente, alguno de DOMINGO DE LA PALENQUE, como más adelante veremos.

- ⁹⁴ Creo que tras esas siglas y tras "E.P.S" estaba EDUARDO DE LA PEDRAJA [FERNÁNDEZ DE] SAMANIEGO (1836-1917). Este nombre les sonará mucho a los que estudien los manuscritos de la Biblioteca Municipal de Santander, a donde fue a parar su colección, tras compra por el ayuntamiento de la capital, por suscripción popular.
- ⁹⁵ B.M.S. Mss. 651. Para mí que el supuesto lector (que se presenta como "W.") es el propio EDUARDO DE LA PEDRAJA o un amigo suyo, para poder proceder al viejo truco de la pregunta pactada por políticos y otros *famosos*: "¡Cuánto me alegra que me haga Vd. esa pregunta!". Así podía sacar a pasear su erudición (en exclusiva, pues la respuesta estaba en un manuscrito de su propiedad) y en un pequeño suelto, porque el tema no daba para un artículo. Ver el capítulo "La transmisión", más adelante.
- ⁹⁶ SOLANA: 243. "Quien siembra vientos, recoge tempestades"; efectivamente, tras siglos en los que la mayoría de los genealogistas escribían más patrañas que otras cosas, no es de extrañar esta descalificación genérica. Pero SOLANA no tenía a la mano los datos concretos de esta situación concreta, de PALENQUE y su obra, y plasmó su sentimiento, sin ningún razonamiento. Me malicio que hay también un trasfondo clasista: la consideración del *camarista* como un *Don Alguien* de ciudad frente a un *Don Nadie* de pueblo pudo influir en su desprecio por la obra de nuestro genealogista. No puedo evitar que me vengan a la mente aquellos versos de "Castilla miserable, ayer dominadora / envuelta en sus andrajos, desprecia cuanto ignora". La opinión de SOLANA, para mí, es un "andrajo mental".
- 97 JULAR [en prensa]: 20.
- 98 Por si se pierde el hipervínculo (que el ciberespacio está lleno de duendes), este es la ruta larga: entren en el catálogo de la Biblioteca Nacional > "Búsqueda por signatura" > escriban MSS/3445 en la celdilla de "Signatura" > "Buscar" > "Detalles" del MSS/3445 > click sobre el HTTP (o bien directamente en "Versión digital completa o parcial").
- ⁹⁹ JULAR: 312, quien primeramente describió este manuscrito. Como lo hizo en una publicación en papel (como son las de los historiadores importantes) no se pudo permitir el lujo de mostrarlo directamente.
- 100 REZÁBAL: 83.
- 101 GASCÓN: 827.
- ¹⁰² FLÓREZ (1771): 411. Dicha capilla, sin duda la más magnificente de todo el templo, estaba servida por nueve capellanes, además de un *Mayor*, que había de ser canónigo; su origen es el año de 1483.
- ¹⁰³ Ver nota 47.
- http://www.cajacirculo.com/es/index.php?PA_ID=476
- A.Ch.V. REJ 2793-92. El día 4 de octubre de dicho año el párroco se convirtió en cómplice del despojo judicial a que nuestro genealogista se vio sometido: se quedó con su biblioteca por 402 reales (dos más del tipo de la subasta); unos libros que en 1664 habían sido tasados en 1.000 reales: A.H.P.C. PRO 1498-4. En realidad, ninguno de los dos documentos citados habla de manuscritos y papeles varios, sino de libros; que

el lote de papeles manuscritos iba con ellos no deja de ser una suposición; si no fue así, el cura y beneficiado no habría tenido ningún protagonismo en esta historia.

- ¹⁰⁶ ESCAGEDO Solares... t. IV: 74.
- ¹⁰⁷ B.M.S. Mss. 65. Es una muy buena costumbre esta de firmar y fechar los escritos, cosa que no todo el mundo hace. Está aquí el comentarista a la altura del autor, quien, como hemos visto, también dató con precisión su *regesta* del escrito del condestable.
- ¹⁰⁸ Cfr. notas 42 a 44.
- ¹⁰⁹ MESTRE & PÉREZ: 3; MORENO 364. Estos autores valen como fuente para todo lo concerniente a la biblioteca del camarista, con las adiciones que se verán.
- 110 Este inventario está en la B.N.E.: Mss. 13601 y 13602.
- ¹¹¹ Cfr. nota 43.
- ¹¹² REZÁBAL. Este autor era de la creencia de que toda su biblioteca había pasado a manos del marqués.
- ¹¹³ ESCAGEDO (1932): 1; ANDRÉS: 150;
- 114 MORENO: 364.
- ¹¹⁵ La redacción de ESCAGEDO puede resultar un poco ambigua: el hecho es que los títulos que relaciona no son un inventario de lo que vio en el palacio de Santillana, sino un extracto del inventario del *camarista* de 1766, en lo concerniente a la provincia de Santander
- ¹¹⁶ MASSO & CARPALLO, con una redacción ambigua, parecen indicar que han visto parte de la colección en 2010 (presentan incluso fotos de documentos y cuños originales de Barreda). Pero fuentes de Caja Cantabria afirman que eso es imposible, siendo JESÚS VAQUERIZO GIL el único que accedió a ellos, para su catalogación, además de algún familiar con derechos legales.
- 117 No estoy autorizado a revelar dichas fuentes, pero están situadas a un nivel que les permite tener conocimiento de causa.
- ¹¹⁸ El sustantivo es el Mss. 651, ya citado. Espero poder hacer una revisión crítica de estas atribuciones de autoría en un trabajo que probablemente aparezca la próxima primavera en esta misma revista.
- 119 SOLANA: LIX.
- ¹²⁰ FERNANDO FERNÁNDEZ DE VELASCO ACHA (nieto del otro FERNANDO y último copropietario familiar del palacio de Soñanes) me contó que en casa se decía lo mismo (comunicación personal del 12/03/2013).
- ¹²¹ Este FERNANDO (1835-1912) fue un jerarca carlista y bien conocido erudito local, dueño del Palacio de Soñanes en Villacarriedo y allí residente. Su tatarabuelo, PEDRO-RUPERTO DE VELASCO Y CEBALLOS, fue hermano mayor de FERNANDO-

JOSÉ, *el camarista*. No hay inventario de su biblioteca, por lo que el paso de los manuscritos citados por sus manos es hipotético.

¹²² A.H.P.C. CEM Libros 40 y 41: son dos tomos, por orden alfabético de autores, salvo los manuscritos de genealogía, que están en la "G".

¹²³ Fue hijo de FERNANDO FERNÁNDEZ DE VELASCO PÉREZ DE SOÑANES y tío de FERNANDO FERNÁNDEZ DE VELASCO ACHA. Nacido c.1889 y fallecido c.1992, era copropietario del palacio de Soñanes en 1932, cuando ESCAGEDO vio el catálogo del *camarista*, presumiblemente allí. Consta como vocal del C.E.M. desde 1939 a 1948, al menos, según el extracto que yo he mirado: FERNÁNDEZ.

La cita de ESCAGEDO (1932): 1, es un tanto ambigua: se refiere al "catálogo manuscrito que tengo". ¿"Que tengo" a la vista o que poseo? Yo entiendo que la primera interpretación es la válida, pero hay otros que no lo han entendido así: ANDRÉS: 148, se preguntaba dónde había ido a parar el catálogo, pensando que podía estar en poder de los herederos de ESCAGEDO (esto ocurría en 1995, cuando el documento llevaba ya 20 años en un archivo público). Pensándolo bien, tal vez el legado al C.E.M. fuera de éste y no de FERNÁNDEZ DE VELASCO (El Centro no guarda registro de entrada de documentos de aquellos años: comunicación personal de FRANCISCO GUTIÉRREZ DÍAZ, el 13/03/2013). En ese caso, habría que preguntarse cómo llegó a manos de ESCAGEDO. Por cierto, que ANDRÉS hizo una lectura lastimosa del trabajo de SOLANA de 1925, pues cree que fue éste el que vio el catálogo en casa de FERNANDO FERNÁNDEZ DE VELASCO en 1925, cuando lo que comenta este autor es un testamento (ver nota 1 de la página 237).

125 http://es.wikipedia.org/wiki/Bernardo de Chartres Este artículo parece solvente, pero ¡ojo! no todo en la Wiki es cierto. Buscando en la red he encontrado gente que le atribuía la frase desde NEWTON a NIETZSCHE: a pesar de tener un *gigante* como la Wikipedia a su alcance, estos *enanos* no han sabido encaramarse a él.

¹²⁶ "Primum vivere, deinde filosofare": durante siglos sólo las clases dominantes han dispuesto de rentas suficientes como para dedicarse al ocio y diletantismo cultural si así lo deseaban (con la excepción de los monjes). Hoy día importantes masas de gente (aunque sigamos siendo una minoría dentro del conjunto de la población mundial) tenemos acceso a ese privilegio.

¹²⁷ ¿Cómo se podría imaginar, antes de encontrar dichos poderes, que sus relaciones con el escribano de la Junta de Voto eran tan malas que tendría que irse fuera para escriturarlos? ¿Y que ese "fuera" fuese Laredo? Los protocolos conservados de los años 1633-1674 del conjunto Voto+Colindres+Laredo (donde consta que al menos una vez acudió PALENQUE) suman 240 unidades, de las que sólo he revisado 62. O sea que algo más podría aparecer sobre nuestro hombre. Nunca está dicha la última palabra sobre nada.

128 RUIZ

129 Ver en:

http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1007503&idBusqueda=702&posicion=1&presentacion=pagina&forma=

- Aparte de la ya citada de los tres DOMINGO DE LA PALENQUE, en cinco ramas más he tenido que podar mi árbol, tras descubrir que la línea seguida inicialmente era errónea. Normalmente eso ocurre tras agotar la fase de protocolos notariales, expedientes de hidalguía, etc. que a veces precisan y a veces invalidan los datos de los libros sacramentales, sobre todo antes de finales del siglo XVII. Estoy trabajando en un sistema notacional para graduar la credibilidad de los distintos eslabones de un linaje, tanto por autorregulación como para evaluación externa.
- ¹³¹ Normas de transcripción: se mantiene la grafía original (incluso en la onomástica), excepto para las mayúsculas que se ponen sólo y siempre en los nombres propios; se añaden, además, las tildes y signos de puntuación actuales. Cuando son necesarias adiciones para mantener el sentido sintáctico o se interpretan palabras de difícil lectura, ambas van entre corchetes y en redondilla.
- Esto ha de leerse "Socueto"; es el lugar donde él vivió, como ya se ha dicho. Lo llama barrio, pero posiblemente no fueran más que un par de casas.
- ¹³³ Se refiere al signo astrológico que hoy llamamos "aries".
- ¹³⁴ Nota marginal: "Laredo y Colindres están en el prebilegio de los botos del Conde Fernán Gonçález, aunque entonçes no eran villa çercada". Aquí se contradice PALENQUE: si ya existían en tiempos del Conde, no la pudo poblar el rey santo.
- 135 Se refiere al signo astrológico que hoy llamamos "cáncer".
- ¹³⁶ Sigue aquí un folio y medio, con aspectos histórico-jurídicos sobre las Encartaciones y el Señorío de Vizcaya en general, que no nos afectan.
- ¹³⁷ Van puestos con su grafía actual. Entre corchetes, los de formulación dudosa. Se han quitado las partículas (preposiciones y artículos que comúnmente llevaban y aún llevan a veces).
- 138 El criterio para deslindar las poblaciones con personalidad jurídica propia (en negrita) de los simples barrios (en cursiva) ha sido, básicamente, el establecido por CASADO (1986): 26-49; las adscripciones administrativas que las siguen (JUNTA, MERINDAD, PROVINCIA/SEÑORÍO), en mayúscula sostenida, se han sacado casi todas de la misma fuente, así como de CALONGE *et al.* (1967). Las que aparecen entre paréntesis no son objeto de estudio en el manuscrito, sino de simple referencia. No se incluyen los que el autor califica de "sitios", es decir, pagos. Si me consta que hay entidades de población con un determinado nombre, que el autor del manuscrito sólo cita como apellido, no van en esta lista; p. ej.: *Berrieza* (Bº de Padiérniga).
- ¹³⁹ A.H.P.C. PRO 1196-2; f° 64 r y v.
- ¹⁴⁰ A.H.P.C. PRO 1196-2; f° 184 r y v. Hay otros datos complementarios al f° 191.
- "camino de lugar de Rada, en onçe de dicho mes de diçiembre", según el poder de 1652.
- ¹⁴² Aquí le hemos pillado en una mentirijilla para despertar compasión, no tenía 70 años por entonces, sino sólo 55 o 56; quién sabe qué otras cosas exageraría o deformaría.

LOS MIER Y TERÁN. CASA DE CABUÉRNIGA

Francisco Javier Polanco Muñoz

INTRODUCCIÓN

No hay muchas obras y estudios sobre la casa de Mier y Terán en Cabuérniga. La obra más completa fue publicada por Mateo Escagedo Salmón "El Real Valle de Cabuérniga" en dos tomos Santoña 1924, prácticamente obra única sobre esta casa de Cabuérniga.

Sobre esta misma casa no existe más que otro estudio, publicado por Virginia Calvente Iglesias, titulado: "LAS CASAS DE TERÁN Y CALDERÓN, DOS MAYORAZGOS EN EL VALLE DE CABUÉRNIGA, Y UNA RAMA DE SEGUNDONES, LOS MIER Y TERÁN DE RUENTE" en la revista ASCAGEN 5, primavera 2011. Virgina Calvente también hace mención a la casa de Terán en Cabuérniga en su libro "Barcenillas de Cabuérniga", editado por Llar en el año 2010. Tampoco se encuentran obras ni estudios sobre otras casas procedentes de la de Cabuérniga, como pueden ser las casas de Cervera de Pisuerga, Abiada en Campoo y valle de Iguña. Luis de Salazar y Castro en su obra "Historia genealógica de la Casa de Lara", libro XX y capítulo XXIV habla de la casa de Cisneros señores de Camporredondo y su enlace con los Mier y Terán de Cabuérniga. Los hermanos García Carraffa y Endika de Mogrobejo recogen en sus respectivas obras, en la parte correspondiente al apellido Enríquez y más concretamente en la "PRIMERA LÍNEA DE LA SEGUNDA RAMA REAL DE CASTILLA. Señores de Camporredondo" y en los apellidos Mier y Terán por separado, la información de esta casa de Cabuérniga.

Además de la obra de Escagedo y los documentos recopilados en varios archivos, ha sido de una gran importancia para este estudio, la transcripción de los diez documentos más antiguos que se conservan en el Archivo Familiar de la Casa de Terán, en Cabuérniga y que fueron publicados en "Edades: revista de historia. Números 10 y 11, años 2002 y 2003. Documentación medieval de la casa de Terán, primera y segunda parte". Esta transcripción fue publicada por doña Rosa María de Toro Miranda, profesora del IES Lope de Vega de Santa María de Cayón, que generosamente nos aportó los diez citados documentos así

como un índice de los documentos pertenecientes a la casa de Terán, elaborado en 1885 por autor desconocido que no fue publicado en la revista Edades, documentos que han sido muy valiosos para solucionar muchas de las carencias o incógnitas, e incluso por qué no decirlo, errores que nos dejó Mateo Escagedo Salmón en su obra. Desde estas líneas agradezco a la profesora doña Rosa María de Toro Miranda su aportación al esclarecimiento de la genealogía de esta casa de Mier y Terán en Cabuérniga.

Analizando toda la información recogida sobre la citada casa, se ha podido comprobar que los únicos investigadores de esta casa han sido Luis de Salazar y Castro y Mateo Escagedo Salmón. Los demás autores que han escrito sobre los Mier y Terán, se han limitado a copiar a los dos autores anteriores y nadie se ha ocupado de hacer una revisión de lo investigado y escrito por ellos. Asimismo, después de haber cotejado, comprobado y confirmado varios de los errores cometidos por los dos citados autores y la copia prácticamente literal de sus escritos por autores más modernos, transmitiendo los mismos errores cometidos por aquéllos, nos ha llevado a estudiar las generaciones más antiguas de la casa de Terán en Cabuérniga desde su origen hasta principios del año 1689 en que falleció sin descendencia doña Josefa Enríquez de Solórzano, IX señora de la casa y mayorazgo de Terán y XIV de Camporredondo, así como las casas de Terán en Cervera de Pisuerga, Abiada en Campoo y valle de Iguña. Parece ser que la casa de Mier y Terán en Cabuérniga es la matriz, casa principal o casa origen de todas las casas de Terán conocidas.

LUGAR, ORIGEN Y FUNDADORESDE LA CASA DE MIER Y TERÁN DE CABUÉRNIGA

Escriben los hermanos García Carraffa sobre el apellido Mier:

«Linaje muy noble y antiguo del Valle de Peñamellera, que antiguamente perteneció a las Asturias de Santillana y hoy es del partido judicial de Llanes (Asturias)» y también: «De esta casa de Mier, tan antigua y de origen tan noble, procedieron otras, como las de Trespalacios, Cosío, Escandón, Cáraves, Caso, Hoyo y de la Guerra». Asimismo escriben: «Se extendieron sus individuos por todo el valle de Peñamellera, residiendo en los lugares de Pedroso, Lombero, Porzanero, Collada, Rozagás y Alles. Pasó a Santander,

fundando nuevas casas en la villa de Cabuérniga, del partido de su nombre».

Y sobre el apellido Terán escriben lo siguiente:

«Sitúan su primitivo solar en el Valle de Cabuérniga, pero omitiendo el punto o lugar de ese valle en que sus fundadores lo levantaron. Lo más probable es que fuera en el lugar denominado Terán, enclavado en la jurisdicción del Ayuntamiento de Valle de Cabuérniga, en el partido judicial de Cabuérniga, y que el nombre de dicho lugar lo tomara por apellido el linaje o que éste le diera el suyo, como era también norma frecuente en antiguos tiempos»¹.

En uno de los documentos hallados en la Chancillería de Valladolid se puede leer:

"E otrosí dijo este dicho testigo que savía que la dicha casa y solar de Terán avía sido y hera casa y solar conozido, de notorios y onbres hijosdalgo de sangre, de armas y apellido de los Pérez de Terán, e de pariente mayor e mayorazgo antiguo, casa torreada de muy antiguo e fuerte hedifizio con troneras y çercos y abía estado y estava puesta al pie de una sierra y por ser tal solar e los dueños y señores e parientes mayores de la dicha casa, abían sido y heran patrones de la iglesia parroquial del lugar de Uzieda e de los frutos del benefizio della, abían llevado e llevaban su parte, en reconozimiento de ser tales patrones"

Otro testigo declara:

"sabía y abía visto que la dicha casa y solar de Terán abía sido una de las más notorias y conozidas, casa y solares de hijosdalgo notorios de sangre que abía abido e abía en las montañas de Santillana, este testigo sabía porque la dicha casa abía sido y hera casa de pariente muy señor y mayorazgo del apellido de los Pérez de Terán e ansí avían andado en un solo señor y posehedor, que abía sido cada uno de los que de suso tenía declarados, en su tiempo, sin la partir ni dividir con sus hermanos ni otros herederos, ni darles recompensa de ella y como tal abía sido y hera **una casa**

¹ GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo. (1952 y 1961): ENCICLOPEDIA HERÁLDICA Y GENEALÓGICA HISPANO AMERICANA. DICCIONARIO HERÁLDICO DE APELLIDOS ESPAÑOLES Y AMERICANOS. (En adelante: EHGHA) Madrid. Tomo 55 y Tomo 84.



Fig. 1: Actual barrio de Terán en primer término y al fondo Villanueva con la parroquia de Santa Eulalia. Terán, Cabuérniga. Fotografía del autor.

torreada, con troneras y çercas y estaba al pie de una sierra y por respeto de la dicha casa, los dichos dueños y señores della y a cada uno en su tiempo, abían sido y heran patrones de la yglesia parroquial del lugar de Uçieda y los vezinos del conzejo del dicho lugar, en reconozimiento de ser tal solar conozido de hijosdalgo e de mayorazgo, abían pagado e pagaban cada año treynta ducados de ynfurzión"².

Como se puede comprobar hoy día, el lugar de Terán se encuentra en un lugar al pie de una sierra (figs. 1 y 2).

Hasta ahora, en todo lo publicado, siempre se ha hablado de Gutierre Pérez de Mier como fundador del mayorazgo de la casa de Mier

Cabuérniga, hombre hijodalgo, de edad de 105 años también "poco más o menos".

² REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID. (En adelante: RChV) Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1942, 72. 1602-09-07. Ejecutoria del pleito litigado por el doctor Pérez de Terán, abogado de la Chancillería de Valladolid, con el fiscal de la misma y el concejo de esta ciudad y del valle de Cabuérniga (Cantabria) y Santa Olalla (Cantabria), sobre su hidalguía. Declaración de los testigos: Juan Hernández del Camino, vecino de Sopeña en el valle de Cabuérniga, hijodalgo, de edad de 102 ó 103 años, "poco más o menos" y Pedro Gutiérrez, vecino de Barcenillas del mismo valle de



Fig. 2: Casona con torre en su lado posterior, al pie de una sierra en Terán, Cabuérniga. Fotografía del autor.

y Terán en Cabuérniga y nunca se ha sabido, o nombrado, quién fue el fundador de esta casa o quiénes fueron los padres de Gutierre Pérez de Mier ni tampoco quiénes pudieron ser sus hermanos ni otros de sus ascendientes. Gracias a varios pleitos de hidalguía litigados en la Chancillería de Valladolid, podemos saber hoy día, que los Mier y Terán vivían en Cabuérniga bastantes años antes de que a Gutierre Pérez de Mier le fuese otorgada licencia, por los Reyes Católicos, para fundar mayorazgo el 9 de marzo 1486. Bien es verdad, que a pesar de estos documentos encontrados, seguimos sin saber cuándo fueron a vivir a Cabuérniga los Mier, que según los hermanos Carraffa procedían del Valle de Peñamellera en la actual Asturias.

En los citados documentos de la Chancillería de Valladolid podemos leer:

"en la iglesia parroquial de Santa Olalla del dicho valle, en la capilla mayor della abían tenido e tenían un sepulcro alto, donde estaba enterrado el **caballero que llamaban de Terán**, que abía oído dezir, quanto abía que tenía notizia, **abía sido uno de los caballeros del Çid,** en el qual no se abía enterrado otra ninguna persona". Y también: "y abía tenido e tenía en la yglesia parroquial

de Santa Olalla, en la capilla mayor, un sepulcro alto donde estaba enterrado **el caballero que llamaban de Terán**, que abía oydo dezir **fue uno de los caballeros del Çid,** en el que no se abía enterrado otro alguno"³.



Fig. 3: Parroquia de Santa Eulalia (Santa Olalla en los documentos) en el barrio de Villanueva. Terán, Cabuérniga. Estado actual. Fotografía del autor.

Por los dos párrafos anteriores podemos saber que los Mier y Terán estaban radicados en Cabuérniga muchos años antes de 1486 y posiblemente varias generaciones anteriores a Gutierre Pérez de Mier, el fundador del mayorazgo en 1489, pero hay más:

"e abía tenido e tenía en la yglesia parroquial de Santa Olalla del dicho valle, a la mano derecha junto a la capilla mayor, su capilla con sus bultos altos, donde se abían enterrado los señores y posehedores de la dicha casa y en la dicha capilla mayor avían tenido e tenían un bulto alto donde estaba enterrado el Caballero de Terán, que avía siempre oído dezir se llamó Martín Pérez

-

³ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1942,72. 1602-09-07. Declaración de los testigos Juan Hernández del Camino y Pedro Gutiérrez.

el Asturiano, que avía sido uno de los caballeros del Çid, en el qual dicho entierro no se abía enterrado otra persona alguna".

"Se avía dicho y publicado aver sido la dicha casa y solar del **Caballero de Terán que dizen aberse llamado Martín Pérez**, cuya sepultura prinçipal está en la iglesia mayor de Santa Olalla del valle de Cabuérniga en un sepulcro alto y muy prinçipal y por tal casa de hijosdalgo notorios".

"por persona muy prinçipal en toda la dicha tierra no solamente hijodalgo sino por caballero notorio y porque como hera público la dicha casa fue fundada por el cavallero que se dixo de Terán por otro nonbre Martín Pérez el Asturiano, el qual fue público en ansí lo oyó deçir que el susodicho fue el fundador, que dicho solar, rentas e haçienda que tenía la dicha casa e se avía siempre dicho los señores della, de Mier e de Terán".

"que hera público e pública fama que de la dicha casa fue dependiente e fundó las rentas della el **Caballero de Terán que por otro nombre se deçía que se dixo Martín Pérez el Asturiano** que fue criado e servidor del Çid Rui Díaz".

"e porque declaraba el testigo que el **Caballero de Terán que por otro nonbre se deçía Martín Pérez el Asturiano** que fue criado e servidor del Çid Rui Díaz fue público que dependió de la dicha casa e linaje de Terán, e la dexó mucha de la dicha haçienda que la dicha casa tenía"⁴.

4 RChV. Signaturas, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1942,72. 1602-09-07. Declaración del testigo Sebastián Gómez, vecino de Carmona en el valle de

rey y el concejo y pecheros de dicho valle, sobre su hidalguía. Declaración de los testigos: Rodrigo de Oreña, pechero, vecino de Sopeña en Cabuérniga, de edad de 82 años y García de la Iglesia, vecino de Lamiña, en el valle de Cabuérniga, de 100 años

85

de edad.

Cabuérniga, hijodalgo, de 100 años de edad, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1225,12. 1572-02-21. Ejecutoria del pleito litigado por Rodrigo y García de Mier, hermanos, vecinos de San Juan de Redondo (Palencia), con el fiscal del Rey y el concejo y pecheros de dicho valle, sobre su hidalguía. Declaración de los testigos: Juan Herrero el viejo, vecino de Terán en Cabuérniga, de 80 años de edad y Gonzalo Hernández, vecino de Puente de Pumar en Lombraña, Polaciones, de 90 años de edad y REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1225, 21. 1572-02-29. Ejecutoria del pleito litigado por Juan de Mier, vecino de San Juan de Redondo (Palencia), con el fiscal del

Gracias a los cinco testigos anteriores y en tres pleitos diferentes, sabemos que el fundador de la casa de Mier y Terán en Cabuérniga fue el Caballero de Terán, que se llamó Martín Pérez el Asturiano. No hay lugar a dudas que fue este caballero el fundador de la casa de Mier y Terán en Cabuérniga. Pero este caballero ¿fue uno de los caballeros del Cid? No hay respuesta aunque lo declaren los testigos de este pleito. Sabemos que en el siglo XVI, siglo en el que se hicieron las declaraciones de las probanzas anteriores, e incluso en el siglo XVII y posteriormente aún, existía una especie de fiebre o interés, en la mayoría de linajes de esos siglos, por aparecer como descendientes de los godos principalmente o de otros personajes ilustres de la historia, como puede ser el Cid Rodrigo Díaz de Vivar. No podemos afirmar, ni tampoco negar, que los Mier y Terán descendiesen de uno de los caballeros que acompañaron al Cid en su destierro. Pero lo que sí es cierto, que en el Libro Becerro de Behetrías no aparece Mier y Terán, ni como apellido ni como nombre de lugar. No aparecen tampoco en "Las Behetrías Castellanas"⁵, obra que recoge prácticamente todos los linajes castellanos desde el mar Cantábrico al Duero, de muy diversas fuentes documentales. Solamente hemos encontrado un documento en el que se cita el apellido Mier en fechas anteriores al LBB, concretamente en el año 1259:

«1259, diciembre, festividad de Santa Olalla (¿)20.

Los hijos de don Martín Pérez de Cariezo vende todo su heredamiento en Cariezo a don Domingo Andrés, prior de Santa María de Piasca.

Testamento de la compra de Cariezo.

In Dei nomine. Conosçida cosa sea a quantos esta carta viren que nos fijos <de> Martín Pérez de Cariezo, don Diego, e donna Marina, e donna Mayor, e donna Ylana, vendemos por nos e por nuestro hermano don Pedro, a don Domingo Andrés, prior de Piasca, quanto heredamiento avemos en Cariezo por L maravedíes

Facta carta en el mes de diziembre, día de Sancta Olaya, sup era MCCLXXXXVIIII. Regnante el rey don Alfonso con su mugier la

_

⁵ ESTEPA DÍEZ, Carlos. (2.003): *Las behetrías castellanas*. ESTUDIOS DE HISTORIA. Junta de Castilla y León. Valladolid.

reyna donna Violanda e con so tío el infante don Fernando, en Toledo, en Castiela, en León, en Galizia, en Córdova, en Sivilia, e en Jaén. Mayordomo del rey en Castiela don Pero Guzmán, so sues manos en Liévana e en Pernía. Garçi Ordónnez. Alfonso Royz confirmat. Don Pero de Mier confirmat. Garçía Fernández de Mier, confirmat. Gonçalo Royz de Lameo, confirmat. Martín Domínguez de Sancta Olalia, confirmat. Iohán Pérez de Avelanedo, prepositus, confirmat. Roy Myngaylez, prepósito, confirmat. Iohán Abbate, prepósito, confirmat. Martín Abbate, prepósito, confirmat. Martín Abbate, prepósito, confirmat. Martín Poblaciones, prepósito, confirmat. Don Yvannes de Sancta María confirmat. Domingo Martínez, testis. Martín Campo, testis. Marcos de Avelanedo, testis. Domingo Vasieda, testis. Domingo de Burgos de Pesaguero, testis. Pero de Luto, testis. Domingo Domínguez de Evarega, testis. Testamento.

El documento anterior es muy llamativo pues además de citar en fecha tan antigua el apellido Mier, observamos que en este mismo documento los hijos de Martín Pérez de Cariezo venden todo su heredamiento en Cariezo al prior de Santa María de Piasca y además lo hacen el día de Santa Olalla, la misma santa a quien está dedicada la iglesia parroquial de Terán en Cabuérniga. Los hijos de Martín Pérez de Cariezo son don Diego, doña Marina, doña Mayor y doña Ylana y también lo hacen en nombre de otro hermano llamado don Pedro. ¿Podría ser Martín Pérez de Cariezo el mismo Martín Pérez el Asturiano llamado el Caballero de Terán, cuyos hijos estuviesen ya radicados en Cabuérniga y aprovechasen el día de Santa Olalla para desprenderse de todos sus heredamientos en Cariezo? No se puede afirmar que así sea por falta de documentos pero tampoco lo podríamos rechazar. Otros documentos que citan los apellidos Mier y Terán, en fechas anteriores a Gutierre Pérez de Mier el fundador del mayorazgo de Terán en Cabuérniga, pero posteriores al LBB, en los años 1397, 1404, 1412, 1417 y 1419, son los siguientes:

"Dada e pronunçiada fue esta sentençia por los dichos amygos en presençia de amas las dichas partes a diez e nueve días del mes de junio, anno del nasçymiento $//(fol. 4v^{\circ})$ de nuestro sennor Jesus Cristo de myll e treçientos e noventa e syete annos.

⁶ SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel. (2007): Anejo 1. Documentación medieval en la Biblioteca Municipal de Santander. Manuscritos originales (945-1519). *Anejos de AMEA. Anales de Historia Medieval de la Europa Atlántica.* Santander, pp. 54-55.

E otrosy, nos los dichos amygos mandamos que el dicho prado que fizo Toribio de Llanón en la Valleja al tarano que le sea guardado e cada anno con los otros prados de yuso.

Testigos Juan Mynguélez, carnyçero, e Juan Espinal, e **Gonçalo hijo de Ruy Ferrandes de Terán**, e Toribio Paredes de la Cuesta, vesinos de Potes³.

«Quijas y Miravalles. Pero Melga, Gonzalo de Castañeda y **Fernando de la Mier**, declararon que el concejo formado por Quixas y Miraballes era behetría de mar a mar»⁸.

«Ferrant Sanchez e Juan Sanchez e Dyego Sanchez e Elvira Sanchez e Maria Sanchez e Juana Sanchez, fijos de Ferrant Sanchez Calderon el viejo e de **Ana Martinez de Teran**»

«Et yo Ferrant Sanchez Calderon el mayor, vezino de Villanueva, fijo de Ferrant Sanchez Calderon, et yo Iohan Sanchez Calderon, su hermano, vezino de Oreña por nos mismos e en voz e en nombre de Ruy Sanchez e Elvira Sanchez e Juana Sanchez e de Mari Sanchez, nuestras hermanos e hermanos, fijos de Ferrand Sanchez e de doña **Maria**, su muger, padre e madre de nos los sobredichos asi como fijos legitimos herederos que somos de los sobredichos Ferrand Sanchez e doña **Maria**»

"Testigos que estaban presentes, Gonçalo Perez, Prior de la dicha iglesia e Sancho de Larrea e Gutiere Ferrnandez de Otordefumos notarios e Garçia Perez de Aguera e **Gutier Perez de Teran** e otros»

«Ruy Sanchez Calderon e Ferrant Sanchez Calderon el viejo su fijo e despues suçedieron en su lugar e en los dichos dos varrios e faças por titulo de herençia Ferrand Sanchez e Juan Sanchez e Dyego Sanchez e Elvira Sanchez e Mari Sanchez e Juana Sanchez fijos legitimos herederos universales del dicho Ferrand Sanchez el

-

⁷ SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel. (2007): Anejo 1. Documentación medieval en la Biblioteca Municipal de Santander. Manuscritos originales (945-1519). *Anejos de AMEA. Anales de Historia Medieval de la Europa Atlántica*. Santander, pp. 86.

⁸ GONZÁLEZ CAMINO Y AGUIRRE, Fernando. (2007): Las Asturias de Santillana en 1404. Según el apeo por orden del infante don Fernando de Antequera. Editorial Maxtor.

Viejo e de la dicha doña **Maria de Teran** los quales dichos Ferrant Sanchez e Juan Sanchez e los otros dichos sus hermanos⁹.

«De esto son testigos que estauan presentes: **Juan de Mier,** Mosén Roine Ceballos, Ruy Sanches Calderón, Pero Garçía de Llantueno, Pero Garçía de Gonaja, Pero Sanches de la Quintana, vesino de Liendo e otros»¹⁰.

«ACUSAÇION. En Santa Yllana, lunes veinte dias de Março [1419] antel dicho alcalde...". "PREGONES. Este dicho dia antel dicho Corregidor, paresçio Juan Gonçalez de Abanillas por si e en nombre de Gonçalo, fijo de Garçia Martinez de Abanillas e pidio que executase la que diera contra Rodrigo el Tejero, veçino de Cabeçon, el dicho Rodrigo declaro sus molinos que tenia en cabo con Fernando Sanchez. El dicho Corregidor mandolos vender, este dia se fizo y luego el primer pregon. Testigos Juan Sánchez Calderón, veçino de Oreña e **Juan de Mier** e Gonçalo Carnero».

«ACUSAÇION. En la dicha villa, miercoles doçe dias de abril, año suso, [1419] antel dicho Corregidor, paresçio Pedro, fijo de Fernando Jedo, veçino de Cabuerniga e acuso a Garçia Guerra en que dixo...", "... fasta tanto que le diera una cama de ropa quel tenia por quinientos maravedis que prestara sobre ella para cumplir el enterramiento de **Fernando Ruiz de Teran** e quel que le diera la dicha cama de ropa».

«En la dicha villa, viernes catorçe dias de Abril, [1419] se obligo...» «TESTIMONIO. Este dicho dia Gonçalo Fernandez de Teran requirio al dicho Corregidor que los bienes vacunos e bueyes e puercos e ovejas que le entrego, que fueron de Fernando Perez de Teran, que lo tomase e guardase si non que el que non fuese tenido a ello nin a otra pena. Testigos Martin de la Busta e Gonçalo fijo de

⁹ PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio. (1983): ABADÍA DE SANTILLANA DEL MAR. COLECCIÓN DIPLOMÁTICA. Colección Fuentes documentales para la historia de Santillana. Fundación Santillana. Santillana del Mar.

¹⁰ SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel. (1988): Patrimonio documental de Santander en los archivos de Cantabria. Documentación medieval (1253-1515). Santander.

Garçia Fernandez de Teran e Juan Gutierrez, fijo de Gonçalo Fernandez¹¹.

Si analizamos todos los documentos anteriores, veremos que la fecha más temprana en la que aparece el apellido Terán es el año 1397, sin embargo el apellido Mier ya existía en el año 1259 y ambos apellidos aparecen en estos primeros años en la comarca de Liébana. Vuelve a aparecer el apellido Terán en el año 1412 en el documento de la Abadía de Santillana con Ana María Martínez de Terán esposa de Fernando Sánchez Calderón. Este documento es muy valioso porque nos dice que este matrimonio ya había fallecido en 1412 y sus tres hijas, Elvira, Juana y María ya estaban casadas en el año 1409 por lo que es probable que Ana María Martínez de Terán hubiese nacido hacia la mitad del siglo XIV y además lleva el patronímico Martínez, que podría ser heredado de su antepasado Martín Pérez el Asturiano, fundador de la casa de Terán en Cabuérniga. En este mismo documento aparece como testigo Gutierre Pérez de Terán, que coincide exactamente con el mismo nombre del fundador del mayorazgo de Cabuérniga pero que evidentemente no puede ser la misma persona, ya que en 1412 es mayor de edad y debería haber nacido antes de 1387 y por tanto es de una generación o dos anterior al fundador del mayorazgo, pero que sin duda deberá pertenecer a la casa de Mier y Terán de Cabuérniga. Si continuamos analizando el último documento citado, observamos que en 1419 Fernando Pérez de Terán era propietario, o lo había sido, de bueyes, puercos y ovejas y además ese año vivía en Terán, Gonzalo Fernández de Terán que hace de testigo y que es hijo de García Fernández de Terán. También se cita ese mismo año en Cabuérniga a Fernando Ruiz de Terán que ya había sido enterrado. Ese mismo año 1419 hace de testigo en Santillana Juan de Mier, que no dice de dónde es vecino, pero que al ir unido al testigo Juan Sánchez Calderón y que los bienes ejecutados son de Rodrigo el Tejero, vecino de Cabezón, bienes que tenía junto con Fernando Sánchez, que podría ser Calderón y por tanto hermano de Juan e hijos de Fernando Sánchez Calderón y de Ana María Martínez de Terán, nos hace suponer que Juan de Mier también podría ser de Cabuérniga y pariente de Ana María Martínez de Terán, aunque no lo podemos afirmar con rotundidad pero todo apunta a que así sea. Todo lo anterior nos dice que en torno al año 1400

¹¹ PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio. (1984): *LA VILLA DE SANTILLANA. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS*. Colección Fuentes documentales para la historia de Santillana. Fundación Santillana. Santillana del Mar.

existían los apellidos Mier y Terán en Cabuérniga y más aún, había un Fernando Pérez de Terán en Cabuérniga y un Gutierre Pérez de Terán que coinciden con los nombres de varias personas del linaje Mier y Terán. Si por las ejecutorias de la Chancillería de Valladolid sabemos que el fundador de la casa y solar de Mier y Terán de Cabuérniga fue el Caballero de Terán, llamado Martín Pérez el Asturiano, podemos deducir que lo más probable es que Fernando Pérez de Terán, dueño que había sido de los bueyes, puercos y ovejas que se citan en el registro notarial de Santillana en 1419, Ana María Martínez de Terán y el testigo Gutierre Pérez de Terán del documento de la abadía de Santillana sean sus descendientes y muy posiblemente Fernando o Gutierre sean ascendientes de Gutierre Pérez de Mier el fundador del mayorazgo en 1489. Por otra parte, también cabe la posibilidad que Martín Pérez el Asturiano, primer fundador de la casa de Mier y Terán en Cabuérniga, no sea tan antiguo como dicen los testigos que afirman que fue uno de los caballeros del Cid, pero sí podríamos afirmar que su antigüedad se remonta en Cabuérniga al menos a principios del siglo XIV o tal vez el XIII, aunque desde la época del Cid transcurren casi tres siglos hasta que leemos el apellido Terán en algún documento. Sí es verdad, que desde el siglo XI hasta el año 1397 hay muchos Martín Pérez, Fernán Pérez, Gutierre Pérez y Juan Pérez en el entorno de las Asturias de Santillana, nombres que podrían pertenecer a antepasados de la casa de Mier y Terán, incluso podríamos remontarnos al día de Santa Olalla del año 1259, fecha de la venta de todo su heredamiento en Cariezo al prior de Santa María de Piasca por parte de los hijos de Martín Pérez de Cariezo, quien pudiera ser el mismo Martín Pérez el Asturiano, pero no podemos afirmar que alguno de ellos perteneciese a esta casa debido a la falta de documentos. Lo que sí parece cierto es que tanto Ana María Martínez de Terán, Fernando Pérez de Terán y Gutierre Pérez de Terán, todos nacidos en el siglo XIV son pertenecientes a la casa de Mier y Terán en Cabuérniga, lo que nos dice que los antepasados de los Mier y Terán de Cabuérniga ya estaban radicados en ese siglo en el valle y muy posiblemente ya lo estaban en el siglo XIII.

Virgina Calvente escribe en uno de sus libros:

«Con la fundación del mayorazgo en 1486 por parte de don Gutierre Pérez de Mier se implantó en Cabuérniga con carácter definitivo el poderío de la Casa de Terán. El poder de don Gutierre venía de antiguo; descendía del matrimonio formado por don Guttier Petriz y doña Onneca, cuyas muchas posesiones en Cabuérniga y en la región que se extiende desde Tudanca hasta San Vicente de la Barquera están datadas a fines del siglo XI»¹².

No sabemos dónde obtiene Virginia esta información ya que no lo dice, aunque al final del libro aporta una variada bibliografía pero sin explicar en ninguna nota cómo llega hasta el antepasado de Gutierre Pérez de Mier. Hasta ahora lo único cierto es lo que se ha podido leer en los documentos citados, con las precisiones puestas de manifiesto más atrás y ello es que el fundador de la casa de Mier y Terán en Cabuérniga fue Martín Pérez el Asturiano, por otro nombre el Caballero de Terán y que curiosamente vivió en el mismo siglo XI en el que según Virgina Calvente vivía don Guttier Petriz y su esposa doña Onneca.

ARMAS DE LA CASA DE CABUÉRNIGA

Mateo Escagedo escribe:

"Fuimos a las casas (de Terán) y vimos en ellas mucha antigüedad y ser su solar muy antiguo y palacio, y casas mayores y más eminentes que todas la demás del lugar y valle de Cabuérniga, y su escudo sobre la puerta principal con dos cuarteles, a la mano derecha tres bandas atravesadas del lado siniestro al derecho, blancas en campo azul, y al siniestro otras tres bandas atravesadas de un lado a otro en campo rojo, y ellas de color de plata, y éstas son de Teranes y las otras de Mieres, en fe de lo cual etc." 13.

Estas notas las tomó Mateo Escagedo del expediente de Alcántara de Juan José Enríquez de Terán y Nevares de Santoyo, VI señor del mayorazgo de Terán y XI señor de Camporredondo, que dicen literalmente:

"Auto de armas en Terán. Examinados en este lugar y valle de Cabuérniga, diez y seis testigos de los más ançianos de él, y depuesto todos, por más prueba de las calidades de don Juan Enríquez de Terán señor de Camporredondo, que pretende, que en

¹² CALVENTE IGLESIAS, Virginia. (2010): Barcenillas de Cabuérniga. Editado por Llar.

¹³ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña.

sus casas solariegas ay escudo de sus armas por el apellido de Mier y Terán, fuimos a las dichas casas que vimos y en ellas mucha antigüedad y ser solar muy antiguo y palaçio y casas mayores y más eminentes que todas las demás del lugar y valle de Cabuérniga, y un escudo sobre la puerta prinçipal, con dos quarteles, a la mano derecha, tres bandas atrabesadas del lado siniestro al derecho, blancas en campo azul y al siniestro otras tres atrabesadas de un lado a otro, en campo rojo y ellas de color de plata, que éstas son de Teranes y las otras de los Mieres, en fee de lo qual lo signamos. Don Juan de Escobar y Torres. Licenciado Hoyos Guerra" 14.

Los hermanos Carraffa atribuyen a los de Cabuérniga (fig. 4):

«En campo de oro, tres bandas de azur. En el cantón siniestro del jefe, una estrella de gules, y otra del mismo color en el cantón diestro de la punta. Bordura de plata con cinco cabezas de serpiente de sinople, degolladas. Escudo 79»15.



Fig. 4: GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo. EHGHA. Tomo 84. Lámina 5. Escudo 79.

Después de esta descripción siguen los hermanos Carraffa con otras descripciones de la armas de Terán. Cuando hablan del apellido Mier dicen que en el expediente de Juan Enríquez de Terán, señor de Camporredondo, se dice:

¹⁴ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. (En adelante: AHN) Signatura, OM-CABALLEROS_ALCANTARA,EXP.476. 1633. Juan Enríquez de Terán y Nevares de Santoyo Enríquez de Peralta.

¹⁵ GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo. (1961): *EHGHA*. Madrid. Tomo 84.

«Fuimos a las casas de Terán y vimos en ellas mucha antigüedad y ser solar muy antiguo y palacio y casas mayores y más eminentes que todas la demás del lugar y Valle de Cabuérniga, y un escudo sobre la puerta principal, con dos cuarteles. A la mano derecha, tres bandas, atravesadas, de plata, en campo de azul y al siniestro, otras tres de plata, en campo rojo. Éstas son de los Teranes, y las otras de los Mieres¹⁶.

Por lo que coinciden con las armas que describe Mateo Escagedo y que han sido obtenidas del mismo expediente o muy posiblemente copiadas de Mateo Escagedo.

Vicente de Cadenas describe las siguientes armas de Terán: «En oro, cuatro bandas de plata, perfiladas de sable, bordura de plata, cargada de dos ondas de azur». Y también: «En oro, tres bandas, de azur»¹⁷. Hace Vicente de Cadenas otras descripciones de las armas de Terán, pero no con las bandas.

En la capilla de Santa Ana de la iglesia parroquial de Santa María del Castillo, en Cervera de Pisuerga, se pueden ver las armas de Terán que podemos describir como: "en campo de gules, tres barras de oro".

María del Carmen González Echegaray describe diversos escudos con las armas de Terán, en los valles de Cabuérniga, Iguña y Campoo. En la mayoría de las descripciones aparecen las tres bandas con dos luceros en los polos, o tres contrabandas o barras. En Celada de los Calderones describe un escudo: «Tres bandas, y en los polos dos estrellas de ocho radios; en punta ondas de agua» y los colores son: «En campo de sinople, tres bandas de oro y dos estrellas de gules en los polos» 18. Comenta María del Carmen que hay muchas variantes en los esmaltes.

Borja del Rivero Sierra describe un escudo de una casona montañesa en Sopeña, cercana a la bolera y a la iglesia y en el tercer cuartel describe las armas de Terán: «3.- En campo de oro tres

.

¹⁶ GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo. (1952): *EHGHA*. Madrid. Tomo 55.

¹⁷ CADENAS Y VICENT, Vicente de. (1987): Repertorio de blasones de la Comunidad Hispánica. Hidalguía. Madrid.

¹⁸ GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen. (1999): *Escudos de Cantabria*. Hidalguía, Madrid. Tomo 6.

contrabandas de sinople. En los polos dos estrellas de oro. (Existen muchas variantes en los esmaltes. Armas de Terán), 19. Borja también deja claro que en estas armas hay muchas variantes en los esmaltes.

Pero volvamos a las declaraciones de los testigos, en las probanzas de uno de los pleitos de hidalguía que se hicieron entre los años 1582 y 1589, en el pleito litigado por el doctor Lope Pérez de Terán, donde algunos testigos describen las armas de Terán en la capilla mayor de la iglesia parroquial de Santa Eulalia de Terán y las describen de la siguiente manera:

"a la mano derecha los señores posehedores de la dicha casa abían tenido otra capilla, con sus bultos altos, con las armas de la dicha casa que abían sido y eran, un escudo y dentro del tres bandas doradas, en campo azul, con dos luzeros a los lados y unas ondas de río tintas en sangre y por orla, del dicho escudo, çinco cabezas de sierpes y una cabeza de persona, puesta en ella una zelada, y en un brazo, una espada y fuera de la dicha orla, junto al dicho escudo, un olmo o fresno a la orilla de un arroyo".

"y junto a la dicha capilla mayor, la dicha casa y posehedores della abían tenido e tenían otra capilla, con sus bultos altos y las armas de la dicha casa puestas en ella, que abían sido y eran, un escudo y dentro del tres bandas doradas, en campo azul, con dos luzeros a los lados y unas ondas de río, tintas en sangre, por orla del dicho escudo, çinco cabezas de sierpes y una cabeza de persona, puesta en ella una zelada y en un brazo, una espada y fuera de la dicha orla, junto al escudo, un olmo a la orilla de un arroyo, o fresno, que no estaba bien çertificado qual destas dos cosas era".

"Los bienes eran de mayorazgo antiguo y de armas que eran, tres bandas doradas, en campo azul, con dos luceros a los lados y unas ondas de río, tintas de sangre y por orla del escudo, cinco cabezas de sierpe y una cabeza de persona,

¹⁹ RIVERO SIERRA, Borja del. (2009): Heráldica de los Enríquez de Cisneros en Cantabria. Heráldica de Enríquez de Cisneros en Cabuérniga. *ASCAGEN*. Núm. 1, pp. 60.

puesta en ella una celada y en un brazo, una espada y fuera del escudo, un árbol a la orilla de un arroyo"²⁰.

Es la descripción más antigua que hemos encontrado de las armas de Mier y Terán. Estas armas son diferentes a todas las demás armas descritas por los diversos autores, incluidas las que describe el expediente de alcántara de Juan Enríquez de Terán y Nevares de Santoyo. Son las únicas bandas doradas que hemos visto descritas, si exceptuamos las que describe María del Carmen González Echegaray en Celada de los Calderones y las armas del camarero Gutierre Pérez de Mier en la capilla de Santa Ana de la iglesia de Santa María del Castillo en Cervera de Pisuerga. Las de esta capilla son tres barras de oro en campo de gules y las de Santa Eulalia de Terán son tres bandas de oro en campo azur, justamente lo contrario de las que describe Vicente de Cadenas. Las armas de Santa Eulalia de Terán pudieron haber sido colocadas a finales del siglo XV, con la fundación de la capilla de Santa Catalina y las de Santa Ana también a finales del XV o principios del XVI con la fundación de esta capilla. Por ello creemos que las primitivas bandas de los Mier y Terán eran, de oro, en campo azur, pues son las de Gutierre el fundador del mayorazgo de Terán y las de su sobrino el camarero Gutierre no eran bandas sino, barras o contrabandas, de oro, en campo de gules²¹.



Fig. 5: Interior y retablo mayor de la parroquia de Santa Eulalia. Terán, Cabuérniga. Estado actual. Fotografía del autor.

²⁰ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1942,72. 1602-09-07. Declaración de los testigos Juan Hernández del Camino, Pedro Gutiérrez y Sebastián Gómez.

²¹ CADENAS Y VICENT, Vicente de. (1998): Diccionario Heráldico. Hidalguía. Madrid.



Fig. 6: Tapa de sarcófago junto a la puerta de ingreso a la parroquia de Santa Eulalia. Terán, Cabuérniga. Estado actual. Fotografía del autor.

La capilla de Santa Catalina no existe actualmente en la parroquia de Santa Eulalia. Tampoco existen los sepulcros ni los bultos (fig. 5). A mano derecha de la puerta principal de entrada a la parroquia, ha sido colocada en la reciente remodelación llevada a cabo, una tapa de sarcófago que apareció durante las obras (fig. 6). Pudiera tener alguna relación con el sepulcro del Caballero de Terán.

¿TOMÓ EL LINAJE SU APELLIDO DEL LUGAR O FUE EL LUGAR QUIEN TOMÓ EL NOMBRE DEL LINAJE?

Mateo Escagedo afirma que fue el linaje quien dio su nombre al lugar:

«La noble casa de Terán tuvo su solar en el lugar de Pedredo, en Cabuérniga; como esta casa existe en el mismo lugar que ocupó en la décima quinta centuria, en el que hoy se llama lugar de Terán, se deduce lógicamente que el nombre de Pedredo se cambió por el de Terán, apellido de la casa»²².

Los hermanos García Carraffa no se inclinan por una opción ni por la otra y escriben:

«Lo más probable es que fuera en el lugar denominado Terán, enclavado en la jurisdicción del Ayuntamiento de Valle de

²² ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña.

Cabuérniga, en el partido judicial de Cabuérniga, y que el nombre de dicho lugar lo tomara por apellido el linaje o que éste le diera el suyo, como era también norma frecuente en antiguos tiempos²³.

No es tan fácil y sencilla la deducción a la que llega Mateo Escagedo, más aún, discrepamos de ella sabiendo que el fundador fue el Caballero de Terán llamado Martín Pérez el Asturiano. Mateo Escagedo no hace alusión a este personaje en ninguno de sus libros por lo que se entiende que nunca tuvo noticias de él y no solamente Escagedo sino que no hay ningún otro autor que lo haya nombrado. El hecho de llamarle el Asturiano significa que su origen podría estar en la actual Asturias, podría ser en Mier como afirman los hermanos Carraffa, hipótesis que podría confirmar el documento de Santa María de Piasca del año 1259 donde los hijos de Martín Pérez de Cariezo venden su heredamiento al prior y donde confirman el documento dos personas de apellido Mier, aunque también podría ser que el sobrenombre del Asturiano pudiera venirle por su origen en las Asturias de Santillana, merindad a la que pertenecía Cabuérniga. Además en contra de la deducción de Escagedo están los documentos atrás citados en donde aparecen los apellidos, Terán, Fernández de Terán, Ruiz de Terán y Pérez de Terán, lo que hace suponer que en torno al año 1400 ya existía un lugar en Cabuérniga llamado Terán. Hay un documento²⁴ que confirma que en mayo de 1493 se llamaba Peredo o Pedredo, el lugar donde había vivido el fundador del mayorazgo de Terán, pero en su propio testamento dice el matrimonio fundador:

«Primera-/20 mente las casas en que nos vivimos de morada,/21 que son en el lugar de Pedredo, que es en este dicho val-/22 le de Cabuerniga, con la nuestra llosa, que esta delante las/23 dichas nuestras casas» y en otro párrafo dicen los testadores: «Y con esto ponemos, e doc-/10 tamos (sic), e instituimos, e mandamos en el dicho mayoraz-/11 go para el dicho Juan de Mier,

²³ GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo. (1961): *EHGHA*. Madrid. Tomo 84.

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. (En adelante: AGS) Signatura, RGS,149305,110. 1493-05-20. Sobre la herencia de Gutierre Pérez de Mier, vecino que fue de Pedroso, en el valle de Cabuérniga, que retenía su mujer diciendo que aquel había hecho mayorazgo sin licencia. Nota: Aunque en este enunciado dice Pedroso, en el documento no se lee Pedroso sino Peredo: "procurador de doña Ynés su muger fija lejítima de Gutierre Pérez de Mier, difunto, vezino que fue de **Peredo** que es en el valle de Cabuérnyga".

nuestro fijo mayor, y sus/ 12 descendientes como abajo dera (sic) **la** nuestra torre de/ 13 Teran y la nuestra casa de Renedo $^{^{25}}$.

El testamento de Gutierre Pérez de Mier y su esposa confirman que antes del documento de Simancas citado atrás, ya había un lugar llamado Terán y que al mismo tiempo el matrimonio vivía en las casas del lugar o barrio de Pedredo. Por tanto había dos lugares o barrios, llamado el uno Pedredo y el otro Terán. La hipótesis es, que aunque el lugar se llamaba Terán, el barrio de Terán donde vivía el matrimonio fundador se llamaba Pedredo y por tanto nunca cambió de nombre el lugar, que siempre se llamó Terán. Siguiendo este razonamiento, es muy posible que los Mier y Terán de Cabuérniga, descendientes de Martín Pérez el Asturiano el Caballero de Terán, no tomasen el apellido del lugar donde vivían sino que lo añadieron a su primitivo apellido Mier y por lo mismo tampoco debería ser el resultado de la unión o matrimonio de una persona Mier con otra persona Terán, tal y como se lee en algunas publicaciones.

GENEALOGÍA

Como hemos visto atrás el primitivo fundador de la casa de Mier y Terán en Cabuérniga fue:

OO) Martín Pérez el Asturiano, que fue uno de los caballeros que acompañaron al Cid Rodrigo Díaz de Vivar en su destierro de Castilla y que yacía enterrado en la capilla mayor de la iglesia parroquial de Santa Eulalia de Terán, según común y pública opinión en Cabuérniga durante el siglo XVI, aunque seguramente nunca sabremos si la común opinión en el siglo XVI coincide con la realidad. Después de su muerte hay un vacío documental sin que podamos saber las generaciones comprendidas entre Martín Pérez y su descendiente Gutierre fundador del mayorazgo de Terán en Cabuérniga.

²⁵ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2002): Documentación medieval de la casa de Terán: (primera parte). *Edades: revista de historia.* Número 10. pp. 123-144.

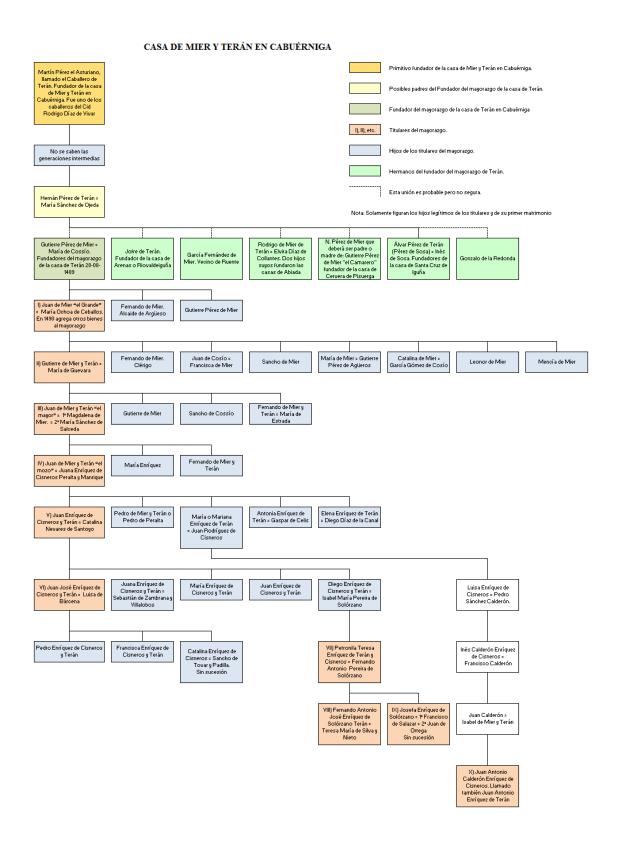


Fig. 7: Genealogía de la casa Mier y Terán del lugar de Terán en Cabuérniga.

Es posible, que una de las generaciones intermedias y al mismo tiempo padres de Gutierre Pérez de Mier fuesen:

O) Hernán Pérez de Terán y su esposa María Sánchez de Ojeda. Al hablar de la casa de Terán en Santa Cruz de Iguña se hará un análisis del documento que asegura que éstos fueron los padres del fundador del primer mayorazgo de Terán en Cabuérniga²⁶. De todas formas, si Hernán y María no fuesen los padres de Gutierre Pérez de Mier, casi con seguridad el padre se llamó Hernán, Hernando o Fernando Pérez, que con cualquiera de estos nombres se solía escribir el nombre de una misma persona. Este Fernando muy bien podría ser Fernando Pérez de Terán el dueño de los bueyes, puercos y ovejas, que aparece en el registro notarial de Santillana del año 1419 en el archivo de Simancas y publicado por Rogelio Pérez Bustamante.

Lo que sí está documentado con certeza en esta genealogía es que el primer fundador del mayorazgo de la casa Mier y Terán de Cabuérniga fue:

I) Gutierre Pérez de Mier, que casó con María de Cossío. Ambos esposos fundaron el primer mayorazgo de la casa de Terán en Cabuérniga el 28 de agosto de 1489, según licencia concedida por los Reyes Católicos el 9 de marzo de 1486 en Medina del Campo y otorgaron su testamento el 31 de agosto de 1489²⁷. María de Cossío, fue hija de Gonzalo González de Cossío y María de Celis, nieta paterna de Hernán González de Cossío y Estefanía Dosal, nieta materna de Juan Gutiérrez y Rubín de Celis y bisnieta de Gonzalo de Cossío²⁸.

Hasta ahora no se conoce ningún documento por el cual sepamos la fecha de nacimiento de Gutierre Pérez de Mier pero podemos deducir

²⁶ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1942, 72. 1602-09-07.

²⁷ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña. En una de las páginas del libro escribe Escagedo que vincularon el 28 de agosto de 1481, lo que es evidentemente un error de imprenta. Un párrafo más adelante escribe que el matrimonio otorgó su testamento dos días después de haber vinculado pero da la fecha del 31 de agosto y no del 30, que son dos días después del 28, por lo que hay otro error en el libro. En los documentos publicados por Rosa María de Toro Miranda solamente aparece la escritura del vínculo de mayorazgo y no el testamento al que hace referencia Escagedo y por ello no logramos saber cuál es la fecha exacta de este testamento.

²⁸ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña.

una fecha aproximada, ya que como veremos más adelante un nieto suyo fue secretario de la Condesa de Haro doña Mencía de Mendoza, esposa del Condestable de Castilla Pedro Fernández de Velasco, que fue viuda de su marido entre los años 1492 y 1500 en que falleció. Este nieto fue el hijo segundo del mayorazgo de Gutierre por lo que si aventuramos una media de 25 años por generación podríamos deducir que Gutierre nació en el primer cuarto del siglo XV, tal vez entre los años 1415 y 1425. Esta fecha aproximada es una conjetura más por la que parece verosímil que su padre pudiera ser Fernando Pérez de Terán, quien aparece en el registro notarial de Santillana del año 1419. Murió²⁹ Gutierre entre el 28 de septiembre de 1489 y el 20 de mayo de 1493. Su esposa María de Cossío aún vivía³⁰ en el año 1497. En su testamento, Gutierre Pérez de Mier y María de Cossío mandaron enterrarse en la capilla de Santa Catalina en la iglesia parroquial de Santa Eulalia de Terán. Escribe Mateo Escagedo:

«(Archivo de la casa de Terán. Letra H). Fundaron esta capilla, don Gutierre Pérez de Mier y su esposa doña María de Cossío. En el testamento citado, al tratar de estos señores, otorgado en 31 de agosto de 1489, (copiado en la ejecutoria del año 1765 a los folios 548 y siguientes) se lee: Otro si mandamos enterrar nuestras carnes en la iglesia de Santa Olalla, deste dho valle, en la capilla que nos los sobredhos fecimos en la dha iglesia 31.

٠

²⁹ AGS. Signaturas, RGS,LEG,148909,109. 1489-09-28. Al corregidor de las Cuatro Villas, demanda del sobredicho Gutierre Pérez de Mier y de su mujer doña María de Cossío, contra los que les segaron y robaron la yerba de un prado y RGS,LEG,149305,110. 1493-05-20. / CALVENTE IGLESIAS, Virginia. (2011): LAS CASAS DE TERÁN Y CALDERÓN, DOS MAYORAZGOS EN EL VALLE DE CABUÉRNIGA, Y UNA RAMA DE SEGUNDONES, LOS MIER Y TERÁN DE RUENTE. ASCAGEN. Núm. 5, pp. 12. Señala que murió entre 1489 y 1492. / ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña. Afirma que aún vivía en el año 1490.

³⁰ AGS. Signatura, RGS,LEG,149706,170. 1497: "a quien esta nuestra carta fuere mostrada salud e gracia, sepades que **Juan de Myer vecino de Cabuérniga por sy y en nombre de doña María de Cossío su madre** e como su procurador e conjunta persona, nos fizo relazión por su petizión que ante nos".

³¹ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña. / TORO MIRANDA, Rosa María de. Documentación medieval de la casa de Terán: (primera parte). «Índice de los documentos pertenecientes a la casa de Terán: H. Comprende lo relativo a capellanías, asiento/⁷ de preferencia en la Yglesia de Vcieda, se-/⁸ pulturas, capilla de Santa Catalina de/⁹ la Yglesia de Santa Eulalia de Cabuérniga,/¹⁰ bulas y breves./¹¹». Este índice de los documentos pertenecientes a la casa de Terán, que fue elaborado en 1885, no fue publicado en Edades: revista de historia. Es gentileza de la

Gutierre Pérez de Mier tuvo otros hermanos:

- a) Jofre o Lope de Terán, que al parecer fue el hermano segundo y fue el fundador de la casa de Terán en el valle de Iguña según Escagedo³². Jofre fue fundador de una de las casas de Terán en Iguña, posiblemente la más antigua de Iguña. Más adelante se tratará de estas casas de Terán en el citado valle.
- b) García Fernández de Mier. Lo llama así su sobrino Juan de Mier "el Grande" en su testamento: «todos los/21 prados y tierras que yo ube conprado a los tutores de los hijos de García Fernandez/22 de Mier, mi tio, que Dios aya, en la praderia de Malledo» y también «que estan en dos casas que fueron los vnos de García Fernandez de Mier, mi tio,/7 que Dios aya»³³. García también aparece en otros documentos como vecino de Ruente y como hermano de Gutierre Pérez de Mier el fundador del mayorazgo de Terán³⁴.
- c) Rodrigo de Mier y Terán, que casó con Elvira Díaz de Collantes y fueron vecinos del lugar de Valle en Cabuérniga³⁵. De este matrimonio proceden los Mier y Terán de Abiada y se tratará su descendencia al hablar de los Mier y Terán de este lugar.
- d) N. Pérez de Mier. No se sabe el nombre ni si es varón o mujer pero sí se sabe que es el padre o madre de Gutierre Pérez de Mier, fundador de la casa de Cervera de Pisuerga.

Al tratar de los Terán en Santa Cruz de Iguña, se hará mención a otro posible hermano de Gutierre Pérez de Mier llamado:

profesora doña Rosa María de Toro Miranda, así como los otros diez documentos publicados en la citada revista.

³² ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña. En una página Escagedo lo llama *«don Lope»* y en otra lo llama *«don Jofre»*.

³³ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). *Edades: revista de historia*. Número 11, pp. 109-147.

³⁴ RChV. Signaturas, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 157,1. 1501-04-29. Ejecutoria del pleito litigado por María Fernández, vecina de Ruente (Cantabria), con García de Mier, vecino de Ruente, sobre posesión de unas casas y prados en Ruente, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1225, 12. 1572-02-21 y REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1225, 21. 1572-02-29.

³⁵ RChV. Signaturas, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1225,12. 1572-02-21 y REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1225,21. 1572-02-29.

e) Álvar Pérez de Terán, fundador de la casa de Santa Cruz en el valle de Iguña.

Por último, otro posible hermano de Gutierre Pérez de Mier fue:

Gonzalo de la Redonda³⁶. Entre todos los documentos consultados solamente hay un testigo que lo nombra, es Juan Herrero el viejo, de 80 años de edad y vecino de Terán, lugar donde se haya ubicada la casa de Mier y Terán y donde viven sus señores y titulares del mayorazgo en los años 1566 a 1568. El declarante debería haber nacido hacia 1486 y debería conocer a los señores de la casa y pudo haber conocido a los hermanos de Gutierre. No se puede confirmar que Gonzalo de la Redonda fuese hermano de Gutierre Pérez de Mier por varios motivos y entre ellos el apellido con que se le nombra aunque tal vez pudiere referirse al valle de Redondo lugar donde quizá hubiera sido vecino y por alguna relación con sus posibles descendientes, que por otra parte no se ha encontrado, sus sobrinos nietos se casan en el valle de Redondo. Gonzalo de la Redonda podría estar casado con alguna hermana del fundador y que hasta ahora no ha aparecido ninguna y por ello se le llama "hermano" de Gutierre Pérez de Mier. También cabe la posibilidad de un error de traslado del documento o ejecutoria en que se le nombra.

Gutierre Pérez de Mier y María de Cossío fueron padres de al menos siete hijos:

- 1) Juan de Mier "el Grande", que sigue en II.
- 2) Fernando de Mier, que parece ser ya había fallecido el 7 de enero de 1508 y muy posiblemente falleció antes del 1 de enero de 1505³⁷. Fue alcaide de la fortaleza de Argüeso.
- 3) Gutierre Pérez de Mier³⁸. En el año 1487 era escribano pues su cuñada María Ochoa hizo su testamento *«por testimonio de Gutierre de*

³⁶ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1225,12. 1572-02-21: "porque conoçió a Gutierre de Mier señor que fue de la dicha casa y solar de Mier, que fue hermano del abuelo de los que contendían, según fama pública por línia de varón y a sus hijos e deçendientes y a Garçía de Mier y a Gonçalo y a (sic) de la Redonda, hermanos del abuelo de los que contendían".

³⁷ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2001): Colección Diplomática de Santa Catalina de Monte Corbán (1299-1587). Fundación Marcelino Botín, Santander.

*Mier "el mozo" escribano*³⁹. Junto con su hermano Juan de Mier "el Grande" sostuvo un contencioso contra el monasterio de Corbán, sobre las rentas de Santibáñez de Carrejo y ermita de Santa Lucía⁴⁰. Gutierre Pérez de Mier tuvo al menos dos hijos:

- 3.1) Nicolás de Mier
- 3.2) Juan de Cosío⁴¹.

Según Escagedo, sin decir de qué esposa, Gutierre Pérez de Mier tuvo otro hijo llamado:

- 3.3) Sancho de Mier, que fue padre de:
- 3.3.1) Francisco de Mier, vecino de Valle que litigó por el mayorazgo de la casa de Terán⁴².
 - 4) Sancha de Mier, que casó con Juan de Terán.
- 5) María Sánchez de Mier, que casó al menos dos veces. La primera con García Gómez de los Ríos, según testamento de sus padres y la

³⁸ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). Edades: revista de historia. Número 11, pp. 140: «dexo por sus albaçeas, e testamentarios conplidores/³ y exeutores de todo ello a Fernando de Mier, clerygo, su hijo, e a la dicha doña Leonor,/⁴ su muger, e para con ellos por sobrecabeçalero a **Gutierre Perez de Mier, su hermano**».

³⁹ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña.

⁴⁰ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2001): Colección Diplomática de Santa Catalina de Monte Corbán (1299-1587). Fundación Marcelino Botín, Santander.

⁴¹ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). Edades: revista de historia. Número 11, pp. 139: «e a/¹⁸ defeto del dicho Gutierre Perez de Mier lo entren, e tomen, e administren **Nicolas de Mier/¹⁹ e Juan de Cosyo, sus fijos**».

⁴² ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña. Esta filiación no puede ser correcta pues el pleito por el mayorazgo de la casa de Terán fue litigado en 1643 y es del todo imposible que un bisnieto de Gutierre Pérez de Mier, que murió el año 1493 o antes, pueda litigar un pleito en 1643. Hay dos posibilidades, o bien Escagedo se equivocó o la genealogía presentada por Francisco de Mier como pretendiente no fue la correcta y le faltan algunas generaciones. Esta genealogía no aparece en el documento de la REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Colección Salazar y Castro. (En adelante: RAH, S y C) Signatura: 9/301, f° 87 v. de la foliación duplicada. — Signatura antigua: D-26, f° 87 v. de la foliación duplicada.

segunda con Gutierre de Villegas, según testamento de su hermano Juan de Mier⁴³.

- 6) Mencía de Mier, casada con Rodrigo Calderón.
- 7) Inés de Mier, casada con Fernando González de Corro⁴⁴.

En el testamento de Juan de Mier "el Grande" aparecen sus cuatro hermanas con sus esposos:

«por el dicho plito me dixeron mis letrados que me avian de condenar, e me/³³ ube de convenir con ellos e comprometerlo por sentencias arvitrarias e/³³ por otras conbeniençias segund paresçiera por escrituras e por/⁴¹ cartas de pago, y les di demas de los que avian levado de sus sentencias//¹³verso a Juan de Teran e a Sancha, mi hermana, su muger, ochenta mill maravedis, e a Maria Sanchez,/² mi hermana, e a Gutierre de Villega, su marido, ochenta mill maravedis, y a Mençia,/³ mi hermana, e a Calderon, su marido, çien mill maravedis, y a Ynes, mi hermana,/⁴ e a Fernando Gonzalez de Corro, su marido, setenta e syete mill quinientos maravedis, y⁴⁵.

El mayorazgo de Gutierre Pérez de Mier y María de Cossío fue:

II) Juan de Mier "el Grande" así lo nombra uno de los documentos transcrito por Rosa María de Toro⁴⁶. Fue el I señor del mayorazgo de Terán. En ningún documento de los diez transcritos por Rosa María de Toro aparece como "Mier y Terán", sino solamente como

⁴³ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña. / TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). *Edades: revista de historia*. Número 11, pp. 109-147.

⁴⁴ AGS. Signatura, RGS,LEG, 149305,110. 1493-05-20: "salud e graçia sepades que Fernando González de Corro veçino de la villa de San Vizeynte de la Varquera, conjunta persona e procurador de doña Ynés su muger fija legítima de Gutierre Pérez de Myer defunto veçino que fue de Peredo que es en el valle de Cabuérnyga e de doña María su legítima muger, nos fizo relaçión por su petiçión por ante nos y el nuestro Consejo presentó diziendo que al tiempo que falleçió desta presente vida el dicho Gutierre Pérez de Myer su suegro".

⁴⁵ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). *Edades: revista de historia*. Número 11, pp. 109-147.

⁴⁶ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). *Edades: revista de historia*. Número 11, pp. 109-147.

Mier. Juan de Mier "el Grande" fue llamado por otro nombre "el Bueno" ⁴⁷. Casó tres veces, en primeras nupcias con **María Ochoa de Ceballos**, hija mayor de Gutierre Díaz de Ceballos y María Ochoa de Velasco y Ceballos, señores de la casa de Buelna, nieta por línea paterna de Pedro Díaz de Ceballos y Elvira Pérez de Cieza y por la materna de Gutierre Pérez de Cieza⁴⁸. María Ochoa de Ceballos, era viuda de Juan de Ceballos cuando casó con Juan de Mier "el Grande". De su primer esposo Juan de Ceballos tuvo un hijo llamado también Juan de Ceballos. María Ochoa de Ceballos, así figuran los apellidos en el testamento de su esposo Juan de Mier "el Grande", fue la mayor de todos sus hermanos que se llamaron, Pedro Díaz de Ceballos que heredó el mayorazgo de sus padres, Elvira, Mayor, Mencía, Teresa y Leonor. Hizo testamento⁴⁹ el 15 de agosto de 1487. Tampoco sabemos cuándo nació Juan de Mier "el Grande" pero haciendo la misma deducción que para el cálculo de la fecha de nacimiento de su padre, podríamos conjeturar que nació entre los años 1440 y 1450 y debió morir poco después de su segundo codicilo del 22 de noviembre de 1516. Juan de Mier "el Grande" y su esposa María Ochoa de Ceballos tuvieron ocho hijos:

- 1) Gutierre de Mier y Terán, que sigue en III.
- 2) Fernando de Mier, clérigo. Estudió en Salamanca y fue beneficiado de las parroquias de Santa Eulalia de Terán, de Bárcena Mayor, Tudanca, Lamiña y Ruente. Para los beneficios de Bárcena Mayor y Lamiña debió pleitear con el abad de la Cuesta y con el de Hoznayo. Para sus estudios, pleitos y conseguir los beneficios citados,

⁴⁷ RChV. Signaturas, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1225,12. 1572-02-21: "e ansí vio como el dicho Juan de Mier, hijo de Gutierre de Mier, tenía y nonbrava y reputava al dicho Rodrigo de Mier, aguelo de los que contendían por su tío, hermano de su padre e por tal tío del dicho **Juan de Mier el biexo, que por otro nonbre se dixo el Bueno**" y REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1225, 21. 1572-02-29: "porque Rodrigo de Mier visaguelo del que contendía, vio que tenía e nombraba por su legítimo sobrino a **Juan de Mier el biejo que por otro nombre se dixo el Bueno**, señor que hera de la dicha casa de Terán".

⁴⁸ SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel. (2007): Anejo 1. Documentación medieval en la Biblioteca Municipal de Santander. Manuscritos originales (945-1519). *Anejos de AMEA. Anales de Historia Medieval de la Europa Atlántica*. Santander, pp. 143-148.

⁴⁹ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña.

su padre tuvo que gastar 150.000 maravedís, los cuales quiere se le descuenten de su legítima⁵⁰.

3) Juan de Cosío, que casó con Francisca de Mier, su prima segunda, hija de Gutierre Pérez de Mier y de su esposa Isabel de Orense. Juan de Cosío fue secretario de Mencía de Mendoza y Figueroa, Condesa de Haro y esposa de Pedro Fernández de Velasco segundo Conde Haro y Condestable de Castilla. También fue secretario de los Condestables de Castilla, Bernardino Fernández de Velasco e Íñigo Fernández de Velasco, según el testamento de ambos esposos:

"En el nombre de la Santa e indebedria (sic) Trinidad Padre e Ijo e Ispiritu Santo, tres personas en un solo Dios verdadero que bibe e icina (sic) para siempre sin principio ni fin. Sepan quantos los que esta escritura de testamento última y postrimera boluntad bieren, como yo Juan de Cussío criado e secretario que he cido de la muy excelente señora mi señora la Condesa de Haro doña Mençía de Mendosa e de los mui excelentes señores don Bernaldino Fernández de Belasco Condestable de Castilla e don Íñigo Fernández de Belasco Condestable de Castilla, señores de la casa de Belasco ecetera (sic) hijo legítimo que soy de Juan de Mier, señor de la casa de Terán e doña María Ochoa de Caballos su muger, mis señores padre e madre, e yo Francisca de Mier muger que soi del dicho Juan de Cuçío hija leguítima (sic) que soi del camarero Gutierre Pérez de Mier e de Isabel de Orense su muger, mis el padre e madre, camareros que fueron de la dicha Condesa de Haro nuestra señora, estando en nuestro sano juiçio y entendimiento". Y también: "E nos los dichos Juan de Cosío e Francisca de Mier su muger e cada uno de nos diximos, que por quanto rebocamos, enulamos (sic) e damos por ninguno e de ningún balor efecto, qualquier testamento e testamentos, codisilio e cobcilios (sic) que asta aquí agamos (sic) fecho, queremos que no balgan, salvo éste el qual queremos que balga por nuestro testamento e postrimera boluntad e según que mejor e más cumplidamente pudiere baler de derecho, en la noble villa de Laredo a tres días del mes de marzo año del Señor de mil e quinientos e quarenta e un años, dentro de las casas del ilustrísimo señor Condeestable de Castilla, donde al presenta bibe e abita de su

-

⁵⁰ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). *Edades: revista de historia*. Número 11, pp. 109-147.

morada el secretario Juan de Cosío e doña Francisca de Mier su leguítima (sic) muger, en presencia de mi Pedro del Oyo escribano e notario público de Su Magestad⁷⁵¹.

De su testamento se deduce que Juan de Cosío fue secretario de los Condestables de Castilla durante bastantes años, posiblemente más de 35 años, pues en agosto de 1532 aún ejercía como secretario del Condestable de Castilla y ya lo había sido de Mencía de Mendoza muerta en el año 1500. Comenzó a ejercer de secretario después de muerto el primer condestable Pedro Fernández de Velasco, ya que no llegó ni tan siquiera a conocerle, según su propia declaración⁵² y ejerció su cargo con tres condestables, pues al mismo tiempo que hacía de secretario, ejercía el cargo de dezmero mayor del cuarto condestable don Pedro Fernández de Velasco.

El secretario Juan de Cosío y su esposa Francisca de Mier no dejaron descendencia. Fundaron cuatro capellanías en la capilla de Santa Ana de la iglesia de Santa María del Castillo, en Cervera de Pisuerga. Las dotaron con todos sus bienes y los hipotecaron para estas capellanías y para pagar a los cuatro capellanes y patronos de ellas. Los capellanes debían ser de sus linajes y nombraron como primer patrón a Sancho de Cosío, sobrino de Juan de Cosío y después de su muerte debería ser patrón Juan de Mier, sobrino de Francisca de Mier:

"Ytem otorgamos e conosçemos nos los dichos Juan de Cosyo e Francysca de Mier su muger, que al serviçio de Dios todopoderoso e de la Virgen (ilegible) Santa María Nuestra Señora su madre, e a onor e reverençia de toda la corte çelestial, que instituimos las capellanías de yuso contenidas para siempre jamás, que se digan reçen y canten en la capilla de Santa Ana que es en la yglesia de Nuestra Señora de la villa de Çervera de Pisuerga, las quales se digan por nosotros e por las personas que abaxo

.

⁵¹ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1530,7. 1585-04-02. Ejecutoria del pleito litigado por el capitán Luis Vélez de Alvarado y Antonia de Velasco, su mujer, vecinos de Herrera de Pisuerga (Palencia), con el capitán Juan de Mier Cosío y Antonio de Mier Cosío, residente en la misma vecindad, sobre el pago de una obligación de 1.200 ducados contraída por deudas, y que se les pague en primer lugar frente a otros acreedores.

⁵² ÁLVAREZ LLOPIS, Elisa, BLANCO CAMPOS, Emma y GARCÍA de CORTÁZAR, José Ángel. (1999): Documentación Medieval de la Casa de Velasco, referente a Cantabria en el Archivo Histórico Nacional, sección Nobleza. Fundación Marcelino Botín, Santander.

señalamos, en la manera y orden siguiente: Primeramente mandamos que se digan todos los domingos del año para siempre jamás, en la capilla de señora Santa Ana que el camarero Gutierre Pérez de Mier fundó e hizo en la yglesia de Nuestra Señora de la villa de Çervera, tres misas reçadas e una cantada del día, con una coleta de finados, la una dellas por la Condesa de Haro doña Mençía de Mendoça nuestra señora, por la criança e muchas merçedes que de sus santos rescebimos y las otras tres por nosotros e por los que tenemos cargo. Ytem que todos los lunes del año para siempre jamás, se digan tres misas de reguyen, la una dellas cantada con su responso cantado por los muy excelentes señores el Gran Condestable don Bernardino Fernández de Velasco y el condestable don Pedro Fernández de Velasco y por doña Juliana Ángela de Velasco y Aragón su muger, nuestros señores, cuyos criados hemos seydo por las merçedes que nos hiçieron e de sus santos rescebimos e las otras dos misas recadas con sus responsos reçados por nosotros e por los que tenemos cargo. Ytem decimos e declaramos que las quatro capellanías que adelante dotamos e ynstituimos para que digan las dichas misas que todos los días de domingos e pasquas y del año y fiestas de Nuestra Señora de los Apóstoles y el día de la Magdalena y de San Sevastián y de San Gerónimo y el día de Todos los Santos y el día de los finados y el día de las honçe mil vírgenes todos los dichos quatro capellanes digan en los dichos días quatro misas, la una dellas cantada de la misa de fiesta y las otras tres reçadas, ansimismo de la fiesta por nos e por quien tenemos cargo, con sus responsos, el uno sobre el nuestro señor Camarero y los otros sobre nosotros y que el responso de los días de los finados sea cantada, lo qual se guarde ansí para siempre jamás e para deçirlas, nos los dichos mandamos y es nuestra voluntad que aya en la dicha capilla quatro capellanes que sean clérigos presbíteros".

"Ytem es nuestra voluntad e mandamos que para elegir e nonbrar los quatro capellanes que dotamos y ver y visitar como se cumple lo que mandamos que sea patrón Sancho de Cosío nuestro sobrino y después de los días del sea Juan de Mier nuestro sobrino, hijo del dicho Francisco de Mier y si el dicho Juan de Mier muriese sin aver hijos lo sea el hijo mayor del dicho Sancho de Cosío e sus desçendientes varones con que se llame de Mier el que

fuere patrón al qual dicho patrón damos todo nuestro poder cumplido como nos le hemos y tenemos"53.

Juan de Mier "el Grande" agregó en el año 1490 otros bienes a su mayorazgo y todos los vinculó⁵⁴ en su primogénito Gutierre de Mier y Terán pero en su testamento del 7 de enero de 1508 revocó esta vinculación porque su hijo Gutierre le había sido desobediente y en su lugar mejoró, en todos los bienes agregados, a su segundo hijo el secretario Juan de Cosío:

"Otrosy digo que por quanto yo ube hecho e otorgado vn mayoradgo de/31 çiertos vienes raizes que yo tenia en Gutierre de Mier, mi hijo, con liçençia de/32 los Reys, nuestros señores, que me conçedieron juntamente con la de mis/33 señores padre e madre para que heziese vn mayoradgo o dos en el/34 dicho Gutierre de Mier, mi hijo, o en otro qualquier de mis hijos por contrato/35 entre vibos, o por testamento, o por mi vltima postrymera voluntad,/36 y quando yo quisyese y por vien toviese, y agora do mi voluntad/37 de rebocar y por la presente revoco, e anulo, e doy por ninguno/38 e de ningun hefeto y balor el mayoradgo, y quiero y es mi boluntad/14recto que non lo aya el dicho Gutierre de Mier, mi hijo, nin sus herederos».

Continúa Juan de Mier "el Grande":

incorporación del vínculo se considerase un solo mayorazgo».

«y es mi boluntad, y me plaze de mejorar y mejoro en la terçia/³6 parte de todos mis vienes, muebles e raizes, que yo he y tengo e me perte-/³7 nesçen, en qualquier manera e por qualquier razon, a Juan de Cosyo, mi hijo y de doña//¹⁴verso Maria Ochoa de Çeballos, mi primera muger, secretario que es del señor condestable».

-

Figure 153 RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1167,62. 1569-11-15. Ejecutoria del pleito litigado por Juan de Mier y Cossío, como patrón de las capellanías que fundaron el secretario Juan de Cossío y Francisca de Mier, su mujer, con Isabel de Astudillo, viuda de Lesmes de Haro, como su heredera, sobre que pague la deuda que dejó su marido de 288.000 maravedies contraída por cierta escritura de obligación.

⁵⁴ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña: «En el mismo año de 1490, Gutierre Pérez de Mier, doña María de Cossío y don Juan de Mier, su hijo, ganaron nueva facultad de los Reyes Católicos para que la fundación e

La causa de la revocación y cambio de mayorazgo en su hijo Juan de Cosío fue:

«asy por lo suso dicho commo por que el dicho **Gutierre de Mier,/28 mi hijo, me a seydo y es desovediente**, y non me ovedesçio nin ovedesçe/ 29 commo hijo a padre, mas antes me enoja e dessyrve (sic) commo fue y es notorio./ 30 » 55 .

Dos años después de haber otorgado testamento, Juan de Mier "el Grande" otorgó un codicilo, el 31 de enero de 1510, por el cual revocaba su mayorazgo en Juan de Cosío y volvía a otorgarle en nombre de su mayorazgo Gutierre de Mier y Terán:

«E que rebocava e reboco, e anulava, e anulo/ 21 las dichas mandas e mejorias por el asy fechas al dicho Juan de Cosyo, su/ 22 hijo, asy en espeçial commo en general, en la mejor forma e manera/ 23 que podia e de derecho devia, e las dava e dio por ningunas,/ 24 e de ningund hefeto e valor» 56 .

Juan de Cosío y Francisca de Mier casaron antes del 7 de enero de 1508, como hemos visto por el testamento de su padre, por lo que este matrimonio estuvo unido al menos 33 años, muy posiblemente varios años más, pues hay que tener en cuenta que Juan de Cosío ya fue secretario de la Condesa de Haro doña Mencía de Mendoza, fallecida en el año 1500. Por el testamento de su padre y por el suyo propio conocemos que Juan de Cosío solo casó una vez y lo hizo con su prima segunda Francisca de Mier y debió morir poco después de haber hecho su testamento el 3 de marzo de 1541. Su esposa Francisca le sobrevivió, pues ella después de la muerte de su marido hizo un codicilo, lo que demuestra que Juan no pudo casar una segunda vez después de muerta Francisca sino que fue ésta quien murió después que su marido:

"E vistas las cláusulas de los testamentos del camarero Gutierre Pérez de Mier, que convenía verse y las que en su testamento hiçieron el secreptario Juan de Cosío e doña Françisca

⁵⁵ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). *Edades: revista de historia*. Número 11, pp. 109-147.

⁵⁶ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). *Edades: revista de historia*. Número 11, pp. 109-147.

de Mier su muger y el **cobdiçilio de la dicha doña Françisca de** Mier, que después hiço, por virtud de un poder que el dicho secreptario Juan de Cosío en su testamento le dio^{° 57}.

4) Sancho de Mier, es el menor de los hijos varones de Juan de Mier "el Grande" y María Ochoa de Ceballos. Según Mateo Escagedo⁵⁸, Sancho de Mier a quien llama Sancho de Cossío, fue el secretario del condestable y fue quien casó con Francisca su deuda, pero los documentos transcritos por Rosa María de Toro no dejan lugar a dudas que el secretario fue Juan y no Sancho, como hemos visto al hablar de Juan de Cosío. Sancho debió fallecer antes del 7 de enero de 1508 lo mismo que sus hermanas Leonor y Mencía. Virginia Calvente Iglesias escribe:

"DESCENDIENTES DE DON SANCHO DE MIER Y TERÁN EN RUENTE.

Otro hijo del primer señor de la Casa de Terán don Juan de Mier y Terán, hermano, por tanto, de don Gutierre, el segundo señor de la Casa de Terán, y ajeno al mayorazgo fue el escribano don Sancho de Mier y Terán (Genealogía II). Don Sancho se afincó en la aldea cabuérniga de Ruente y desposó a doña María del Corral y Celis, de linajuda familia del lugar, debido a que heredó los bienes partibles ajenos al mayorazgo, el cual poseía bienes y efectos en todos los concejos del valle de Cabuérniga salvo en los términos correspondientes a Ruente, Correpoco y Bárcena Mayor. Sancho fue regidor del concejo de Ruente, administrador enfitéutico de las posesiones del monasterio de San Pedro de Cardeña en el lugar y procurador del Real Valle de Cabuérniga, 59.

⁵⁷ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1167,62. 1569-11-15.

⁵⁸ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña: «Don Sancho de Cossío, criado y secretario del Condestable e hijo de don Juan de Mier y de doña María de Ochoa y Ceballos (llevó el apellido de su abuela paterna, la fundadora del mayorazgo de Terán) testó en Laredo en 1570, dejó una misa en la capilla de Santa Catalina de Terán, casó en primer matrimonio con doña Francisca de Mier (hija de don Gutierre de Mier) y en segundo con doña Mencía de Velasco».

⁵⁹ CALVENTE IGLESIAS, Virginia. (2011): LAS CASAS DE TERÁN Y CALDERÓN, DOS MAYORAZGOS EN EL VALLE DE CABUÉRNIGA, Y UNA RAMA DE SEGUNDONES, LOS MIER Y TERÁN DE RUENTE. ASCAGEN. Núm. 5. pp. 11-24.

Ya en otro trabajo anterior cometía Virginia el mismo error al hacer a Sancho de Mier y Terán el esposo de doña María del Corral y Celis, nieto de los fundadores del mayorazgo de Terán⁶⁰. No indica de qué documentos obtiene Virginia esta genealogía pero pensamos que se equivoca, pues hace a Sancho de Mier y Terán hermano de Gutierre el segundo señor de la Casa de Terán, o lo que es lo mismo, lo hace hijo de Juan de Mier "el Grande". No puede ser hijo de este último pues en su testamento, otorgado el 7 de enero de 1508, no lo nombra como heredero lo que hace suponer que Sancho ya había fallecido, lo mismo que sus hermanas Leonor y Mencía, hijos los tres de su primera esposa María Ochoa de Ceballos. Sin embargo, sí aparecen Sancho y sus dos hermanas el 18 de septiembre de 1487 en la ejecutoria librada por el consejo del Duque del Infantado, en el pleito sobre la herencia de Gutierre Díaz de Ceballos y María Ochoa, suegros de Juan "el Grande" por lo que entre esta fecha y la del testamento de su padre, Sancho hubo de fallecer:

"Otrosy digo e declaro que cupo e ovieron de aver Juan de Çeballos y Gutierre de/5 Mier, mi fijo, e Juan de Cosyo, e Fernando de Mier, y doña María, e Catalina, mis fyjos e/6 fyjas e de doña Maria Ochoa de Çeballos, mi primera muger, de los vienes que/7 fueron e fyncaron de la dicha doña Maria Ochoa, su madre". Y también: "dexo por mis fyjos legytymos herederos universales/34 a Gutierre de Mier, e a Fernando de Mier, clerygo, e a Juan de Cosyo,//17recto e a doña Maria, e a Catalina, mis fijos e de doña Maria Ochoa de Çeballos, mi pri-/2 mera muger, e a doña Ana, e a Catalina, e a Marina, mis fijas e de doña Le-/3 onor, mi terçera muger, 61.

Las dos cláusulas o párrafos del testamento son bastante elocuentes como para suponer que tanto Sancho como sus dos hermanas habían fallecido en esa fecha. Más aún, Juan de Mier "el Grande" nombra a sus otros tres hijos en los dos codicilos otorgados en enero de 1510 y noviembre de 1516 pero no nombra a Sancho en ninguno de ellos lo que prueba que ya había fallecido anteriormente. Sí

⁶⁰ CALVENTE IGLESIAS, Virginia. (2009): LOS MIER DE TERÁN EN LAS LITERATURAS VENEZOLANA Y ESPAÑOLA. Siglo XVIII: De Ruente a los Llanos de Caracas. *ALTAMIRA*. Núm. o Tomo LXXVII, pp. 343-374.

⁶¹ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). *Edades: revista de historia*. Número 11, pp. pp. 109-147.

es cierto, que hubo un Sancho de Mier que fue escribano y ya lo era en el año 1504, que actúa de testigo en el año 1514 en los apeos de las propiedades del monasterio de Cardeña. El mismo Sancho de Mier, o tal vez otro Sancho, actúa como escribano en los inventarios del monasterio de Cardeña en los años 1530 y 1532 y es evidente que debería ser pariente de la casa Mier y Terán pero en ningún lugar hemos podido leer su parentesco, tal vez pudiera ser sobrino de Juan de Mier "el Grande". Ha quedado demostrado atrás, al hablar del secretario Juan de Cosío, que fue éste y no su hermano Sancho quien casó con Francisca de Mier. Además comete un segundo error Mateo Escagedo y confunde a Sancho de Mier con su sobrino Sancho de Cosío. Al hablar de este último revelaremos este segundo error. Hijas de Juan de Mier "el Grande" y María Ochoa de Ceballos fueron:

- 5) María de Mier casada con Gutierre Pérez de Agüeros.
- 6) Catalina de Mier casada con García Gómez de Cosío.
- 7) Leonor de Mier que ya había fallecido cuando su padre hizo testamento.
- 8) Mencía de Mier también fallecida cuando su padre hizo testamento.

Las cuatro hijas de Juan de Mier "el Grande" y su esposa María Ochoa de Ceballos son nombradas en dos documentos:

«el dicho Juan de Mier como/⁵ padre, e tutor, e legitimo administrador de Gutie-/⁶ rre, e Fernando, e Juan, e Sancho, e Maria, e/⁷ Cathalina, e Leonor, e Menzia, sus hixos e/⁸ hixas de la dicha doña Maria Ochoa, su muger⁶².

«y doña Maria, muger de Gutierre Perez de Agueros/⁹ e Catalina, muger de Garcia Gomez de Cosyo, mis hijos". Y también: "Gutierre de/⁵ Mier, mi fijo, e Juan de Cosyo, e Fernando de Mier, y doña María, e Catalina, mis fyjos e/⁶ fyjas e de doña Maria Ochoa

⁶² TORO MIRANDA, Rosa María de. (2002): Documentación medieval de la casa de Terán: (primera parte). *Edades: revista de historia*. Número 10, pp. 123-144.

de Çeballos, mi primera muger, de los vienes que/ 7 fueron e fyncaron de la dicha doña Maria Ochoa, su madre 63 .

De la segunda esposa de Juan de Mier "el Grande" no se sabe su nombre. En el lugar de su testamento que debería llevar su nombre hay un espacio en blanco. Su esposa debió morir pronto y al parecer no tuvo descendencia con ella. Juan de Mier nombra en su testamento un heredero de su segunda esposa, Juan de Boria, sin que podamos inferir que fue hijo de su segunda mujer:

«Otrosi digo e declaro que por quanto Juan de Boria, vecino de la villa de San/19 Viçente, asy commo heredero que fue de (espacio en blanco), **mi segunda/20 muger**, le pertenesce de aver y eredar della los maravedis que paresçiere que se deve/21 de vna obligaçion que la dicha mi muger tenia sobre Garcia Mogro de Nobales/22 e sus vienes, la qual creo que esta en poder de Juan Velarde, mando/23 que se busque e se de al dicho Juan de Voria y cobre para sy los maravedis que/24 se devieren. Y asy mismo se vendieron ciertos prados que la dicha/25 mi muger tenia en Caveçon a Garcia de Ruymartinez el qual los/26 deve eçeto e a que (sic) tres o quatro de quadañas que me dio, e mando/27 que todo lo que asy dello deve lo aya y lieve el dicho Juan de Voria, su eredero/28 de la dicha mi muger, y lo aya e cobre el dicho Juan de Vorya del dicho Garcia de/29 Ruymartinez e de sus vienes. Y digo que de otros vienes algunos non/30 soy a cargo a los herederos de la dicha mi muger por quanto ella me/31 los mando de su propia voluntad por su testamento^{"64}.

Juan de Mier "el Grande" casó en terceras nupcias, posiblemente hacia 1492 con **Leonor**. No hemos podido hallar el apellido de Leonor en ninguno de los documentos consultados. Leonor era viuda de García de Herrero⁶⁵. En su segundo codicilo del 22 de noviembre de 1516,

⁶³ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). *Edades: revista de historia*. Número 11, pp. pp. 109-147.

⁶⁴ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). *Edades: revista de historia*. Número 11, pp. pp. 109-147.

⁶⁵ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). Edades: revista de historia. Número 11, pp. 125-126: «E digo e de-/5 claro que non embargante que yo compre e remate los dichos vienes al dicho Garcia He-/6 rrero turante (sic) el matrimonio del con doña Leonor, my muger, que los maravedis/7 por que fueron rematados e comprados los dichos vienes del dicho

Juan dejó a su esposa Leonor, a condición de que no se casara y siguiese viuda, la casa y torre de Terán donde ambos vivían, por el tiempo mientras ella viviese, pero una vez muerta o si casara de nuevo, la casa y torre de Terán pasaría al vínculo y mayorazgo que debía heredar su hijo mayor y de su primera esposa María Ochoa de Ceballos, Gutierre de Mier y Terán. Juan de Mier "el Grande" y Leonor tuvieron tres hijas:

- 9) Ana de Mier, que debió nacer hacia 1492 ó 1493 pues en 1516 aún era menor de edad y en 1508 era de 14 años o más. Su padre la deja 230.000 maravedís para su casamiento con Pedro Díaz de Ceballos hijo de Juan de Ceballos ya que así lo tenían tratado ambos padres en enero de 1508. Lo cierto es que el 22 de noviembre de 1516 aún no habían casado.
 - 10) Catalina de Mier, a quien su padre deja 200.000 maravedís.
- 11) Marina de Mier, a quien su padre también deja 200.000 maravedís.

Juan de Mier "el Grande" tuvo dos hijos ilegítimos con **Teresa**, sin que se sepa su apellido:

- 12) María Sánchez. Su padre no quiere que case con el hijo de Hernando de Terán pues al tiempo de desposarse María no quiso hacerlo. Le deja 20.000 maravedís en dinero o ganados, además de las comunas de ganado que ya le había dado junto con su hermano.
- 13) García de Mier. Su padre le deja, además de las comunas de ganado que le había dado a medias junto con su hermana, las casas de Selores que había comprado a García de Herrero, el primer esposo de su tercera mujer Leonor, pero que se las había comprado durante el matrimonio de García de Herrero con Leonor y antes de casar Juan con ella⁶⁶.

Garcia Herrero/ 8 me eran a mi devidos antes e primero que yo casase con la dicha doña $Le-/^9$ onor, mi muger».

⁶⁶ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). Edades: revista de historia. Número 11, pp. 125-126: «Otrosy digo e mando que por quanto yo ove dado a **Maria Sanchez, mi fyja,/²⁶ e a Garcia, su ermano, y mi hijo e de Teresa, mi huespeda,** las co-/²⁷ munas de ganado». «Y mando que la dicha Maria/³⁰ Sanchez, mi hija, non case con el fyjo de Hernando de

Según Escagedo algunos testigos declararon en el pleito de Cardeña que Juan de Mier "el Grande" tuvo otro hijo llamado Nicolás, pero no parece que fuera posible pues ni en su testamento lo nombra ni en otro documento alguno ha aparecido este hijo, por lo que posiblemente sea una confusión de los testigos. El primogénito de Juan de Mier "el Grande" y su primera esposa María Ochoa de Ceballos fue:

III) Gutierre de Mier y Terán que casó con María de Guevara⁶⁷. Fue Gutierre el II señor del mayorazgo de Terán. En el testamento de sus abuelos el 28 de agosto de 1489 en Pedredo, lo llaman así "Gutierre de Mier y Terán" y es el primer señor de la casa que aparece en los documentos con ambos apellidos. Como hemos visto al hablar de su hermano Juan de Cosío, heredó el mayorazgo fundado por sus abuelos más los bienes agregados por su padre, según nueva facultad de los Reyes Católicos y que en el testamento de su padre de enero de 1508 lo anuló y revocó, para hacer la mejora en su segundo hijo Juan de Cosío pero por un codicilo, de enero de 1510, volvió a revocar la mejora de su hijo Juan de Cosío para mejorar de nuevo a su primogénito. Gutierre de Mier y Terán murió antes del 28 de agosto de 1525 según concierto que su esposa María de Guevara hizo con el monasterio de San Pedro de Cardeña en nombre de su hijo Juan de Terán que era menor de edad⁶⁸. Según Escagedo, Gutierre falleció de muerte violenta⁶⁹. Gutierre de Mier y Terán y su esposa María de Guevara fueron padres de:

Teran, pues/ 31 al tiempo que se quiso contraer el esposoryo la dicha Maria Sanchez, mi hija, non/ 32 dixo sy, nin le otorgo. Mas mando a la dicha Maria Sanchez, my hija e hija/ 33 de la dicha Teresa, otros veynte mill maravedis que le den de mi hazienda en di-/ 34 neros o en ganado».

⁶⁷ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1117,23. 1567-05-06. Ejecutoria del pleito litigado por el monasterio de San Pedro de Cardeña, orden de San Benito, de San Pedro de Cardeña (Burgos), con Juan de Mier de Terán, señor de la casa de Terán: "paresció presente donna María de Guebara muger legítima que fue de Gutierre de Mier y de Terán su marido ya difunto, que Dios aya".

⁶⁸ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1117,23. 1567-05-06: "Juan de Mier e de Terán y vos María de Guebara como vuestra madre de vos, dar a bista ciertos bienes que este monasterio tiene en Campo las Rayas". "En el lugar de Terán que es en el balle de Cabuérniga a veinte y ocho días del mes de agosto año de nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil e quinientos e veinticinco". "fago saber a vos Jorje de Mier alcalde en el balle de Cabuérniga que por pie de doña María de Guebara mujer que fue de Gutierre de Mier e Terán doy como curadora de Juan de Mier y de Terán su hijo mayor".

⁶⁹ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña: «Juan de Mier tuvo por sus hijos a Gutierre de Mier, mayorazgo, el que dice que mataron».

- 1) Juan de Mier y Terán "el mayor", que sigue en IV.
- 2) Gutierre de Mier, cura de Santa Eulalia de Terán. A pesar de que Mateo Escagedo lo hace cura de Terán, María del Carmen González Echegaray nos dice algo diferente cuando habla de un escudo con las armas de Mier y Terán en el lugar de Fontecha en Campoo de Enmedio:

«Representa este escudo las armas de doña María Fernández Fontecha, Señora de la casa de Fontecha y de su iglesia, y las de su marido don Gutierre de Mier y Terán» y también escribe: «Casó doña María con Gutierre de Mier y Terán, señor de la casa de Terán en Cabuérniga, hijo de Gutierre de Mier y Terán y de doña María de Guevara (1)»⁷⁰.

Es muy posible que sea Escagedo quien tenga razón pues así parece dársela el documento 10 transcrito por la profesora doña Rosa María de Toro⁷¹.

3) Sancho de Cosío, secretario del condestable⁷². Posiblemente comenzó a ejercer de secretario a la muerte de su tío Juan de Cosío ya que en septiembre y octubre del año 1530 se le nombra como «criado»⁷³ del condestable Pedro Fernández de Velasco. Más atrás hablamos de su tío 4) Sancho de Mier y allí prometimos revelar el segundo error cometido por Mateo Escagedo:

"Don Sancho de Cossío, criado y secretario del Condestable e hijo de don Juan de Mier y de doña María de Ochoa y Ceballos (llevó el apellido de su abuela paterna, la fundadora del mayorazgo de Terán) testó en Laredo en 1570, dejó una misa en Santa Catalina de

⁷⁰ GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen. (1999): Escudos de Cantabria. Hidalguía, Madrid. Tomo 6.

⁷¹ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña. / TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). Edades: revista de historia. Número 11, pp. 145: «el dia de Santa Luzia del año de 1551, en que el/4 padre prior de el, fray Francisco de Villanueva,/5 lo resistio en la hermita de dicha santa, pasan-/6 do antes de la misa vna notable brega entre los/7 dichos padre prior y **Juan de Mier, y Gutierre,/8 su hermano**, en presenzia de grande turba de/9 gente que lo miraua».

⁷² ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña.

⁷³ ÁLVAREZ LLOPIS, Elisa, BLANCO CAMPOS, Emma y GARCÍA de CORTÁZAR, José Ángel. (1999): Documentación Medieval de la Casa de Velasco, referente a Cantabria en el Archivo Histórico Nacional, sección Nobleza. Fundación Marcelino Botín, Santander.

Terán, casó en primer matrimonio con doña Francisca de Mier (hija de don Gutierre de Mier) y en segundo con doña Mencía de Velasco, esta señora testó sin sucesión en Herrera del Río Pisuerga en 1572. Heredó la casa de don Sancho y de doña Mencía, don Bernardino de Velasco, hermano de doña Mencía, quien de su esposa doña Catalina de Velasco tuvo a don Bernardino de Velasco»⁷⁴.

Ya quedó demostrado que Francisca de Mier, hija del camarero Gutierre de Mier, no casó con 4) Sancho de Mier muerto antes del 7 de enero de 1508 y a quien Escagedo llama Sancho de Cosío, sino con su hermano el secretario de los condestables 3) Juan de Cosío. El segundo error de Escagedo es que adjudica a 4) Sancho de Mier una segunda esposa, confundiéndole con su sobrino Sancho de Cosío que fue licenciado y fue quien verdaderamente casó con Mencía de Velasco⁷⁵. Sancho de Cosío fue el primer patrón de las capellanías fundadas por el secretario Juan de Cosío en la capilla de Santa Ana, de la iglesia de Santa María del Castillo en Cervera de Pisuerga y próximo a su muerte debió renunciar el patronazgo, tal vez ya por enfermedad, en el capitán Juan de Mier y Cosío, que ya era patrón en agosto de 1569. El licenciado Sancho de Cosío murió antes del 23 de febrero de 1574, posiblemente en el año 1570 que fue cuando hizo su testamento en Laredo según Escagedo y su esposa Mencía de Velasco, que como hemos visto hizo su testamento en Herrera de Pisuerga en el año 1572, debió morir⁷⁶ antes del 29 de septiembre de 1575 pero después del 23 de febrero de 1574. Sancho de Cosío y Mencía de Velasco no tuvieron descendencia.

Comete un tercer error Escagedo con este matrimonio cuando escribe: «Heredó la casa de don Sancho y de doña Mencía, don Bernardino de Velasco, hermano de doña Mencía». Quien heredó a

⁷⁴ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña.

⁷⁵ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1530,7. 1585-04-02: "dar e pagar a bos la dicha doña Mençía de Belasco, biuda muger del liçinçiado Sancho de Cusío, difunto, vezina de la dicha billa de Erera que estáis presente, o a quien por bos lo ubiere de aber o vuestro poder para ello mostrare, conbiene a saber mil e dussientos ducados, que balen e suman quatroçientas y sinquenta mil maravedís, los quales debemos e abemos de dar e pagar por rasón de que los cobramos por bos i en vuestro nonbre, por birtud de buestro poder de Hernando de Frías, vezino de la billa de Medina del Canpo el qual los debía al dicho Sancho de Cuçío e a bos la dicha doña Mensía en su nonbre como su legítima mujer unibersal eredera".

⁷⁶ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1530, 7. 1585-04-02.

Sancho de Cosío fue su esposa Mencía de Velasco que quedó por su "universal heredera" y Bernardino de Velasco no fue hermano de Mencía sino hijo de Catalina de Velasco⁷⁷, que fue quien heredó los bienes de Mencía de Velasco, y de su marido Francisco de Velasco. Catalina de Velasco falleció antes que su marido Francisco y la heredó su hijo Bernardino de Velasco, en los bienes que fueron de Mencía de Velasco. No hemos logrado saber de quién fue hermana Mencía de Velasco, si de Catalina o Francisco, pero todo hace suponer que la hermana de Mencía fue Catalina de Velasco ya que ella fue su heredera y no su esposo Francisco. El último de los hijos de Gutierre de Mier y Terán y María de Guevara fue:

- 4) Fernando de Mier y Terán, que casó con María de Estrada y tuvieron por su hijo a:
- 4.1) García de Mier y Terán, que casó con María de Cosío y fueron padres de:
- 4.1.1) Juan de Mier y Terán, que casó con Clara Enríquez y fueron padres de otro:
- 4.1.1.1) Juan de Mier y Terán, vecino de Otero en Castro, Liébana, que litigó por el mayorazgo de la casa de Terán⁷⁸.

El mayorazgo de Gutierre de Mier y Terán y María de Guevara fue:

IV) Juan de Mier y Terán "el mayor", que nació entre 1500 y 1511 ya que en agosto de 1525 era mayor de 14 años y menor de 25 y murió después del 24 de febrero de 1556 y antes de 1565 o en este

Valle de Cabuérniga. Santoña.

⁷⁷ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1530,7. 1585-04-02: "e no envargante, quel dicho plazo es pasado por qualquiera pública escritura dentro de diez años se a de ejecutar e porque por le aser amor e buena obra, Françisco de Velasco e doña Catalina de Velasco su mujer, como eredera de la dicha doña Mençía de Belasco, no le quisieron executar por esta dicha escritura asta que pasen los dichos diez años".

⁷⁸ RAH, S y C. Signatura: 9/301, f° 87 v. de la foliación duplicada. — Signatura antigua: D-26, f° 87 v. de la foliación duplicada. Tabla genealógica de la familia de Terán, señores de Camporredondo. / ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real

mismo año⁷⁹. Juan de Mier y Terán "el mayor" fue el III señor del mayorazgo de Terán.

Escribe Virginia Calvente:

«SUCESORES DE DON GUTIERRE DE MIER Y TERÁN, SEÑOR DE LA CASA DE TERÁN

A don Gutierre de Mier (Fig. 1) sucedió en su señorío don Juan de Mier y Terán (3°), casado con doña Juana Enríquez de Cisneros Peralta y Manrique, señora de dos mayorazgos: En primer lugar, el de Peralta en Gumiel (Segovia)con bienes en el término del Carrascal, los valles del Pozo y de la Cabaña, el término de Carrillos, censos y tributos en Ontoria, molinos y batanes en Palazuelos, lugares viñas y heredamientos en Pedrezuela, el monte del Parral, pinares, viñas, prados y dehesas de Yanguas y casas y posesiones en Hontanares, Valseca y San Millán de Valverde. Y, en segundo, el mayorazgo de Camporredondo, Alba y sus términos en Cardaño de Arriba y de Abajo, Valcobero y Valsurbio, además de derechos de pasto en varios puertos en el norte de Palencia. Al enviudar, doña Juana casaría en Potes con don Juan Díaz de la Canal. Don Juan Enríquez de Cisneros y Terán (4°), hijo de Juan y Juana (nótese la alteración de apellidos), heredó los tres mayorazgos. Tenía vínculos con los Fernández de Velasco en razón de la confianza que el condestable de Castilla había depositado en su bisabuelo, el fundador del mayorazgo, y con el duque del Infantado, cuyas propiedades en Cabuérniga llevaba a censo, y estaba emparentado con el marqués de Aguilar y conde de Castañeda »80.

Mier su hijo e Garçía de Balle e Garçía Sáenz Calderón vezinos del dicho Juan de Mier

otorgante".

⁷⁹ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1117,23. 1567-05-06: "Sepan quantos esta carta de poder e procuración e bastante vieren, como yo Juan de Mier y Terán mayoradgo que soy de la casa y solar de Terán, valle de Cabuérniga otorgo y conçedo que doy todo mi poder cumplido". Continúa el poder: "Otorgué e otorgo esta carta de poder ante el presente escrivano que fue fecho e otorgado en la dicha casa e solar de Terán, del balle de Cabuérniga donde el dicho Juan de Mier bibe de morada, a beinte e quatro días del mes de hebrero de mil e quinientos e çinquenta e seis, desto fueron testigos que para ello estavan presentes, Fernando de

⁸⁰ CALVENTE IGLESIAS, Virginia. (2011): LAS CASAS DE TERÁN Y CALDERÓN, DOS MAYORAZGOS EN EL VALLE DE CABUÉRNIGA, Y UNA RAMA DE SEGUNDONES, LOS MIER Y TERÁN DE RUENTE. *ASCAGEN*. Núm. 5. pp. 11-24.

No acierta Virginia Calvente, pues a don Gutierre de Mier (Fig. 1) no le sucedió en su señorío don Juan de Mier y Terán (3°) casado con doña Juana Enríquez de Cisneros Peralta y Manrique, sino que le sucedió Juan de Mier y Terán "el mayor", que fue padre de don Juan de Mier y Terán (3°), marido de doña Juana Enríquez de Cisneros Peralta y Manrique. En la (Fig. 1) de la página 13, como es obvio, omite esta generación que sin lugar a dudas existió. Explica Virginia en su nota 4 de la página 20: «Los árboles genealógicos publicados en el presente estudio están basados en el que encargó Agustín el Sobrestante y han sido completados con los datos aportados por don Mateo Escagedo Salmón en su obra 'El Real Valle de Cabuérniga' y los hallados por la autora en el curso de varias investigaciones». En descargo de Virginia Calvente apuntaremos que Mateo Escagedo Salmón también omite este generación de Juan de Mier y Terán "el mayor" por lo que, dado que ella recurrió a Mateo Escagedo es lógico que también la omita. Pero no solo lo omite Escagedo sino que en el árbol genealógico⁸¹ presentado en el pleito suscitado por los mayorazgos de Terán, a principios del año 1689, tampoco aparece Juan de Mier y Terán "el mayor". Mateo Escagedo, cuando habla del pleito entre el monasterio de Cardeña y la casa de Terán escribe:

«Afirman los testigos que deponen en este pleito que Juan de Mier tuvo por sus hijos a Gutierre de Mier, mayorazgo, el que dice que mataron, otro llamado Juan de Cossío (apellido de su abuela doña María) secretario del condestable y a Nicolás de Mier. Que don Gutierre de Mier procreó a Juan de Mier, mayorazgo, a don Gutierre cura de Santa Eulalia, a Sancho de Cossío secretario del condestable y a Hernando de Mier, y Juan de Mier el viejo (esposo de doña Juana Enríquez de Cisneros y Peralta) tuvo a Juan de Mier, el mozo, (el Juan Enríquez de Cisneros Terán y Peralta marido de doña Catalina de Nevares) a Pedro de Mier, a Sancho de Cossío y Gonzalo Hernández de Mier,82.

.

⁸¹ RAH, S y C. Signatura: E-70, fº 44. Árbol de la sucesión del mayorazgo de Terán, fundado en 1489 por Gutierre de Mier. Impreso en gran folio. Nota del autor: Este árbol fue elaborado para el pleito suscitado a la muerte sin descendencia de 2.1.2) Josefa Enríquez de Solórzano, IX señora de la casa y mayorazgo de Terán y XIV de Camporredondo, Alba, Cardaño, Valsurbio y el Carrascal.

⁸² ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña.

En el párrafo anterior hay dos errores, bien porque los cometen los deponentes en el pleito o bien porque Escagedo leyó mal el pleito y sin embargo, Escagedo en este párrafo, sin darse cuenta, nos aclara uno de los errores cometidos por él en la generación II. Aseguraba allí Escagedo que 4) Sancho de Mier se había llamado Sancho de Cossío, que había sido hijo de Juan de Mier "el Grande" y había sido secretario del Condestable, pero en el párrafo anterior Escagedo nos dice que Sancho de Cossío, quien fue secretario del Condestable, fue nieto de Juan de Mier e hijo de III) Gutierre de Mier, deshaciendo el error anterior. Sin embargo Escagedo comete aquí dos errores, como son el adjudicar a ambos Juan, "el viejo o mayor" y "el mozo" por sus esposas a las que realmente fueron sus nueras, ya que Juan "el viejo" fue esposo de María de Guevara y Juan "el mozo" fue esposo de Juana Enríquez de Cisneros y Peralta.

El mismo error anterior lo comete Escagedo cuando escribe: «Al folio 152 empiezan los poderes y demás documentos para la escritura que en 1525 otorgó doña María de Guevara, viuda de don Juan de Mier en la que el monasterio da en feudo por los días de Juan de Mier, el Mozo todos los patronatos, etc.»

Ha quedado demostrado atrás, que María de Guevara fue esposa de Gutierre de Mier y no de Juan de Mier "el viejo o mayor", de quien fue madre. Que esta generación IV) existió no cabe ninguna duda, está confirmada por al menos cuatro documentos. En el primero de ellos (figs. 8 y 9) se puede leer:

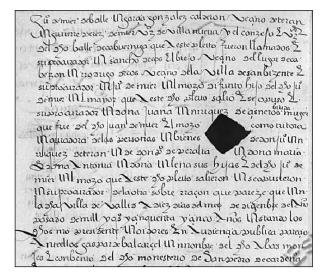
"Se comenzó por nueva demanda entre el abad, prior, monxes, e convento del monesterio de San Pedro de Cardeña de la horden de San Benito e su procurador de la una parte, e Juan de Mier de Terán el mayor cuya diz que fue la casa de Terán, difunto, e su procurador" y también: "e Juan de Mier el mozo, difunto, hijo del dicho Juan de Mier el mayor que a este dicho pleito salió e se opuso y su procurador, e dona Juana Enrríquez de Çisneros, biuda muger que fue del dicho Juan de Mier el mozo, como tutora y quradora de las personas e bienes de don Juan Enrríquez de Terán e de don Pedro de Peralta e dona María e dona Antonia e

dona Elena sus hijas e del dicho Juan de Mier el mozo que a este dicho pleito salieron e se opusieron e su procurador de la otra"83.

Fig. 8: RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1117,23 1567-05-06.

Ellos scamenco por ruena o mana En tre INI Das puor monxes Monbento Del monestruo se san pesso secarsena sela sor sen sesanbenno Esu procura por sela Da parte Hi semier seteran III mapo aixa so zoue fue la casa seteran is funto III su procura par III maso su procura par III maso su procura par III la casa seteran is funto III su procura par III la casa seteran is funto III su procura par III la casa seteran is funto III.

Fig. 9: RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1117,23 1567-05-06.



En el segundo se lee:

«Esta doña Maria Ochoa, hixa mayor,/20 caso con Juan de Mier, que llamaron el Grande,/21 por ser poderoso, y valeroso, y señor de la casa de//33verso Teran, de los quales descendieron y descienden/2 Gutierre y Juan de Mier, y su hixo, Juan de/3 Mier, que oy goza el maiorazgo, año de mill/4 quinientos sesenta y cinco./5,84.

En el tercer documento podemos leer:

"Al presente el poseedor de la casa es don Juan Enríquez de Terán y Peralta y antes lo había sido Juan de Mier y Terán su padre y Juan de Mier y Terán su aguelo y Gutierre Pérez de Mier y Terán

⁸³ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1117, 23 1567-05-06.

⁸⁴ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). *Edades: revista de historia*. Número 11, pp. 109-147.

su bisaguelo y Juan de Terán y Mier su rebisaguelo, y Gutierre Pérez de Terán su quarto aguelo"85.

Según el cuarto documento Juan de Mier y Terán "el mayor" casó en primeras nupcias con **Magdalena de Mier** y con ella tuvo un hijo y una hija⁸⁶:

- 1) Juan de Mier y Terán "el mozo", que sigue en V.
- 2) María Enríquez, así la nombra Luis de Salazar que no dice con quien casó pero sí que fue su hija:
- 2.1) Luisa Terán Enríquez, que casó con Pedro Sánchez Calderón y litigó por el mayorazgo de la casa de Terán.

En segundas nupcias casó Juan de Mier y Terán "el mayor" con **María Sánchez de la Salceda** y con ella tuvo un hijo llamado:

- 3) Juan de Mier y Terán que a su vez fue padre de otro:
- 3.1) Juan de Mier y Terán y este fue padre de:
- 3.1.1) Francisco de Mier y Terán, vecino de Llendemozó, que litigó por el mayorazgo de la casa de Terán⁸⁷.

Otro hijo de Juan de Mier y Terán "el mayor", sin que hayamos logrado saber de qué esposa, fue:

4) Fernando de Mier, que vivía el 4 de febrero de 1556, fecha en la que actúa de testigo en el poder que su padre otorga para el pleito con el monasterio de San Pedro de Cardeña⁸⁸.

⁸⁵ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1942, 72. 1602-09-07.

 $^{^{86}}$ RAH, S y C. Signatura: 9/301, fº 87 v. de la foliación duplicada. — Signatura antigua: D-26, fº 87 v. de la foliación duplicada. Tabla genealógica de la familia de Terán, señores de Camporredondo.

⁸⁷ RAH, S y C. Signatura: 9/301, fº 87 v. de la foliación duplicada. — Signatura antigua: D-26, fº 87 v. de la foliación duplicada. Tabla genealógica de la familia de Terán, señores de Camporredondo. / ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña.

⁸⁸ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1117,23. 1567-05-06.

Otros posibles hijos a los que nombra Escagedo cuando escribe sobre el pleito del monasterio de Cardeña con la casa de Terán son⁸⁹:

- 5) Pedro de Mier.
- 6) Sancho de Cossío.
- 7) Gonzalo Hernández de Mier.

Pero escribe Escagedo: «Afirman los testigos que deponen en este pleito». No se puede dar entero crédito a la veracidad de estos tres hijos, teniendo en cuenta que Escagedo omite a IV) Juan de Mier y Terán "el mayor" y que no se ha conocido otro Pedro hasta la generación siguiente y que hay otro Sancho de Cosío en la generación anterior, por lo que existen dudas sobre su verdadera existencia, ya que incluso el propio Escagedo parece tenerlas.

El mayorazgo de Juan de Mier y Terán "el mayor" y Magdalena de Mier fue:

V) Juan de Mier y Terán "el mozo", fue el IV señor del mayorazgo de Terán y fue quien casó con Juana Enríquez de Cisneros Peralta y Manrique, IX señora de Camporredondo, Alba, los Cardaños, Valsurbio y Valcobero⁹⁰. Juana Enríquez de Cisneros fue hija de Juan Enríquez de Cisneros, VII señor de Camporredondo y de su esposa Juana Antonia de Peralta⁹¹, nieta paterna de Antonio Enríquez de Cisneros, VI señor de Camporredondo y Luisa de Zúñiga y nieta materna de Sebastián de Peralta y María de Ulloa y Fonseca⁹². Juan de Mier y Terán "el mozo" fue titular del mayorazgo de Terán pocos años pues

⁸⁹ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña.

⁹⁰ SALAZAR y CASTRO, Luis de. (1697): Historia genealógica de la Casa de Lara. Madrid. Tomo III. Libro XX. Capítulo XXIV. / ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña.

⁹¹ SALAZAR y CASTRO, Luis de. (1697): *Historia genealógica de la Casa de Lara.* Madrid. Tomo III. Libro XX. Capítulo XXIV. En la pp. 516 Salazar llama Isabel a María Antonia pero Mateo Escagedo deja claro, en la página 69 de su libro, que Isabel fue la hermana menor de Juana Antonia.

⁹² ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña: En la página 57 Escagedo nombra como padres de Juana Enríquez de Cisneros a Sebastián de Peralta, oidor de la Chancillería de Valladolid y María de Ochoa y Fonseca, lo que es evidentemente un error pues no son sus padres sino sus abuelos, error que enmienda en la página 59.

murió joven, casi con toda seguridad menor de 30 años, entre los años 1565 en el que era titular del mayorazgo y el año 1566 pero antes del 6 de diciembre de este año, fecha en la que su esposa ya era viuda⁹³. Juan de Mier y Terán "el mozo" y su esposa Juana Enríquez de Cisneros Peralta y Manrique tuvieron dos hijos y tres hijas:

- 1) Juan Enríquez de Cisneros y Terán, que sigue en VI.
- 2) Pedro de Mier y Terán o Pedro de Peralta⁹⁴. Murió⁹⁵ soltero antes del 10 de noviembre de 1599.
- 3) María o Mariana Enríquez de Terán⁹⁶, que casó en primeras nupcias con Juan Rodríguez de Cisneros y fueron padres de:
- 3.1) Luisa Enríquez de Cisneros, que casó con Pedro Sánchez Calderón. Fue su hija:
- 3.1.1) Inés Calderón Enríquez de Cisneros, que casó con Francisco Calderón y fueron padres de:
- 3.1.1.1) Juan Calderón Enríquez de Cisneros, que casó con Isabel de Mier y Terán y tuvieron por su hijo a:
- 3.1.1.1) Juan Antonio Calderón y Enríquez de Cisneros, que litigó por los mayorazgos de la casa en el año 1689 y a quien le fueron adjudicados. Casó con Ana Bernardo de Quirós⁹⁷.

María o Mariana Enríquez de Terán, casó en segundas nupcias con Francisco Méndez de Hebia, sin sucesión.

⁹³ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). *Edades: revista de historia.* Número 11, pp. 109-147. / RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1117, 23 1567-05-06.

⁹⁴ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1117,23 1567-05-06. En este pleito lo llaman Pedro de Peralta.

⁹⁵ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña.

⁹⁶ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1117,23 1567-05-06. En este pleito se la llama María. / ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña. Escagedo leyó el testamento de su madre Juana Enríquez de Cisneros y en él se la llama Mariana. No ha sido posible comprobarlo pues en el AHPCan no existen protocolos de Diego Blanco del año 1599.

⁹⁷ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña.

- 4) Antonia Enríquez de Terán, que casó con Gaspar de Celis, padres de:
 - 4.1) Ignacio de Celis.
 - 4.2) Lorenza de Celis.
- 5) Elena Enríquez de Terán, que casó con Diego Díaz de la Canal, padres de:
- 5.1) Antonia Enríquez que casó con Alonso de la Canal y fueron padres de:
- 5.1.1) Antonio Enríquez de la Canal casado con María de Bulnes padres de:
- 5.1.1.1) Sebastián Enríquez casado con María Verdeja y fueron padres de:
 - 5.1.1.1.1) Francisco Enríquez de la Canal y
- 5.1.1.1.2) Ana Enríquez de la Canal que casó con Antonio Prellezo 98 .

Juana Enríquez de Cisneros Peralta y Manrique, una vez viuda casó en Potes con Juan Díaz de la Canal con quien tuvo una hija llamada Juliana Enríquez de Cisneros y Díaz de la Canal. Murió Juana del 10 de noviembre de 1599 fecha de su testamento al 29 de abril de 1602, fecha del reparto de su herencia en Camporredondo⁹⁹.

El mayorazgo de Juan de Mier y Terán "el mozo" y Juana Enríquez de Cisneros Peralta y Manrique fue:

VI) Juan Enríquez de Cisneros y Terán, V señor del mayorazgo de Terán y X señor de Camporredondo. Casó en Madrid con Catalina Nevares de Santoyo, hija de Sebastián de Santoyo, secretario de

 $^{^{98}}$ RAH, S y C. Signatura: E-70, f° 44. Árbol de la sucesión del mayorazgo de Terán, fundado en 1489 por Gutierre de Mier. Impreso en gran folio.

⁹⁹ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña.

cámara de Felipe II y de su esposa **María Ramírez de Amaya**¹⁰⁰ y nieta paterna de **Martín Álvarez Ramírez de Amaya**, vecino de Aguilar de Campoo. Juan y Catalina vivían en Camporredondo pero también vivieron a temporadas en Carrión de los Condes y en el valle de Cabuérniga. Nació Juan en Camporredondo entre el 5 de mayo de 1542 y el 5 de diciembre de 1553 y debió morir poco después de haber otorgado testamento¹⁰¹ el 1 de octubre de 1619, ante Diego de Vera escribano de Camporredondo. Murió también en Camporredondo pero su cuerpo: "se llevó a Caguérniga (sic) a enterrar a un sepulcro que tienen los de esta familia en dicho valle"¹⁰².

Juan Enríquez de Cisneros y Catalina Nevares de Santoyo fueron padres de:

- 1) Juan José Enríquez de Terán y Peralta, que sigue en VII.
- 2) Diego Enríquez de Cisneros y Terán, que fue colegial mayor de Santa Cruz de Valladolid y casó en secreto con Isabel María Pereira de Solórzano¹⁰³, hija ésta de Fernando de Pereira e Isabel Suárez de Zorrilla, vecinos de Madrid. Diego era menor en edad que su hermano Juan José¹⁰⁴. Murió Diego después del 20 de febrero de 1631 fecha de su testamento en Valladolid ante Francisco Díez de Medina y antes del 31 de mayo de 1631 fecha del nacimiento de su hija. Se enterró Diego en el convento de Carmelitas Descalzos, extramuros de la ciudad de Valladolid pero años más tarde sus huesos fueron llevados a los

¹⁰⁰ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña. / AHN. Signaturas, OM-CABALLEROS_ALCANTARA,EXP.475. 1680. Fernando Antonio Enríquez de Solórzano y Enríquez de Terán Paniagua y Solórzano, OM-CABALLEROS_ALCANTARA,EXP.476. 1633 y OM-CASAMIENTO_CALATRAVA,EXP.241. 1633. Juana Enríquez de Terán. En estos tres documentos se la llama María Ramírez de Amaya. / ARCHIVO HISTÓRICO DE LA NOBLEZA. (En adelante: AHDLN) Signaturas, FERNAN NUÑEZ,C.443,D.27. 1647-01-01 / 1647-12-31. Cuentas entregadas por Antonio de Camporredondo y Río, oidor en la Chancillería de Valladolid, de la hacienda de Juan Enríquez de Terán, como su testamentario y FERNAN NUÑEZ,C.439,D.12. 1645-01-01 / 1645-12-31. Testamento, que en virtud del poder que le dio Juan Enríquez de Terán y Peralta, señor de la villa de Camporredondo, hizo Juan Antonio de Camporredondo y Río. En ambos documentos se la llama María Ramírez de León.

¹⁰¹ AHDLN. Signatura, FERNAN NUÑEZ, C. 443, D. 27. 1647-01-01 / 1647-12-31.

¹⁰² AHN. Signatura, OM-CABALLEROS_ALCANTARA, EXP. 475. 1680.

¹⁰³ RAH, S y C. Signatura: 9/301, f° 8 v. — Signatura antigua: D-26, f° 8 v. Tabla genealógica de la familia de Enríquez, señores de Camporredondo.

¹⁰⁴ AHN. Signatura, OM-CABALLEROS_ALCANTARA, EXP. 475. 1680.

entierros que la casa de Terán poseía en la capilla mayor de Santa Eulalia de Terán en Cabuérniga. Diego e Isabel María solo tuvieron una hija, póstuma para Diego, pues cuando nació su hija él ya había fallecido. Se llamó esta hija:

- **2.1) Petronila Teresa Enríquez de Terán** y Cisneros y de ella hablaremos más adelante ya que en el año 1646 se le adjudicaron por sentencia de tenuta los mayorazgos de la casa de Terán.
- 3) Juana Enríquez de Cisneros y Terán¹⁰⁵, que hizo en el año 1627 las pruebas de ingreso en el monasterio de Santa Cruz en Valladolid, donde al final no ingresó y casó con Sebastián de Zambrana y Villalobos, natural de Mérida, caballero de Calatrava, del Consejo de las Órdenes y fiscal del Consejo Real de Castilla¹⁰⁶. Su hermano Juan, el mayorazgo, le dio en dote para casarse 1.200 ducados, de la parte de 1.800 ducados que le había tocado en el reparto de un censo de 9.000 ducados que quedó de los bienes de sus padres. Según Luis de Salazar debió nacer Juana en el año 1610 y murió después de 1633 pero antes que su hermano el mayorazgo¹⁰⁷.
- 4) María Enríquez de Cisneros y Terán, que fue monja en el monasterio de Santa Cruz de Valladolid¹⁰⁸. Renunció a sus legítimas y su hermano el mayorazgo se obligó a pagar la dote, propinas y ajuares para que María profesase en el monasterio de Santa Cruz, en lo que se gastó mil ducados y para ello fue necesario redimir un censo de 1.800 ducados que a María le había tocado en el reparto "como a una de cinco"

AHN. Signatura OM-CASAMIENTO_CALATRAVA,EXP.241. 1633. En este documento se la llama Juana Enríquez de Terán y Guzmán. Los padres son Juan Enríquez de Terán y Cisneros y Catalina de Santoyo. Abuelos paternos Juan de Mier y Terán y Juana Enríquez de Peralta y abuelos maternos Sebastián de Santoyo y María Ramírez de Amaya. / AHDLN. Signatura, FERNAN NUÑEZ,C.443,D.27. 1647-01-01 / 1647-12-31.

¹⁰⁶ AHN. Signaturas, OM-EXPEDIENTILLOS,N.10043. 1633-02. Sebastián Zambrana de Villalobos y OM- CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.2860. 1633. Sebastián Zambrana de Villalobos y Gómez Cordero Mata.

¹⁰⁷ SALAZAR y CASTRO, Luis de. (1697): Historia genealógica de la Casa de Lara. Madrid. Tomo III. Libro XX. Capítulo XXIV. / AHDLN. Signatura, FERNAN NUÑEZ,C.443,D.27. 1647-01-01 / 1647-12-31.

AHN. Signatura, OM-CABALLEROS_ALCANTARA, EXP. 476. 1633. / AHDLN.
 Signatura, FERNAN NUÑEZ, C. 443, D. 27. 1647-01-01 / 1647-12-31 y FERNAN
 NUÑEZ, C. 439, D. 12. 1645-01-01 / 1645-12-31.

hermanos". Debió nacer María en el año 1611 pues en 1627 afirma Salazar que tenía 16 años.

5) Juan Enríquez de Cisneros y Terán, licenciado y cura de la iglesia de Santa Eulalia de Terán en el valle de Cabuérniga. Parece difícil que dos hermanos lleven el mismo nombre por lo que es muy posible que este licenciado, además de llamarse Juan debería llevar algún otro nombre antes o después de Juan. Aparece nombrado varias veces en el testamento de su hermano el mayorazgo:

"mando se trasladen mis guesos (sic) a la iglesia de Santa Olalla del valle de Cabuérniga, donde están enterrados mis padres y allí se me haga y ponga nicho o tumba, lo que mejor pareciere al dicho señor don Antonio en la forma que mejor se pudiere ajustar, en que ayudará el señor don **Juan Enríquez de Terán mi hermano**, cura de el dicho valle" 109.

Además aparece confirmado en la entrega de cuentas que hizo el licenciado don Antonio de Camporredondo y Río, caballero de la orden de Santiago, del Consejo de Su Majestad y oidor en la Real Chancillería de Valladolid:

"Una colcha de tafetán carmesí y berde a el licenciado don Joan Enríquez, clérigo hermano del dicho don Joan". También en este mismo documento: "Ansimismo no se le cargan cient reales, que devía por cédula de Joan de Polanco porque aunque los cobró el licenciado don Juan Enríquez, hermano de el dicho don Juan se dieron de limosna a cierta persona de su obligación". Asimismo se puede leer: "Ytem se le deven en quenta mil y trecientos y setenta y cinco reales y medio pagados a el licenciado don Joan Enríquez, cura de la iglesia de Santa Eulalia de el valle de Cabuérniga, hermano de el dicho don Juan, por tantos en que alcançó a la hacienda en la que dio ante Fernando Ruiz de Vera, en beinte y cinco de abril de mil y seiscientos y quarenta y seis como por ello parece 46.766 maravedís" 110.

¹⁰⁹ Nota: Así se autodenomina él mismo: "esta carta de poder como yo **don Juan Enríquez de Terán y Peralta**". AHDLN. Signatura, FERNAN NUÑEZ,C.439,D.12. 1645-01-01 / 1645-12-31.

¹¹⁰ AHDLN. Signatura, FERNAN NUÑEZ, C. 443, D. 27. 1647-01-01 / 1647-12-31.

Juan entró, como uno de los cinco hermanos, en el reparto de los bienes de sus padres que se hizo el 20 de diciembre de 1630:

"en las quentas y particiones que se hicieron de sus vienes, entre sus hijos y herederos ante Juan de Vera, escribano del número de la villa de Madrid, aprovadas por la justicia ordinaria della, en veinte de diziembre de mil y seisçientos y treynta, se adjudicaron al dicho don Juan en este censo seisçientos ducados, porque aunque le tocaron **como uno de cinco herederos** 1.800 ducados, los mil y doçientos dellos los dio a doña Juana Enríquez su hermana, que se casó con el señor don Sebastián de Zambrana de el Consejo de Su Magestad y en las mismas quentas y partiziones tocaron a doña María Enríquez de Terán y Cisneros su hermana, otros 1.800 ducados **como una de cinco hijos**"111.

El heredero de los mayorazgos de Juan Enríquez de Cisneros y Terán y Catalina Nevares de Santoyo fue:

VII) Juan José Enríquez de Terán y Peralta, que fue VI señor del mayorazgo de Terán y XI señor de Camporredondo. Casó con Luisa de Bárcena Aranzamendi, hija del doctor Pedro de Bárcena, del Consejo de Hacienda de Su Majestad y de Francisca de Aranzamendi. Fue Juan José caballero de Alcántara por real cédula del día 1 de junio de 1633 que le fue despachada el 8 de agosto del mismo año. Juan José fue bautizado¹¹² el lunes 27 de marzo del año 1600 en la iglesia parroquial de Santiago en Carrión de los Condes y murió el 12 de noviembre de 1643 a los 43 años de edad, cinco días después de haber otorgado poder para testar a su deudo Antonio de Camporredondo y Río, caballero de la orden de Santiago, del Consejo de Su Majestad y oidor de la Chancillería de Valladolid¹¹³. Luisa de Bárcena falleció antes que su marido. En su testamento Juan José Enríquez de Terán deja ordenado que se deposite su cuerpo en el convento de Carmelitas Descalzos de Valladolid y que después sean trasladados sus huesos a la

01 / 1645-12-31.

¹¹¹ AHDLN. Signatura, FERNAN NUÑEZ, C. 443, D. 27. 1647-01-01 / 1647-12-31.

¹¹² AHN. Signatura, OM-CABALLEROS_ALCANTARA, EXP. 476. 1633.

¹¹³ TORO MIRANDA, Rosa María de. Documentación medieval de la casa de Terán: (primera parte). «Índice de los documentos pertenecientes a la casa de Terán». Por este índice podemos saber que en el legajo señalado con la letra "**P**" existe el siguiente poder: «**P**. Poder para testar otorgado por Don Juan/¹ Enriquez de Teran en 7 de Noviembre de/¹² 1643». / AHDLN. Signatura, FERNAN NUÑEZ,C.439,D.12. 1645-01-

iglesia de Santa Olalla de Cabuérniga, donde reposan sus padres. Al mismo tiempo que sus huesos fueron trasladados a Cabuérniga se llevaron también los de su hermano Diego. Dejó por heredera universal a su alma:

"Y después de cumplido mi testamento, mandas y legados aya de dejar que yo desde luego dejo por mi heredera universal a mi alma para que todo se gaste y distribuya en limosnas y obras pías, misas y sacrificios a voluntad y orden del dicho señor don Antonio y en la parte que le pareciere adbirtiendo que se me ha de fundar una capellanía y memoria de quatro misas reçadas y para esto se le den cient ducados de renta en cada un año"

"Y en primero lugar nombre por capellán de la dicha capellanía a el licenciado Joan de Terán cura del lugar de Cardaño de Arriva con que dexe el dicho curato y después de sus días nombrará el capellán el señor licenciado don Joan Enríquez de Terán mi hermano cura del dicho valle de Cabuérniga y después de sus días an de nombrar los sucesores en mi mayorazgo de la casa de Terán"¹¹⁴.

A continuación se relacionan algunos datos curiosos, de lo gastado cuando murió Juan José Enríquez de Terán y que aparecen en las cuentas entregadas por Juan Antonio de Camporredondo y Río, como testamentario de la hacienda de Juan José. Da en data y descargo lo siguiente:

"Data:

Misas. Primeramente se le reciven en quenta seis mil y cinquenta y cinco reales de la limosna de tres mil setecientas y quarenta y quatro misas que se dijeron por el alma del dicho don Joan Enríquez en diferentes conventos y monesterios desta ciudad y sacerdotes, inclusas las que tocaron a la parroquia y las que se dijeron de cuerpo presente en casa del difunto, cuya limosna a dos reales y a real y medio monta la dicha cantidad 205.870 [maravedís].

Derechos en la parroquia. Más se le reciven en quenta nobenta reales pagados al licenciado Phelipe de Haller cura de la Antigua, de

٠

¹¹⁴ AHDLN. Signatura, FERNAN NUÑEZ, C. 439, D. 12. 1645-01-01/1645-12-31.

los derechos que tocaron a la parroquia de el entierro de que hay carta de pago 3.060 [maravedís].

Entierro. Mas 500 reales que se pagaron al convento de los Carmelitas Descalzos de las misas de cuerpo presente, onrras, cavo de año y entierro, de que ay carta de pago 17.000 [maravedís].

Responsos. Más ochenta reales que se pagaron a los combentos del Carmen, San Francisco y la Merced de los responsos combentuales que dijeron de cuerpo presente el día que murió don Joan Enrríquez, ay carta de pago 2.720 [maravedís].

Cera. Dos mil y beinte y nueve reales que se pagaron a Antolín Sánchez mercader de cerería de la cera de el entierro, onrras y cavo de año, de que ay carta de pago 68.986 [maravedís].

Mullidores. Más cinquenta reales que se pagaron a los mullidores y sepultureros, los treinta el día del entierro del dicho don Joan y los beinte después quando se abrió el ataúd para ver si estaba el cuerpo en disposición de llevarle a la Montaña, de que ay carta de pago 1.700 [maravedís].

Ataúd. Más cien reales que se pagaron a Diego de Vallejo, entallador, por la hechura del ataúd y otras ocupaciones que tuvo en casa del difunto, de que ay carta de pago 3.400 [maravedís]"115.

Mateo Escagedo afirma que uno de los documentos presentados en el pleito por los mayorazgos de la casa de Terán en el año 1643 fue el testamento de Diego Enríquez el hermano de Juan José y escribe lo siguiente:

«Testamento de don Diego Enríquez hecho en Valladolid el 20 de febrero de 1631, ante Francisco Díez de Medina. De él consta que fue hermano de don Juan quien había tenido de su esposa doña Luisa de Bárcena cinco hijos: don Pedro, doña Juana, que casó con don Sebastián de Zambrana y Villalobos, fiscal del Consejo de Castilla, doña María, monja en Santa Cruz de Valladolid, doña

 $^{^{115}}$ AHDLN. Signatura, FERNAN NUÑEZ, C.443, D.27. 1647-01-01 / 1647-12-31.

Catalina y doña Francisca, todos los cuales murieron sin sucesión, 116.

Sin embargo Escagedo afirma en otras páginas de su libro que Juana y María son hermanas de Juan José Enríquez de Terán enmendando así el error del párrafo anterior. Como hemos visto en la generación VI, Juana casada con Sebastián de Zambrana y Villalobos y María, monja en Santa Cruz de Valladolid, no fueron hijas de Juan José sino sus hermanas. Sí fueron hijos de Juan José Enríquez de Terán y Luisa de Bárcena los siguientes:

- 1) Pedro Enríquez de Cisneros y Terán, que murió cuando aún vivían sus padres.
- 2) Francisca Enríquez de Cisneros y Terán, que murió después que su hermano y su madre pero antes que su padre.
- 3) Catalina Enríquez de Cisneros, que casó con Sancho de Tovar y Padilla, X señor de Tierra de la Reina, Boca de Huérgano, Siero y Villamartín y fue caballero de Santiago¹¹⁷. Sancho de Tovar fue hijo de Juan de Tovar señor de Villamartín y de Juana de Orense, natural de Melgar de Yuso, nieto paterno de Sancho de Tovar, señor de Villamartín y de Antonia de Figueroa, natural de Valladolid y nieto materno de Diego de Orense, alférez mayor de Burgos y de Jerónima de Milán y Aragón, vecinos de Burgos pero naturales de Melgar de Yuso y Valencia del Cid respectivamente. Fueron sus bisabuelos paternos paternos Juan de Tovar señor de Villamartín e Isabel de Quiñones Osorio, natural de León y los bisabuelos paternos maternos fueron Juan de Figueroa y Ana de Leiva, vecinos y naturales de Valladolid. Fue su tercer abuelo Fernando de Tovar, caballero de Santiago¹¹⁸. Nació Sancho de Tovar en Villamartín hacia 1624 y cuando casó con Catalina era muy joven, tal vez no había cumplido 18 años y por ello, cuando casaron, Fernando de Prado que era curador de sus bienes dio poder a Juan José Enríquez, suegro de Sancho, para administrar sus bienes y

¹¹⁶ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña.

 $^{^{117}}$ RAH, S y C. Tabla genealógica de la familia de Enríquez, señores de Camporredondo. Signatura: 9/301, f° 8 v. — Signatura antigua: D-26, f° 8 v.

¹¹⁸ AHN. Signatura, OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.8192. 1650. Sancho de Tovar y Orense Manrique y OM-EXPEDIENTILLOS,N.3247. 1650-01. Sancho de Tovar.

cobrar sus rentas, pues había quedado huérfano de padre siendo muy niño a la edad de 3 ó 4 años. Catalina Enríquez de Cisneros heredó el mayorazgo de sus abuelos el doctor Pedro de Bárcena y su esposa Francisca de Aranzamendi¹¹⁹ pero no heredó ninguno de los mayorazgos de su padre ya que murió antes que él y fue precisamente su padre quien heredó a su hija Catalina. Cuando heredó Catalina el mayorazgo de sus abuelos maternos, ella y su marido Sancho de Tovar se concertaron y repartieron, con su padre y suegro respective Juan José Enríquez de Terán, varios bienes y entre ellos dos censos de 48.000 y 40.593 reales de principal cada uno, contra el convento de Nuestra Señora de Prado de la orden de San Jerónimo, extramuros de Valladolid. Este reparto fue como consecuencia de que en las capitulaciones matrimoniales entre Luisa de Bárcena y Juan José Enríquez de Terán, fue acordado que Francisca de Aranzamendi daría a su hija en dote una cierta cantidad de dinero y con esa cantidad de dinero se instituyeron los dos censos anteriores por parte de Pedro de Bárcena y su esposa. Sancho de Tovar fue caballero de Santiago y después de viudo de Catalina casó con Águeda de Cañas, hija del regidor de Burgos Juan de Cañas y Frías. Catalina fue la última de los hermanos en morir pero falleció antes que su padre:

"el dicho don Joan Enríquez sobrebibió a la dicha señora doña Catalina Enríquez su hixa y fue su heredero, demás de lo que el dicho don Joan gastó en su entierro y de misas que por ella hiço deçir, digo al señor don Diego de Várzena arçediano de Tordesillas, dignidad y canónigo de la Santa Iglesia Cathedral de esta ciudad, a quien la dicha doña Catalina dejó por su testamentario y comisario para haçer su testamento, dos mil reales a quenta del terçio de los vienes de la dicha señora doña Catalina para que los dijese de misas por su alma"

"Juan Enríquez fue casado lexítimamente con doña Luisa de Bárzena, hixa lexítima de el señor doctor don Pedro de Bárcena que fue del Consexo de Haçienda de Su Magestad y doña Françisca de Arançamendi, su muger, difuntos y durante el matrimonio tuvieron tres hijos: el uno fue don Pedro Enríquez que murió en vida de sus padres y la otra fue doña Françisca Enríquez que murió después de la muerte de la dicha doña Luisa de Várcena, su

_

¹¹⁹ AHDLN. Signatura, FERNAN NUÑEZ,C.443,D.27. 1647-01-01 / 1647-12-31.

madre, y la otra doña Catalina Enríquez de Terán que casó con don Sancho de Tovar y Padilla, la qual murió sin dexar hijos en vida de el dicho don Juan su padre, con lo qual fue heredero de la dicha su hija" 120.

El gran genealogista Luis de Salazar y Castro comete un error cuando habla de Juan José Enríquez de Terán y Peralta y su hija Catalina, error que luego repitió Mateo Escagedo, al copiar literalmente a Luis de Salazar:

«Don Juan Enríquez de Cisneros y Terán XI señor de Campo Redondo, Alva, Valsurbio, Valcobero, casa de Terán y mayorazgo de Carrascal, Caballero de Alcántara, que se le despachó en 8 de agosto de 1633». Y también escribe: «tuvo una hija única que fue doña Catalina Enríquez, XII señora de Campo Redondo, primera muger de don Sancho de Tovar Enríquez de Castilla X señor de Tierra de la Reina, Boca de Guérgano (sic), Siero y Villamartín, Caballero de la Orden de Santiago y Gentil hombre de boca del Rey. Murió esta señora de parto sin dejar sucesión»¹²¹.

Escribe Mateo Escagedo en su libro:

«Don Juan Enríquez de Cisneros y Terán XI señor de Camporredondo, de la casa de Terán y Carrascal de Segovia, fue Caballero de Alcántara, se le despacharon las pruebas en 8 de agosto de 1633. Casó con doña Luisa de Bárcena y tuvo por hija única a doña Catalina Enríquez de Cisneros, XII señora de Camporredondo, que dio su mano a don Sancho de Tovar Enríquez de Castilla X señor de Tierra de la Reina, Boca de Guérgano (sic), Siero y Villamartín, Caballero de Santiago, Gentil hombre de boca de S. M. Murió esta señora de parto sin dejar sucesión»¹²².

¹²⁰ AHDLN. Signaturas, FERNAN NUÑEZ,C.439,D.12. 1645-01-01 / 1645-12-31 y FERNAN NUÑEZ,C.443,D.27. 1647-01-01 / 1647-12-31.

¹²¹ SALAZAR y CASTRO, Luis de. (1697): Historia genealógica de la Casa de Lara. Madrid. Tomo III. Libro XX. Capítulo XXIV.

¹²² ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña.

Los hermanos García Carraffa y Endika de Mogrobejo en sus enciclopedias¹²³ han copiado también literalmente a Luis de Salazar pues cometen exactamente el mismo error que Mateo Escagedo. No se ha podido corroborar si Catalina murió de parto o no, pero sí se puede afirmar que Catalina no pudo ser XII señora de Camporredondo, como afirma Salazar, pues murió antes que su padre y por ello no pudo heredar el señorío de Camporredondo. Sin embargo, Mateo Escagedo afirma en otra página de su libro:

«De un manuscrito del archivo de la casa de Terán son las notas que aquí he de apuntar» y continúa «Don Juan Enríquez de Terán, hijo de don Juan y de doña Catalina Nevares de Santoyo, nieto de don Juan de Mier y Terán y de doña Juana Enríquez de Cisneros y Peralta casó en Valladolid, con Luisa de Bárcena, hija del doctor Bárcena y de doña Francisca de Aranzamendi, hija del fundador de la iglesia de Nra. Sra. de las Angustias, y murió en dicha ciudad sin dejar sucesión; su hermano don Diego Enríquez, colegial mayor en Santa Cruz, de aquella ciudad, muerto antes que don Juan, había casado secretamente con doña Isabel Pereyra y Solórzano y había dejado una hija llamada Teresa; al morir don Juan Enríquez de Cisneros, se descubrió el matrimonio de su hermano, y doña Teresa pidió la posesión de los mayorazgos»¹²⁴.

En esta página sí acierta Mateo Escagedo. También acierta Virginia Calvente pues en su trabajo y (Fig. 1) tampoco aparece Catalina Enríquez de Cisneros como titular del mayorazgo de Terán¹²⁵. Señala Virginia en la misma (Fig. 1) que el 6º titular de la casa de Terán fue Diego Enríquez de Cisneros, lo cual no es cierto como hemos podido ver, ya que Diego murió casi 13 años antes que su hermano Juan José. Escribe Virginia Calvente:

«Don Juan Enríquez de Cisneros y Terán (4º), hijo de Juan y Juana (nótese la alteración de apellidos), heredó los tres

¹²³ GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo. (1956): EHGHA. Madrid. Tomo 29. / MOGROBEJO, Endika de. (2009): DICCIONARIO HISPANOAMERICANO DE HERÁLDICA, ONOMÁSTICA Y GENEALOGÍA. Bilbao. Tomo XLIV (XXIX).

¹²⁴ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña.

¹²⁵ CALVENTE IGLESIAS, Virginia. (2011): LAS CASAS DE TERÁN Y CALDERÓN, DOS MAYORAZGOS EN EL VALLE DE CABUÉRNIGA, Y UNA RAMA DE SEGUNDONES, LOS MIER Y TERÁN DE RUENTE. *ASCAGEN*. Núm. 5. pp. 11-24.

mayorazgos", y también: "Contrajo matrimonio con doña Catalina Nevares de Santoyo, hija de un secretario de Cámara de Felipe II, y fueron sus hijos y sucesores en los mayorazgos don Juan (5°) y don Diego Enríquez de Cisneros y Terán (6°)". Y continúa: "Aunque ambos señores de la Casa de Terán perecieron jóvenes, don Diego dejó una hija, doña Teresa Enríquez de Terán y Cisneros (7°)»¹²⁶.

Lo que sí es cierto que a la muerte de Juan José Enríquez de Cisneros y Terán, sin sucesión, se suscitó pleito en el año 1643 por los mayorazgos de la casa de Terán y en el año 1646 pasaron a la línea genealógica de su hermano 2) Diego Enríquez de Cisneros y Terán, ya que le fueron adjudicados por sentencia de tenuta a su sobrina:

2.1) Petronila Teresa Enríquez de Terán y Cisneros¹²⁷, a quien vimos en la generación VI) como hija de Diego Enríquez de Cisneros e Isabel María Pereira de Solórzano y nieta materna de Fernando de Pereira e Isabel Suárez de Zorrilla. Nació Petronila Teresa el 31 de mayo de 1631 y ya había fallecido su padre. Dice la partida bautismo de Petronila Teresa:

"Fee de baptismo de doña Theresa Enríquez de Therán madre del pretendiente. Marjen, Petronila. En doze días del mes de mayo (sic) año de mil y seiscientos y treinta y uno, yo el lizenciado Carriazo, cura propio de la Santa Cathedral de Valladolid según firma de la Santa Madre Iglesia, sub conditione, hecha la devida diligenzia baptizé a doña Petronila Theresa hija legítima de los señores don Diego Enríquez de Therán, difunto, colegial que fue del insigne de Santa Cruz de esta ziudad y de doña Ysabel María Pereyra, que nació en treinta y uno de mayo de este presente año. Fueron sus padrinos el lizenciado Hernando Pereyra su aguelo (sic) canónigo en esta santa iglesia y capellán de honor de Su Magestad y doña Mariana Pereyra de Castro su tía, hermana del dicho señor canónigo y para que de todo conste lo firmo en Valladolid fecha ut supra. Lizenciado Carriazo" 128.

¹²⁶ CALVENTE IGLESIAS, Virginia. (2011): LAS CASAS DE TERÁN Y CALDERÓN, DOS MAYORAZGOS EN EL VALLE DE CABUÉRNIGA, Y UNA RAMA DE SEGUNDONES, LOS MIER Y TERÁN DE RUENTE. *ASCAGEN*. Núm. 5. pp. 11-24.

¹²⁷ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): *El Real Valle de Cabuérniga*. Santoña. En el libro de Escagedo los apellidos de Teresa aparecen en este orden.

¹²⁸ AHN. Signatura OM-CABALLEROS_ALCANTARA,EXP.475. 1680.

La partida de bautismo de Petronila Teresa la firma el licenciado Carriazo el día 12 de mayo de 1631 y en ella dice que Petronila Teresa nació el 31 de mayo por lo que evidentemente una de las dos fechas contiene un error. Puede ser error de traslado o tal vez error del licenciado Carriazo y la partida se firmó el 12 de junio en lugar del 12 de mayo. Creemos que la fecha de nacimiento puede ser cierta, pues ni abril ni junio tienen 31 días. Fue Petronila Teresa VII señora del mayorazgo de Terán y XII señora de Camporredondo. Casó con **Fernando Antonio Pereira de Solórzano**, que no fue su tío, como afirman Luis de Salazar, Mateo Escagedo, Virginia Calvente, los hermanos García Carraffa y Endika de Mogrobejo, aunque los cuatro últimos han copiado literalmente a Luis de Salazar¹²⁹. El error se pone de manifiesto leyendo la partida de bautismo de Fernando Antonio Pereira de Solórzano, esposo de Petronila Teresa:

"Partida y razón de la zertificazión de fee de baptismo de don Fernando Antonio de Solórzano, padre de el pretendiente. Biernes diez y seis de mayo de mil y seiscientos y veinte años, yo el deán don Domingo de Almeida, baptizé puse oleo y chrisma a Fernando Antonio, hijo legítimo de el señor doctor don Juan de Solórzano Pereyra y de doña Clara Loaysa Panyagua su muger. Fueron padrinos, el lizenciado Juan de Robles y doña Joana Zapata.

.

¹²⁹ RAH, S y C. Signatura: 9/302, f° 110. — Signatura antigua: D-27, f° 110. Tabla genealógica de la familia Solórzano. Escribe Salazar: "Doña Isabel María Pereira de Solórzano casó con don Diego de Terán Enríquez. Téngola por hija de éste". Con "éste" se refiere Salazar a "Juan de Solórzano Pereyra, caballero de Santiago, del Consejo Real de Indias y junta de guerra de ellas, el que escribió La Política Indiana. Casó con doña Clara Paniagua de Loaisa". / SALAZAR y CASTRO, Luis de. (1697): Historia genealógica de la Casa de Lara. Madrid. Tomo III. Libro XX. Capítulo XXIV: «Don Diego Enríquez de Cisneros, que fue Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, y casó con doña Isabel María Pereira de Solórzano, hermana de don Fernando de Solórzano, Caballero de la Orden de Santiago, don Juan Colegial Mayor del Arzobispo y Caballero de Calatrava y don Gabriel también Caballero de Calatrava, todos hijos del doctor don Juan de Solórzano Pereira Caballero de la Orden de Santiago, de los Consejos de Castilla y Indias y Junta de Guerra de ellas, insigne por sus escritos y de doña Clara Paniagua de Loaisa y Trejo su mujer» Y también «Doña Teresa Enríquez de Terán y Cisneros, a quien el año 1646, se dio la tenuta de la Casa de Camporredondo, y casando con don Fernando de Solórzano Pereira su tío, Caballero de la Orden de Santiago». / ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña. / CALVENTE IGLESIAS, Virginia. (2011): LAS CASAS DE TERÁN Y CALDERÓN, DOS MAYORAZGOS EN EL VALLE DE CABUÉRNIGA, Y UNA RAMA DE SEGUNDONES, LOS MIER Y TERÁN DE RUENTE. ASCAGEN. Núm. 5. pp. 11-24. / GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo. (1956): EHGHA. Madrid. Tomo 29. / MOGROBEJO, Endika de. (2009): DICCIONARIO HISPANOAMERICANO DE HERÁLDICA, ONOMÁSTICA Y GENEALOGÍA. Bilbao. Tomo XLIV (XXIX).

Testigos el capitán Diego González y don Francisco Zerezeda. Don Domingo de Almeida, deán" 130.

Y la partida de Isabel María Pereira de Solórzano, madre de Petronila Teresa:

"Partida de baptismo de doña Ysabel María de Solórzano abuela materna de el pretendiente. Margen. Ysabel María. En diez de julio de mil y seiscientos y quatro años, Diego Pacheco baptizó en esta iglesia de San Sebastián de Madrid a Ysabel María, hija de Fernando de Pereyra y de doña Ysabel Suárez de Zorrilla su muger, viven en la calle de el Príncipe. Padrinos don Luys de Castro Pereyra y María de la Plaza. Testigos Francisco González de Sepúlbeda y Juan Fernández Ope. Doctor Casalón" 131.

Por donde se comprueba que Fernando Antonio Pereira de Solórzano, esposo de Petronila Teresa, fue hijo del doctor don **Juan de Solórzano Pereira** y de doña **Clara Loaisa Paniagua**. Y sin embargo Isabel María Pereira de Solórzano, madre de Petronila Teresa, fue hija de **Fernando de Pereira** e **Isabel Suárez de Zorrilla**. Por estas dos partidas de bautismo se puede certificar que los padres de Fernando Antonio no son los padres de Isabel María y por tanto no pueden ser hermanos ni medio hermanos y como consecuencia el esposo de Petronila Teresa no pudo ser a la vez su tío. Fueron hijos de Petronila Teresa Enríquez de Terán y su esposo Fernando Antonio Pereira de Solórzano:

2.1.1) Fernando Antonio José Solórzano Enríquez de Terán, VIII señor del mayorazgo de Terán y XIII de Camporredondo, caballero de Alcántara, que casó con Teresa María de Silva y Nieto, hija de Félix Nieto de Silva¹³². Fue bautizado¹³³ Fernando Antonio José en la iglesia parroquial de San Sebastián de la villa de Madrid el 12 de julio

¹³⁰ AHN. Signatura, OM-CABALLEROS_ALCANTARA, EXP. 475. 1680.

¹³¹ AHN. Signatura, OM-CABALLEROS_ALCANTARA, EXP. 475. 1680.

 $^{^{132}}$ RAH, S y C. Signatura: 9/301, f° 87 v. de la foliación duplicada. — Signatura antigua: D-26, f° 87 v. de la foliación duplicada. Tabla genealógica de la familia de Terán, señores de Camporredondo.

¹³³ AHN. Signatura, OM-CABALLEROS_ALCANTARA, EXP. 475. 1680.

de 1659 y murió en el año 1683 sin sucesión por lo que le sucedió su hermana¹³⁴.

2.1.2) Josefa Enríquez de Solórzano, IX señora de la casa y mayorazgo de Terán y XIV de Camporredondo, Alba, Cardaño, Valsurbio y el Carrascal¹³⁵. Casó Josefa dos veces, la primera con **Francisco de Salazar**, caballero de Alcántara y secretario de Su Majestad del Consejo de Indias, parte del Perú. La segunda vez casó Josefa en el año 1685 con **Juan de Ortega**, colegial mayor de San Ildefonso, del Consejo de Su Majestad en el Supremo de Indias¹³⁶. No tuvo descendencia con ninguno de sus dos maridos y a su muerte, a principios del año 1689, se entabló nuevo pleito por los mayorazgos de la casa de Terán.

Se le concedió la posesión de los mayorazgos de la casa de Terán a Juan Antonio Calderón y Enríquez de Cisneros. En las partidas sacramentales de sus nietos Juan Antonio Domingo Nicolás y María Ana, nacidos en Santillana del Mar, se le nombra como Juan Antonio Enríquez de Terán y Juan Antonio Enríquez de Terán y Peralta respectivamente. Se le otorgó la posesión por ser hijo de Juan Calderón y de Isabel de Mier y Terán, nieto de Inés Calderón Enríquez de Cisneros y Francisco Calderón, bisnieto de Luisa Enríquez de Cisneros y Pedro Sánchez Calderón y tercer nieto de María o Mariana Enríquez de Terán y su primer esposo Juan Rodríguez de Cisneros, a quienes vimos en la generación V). Por tanto su legitimidad le venía por ser 3) María o Mariana Enríquez de Terán, la hermana mayor de VI) Juan Enríquez de Cisneros y Terán que fue el V señor del mayorazgo de Terán y X señor de Camporredondo, pues su otro hermano varón 2) Pedro de Mier y Terán o Pedro de Peralta murió sin dejar sucesión.

¹³⁴ TORO MIRANDA, Rosa María de. Documentación medieval de la casa de Terán: (primera parte). «Índice de los documentos pertenecientes a la casa de Terán». Por este índice podemos saber que en el legajo señalado con la letra "Z" mayúscula se puede leer: «Z. Ynventario que se hizo en el año de 1683/6 al fallecer Don Fernando Antonio Enriquez/7 de Solorzano y Teran».

¹³⁵ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña.

¹³⁶ RAH, S y C. Tabla genealógica de la familia de Enríquez, señores de Camporredondo. Signatura: 9/301, fº 8 v. — Signatura antigua: D-26, fº 8 v. y Signatura: 9/302, fº 110. — Signatura antigua: D-27, fº 110. Tabla genealógica de la familia Solórzano.

LOS MIER. CASA DE CERVERA DE PISUERGA

En la generación II) de los Mier y Terán de la casa de Cabuérniga vimos al secretario de los condestables de Castilla 3) Juan de Cosío, hijo de Juan de Mier "el Grande" y su esposa María Ochoa de Ceballos, casado con Francisca de Mier, su prima segunda, hija de Gutierre Pérez de Mier y de su esposa Isabel de Orense. También vimos que entre los hermanos de Gutierre Pérez de Mier, el fundador del mayorazgo de Terán en Cabuérniga, uno de ellos fue:

d) N. Pérez de Mier, sin poder determinar si fue varón o mujer, pero sí que fue padre o madre del fundador de la casa de Mier en Cervera de Pisuerga. En ninguno de los documentos consultados, de donde se ha obtenido esta genealogía, se ha leído el apellido Terán y sí siempre Mier, solo o acompañado de otros apellidos pero en ningún caso aparece el apellido Terán, por lo que se entiende que esta línea nunca llevó el apellido Terán y sí el Mier. Por ello a los componentes de esta genealogía de la casa de Cervera se les titula solamente "Los Mier" (fig. 10). Es la única casa descrita en este estudio donde no ha aparecido el apellido Terán.

I) Gutierre Pérez de Mier, que casó con Isabel de Orense. Al mismo tiempo que Juan de Cosío ejercía el cargo de secretario, sus suegros y padres de Francisca de Mier, el matrimonio Gutierre e Isabel ejercían el cargo de camareros de la misma señora Mencía de Mendoza y Figueroa, Condesa de Haro y esposa de Pedro Fernández de Velasco, como hemos visto por el testamento de su hija y yerno. Pero es que además, según su propia confesión, Gutierre fue camarero del condestable Pedro Fernández de Velasco durante 25 años "poco más o menos"137 y teniendo en cuenta que este condestable murió en 1492, debió comenzar Gutierre a servir al Condestable hacia 1467 por lo que debería haber nacido entre los años 1440 y 1450 aproximadamente. Siguió Gutierre ejerciendo el cargo de camarero con el condestable Bernardino de Velasco por lo que sirvió como camarero de los condestables al menos durante 43 años. Su primo y a la vez consuegro Juan de Mier "el Grande" menciona a Gutierre Pérez de Mier y revela su parentesco con el camarero de los Condestables de Castilla:

¹³⁷ ÁLVAREZ LLOPIS, Elisa, BLANCO CAMPOS, Emma y GARCÍA de CORTÁZAR, José Ángel. (1999): Documentación Medieval de la Casa de Velasco, referente a Cantabria en el Archivo Histórico Nacional, sección Nobleza. Fundación Marcelino Botín, Santander.

CASA DE MIER EN CERVERA DE PISUERGA Martín Pérez el Asturiano, llamado el Caballero de Terán. Fundador de la casa de Mier y Terán en Cabuérniga. Fue uno de los caballeros del Cid Rodrigo Díaz de Vivar Primitivo fundador de la casa de Mier y Terán en Cabuérniga. Posibles padres del Fundador del mayorazgo de la casa de Terán. Fundador del mayorazgo de la casa de Terán en Cabuérniga Hermanos del fundador del mayorazgo de Terán en Cabuérniga. No se saben las generaciones intermedias Casa de Mier y Terán en Cervera de Pisuerga. Esta unión es probable pero no segura. Hernán Pérez de Terán = María Sánchez de Ojeda N. Pérez de Mier que deberá ser padre o madre de: Gutierre Pére: de Mier "el Camarero" fundador de la casa de Gutierre Pérez de Mier = María de Cossío. Fundadores del mayorazgo de la casa de Terán 28-08-1489 : Rodrigo de Mier de Terán = Elvira Díaz de Collantes. Dos hijos sugos fundaron las casas de Abiada Álvar Pérez de Terán (Pérez de Sosa) = Inés de Sosa, Fundadores de la casa de Santa Cruz de Iguña Jofre de Terán. Fundador de la casa de Arenas o Riovaldeiguña Garcí a Fernández de Mier. Vecino de Ruente Gonzalo de la Redonda Cervera de Pisuerga Sigue la Casa de Terán en Cabuérniga Sigue la Casa de Terán en Riovaldiguña Gutierre Pérez de Mier María de Cañas. 1º Casa de Abiada Lope de Mier de Terán = Elvira Díaz 2ª Casa de Abiada Sigue la Casa de Terán en Santa Cruz de Iguña Gutierre Pérez de Mier (El camarero) = Isabel de Orense Sigue la 2ª Casa de Terán en Abiada Sigue la 1º Casa de Terán en Abiada Francisco de Mier = Catalina de Zumel Juan de Mier y Cosío = María Gallardo de Velasco Rada y Mendoza Antonio de Mier Cosío = Ana Morante Pedro de Mier y Velasco = Mariana de Cosío y Brizuela María de Mier y Velasco Cosío y Brizuela = Andrés de Balmaseda y Sobremonte Andrés de Balmaseda Mier Velasco y Cossío

Fig. 10: Genealogía. Casa de Mier en Cervera de Pisuerga.

«al tiempo que Juan de Cosyo, mi hijo, se desposo antes con Françisca, su hija de **Gutierre de Mier, mi primo**, yo y Juan Gonzalez de Polanco nos hallamos en Burgos».

«Otrosy digo e declaro que por quanto el dicho Juan de Cosyo, e Gutierre de Mier, su er-/21 mano, mis fijos, sacaron vna çedula del Rey, nuestro señor, o de la Reyna doña/22 Ysabel, nuestra señora, que en Glorya sea, o de anvos y dos, para que el condestable/23 podiese hazer merçed de los vienes que avian seydo confyscados para la camara e/24 fysco de sus altezas por la muerte de Diego de Teran e de Fernando de Çeris a los/25 dichos mis fijos. Por virtud de la qual dicha cedula el dicho señor condestable hizo/26 merced dellos a los dichos Gutierre de Mier e Juan de Cosyo, mis fyjos, lo qual se hizo a/27 fin de defender dichos vienes al fiscal que dezia que los poseyamos los de-/28 linquentes e no por otra razon, nin por que ellos lo gozasen, nin a mi fuesen tomados,/29 por que Gutierre de Mier, el camarero, tenia e tuvo poder del dicho señor condestable/30 para rescebir los vienes muebles y la renta de los raizes, el qual fue contento/31 dellos y pagado, y me dio carta de pago. Digo e mando que los dichos Gutierre de Mier e/32 Juan de Cosyo, mis fijos, non se guieran aprobechar de las dichas merçedes para por vitud dellas/33 levar los dichos vienes nin parte dellos mas que los otros mis herederos, so pe-/34 na de la mi bendiçion, e sy contra ello fueren, lo que Dios non quiera, mando que/35 sea con la maldicion de Dios e mia, e que los otros mis herederos ge lo defiendan/36 porque esta es la verdad./37» 138.

Con referencia a este segundo párrafo del testamento escribe Mateo Escagedo:

«Viniendo de una romería de Santillana don Juan su hermano don Gutierre, y otros mataron a Diego de Terán y Fernando de Celis, y entre otras penas les confiscaron sus bienes. Acudieron a los Reyes Católicos por mediación del poderoso Condestable de Castilla y les perdonaron la confiscación» 139.

¹³⁸ TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte). *Edades: revista de historia*. Número 11, pp. 109-147.

¹³⁹ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña.

El perdón¹⁴⁰ del que habla Escagedo, fue otorgado por una real cédula de la reina Isabel la Católica el 29 de marzo de 1499, día de Viernes Santo y fue precisamente su primo y consuegro, el camarero Gutierre Pérez de Mier quien se encargó de recibir todos los bienes que le habían sido confiscados a Juan de Mier "el Grande". El 9 de agosto de 1510 Gutierre Pérez de Mier hizo mejora del tercio y remanente del quinto de todos sus bienes, en su hijo mayor Francisco de Mier. Su esposa Isabel ya había fallecido¹⁴¹ en esa fecha:

"Sepan quantos esta pública escriptura de mexoría e bínculo e contrato entre bibos bieren, como yo el camarero Gutierre de Mier, vecino desta muy noble e más leal ciudad de Burgos, queriendo mediante Dios e con su ayuda divina e con esto ber mi onrra e casa en mis descendientes, conoziendo que en Francisco de Mier mi hijo varón legítimo e de Isabel de Orense, mi primera muger legítima, ya difunta, que Dios aya, acaben pensamientos de obras e onrras e birtudes e confiando en la misericordia de Dios, que lo guiará e administrará e que en él y en sus descendientes se podrá conserbar e crecer mi memoria e onrra de mi casa e aún por los que tienen bienes de mexorías e vinculados, fallando mayores e más onrras, casamientos ellos y sus descendientes y están tenidos en mayor honrra e son más mirados, sacados e considerados estas utilidades e otras muchas e de las mexorías e vínculos se siquen, de mi propia libre e agradable voluntad otorgo e conozco, por esta presente carta de mexoría e donación e contrato entre bibos, como mexor nombre pueda tener y a más valer de derecho, que mexoro e ago mexoría a vos el dicho Francisco de Mier mi fijo barón legítimo e de la dicha Isabel de Orense mi muger, que ausente estáis, e ceptante e rescibiente por bos y en vuestro nombre y al presente esta pública escriptura e la tradición real della, del terçio e remanente del quinto de todos mis bienes muebles e raízes e semobientes, oro e plata, joyas e moneda amonedada e otros qualesquier mis bienes e derechos e aciones que yo e tengo e oviere e tobiere de aquí adelante". Continúa la escritura: "en firmeza de lo

¹⁴⁰ AGS. Signatura, RGS,LEG,149903,10. 1499-03-29. Perdón de Viernes Santo a Juan de Mier, vecino del valle de Cabuérniga, culpable de la muerte de Diego Terán y Fernando de Celis, vecinos de El Campo.

¹⁴¹ Web "CERVERA DE PISUERGA. EL CORAZÓN DE LA MONTAÑA PALENTINA": http://www.cerveradepisuerga.eu. (28 de abril de 2013). Según esta web yace enterrada en la capilla de Santa Ana desde 1505.

qual otorgo esta carta ante el escribano público e testigos yuso escritos, fecha e otorgada en la çiudad de Burgos a nueve días del mes de agosto año del nasçimiento de Nuestro Señor Gesupxo de mil e quinientos e diez años". Y al final del vínculo dice: "El dicho Gutierre de Mier dijo que no sabía firmar e rogó al dicho Juan de Coçío que firmase por él, el qual lo firmó. Juan de Coçío. Yo Gerónimo del Río escribano público del número de la çiudad de Burgos, por la Reina nuestra señora e su escribano e notario público en la su corte e en todos sus reinos e señoríos, que a todo lo que dicho es presente fue en uno con los dichos testigos e por otorgamiento e ruego del otorgante Gutierre de Mier camarero, al qual yo conosco" 142.

Es muy curioso que Gutierre Pérez de Mier, camarero de las más altas personalidades de aquellos tiempos, como los condestables de Castilla y suegro del secretario de los condestables, no supiese escribir ni tan siquiera firmar. Fue su yerno quien firmó en su nombre la escritura de vínculo que hizo en su hijo Francisco. El camarero Gutierre Pérez de Mier fundó la capilla de Santa Ana en la iglesia parroquial de Santa María del Castillo de Cervera de Pisuerga:

"Primeramente mandamos que se digan todos los domingos del año, para siempre jamás, en la capilla de señora Santa Ana, que el camarero Gutierre Pérez de Mier fundó e hizo en la yglesia de Nuestra Señora de la villa de Çervera, tres misas reçadas e una cantada del día, con una coleta de finados la una dellas, por la Condesa de Haro doña Mençía de Mendoça, nuestra señora" 143.

Dos errores se pueden leer en algunas publicaciones, sobre Gutierre Pérez de Mier esposo de Isabel de Orense, a quien se confunde con su tío I) Gutierre Pérez de Mier o con su primo 3) Gutierre Pérez de Mier, hijo del fundador del mayorazgo de Terán. Tal vez la homonimia sea la culpable de estas confusiones. El primer error lo publica Virginia Calvente Iglesias, que confunde a Gutierre Pérez de Mier el camarero con su tío I) Gutierre Pérez de Mier y los hace ser la misma persona, cuando en realidad son dos personas diferentes como hemos visto:

¹⁴² RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1530, 7. 1585-04-02.

¹⁴³ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1167,62. 1569-11-15.

«Con la fundación del mayorazgo en 1486 por parte de don Gutierre Pérez de Mier se implantó en Cabuérniga con carácter definitivo el poderío de la Casa de Terán». También escribe: «La fuerza e influencia de don Gutierre Pérez de Mier rebasaba los límites de los valles de Cabuérniga y Ucieda. Él y su primera mujer, doña Isabel de Orense, eran camareros y amigos del condestable de Castilla, don Pedro Fernández de Velasco, y de la esposa de éste, doña Mencía de Mendoza, hija del primer marqués de Santillana». Y por último: «Don Gutierre residía por lo general, en Burgos y su principal área de influencia se localizaba en el alto Pisuerga, en concreto en la villa de Cervera, donde tenía una casa palacio y fundó la capilla de Santa Ana de la iglesia parroquial para ser sepultado en ella (él y su familia están representados en el excepcional retablo que la adorna). Merced a sus diferentes mayorazgos, una parte de su descendencia quedó ligada a la montaña palentina y otra a Cabuérniga, 144.

Un segundo error, publicado en la web del Centro de Iniciativas Turísticas de Cervera de Pisuerga, hace a Gutierre Pérez de Mier el camarero, hijo de quien fue su tío I) Gutierre Pérez de Mier y por tanto lo hace hermano de Juan de Mier "el Grande", y por ello lo confunde con su primo del mismo nombre 3) Gutierre Pérez de Mier, hijo de I) Gutierre Pérez de Mier:

«Gutierre de Mier tiene en su ascendencia las armas de Terán por línea paterna, armas que aparecen en varios escudos. Analizando diferentes textos no es difícil adivinar que el padre de Gutierre de Mier, fue Gutierre Pérez de Mier quien casó con doña María de Cossío, personajes a los que los Reyes Católicos concedieron facultad real para fundar sus mayorazgos. En otras ocasiones figura el padre de nuestro cerverano como Gutierre de Terán, cosa usual en tanto en cuanto es el fundador de la casa solar de Terán. Pero no fue nuestro afincado en Cervera de Pisuerga el heredero de los mayorazgos, ni tan siquiera de alguna propiedad, heredó junto con sus hermanos doña María Sánchez, doña Sancha, doña Mencía, doña Inés y don Fernando "sus legítimas en dinero"; heredando el hermano primogénito don Juan Pérez el mayorazgo y confirmando su sucesión en el hijo de éste don Gutierre Pérez de

_

¹⁴⁴ CALVENTE IGLESIAS, Virginia. (2010): *Barcenillas de Cabuérniga*. Editado por Llar.

Terán. Todo parece indicar que el Camarero de los Condestables era el último de los hijos y por tanto uno más a recoger las migajas del primogénito en cuestión de sucesiones, 145.

Se equivoca Virginia Calvente Iglesias de persona y también el autor que escribe en la web del Centro de Iniciativas Turísticas de Cervera de Pisuerga. No es I) Gutierre Pérez de Mier quien casó con Isabel de Orense ni de primero ni de segundo matrimonio. No puede ser de ninguna de la maneras que I) Gutierre Pérez de Mier fundador del mayorazgo de Terán en su testamento de 1489 y muerto antes del 20 de mayo de 1493, sea la misma persona que funda otro mayorazgo para su hijo Francisco el 9 de agosto de 1510. Evidentemente son dos personas diferentes. Además hemos visto que el camarero Gutierre Pérez de Mier e Isabel de Orense fueron padres de Francisca, la esposa del secretario Juan de Cosio, hijo éste de Juan de Mier "el Grande" quien en su testamento del año 1508 cita a Gutierre el camarero como "primo" suyo. Si es su primo no puede ser su padre como escribe Virginia Calvente, como tampoco puede ser su hermano pues eso escribe el autor de la web de Cervera. Por otro lado es lógico que Gutierre Pérez de Mier, el camarero, tenga en su ascendencia las armas de Terán, pues es hijo de un hermano o tal vez una hermana, dilema que no se ha podido dilucidar hasta ahora, de I) Gutierre Pérez de Mier.

Gutierre Pérez de Mier pudo haber casado después de fallecida Isabel de Orense pues el propio Gutierre lo insinúa en la escritura por la que vinculó en su hijo Francisco ya que nos dice que Isabel, ya fallecida, fue su primera mujer: "Francisco de Mier mi hijo varón legítimo e de Isabel de Orense, mi primera muger legítima, ya difunta, que Dios aya". Murió Gutierre después de haber fundado el vínculo en su hijo, aunque no sabemos la fecha exacta. Gutierre e Isabel fueron vecinos de Cervera y Burgos pues en ambos lugares tenían casa y propiedades. Según el tríptico de la iglesia parroquial de Santa María del Castillo que aparece en la web del Centro de Iniciativas Turísticas de Cervera de Pisuerga, en la capilla de Santa Ana existen aún los sepulcros de Gutierre Pérez de Mier y su esposa Isabel de Orense. Este mismo tríptico, además de explicar la capilla de Santa Ana, nos dice cuántos hijos tuvieron y cómo se llamaron:

¹⁴⁵ Web "CERVERA DE PISUERGA. EL CORAZÓN DE LA MONTAÑA PALENTINA": http://www.cerveradepisuerga.eu. (28 de abril de 2013).

«Es la de mayor valor artístico, fundada por los Gutiérrez (sic) Pérez de Mier por los años 1.470-1.480. El retablo, de excepcional valía, es obra de F. Bigarny. En él se enmarca la gran tabla de la "Adoración de los Reyes", obra maestra y de las más bellas de Juan de Flandes, pintor de la cámara de los Reyes Católicos, de 1.495. A su derecha, en bajo relieve, Isabel de Orense y sus hijos Francisca y Mencía, presentadas por San Andrés. A la izquierda, Gutiérrez (sic) Pérez de Mier con sus hijos Bernardino y Francisco, presentados por Santa Elena» 146.

Por tanto el camarero Gutierre Pérez de Mier y su esposa Isabel de Orense tuvieron cuatro hijos, aunque hasta ahora solo podemos citar un hijo y una hija, según los documentos consultados. En la iglesia de Santa María del Castillo y entre su tesoro, situado en la capilla de Santa Ana, se encuentran diversos documentos relacionados con Gutierre Pérez de Mier y su esposa Isabel de Orense, testamentos, herencias y genealogías. Se aporta a continuación la genealogía descendente de este matrimonio, tal y como aparece en la citada web, cuando describe el escudo con las armas de Mier y Terán de la capilla de Santa Ana:

«Heredero de sus bienes y mayorazgo, fue su hijo Francisco de Mier y Orense, casado con Catalina de Zumel quienes procrearon a Juan de Mier, secretario y padre éste a su vez de Juan de Mier y Cossío, que casó con doña María Gallardo de Velasco Rada y Mendoza, hija del conde de la Revilla; éstos tuvieron a su vez por hijo a don Antonio de Mier y Velasco casado con Ana Morante. Tuvieron por hijo a Pedro de Mier y Velasco que casó con doña Mariana de Cossío y Brizuela los cuales tuvieron una hija, doña María de Mier y Velasco Cossío y Brizuela casada con Andrés de Balmaseda y Sobremonte y tuvieron por hijo a Andrés de Balmaseda Mier Velasco y Cossío, así se heredó el mayorazgo» 147.

El autor de la información anterior no cita su procedencia, pero podría estar en los documentos del tesoro de la iglesia de Santa María del Castillo en Cervera de Pisuerga, aunque es posible que no haya leído estos documentos o los haya leído mal pues se equivoca en la

Web oficial del ayuntamiento de CERVERA DE PISUERGA: http://cerveradepisuerga.es. (28 de abril de 2013).

¹⁴⁷ Web "CERVERA DE PISUERGA. EL CORAZÓN DE LA MONTAÑA PALENTINA": http://www.cerveradepisuerga.eu. (28 de abril de 2013).

generación «Juan de Mier, secretario» a quien confunde con el secretario Juan de Cosío esposo de su tía Francisca de Mier. No se han podido consultar los documentos del tesoro de la iglesia de Santa María del Castillo pero por otros documentos se ha podido esclarecer el error de la web del Centro de Iniciativas Turísticas de Cervera de Pisuerga. Según esta web el camarero Gutierre Pérez de Mier tuvo por su heredero y mayorazgo a Francisco de Mier y éste a su vez tuvo un hijo llamado Juan de Mier que fue su heredero. No dice con quien casó Juan de Mier, por lo que deducimos que su autor no lo sabe, ya que en los demás casos sí nombra las esposas de los descendientes del camarero Gutierre. En la fecha de la fundación de las capellanías de Santa Ana por el secretario Juan de Cosío y su esposa Francisca de Mier que fue el 3 de marzo de 1541, Juan de Mier no tenía hijos¹⁴⁸. En el mes de agosto del año 1569 era patrón de las cuatro capellanías de Santa Ana¹⁴⁹ el capitán Juan de Mier y Cosío, hijo del secretario Juan de Mier según el citado autor, pero si en marzo de 1541 no había nacido este capitán y en 1569 ya lo era, debería tener poca edad no más de 28 años, aunque ello no impide tal posibilidad pero parece muy joven para ostentar ese grado. Por último, lo que ya confirma y ratifica el error de la web de Cervera es que el 26 de agosto de 1552 se despacha una real carta ejecutoria a favor de Catalina de Zumel, esposa de Francisco de Mier y madre de Juan de Mier, por la que se la nombra curadora de los bienes de su hijo, que era menor de edad¹⁵⁰. No puede ser que Juan de Mier, menor de edad y soltero en agosto de 1552, tenga un hijo en el año 1569 que ya sea capitán. Por tanto «Juan de Mier, secretario» y el capitán Juan de Mier y Cosío son una misma persona.

El camarero Gutierre Pérez de Mier y su esposa Isabel de Orense fueron padres de:

1) Francisco de Mier, que sigue en II.

¹⁴⁸ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1167,62. 1569-11-15: "que sea patrón **Sancho de Cosío nuestro sobrino** y después de los días del sea **Juan de Mier nuestro sobrino, hijo del dicho Francisco de Mier** y si el dicho Juan de Mier muriese sin aver hijos lo sea el hijo mayor del dicho Sancho de Cosío".

¹⁴⁹ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1167, 62. 1569-11-15.

¹⁵⁰ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 765,6. 1552-08-26. Ejecutoria del pleito litigado por Catalina de Zumel, vecina de Cervera de Pisuerga (Palencia).

- 2) Bernardino Pérez de Mier. Hasta ahora no hemos hallado ningún documento que lo nombre. Pudo haber muerto joven, antes de vincular su padre en su otro hermano Francisco, ya que en el tríptico de la iglesia parroquial de Santa María del Castillo se lo nombra en primer lugar por lo que pudo ser el hermano mayor.
- 3) Francisca de Mier, que fue la esposa de su primo segundo el secretario Juan de Cosío y a quienes vimos en la generación II) de los Mier y Terán de Cabuérniga.
- 4) Mencía Pérez de Mier. Tampoco se encontró ningún otro documento que la nombre. Debió ser la más joven de los cuatro hermanos.
- II) Francisco de Mier, en quien fundó su padre un mayorazgo el 9 de agosto de 1510. Casó con Catalina de Zumel, hija de Pedro de Torres. Francisco falleció¹⁵¹ antes del 7 de noviembre de 1544 y Catalina¹⁵² después del 26 de agosto de 1552. Gracias al pleito que Catalina litigó contra Gonzalo Gómez de Cosío, que había sido nombrado curador de los bienes de su hijo Juan de Mier, hemos podido aclarar el error de la web de Cervera, expuesto más atrás. Francisco de Mier y Catalina de Zumel solamente tuvieron un hijo, al menos es lo que se desprende del pleito litigado por la curaduría de su hijo, ya que en el citado pleito no aparece ningún hijo más. Este hijo fue:

III) Juan de Mier y Cosío, que casó con María de Velasco o María Gallardo de Velasco Rada y Mendoza¹⁵³. Juan de Mier y Cosío era capitán en agosto de 1569 y en esa misma fecha era patrón de las capellanías fundadas por el secretario Juan de Cosío y su esposa Francisca de Mier en la capilla de Santa Ana de la iglesia de Santa María del Castillo, en Cervera de Pisuerga, capilla que el camarero Gutierre Pérez de Mier fundó e hizo en esta iglesia. Nació el capitán Juan de Mier entre los años 1528 y 1530, pues en el año 1544 era

¹⁵¹ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 598, 25. 1544-11-07. Ejecutoria del pleito litigado por Catalina Zumel, vecina de Cervera de Pisuerga (Palencia).

¹⁵² RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 765, 6. 1552-08-26.

¹⁵³ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1530, 7. 1585-04-02. / Web "CERVERA DE PISUERGA. EL CORAZÓN DE LA MONTAÑA PALENTINA": http://www.cerveradepisuerga.eu. (28 de abril de 2013).

mayor de 14 años y en 1552 era menor de 25 y murió¹⁵⁴ antes del 13 de noviembre de 1602. Su esposa María de Velasco había fallecido¹⁵⁵ antes del 23 de febrero de 1574. Juan y María fueron padres de:

IV) Antonio de Mier Cosío, que casó con **Ana Morante.** Antonio era patrón de las capellanías de Santa Ana en noviembre del año 1602 y en esta misma fecha declara que los fundadores de las capellanías, Juan de Cosío y Francisca de Mier fueron sus tíos, lo que no debe tomarse literalmente ya que realmente fueron sus tíos abuelos. Nació Antonio entre los años 1469 y 1573 pero antes del 23 de febrero y murió después del 27 de julio de 1605. Antonio y Ana fueron padres de:

V) Pedro de Mier y Velasco, que casó con Mariana de Cosío y Brizuela y tuvieron por su hija a:

VI) María de Mier y Velasco Cosío y Brizuela, casada con Andrés de Balmaseda y Sobremonte. Andrés fue hijo de Diego de Balmaseda y Ángela Bravo de Sobremonte, y nieto paterno de Andrés de Balmaseda y Juana de Aguilar, vecinos todos de Aguilar de Campoo¹⁵⁷. Andrés litigó pleito de hidalguía junto con su hermano el licenciado Diego de Balmaseda Sobremonte, abogado de la Real Audiencia de Valladolid, en abril de 1659. María y Andrés fueron padres de:

VII) Andrés de Balmaseda Mier Velasco y Cossío, que fue quien heredó el mayorazgo fundado por el camarero Gutierre Pérez de Mier.

¹⁵⁴ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1993,109. 1605-07-27. Ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Mier y Velasco, patrón de la capilla de Santa Ana de la parroquia de Santa María de Cervera de Pisuerga (Palencia), con Andrés de Cañas, vecino y regidor de Burgos, Juan de Arce, vecino de Reinosa (Cantabria), y demás consortes.

¹⁵⁵ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1530, 7. 1585-04-02.

 $^{^{156}}$ RChV. Signaturas, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1530,7. 1585-04-02 y REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1993,109. 1605-07-27.

¹⁵⁷ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 2852,6. 1660-10. Ejecutoria del pleito litigado por Diego de Valmaseda Sobremonte, abogado de la Real Audiencia de Valladolid, vecino de Cervera de Pisuerga (Palencia).

LOS MIER Y TERÁN. CASAS DE ABIADA

Fueron fundadas dos casas de Terán en Abiada a principios del siglo XVI. Al hablar de la casa de Mier y Terán en Cabuérniga vimos como uno de los hermanos de I) Gutierre de Mier y Terán fue:

- **c)** Rodrigo de Mier y Terán, que casó con Elvira Díaz de Collantes y fueron vecinos del lugar de Valle, en Cabuérniga¹⁵⁸. Murió Rodrigo entre los años 1501 y 1507, según declaración de numerosos testigos. Rodrigo y Elvira fueron padres de:
 - c.1) Rodrigo de Mier.
 - c.2) García de Mier.
- c.3) Gutierre Pérez de Mier, que sigue en I) de la primera casa de Abiada.
 - c.4) Lope de Mier, que sigue en I) de la segunda casa de Abiada.

PRIMERA CASA DE ABIADA

El tercer hijo de c) Rodrigo de Mier y Terán y Elvira Díaz de Collantes fue el fundador de la primera casa de Terán en Abiada, Campoo de Suso y se llamó:

- I) Gutierre Pérez de Mier, que casó con María de Cañas, hacia los años 1505 a 1507 en Abiada, Campoo de Suso en donde fueron vecinos. Gutierre debió morir entre los años 1529 y 1537. Gutierre y María fueron padres de al menos tres hijos:
 - 1) Hernando de Mier, que sigue en II.
 - 2) N. de Mier.
 - 3) N. de Mier.

 $^{^{158}}$ RChV. Signaturas, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1225,12. 1572-02-21 y REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1225,21. 1572-02-29.

CASAS DE MIER Y TERÁN EN ABIADA Martín Pérez el Asturiano, llamado el Caballero de Terán. Fundador de la casa de Mier y Terán en Cabuérniga. Fue uno de los Primitivo fundador de la casa de Mier y Terán en Cabuérniga Posibles padres del Fundador del mayorazgo de la casa de Terán Rodrigo Dí az de Vivar Fundador del mayorazgo de la casa de Terán en Cabuérniga No se saben las eraciones intermedias Hermanos del fundador del mayorazgo de Terán en Cabuérniga. 1: Casa de Abiada 2: Casa de Abiada Esta unión es probable pero no segura. N. Pérez de Mier que Gutierre Pérez de Mier = María de Cossío. Rodrigo de Mier de Terán = Elvira Dí az de Collantes. Dos hijos Álvar Pérez de Terán deberá ser padre o madre de: Gutierre Pérez de Mier "el Camarero" fundador de la casa de (Pérez de Sosa) = Inés de Sosa. Fundadores de Jofre de Terán. Fundador de la casa de García Fernández de Fundadores del mayorazgo de la casa de Terán 28-08-1489 Gonzalo de la Redonda Mier, Vecino de Ruent Arenas o Riovaldeiguña la casa de Santa Cruz de Sigue la Casa de Terán en Riovaldiguña Sigue la Casa de Cerver de Pisuerga Sigue la Casa de Terán en Santa Cruz de Iguña Sigue la Casa de Terán en Cabuérniga Gutierre Pérez de Mier María de Cañas. 1ª Casa de Abiada Lope de Mier de Terán = Elvira Díaz 2ª Casa de Abiada García de Mier Rodrigo de Mier Rodrigo de Mier. Casó en el valle de García de Mier. Casó en el valle de Redondo Hernando de Mier = María Gutiérrez Vecinos de Abiada N. de Mier N. de Mier Juan de Mier Casó en el valle de

Fig. 11: Genealogía. Casas de Terán en Abiada

Estos dos últimos hermanos los conocía el testigo Juan Martínez, vecino de Entrambasaguas, lugar a un km. de Abiada pero no revela el nombre de ellos¹⁵⁹.

II) Hernando de Mier, que casó en Abiada hacia 1539 con María Gutiérrez, hija ésta de Alonso Gutiérrez de Abiada. Hernando murió entre los años 1545 y 1548. Hernando y María tuvieron más de un hijo pero solamente se conoce el nombre de uno de ellos:

¹⁵⁹ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1225,21. 1572-02-29.

III) Juan de Mier, que casó en el valle de Redondo, actual municipio de La Pernía en tierra de Cervera de Pisuerga, hacia 1566. Había nacido en Abiada entre los años 1541 y 1542.

SEGUNDA CASA DE ABIADA

El cuarto hijo de c) Rodrigo de Mier y Terán y Elvira Díaz de Collantes fue el fundador de la segunda casa de Terán en Abiada¹⁶⁰ y se llamó:

- I) Lope de Mier, que casó con Elvira Díez en Abiada, Campoo de Suso en donde fueron vecinos con casa y hacienda. Lope debió ser menor que su hermano Gutierre y murió entre los años 1539 y 1542. Lope y Elvira fueron padres de:
- 1) Rodrigo de Mier, que casó en San Juan de Redondo en tierra de Cervera de Pisuerga y actual municipio de La Pernía, hacia los años 1546 a 1548.
- **2) García de Mier,** que también casó en San Juan de Redondo, hacia los años 1556 a 1558 y ambos hermanos litigaron pleito en la Chancillería de Valladolid sobre su hidalguía.
 - 3) Gutierre de Mier, vecino de Abiada en Campoo de Suso¹⁶¹.

LOS TERÁN. CASAS DEL VALLE DE IGUÑA

Como vimos al hablar de la casa de Terán en Cabuérniga el fundador de una de las casas de Terán en Iguña fue Jofre o Lope de Terán que al parecer fue el hermano segundo de I) Gutierre de Mier el

¹⁶⁰ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña. Describe Escagedo la casa de Terán en Hoz de Abiada. Nombra en primer lugar a: «don Gregorio de Mier y Terán, vivió casado en Abiada con doña Ana de Terán, de quien tuvo a doña María de Mier y Terán, quien casó con don Simón de Rábago en 1725» Es muy posible que Gregorio fuera descendiente de uno de los dos hermanos, Gutierre Pérez de Mier o Lope de Mier fundadores de las dos casas de Abiada.

¹⁶¹ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1225,12. 1572-02-21. Declaración del testigo Hernán Gutiérrez, pechero y vecino de la Población de Campoo, de 70 años de edad.

fundador del mayorazgo de Terán en Cabuérniga. Además de la obra de Escagedo y el árbol genealógico de la Colección Salazar hay otros documentos por los que se puede constatar, no al completo, pero sí que la genealogía descrita por Escagedo es cierta. Son tres los documentos y se pueden consultar en la Chancillería de Valladolid, dos de ellos, y el otro en el Archivo Simancas¹⁶².

CASA DE ARENAS O RIOVALDEIGUÑA

La primera generación y fundador de una de las casas de Terán en el valle de Iguña fue:

I) Jofre o Lope de Terán. Como quedó apuntado al hablar de la casa de Terán en Cabuérniga, Jofre o Lope de Terán fue el hermano segundo de I) Gutierre Pérez de Mier de la casa de Mier y Terán en Cabuérniga y fue el fundador de la casa de Terán en Iguña, según Escagedo¹⁶³. Es posible que el verdadero nombre fuese Jofre, pues así lo llama Salazar y así escribe Escagedo en una de las páginas de su primer tomo. Es posible que Jofre fuese el fundador de una de las casas de Terán en Iguña, la más antigua de Iguña. Jofre o Lope de Terán, sin saber con qué esposa casó fue padre de:

II) Gutierre Pérez de Terán, que fundó un aniversario perpetuo sobre una tierra en Riovaldeiguña y un prado en San Vicente de

¹⁶² Los tres documentos son: 1) RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1031,13. 1562-10-29. Ejecutoria del pleito litigado por Juan de Terán, vecino del valle de Iguña (Cantabria) con Diego de Terán, vecino de Río Valdeiguña (Cantabria), sobre restitución de la tierra y prado pertenecientes a un aniversario con sus frutos y sus rentas. 2) RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 155,3. 1501-01-27. Ejecutoria del pleito litigado por Gutierre Pérez de Terán, vecino del valle de Iguña (Cantabria) con Juan de los Ríos, Gonzalo de Terán, padre de Gutierre Pérez, sobre la posesión y tenencia de unas tierras. 3) AGS. Signatura, RGS,LEG,148310,177. 1483-10-22. Contra vecinos de Arenas por no respetar una merced de Juan Martínez. Emplazamiento contra Gutierre Pérez de Terán y otros vecinos del lugar de Arenas, a petición de Juan Martínez, portero de cadena, al que los citados no respetaban cierta merced.

¹⁶³ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña. En la página 191 Escagedo lo llama «don Lope» y en la 196 lo llama «don Jofre». / RAH, S y C. Signatura: 9/301, f° 87 v. de la foliación duplicada. — Signatura antigua: D-26, f° 87 v. de la foliación duplicada. Tabla genealógica de la familia de Terán, señores de Camporredondo.

León¹⁶⁴. Ya era vecino de Arenas en el valle de Iguña el 22 de octubre de 1483, donde aún vivía el 27 de enero de 1501¹⁶⁵. Fue su hijo:

CASA DE TERÁN EN ARENAS O RIOVALDEIGUÑA Martín Pérez el Asturiano, llamado el Caballero de Terán, Fundador de la casa de Mier y Terán en Cabuérniga. Fue uno de los caballeros del Cid Rodrigo Díaz de Vivar Primitivo fundador de la casa de Mier y Terán en Cabuérniga Posibles padres del Fundador del mayorazgo de la casa de Terán Fundador del mayorazgo de la casa de Terán en Cabuérniga No se saben las generaciones intermedias Hermanos del fundador del mayorazgo de Terán en Cabuérniga. Casa de Terán en Arenas o Riovaldeiguña. Hernán Pérez de Terán : Esta unión es probable pero no segura N. Pérez de Mier que deberá ser padre o madre de: Gutierre Pérez de Mier "el Camarero" fundador de la casa de Gutierre Pérez de Mier = María de Cossío. Fundadores del mayorazgo de la casa de Terán 28-08-1489 Podrigo de Mier de Terán = Elvira Díaz de Collantes. Dos hijos suyos fundaron las casas de Abiada Álvar Pérez de Terán (Pérez de Sosa) = Inés de Sosa. Fundadores de la casa de Santa Cruz de Iguña Jofre de Terán. Fundador de la casa de Arenas o Riovaldeiguña Garcí a Fernández de Mier. Vecino de Ruent Cervera de Pisuerga Sigue la Casa de Terán en Cabuérniga Gutierre Pérez de Mier María de Cañas. 1º Casa de Abiada Lope de Mier de Terán = Elvira Díaz 2ª Casa de Abiada Sigue la Casa de Cervera de Pisuerga Sigue la Casa de Terán en Santa Cruz de Iguña Gutierre Pérez de Terán Bigue la 1º Casa de Terán en Abiada Sigue la 2º Casa de Terán en Abiada Lope de Terán Miguel de Terán Juan de Terán Juan de Terán Castañeda Gutierre de Terán Castañeda

Fig. 12: Genealogía. Casa de Terán en Arenas o Riovaldeiguña

El heredero de Lope de Terán fue:

III) Lope de Terán, que fue padre de:

¹⁶⁴ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1031,13. 1562-10-29.

 $^{^{165}}$ AGS. Signatura, RGS, LEG,148310,177. 1483-10-22. / RChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 155, 3. 1501-01-27.

- 1) Leonor de Terán que casó con Juan de Arce¹⁶⁶ y fueron padres de:
- 1.1) Juan de Terán, que litigó pleito contra su deudo Diego de Terán, entre los años 1561 y 1562 por el aniversario que había fundado su bisabuelo Gutierre en Riovaldeiguña.
 - IV) Diego de Terán y Mier, que fue padre de:
 - V) Miguel de Terán, padre a su vez de:
 - VI) Juan de Terán Castañeda y éste fue padre de:

VII) Gutierre de Terán Castañeda, señor de la torre y casas fuertes de Terán en el valle de Iguña. Esta casa de Terán se llamaba la casa de la Haza y estaba en Riovaldiguña. Casó¹⁶⁷ Gutierre con Clara de Bustamante. Gutierre fue quien litigó por el mayorazgo de la casa de Terán de Cabuérniga a la muerte sin descendencia de Juan José Enríquez de Terán y Peralta el 12 de noviembre de 1643. Gutierre alegó que el mayorazgo de Terán en Cabuérniga era de rigurosa agnación y él era quien mejor derecho tenía ya que descendía por línea directa de varón de Jofre de Terán, hermano de Gutierre el fundador del mayorazgo de Cabuérniga¹⁶⁸. Gutierre de Terán Castañeda y Clara de Bustamante fueron padres de:

VIII) María de Terán Castañeda, nacida en 1675 que casó con Juan Núñez de Bustamante, bautizado en Santa Cruz de Iguña en 1678.

Continúa Mateo Escagedo desarrollando la línea descendente de esta casa y si el lector desea seguirla queda remitido a su libro. Escribe Mateo Escagedo, al hablar de VII) Gutierre de Terán Castañeda, que pertenecía a la casa de Terán llamada de La Haza. El 15 de agosto del

¹⁶⁶ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1031,13. 1562-10-29.

¹⁶⁷ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña: «Casó don Gutierre de Terán y Castañeda, señor de la casa de Terán, llamada de la Haza, en Riovaldiguña, con doña Clara de Bustamante».

¹⁶⁸ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña.

año 1501, el titular de la casa de la Haza era Diego de Terán¹⁶⁹. Si observamos en la genealogía atrás reseñada no aparece ningún Diego de Terán como titular hasta muchos años más tarde, lo que hace suponer que hubo dos casas de Terán y que en VII) Gutierre de Terán Castañeda ya se habían unido. Según el mismo documento, donde aparece Diego de Terán como titular de la casa de la Haza en el año 1501, aparecen varias personas más de apellido Terán y en diferentes años del mismo siglo XVI, pero parece ser que no todos pertenecen a la misma casa pues se les conoce a unos como de la casa de la Haza y a otros como Terán Castañeda. El 20 de mayo de 1575 aparece Juan de Terán, vecino del lugar de Palacio en Riovaldeiguña y en agosto de 1582 aparecen ya varios Terán. Son éstos, Diego de Terán, Juan de Terán Castañeda, Juan de Terán de la Haza, Miguel de Terán de la Haza, Juan de Terán de la Haza, Bautista Fernández de Terán y por último Sancho de Terán, vecino este último de Santa Cruz de Iguña, que podría pertenecer a la casa de Terán en Santa Cruz de Iguña. En el año 1584 hay una mujer que es María Sáinz de las Cuevas, "muger que fue de Juan de Terán, de Palacio" 170. Todas estas personas Terán son las que entran a formar parte de la Cofradía de la Virgen del Moral, perteneciente al concejo de Riovaldeiguña. En años sucesivos siguen entrando personas de apellido Terán y a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII siguen entrando cofrades pero se les distingue a unos como los Terán de la casa de la Haza y los otros como los Terán Castañeda o Terán del lugar de Palacio.

Es posible que a principios del siglo XVI hubiese dos casas de Terán en el valle de Iguña. Una en Riovaldeiguña y lugar de Palacio y la otra en Arenas. Aunque también cabe la posibilidad que Diego de Terán el titular de la casa de la Haza en el año 1501 no dejase descendencia y pasase la titularidad a los ascendientes de VII) Gutierre de Terán Castañeda que fue quien litigó por el mayorazgo de Terán en Cabuérniga. En la genealogía presentada por Gutierre de Terán Castañeda, en su pleito por el mayorazgo de Cabuérniga, no tenía necesidad de nombrar a quien fue titular de la casa Diego de Terán en el año 1501 sino que lo que presentó fue su línea directa y en ella no

¹⁶⁹ ARCHIVO DIOCESANO DE SANTANDER. (En adelante: ADSan) Signatura 488. Cofradía Virgen del Moral, cofradía del Rosario y aniversarios de la parroquia Santa María de Riovaldiguña.

¹⁷⁰ ADSan. Signatura 488. Cofradía Virgen del Moral, cofradía del Rosario y aniversarios de la parroquia Santa María de Riovaldiguña.

aparece Diego que pudo haber heredado ese mismo año de 1501 la titularidad de la casa por muerte de su padre Gutierre Pérez de Terán. La falta de documentos no ha permitido resolver estos problemas por lo que solamente quedan apuntadas estas notas y la genealogía que nos transmitió Mateo Escagedo con alguna pequeña adición. Al mismo tiempo que la casa de la Haza había otra casa más en el valle de Iguña, en el lugar de Santa Cruz, pero esta casa se desarrolla a continuación.

CASA DE SANTA CRUZ DE IGUÑA

Tal y como quedó apuntado al hablar de la casa de Mier y Terán en Cabuérniga, nunca se ha sabido o nombrado quién o quiénes fueron los padres de I) Gutierre Pérez de Mier y que al hablar de la casa de Terán en Santa Cruz de Iguña haríamos un análisis del documento¹⁷¹ que asegura que Hernán Pérez de Terán y su esposa María Sánchez de Ojeda fueron los padres del fundador del primer mayorazgo de Terán en Cabuérniga. Al mismo tiempo también se afirma en este documento que e) Álvar Pérez de Terán fue el fundador de la casa de Terán en Santa Cruz de Iguña y que fue hermano de Gutierre Pérez de Mier y ambos hijos de Hernán y María. Por todo ello consideramos que el origen de la casa de Terán en Santa Cruz y padres del fundador de la citada casa fueron:

- O) Hernán Pérez de Terán y su esposa María Sánchez de Ojeda. Este matrimonio tuvo varios hijos, pero hasta ahora solamente se sabe el nombre de dos de ellos, salvo que estos esposos fuesen realmente los padres del fundador del mayorazgo de Terán, cosa poco probable, según el análisis del documento atrás citado. El hijo mayor de este matrimonio fue:
- 1) Gutierre Pérez de Terán. Según este documento es el mismo I) Gutierre Pérez de Mier casado con María de Cossío de la casa de Terán en Cabuérniga y fundador del mayorazgo de Terán en el año 1489 y que fue el hermano mayor del fundador de la casa de Terán en Santa Cruz de Iguña. Pero como veremos en el análisis del documento que haremos a continuación, este hijo de Hernán Pérez de Terán y María Sánchez de Ojeda no puede ser el fundador del mayorazgo de Terán en Cabuérniga,

¹⁷¹ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1942, 72. 1602-09-07.

sino que se trata de otra persona homónima pero perteneciente a la casa de Terán.

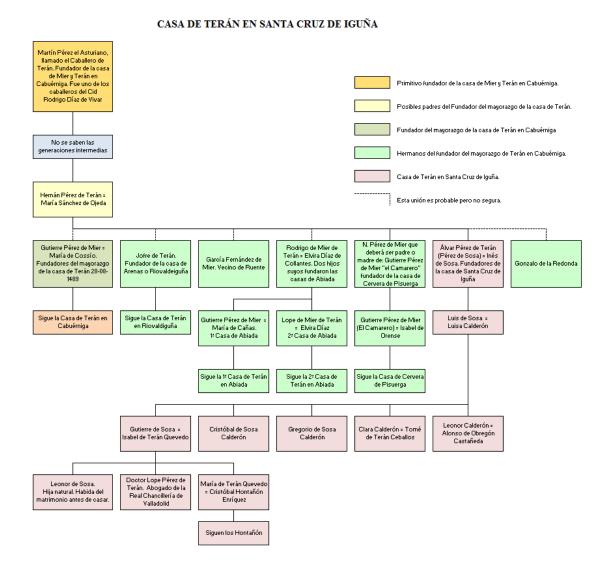


Fig. 13: Genealogía. Casa de Terán en Santa Cruz de Iguña

Debido a las muchas dudas que suscita el documento de referencia, haremos aquí el análisis prometido al hablar de la casa de Mier y Terán en Cabuérniga. Este documento es el pleito litigado por el doctor Pérez de Terán que fue abogado de la Real Chancillería de Valladolid, sobre su hidalguía, contra los alcaldes y regidores de los lugares de Cabuérniga y los regidores y justicia del valle de Iguña porque no querían reconocerle como hidalgo. En este pleito el doctor Terán presentó dos probanzas de testigos realizadas en los valles de

Iguña y Cabuérniga. Estas dos probanzas no se hicieron ex profeso para este pleito sino que ya las había presentado anteriormente para su ingreso como abogado de la Chancillería de Valladolid, pues ya lo era en ese año de 1592. Una de las probanzas la presentó el 5 de noviembre de 1585 pero, aunque no dice la fecha exacta, debió ser realizada entre los años 1583 y 1584. Los testigos eran todos del valle de Iguña, salvo uno de ellos que era de Cieza y dos de Pesquera. La segunda probanza fue hecha unos años más tarde, el documento no lo dice tampoco pero debió ser entre los años 1589 y 1590. Esta segunda probanza fue hecha, en parte a las mismas personas de los años 1583 y 1584 del valle de Iguña y se amplió a otros 12 testigos de diversos lugares del valle de Cabuérniga. En total fueron examinados 58 testigos entre hijosdalgo y pecheros en el pleito completo. Parece ser que todos sin excepción declararon que el doctor Terán era hijodalgo y varios de los testigos del valle de Iguña y todos los del valle de Cabuérniga declararon que descendía de la casa de Terán en Cabuérniga. Lo que ocurre que en el citado documento, que es una ejecutoria, solo aparecen las declaraciones de nueve de los testigos, seis del valle de Iguña y tres del valle de Cabuérniga. De los testigos del valle de Iguña, los cuatro primeros fueron de la primera probanza y los dos siguientes fueron de la segunda probanza. Los testigos de Cabuérniga fueron, Juan Hernández del Camino, vecino de Sopeña, de edad de 102 ó 103 años "poco más o menos", Pedro Gutiérrez vecino de Barcenillas, de edad de 105 años "poco más o menos" y Sebastián Gómez vecino de Carmona, de edad de 100 años, también "poco más o menos". Estos son los nombres y las edades que aparecen en el documento. Afirman los cuatro testigos de la primera probanza:

- 1. Que el doctor Terán y todos sus ascendientes hasta Álvar Pérez de Sosa habían sido hidalgos.
- 2. Habían conocido todas las generaciones hasta Álvar Pérez de Sosa y su esposa Inés de Sosa, casados legítimamente.
- 3. Todas las generaciones habían vivido y habían tenido casa y bienes muebles y raíces en Santa Cruz de Iguña, desde Álvar Pérez de Sosa hasta Gutierre de Sosa.
- 4. También tuvieron casa y bienes muebles y raíces en Pesquera, Pujayo y Molledo.
- 5. Las fechas aproximadas de muerte de Gutierre, su padre Luis y su abuelo Álvar son respectivamente: para Gutierre años 1557-1558, para Luis 1563-1565 y para Álvar 1524-1525.

6. Ninguno de los cuatro testigos conoció a Antonio de Sosa, padre de Inés de Sosa esposa de Álvar Pérez de Sosa ni conocieron a Hernán Pérez de Terán.

Los otros cinco testigos coinciden con los cuatro primeros en los puntos 1, 2, 3 y 4 pero además amplían su declaración con otras interesantes informaciones. Los dos testigos de Iguña no conocieron a Hernán Pérez de Terán pero los dos tenían noticias que Álvar Pérez de Sosa había sido su hijo, y:

- 1. Tampoco habían conocido, ambos testigos, a Antonio de Sosa padre de Inés de Sosa, pero también tenían noticias de que habían sido padre e hija.
- 2. Los dos tenían noticia de que Álvar Pérez de Sosa se había apellidado Terán en lugar de Sosa, pero por una de las condiciones que puso el padre de Inés a Álvar Pérez de Terán y su padre Hernán Pérez de Terán, para contraer matrimonio Inés de Sosa con Álvar, era que éste debería cambiar su apellido Terán por el Sosa y por ello desde su casamiento se apellidó Sosa y además fue obligado a llevar las armas de Sosa.
- 3. Los tres testigos de Cabuérniga, además de coincidir con los dos testigos anteriores, declararon que conocieron a Hernán Pérez de Terán, que fue el señor de la casa de Terán en Cabuérniga.
- 4. También declararon que Hernán Pérez de Terán estuvo casado con María Sánchez de Ojeda y que tuvieron varios hijos y que dos de ellos fueron Gutierre y Álvar.
- 5. Que Gutierre, el hermano de Álvar, era el mayorazgo y por ello heredó la casa de Terán y que los bienes no se podían vender.
- 6. Álvar heredó su legítima, lo mismo que sus otros hermanos, y los bienes muebles que heredó los llevó a Santa Cruz lugar en el que vivía con su esposa Inés de Sosa.
- 7. Las fechas aproximadas de muerte de Gutierre, Luis y Álvar que declararon estos últimos cinco testigos son las mismas salvo alguna pequeña variación de uno o dos años antes o después en el caso de Álvar.
- 8. Las fechas aproximadas de muerte de Hernán Pérez de Terán, padre de Gutierre y Álvar y primer antepasado del doctor Terán, son las mismas en las tres declaraciones de los testigos de Cabuérniga, años 1521-1522.

De las declaraciones de estos nueve testigos se obtienen varias noticias ciertas y algunas confusas o inciertas:

- 1. El doctor Pérez de Terán descendía de la casa de Terán en Cabuérniga.
- 2. Las generaciones del padre y abuelos del doctor Terán son ciertas y con la fechas de muerte verdaderas, pues son confirmadas por otros documentos, como el testamento del propio Gutierre padre del doctor Terán y otros pleitos.
- 3. Los tres testigos de Cabuérniga declararon también la genealogía de la casa de Terán desde su origen hasta el año de su declaración, genealogía cierta y confirmada por otros documentos como se demuestra en la descripción de la casa de Mier y Terán en Cabuérniga, salvo el primer titular de la casa, que hasta ahora no había sido nombrado jamás. La genealogía de sus declaraciones fue:
 - a. Hernán Pérez de Terán, quinto abuelo de Juan Enríquez de Terán y Peralta titular del mayorazgo de Terán en los años de la probanza, según este documento, o VI) Juan Enríquez de Cisneros y Terán, según ha sido descrito en la casa de Mier y Terán de Cabuérniga ya que ambos nombres son una misma persona.
 - b. Gutierre Pérez de Terán, cuarto abuelo.
 - c. Juan de Mier y Terán, rebisabuelo.
 - d. Gutierre Pérez de Terán, bisabuelo.
 - e. Juan de Mier y Terán, abuelo.
 - f. Juan de Mier y Terán, padre.
 - g. Juan Enríquez de Terán y Peralta, titular de la casa en los años de la probanza.
- 4. Las edades de los tres testigos de Cabuérniga en la segunda probanza, 100, 102 y 105 años no parecen muy creíbles para ese periodo histórico. La fecha de la probanza fue entre los años 1589 y 1590.
- 5. Otra declaración que tampoco es creíble es la fecha de muerte de Hernán Pérez de Terán, años 1521-1522. Al menos para que se dé la condición cierta de que Hernán Pérez de Terán sea padre de I) Gutierre Pérez de Mier, el fundador del mayorazgo de Terán en Cabuérniga. Si no fuese necesaria esta condición, sí puede ser cierta la fecha de muerte.
- 6. Los testigos de la probanza de los años 1589 y 1590 no pudieron conocer a I) Gutierre Pérez de Mier, o Gutierre Pérez de Terán como se le denomina en este documento, que murió de 1489 a 1493 siendo el señor de la casa de Terán en Cabuérniga, aunque de ser cierta la edad de los testigos habrían nacido entre los años 1484 y

- 1490. La fecha aproximada de la muerte de Gutierre es totalmente cierta, confirmada por diversos documentos. Los testigos eran muy niños, menores de 8 años o incluso uno de ellos podría no haber nacido cuando murió Gutierre.
- 7. Los testigos declararon que oyeron decir a sus mayores y más ancianos e incluso que algunos de éstos oyeron decir a otros más ancianos y sin embargo afirman que Hernán Pérez de Terán murió más de 30 años más tarde que su hijo, que fue quien heredó el mayorazgo.

Según todas las declaraciones y noticias de las probanzas presentadas por el doctor Pérez de Terán podemos llegar a las siguientes conclusiones:

- 1. No puede ser que I) Gutierre Pérez de Mier o Gutierre Pérez de Terán, según los declarantes, muriese 30 años antes que su padre Hernán Pérez de Terán siendo ambos en sus tiempos señores y titulares de la casa de Terán.
- 2. Sin embargo los testigos afirman que existió Hernán Pérez de Terán, pero dado que no pudieron conocer a Gutierre, fundador del mayorazgo, menos podrían haber conocido a su padre, por lo que no queda más que pensar que los testigos confunden a Hernán, muerto entre 1521-1522 con otro Hernán que pudo ser su abuelo y padre de Gutierre el fundador.
- 3. Otra posibilidad es que Hernán muerto hacia 1521-1522 fuese hijo de Juan de Mier y Terán "el Grande", pues éste tuvo un hijo llamado Gutierre que heredó el mayorazgo fundado por su abuelo y además tuvo un hijo llamado Hernando o Fernando, aunque éste fue clérigo. En este caso Hernán no pudo ser titular del mayorazgo.
- 4. Una tercera posibilidad es que Hernán muerto entre 1521-1522 fuese 2) Fernando de Mier, el hijo de Gutierre Pérez de Mier el fundador, que fue alcaide del castillo de Argüeso. En este caso Hernán tampoco pudo ser titular del mayorazgo.

Según todos los puntos atrás expuestos y las conclusiones derivadas de ellos, deberíamos pensar que los testigos no eran de la edad declarada, sino algo menor, pero de todas formas serían muy ancianos por lo que sus recuerdos serían bastante confusos. Es posible que hacia 1521-1522 muriese Hernán Pérez de Terán, padre de Álvar Pérez de Terán y después llamado Álvar Pérez de Sosa. Pero este Hernán Pérez de Terán no pudo ser el padre de Gutierre, el fundador del mayorazgo de Terán en el año 1489. Asimismo, cuando todos los

ancianos recuerdan a Hernán Pérez de Terán y lo hacen padre del fundador del mayorazgo es porque muy posiblemente el padre de I) Gutierre Pérez de Mier casado con María de Cossío de la casa de Terán en Cabuérniga, se llamase así. Este conclusión final podría estar confirmada por el registro notarial de Santillana del año 1419 del archivo de Simancas, donde aparece Fernando Pérez de Terán como dueño de los bueyes, puercos y ovejas de los que habla el documento. No se puede afirmar que los padres de I) Gutierre Pérez de Mier, fundador del mayorazgo de Terán en Cabuérniga, fuesen 0) Hernán Pérez de Terán y María Sánchez de Ojeda, pero queda abierta esta posibilidad hasta poder encontrar algún otro documento, totalmente independiente del documento de referencia, que pueda confirmar o negar esta posibilidad. Lo que sí parece cierto es que Hernán Pérez de Terán y su esposa María Sánchez de Ojeda, tuvieron varios hijos, además de Álvar, pero no sabemos cómo se llamaron. En concreto en uno de esos documentos se puede leer:

"el dicho Hernán Pérez de Terán reconozía y tratava por sus hijos legítimos a los dichos Gutierre Pérez e Álbar Pérez y por dezendientes y prozedientes de la dicha casa y solar, por la dicha lígnea de barón y por serlo el dicho Álbar Pérez abía visto que quando avía fallezido el dicho Hernán Pérez de Terán avía partido e dividido con el dicho Álbar Pérez y con los demás sus hermanos los bienes que avía dejado el dicho Hernán Pérez fuera del mayorazgo de la dicha casa" 172.

Pero hasta ahora, si no aparece algún documento que lo avale, lo único cierto es que Hernán Pérez de Terán y su esposa María Sánchez de Ojeda, además de 1) Gutierre Pérez de Terán tuvieron otro hijo que fue el fundador de la casa de Terán en Santa Cruz de Iguña y se llamó:

I) Álvar Pérez de Terán, que hubo de cambiar su apellido tras su casamiento y a partir de él se llamó Álvar Pérez de Sosa:

"quando se avía tratado el casamiento de entre el dicho Álbar Pérez e Ynés de Sosa su muger y avía bisto que dibersas vezes abían tratado del, el dicho Hernán Pérez de Terán y Antonio de Sosa, padre de la dicha Ynés de Sosa, yendo los dichos Hernán Pérez y su hijo a tratar a Baldeiguña y otras partes y biniendo el

¹⁷² RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1942, 72. 1602-09-07.

dicho Antonio de Sosa a la dicha casa de Terán para le efetuar, que venía con otras personas principales y los dichos Hernán Pérez e su hijo tratando con algunas personas del dicho casamiento, les abía oído dezir quel dicho Antonio de Sosa pedía muchas condiziones y entre ellas, quel dicho Álbar Pérez biviese en Santa Cruz del dicho valle de Iguña y que fuese obligado a llamarse del apellido y nonbre de Sosa y después del sus deszendientes y que tragesen las armas del dicho apellido y nonbre y abía visto que los susodichos abían azetado las dichas condiziones y espezialmente el llamarse del dicho apellido de Sosa el dicho Álbar Pérez, y las dichas personas con quien lo trataban se lo abían aconsejado por ser el dicho Antonio de Sosa rico y que benía a ganar mucha hazienda el dicho Álbar Pérez y no perdía nada de su honra, pues que el dicho Antonio de Sosa hera hijodalgo y así vio este testigo que se binieron a conzertar y después de casado, en el tiempo que le abía conozido hasta que abía fallezido, se abía llamado y nonbrado del dicho apellido de Sosa y abía traído las armas del, poniéndolas en muchas partes y después abían usado del dicho apellido y nonbre de Sosa los dichos su hijo e nieto"173.

Casó Álvar, aceptando las condiciones que expresa el documento, con **Inés de Sosa** hija de **Antonio de Sosa**. Álvar sería, pues, el fundador de la casa de Terán o casa de Sosa en Santa Cruz de Iguña¹⁷⁴ y por ello la primera generación de la citada casa. Murió Álvar hacia 1524-1525. Álvar Pérez de Terán o Pérez de Sosa y su esposa Inés de Sosa tuvieron por su hijo a:

II) Luis de Sosa, que casó con Luisa Calderón. Luis fue tutor de sus nietos Lope y María. Murió¹⁷⁵ entre el 10 de diciembre de 1562 y el

¹⁷³ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1942, 72. 1602-09-07.

¹⁷⁴ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1942, 72. 1602-09-07. Todos los testigos del valle de Iguña afirman que Álvar fue vecino de Santa Cruz de Iguña, con "casa poblada y hacienda, bienes muebles y raíces, en los términos del dicho lugar (Santa Cruz) y en Pujayo".

¹⁷⁵ RChV. Signaturas, PL CIVILES,FERNANDO ALONSO (F),CAJA 45,3. 1583 / 1592. Pleito de Cristóbal Ontañón, de Santa Cruz (Cantabria) María de Quevedo Pérez de Terán, doctor Alonso Rubín, de Molledo (Cantabria) Sobre Cristóbal de Ontañón y María de Quevedo, su mujer, contra Alonso Rubín, curador de los bienes del doctor Pérez de Terán, abogado de Chancillería, y su hermana, María de Quevedo, piden que sean revocadas la relación de cuentas y la confirmación del juez sobre la dote y bienes de su mujer y REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1801,64. 1596-01-08. Ejecutoria del pleito litigado por Pedro Ruiz de Sosa, vecino de Vallespinoso de Aguilar (Palencia),

4 de octubre de 1565, aunque todo apunta que fue este mismo año de 1565. Su esposa Luisa Calderón murió el año 1569, sin poder determinar el mes y día pero antes del 7 de julio 176. Este matrimonio donó en el año 1565 a la colegiata de San Miguel de Aguilar de Campoo la estatua del arcángel San Miguel que está situada en el cuerpo central del retablo mayor, estatua que aún existe hoy día 177. No se ha podido determinar si la estatua donada lo fue en vida de Luis o una vez muerto, aunque sí lo fue en vida de Luisa. Luis y Luisa tuvieron por sus hijos a:

- 1) Gutierre de Sosa, que sigue en III.
- 2) Cristóbal de Sosa Calderón, que junto con su padre fue tutor de sus sobrinos Lope y María. Debió morir poco después de la sentencia arbitraria de fecha 13 de agosto de 1558.
- 3) Gregorio de Sosa Calderón¹⁷⁸, ausente en Indias el 18 de mayo de 1566. Murió¹⁷⁹ del 4 de enero al 1 de abril de 1572.
- 4) Clara Calderón¹⁸⁰, que casó con Tomé de Terán Ceballos. Tomé ya había fallecido el 26 de mayo de 1576 pues Clara era viuda en esa

como curador de los hijos de Gutiérrez de Sosa, con Juan de Terán Ceballos, como curador de los hijos de Luis de Sosa, vecino de dicho lugar, sobre sanear las deudas en que se había alcanzado Cristóbal de Sosa como curador de los hijos de Gutiérrez de Sosa, del que era fiador Luis de Sosa.

 $^{^{176}}$ RChV. Signaturas, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1801,64. 1596-01-08 y PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), CAJA 45,3. 1583 / 1592.

¹⁷⁷ HUIDOBRO SERNA, Luciano. (1998): *Breve historia de la muy noble villa de Aguilar de Campoo*. Separata del núm. 12 de Publicaciones de la Institución "Tello Téllez de Meneses". Cuarta edición. pp. 143: "*Debajo de la estatua de S. Miguel hay leyenda que dice:* "Luis de Sosa y su esposa Luisa Calderón, 1565" (donantes de la estatua)".

¹⁷⁸ RChV. Signatura, PL CIVILES,FERNANDO ALONSO (F),CAJA 45,3. 1583 / 1592. Notificación de la partición de bienes entre los herederos de Luis de Sosa. A Gregorio se le nombra unas veces con el apellido Sosa y otras con el apellido Calderón.

¹⁷⁹ RChV. Signatura, PL CIVILES,FERNANDO ALONSO (F),CAJA 45,3. 1583 / 1592. Carta de Lope Pérez de Terán a Alonso Rubín de Celis y en ella le comunica que ignoraba que su tío Gregorio Calderón había muerto. No indica Lope si su tío murió en Indias o en España.

¹⁸⁰ Nota: en todos los documentos consultados que hacen referencia a Clara, se la nombra únicamente con el apellido Calderón y nunca con el apellido Sosa.

fecha. Murió¹⁸¹ Clara entre la fecha anterior y el 1 de julio de 1581. Tuvieron Clara y Tomé al menos cuatro hijos:

- 4.1) Juan de Terán Ceballos.
- 4.2) Martín de Terán Ceballos.
- 4.3) Diego de Terán Ceballos.
- 4.4) Isabel de Terán Ceballos.
- 5) Leonor Calderón¹⁸², que casó con Alonso de Obregón Castañeda¹⁸³. Leonor ya había fallecido el 1 de julio de 1581.

El hijo mayor de Luis de Sosa y Luisa Calderón fue:

III) Gutierre de Sosa, que casó con Isabel de Terán Quevedo¹⁸⁴. Casaron entre mayo y julio de 1554. Isabel fue hija de Lope de Terán y María de Quevedo.

Escribe Escagedo: «Entre los actos positivos se citan a don Juan Enríquez de Terán, Caballero de Santiago (no fue caballero de Santiago sino de Alcántara) señor de la casa de Terán en Cabuérniga, pariente de don Francisco Obregón (no es don Francisco sino don Lope) por la línea

¹⁸¹ RChV. Signaturas, PL CIVILES,FERNANDO ALONSO (F),CAJA 45,3. 1583 / 1592. Carta de pago de Luis Díez de Solórzano, merino mayor de la villa de Aguilar a Clara Calderón, viuda y REGISTRO DE EJECUTORIAS,CAJA 1509,14. 1584-06-13. Ejecutoria del pleito litigado por el concejo de Piña de Campos (Palencia), con Juan de Terán Ceballos, vecino de Aguilar de Campoo (Palencia), sobre que Juan de Terán Ceballos, como vendedor de los censos pertenecientes a Clara de Calderón, su madre, pague la alcabala correspondiente a la venta de dichos censos.

 $^{^{182}}$ Nota: en todos los documentos consultados que hacen referencia a Leonor, se la nombra con el mismo apellido que a su hermana Clara, apellido Calderón y nunca como Leonor de Sosa.

RChV. Signaturas, PL CIVILES,FERNANDO ALONSO (F),CAJA 1092,1/1093,1. 1589 / 1590. Pleito de Pedro Ruiz de Sosa, de Vallespinoso de Cervera (Palencia) Juan de Terán Ceballos, de Herrera de Pisuerga (Palencia) Sobre Pedro Ruiz de Sosa contra Juan de Terán Ceballos, como curador de sus hermanos Martín, Diego e Isabel, por el pago de 30.000 maravedíes que Luis de Sosa le dio en descargo de las cuentas del primer curador, Cristóbal de Sosa, PL CIVILES,FERNANDO ALONSO (F),CAJA 45,3. 1583 / 1592. Notificación de la partición de bienes entre los herederos de Luis de Sosa y REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1801,64. 1596-01-08.

¹⁸⁴ AHN. Signatura, CONSEJOS 29662. Exp 4. 1639. Memorial de pleito entre Juana de Porres, Pedro Enríquez Hontañón y Jerónimo Medinilla Porres, sobre la tenuta de los mayorazgos de Cidad, Virtus y valle de Valdebezana.

materna, por lo tanto la casa de Terán de Molledo desciende de la de Cabuérniga»¹⁸⁵.

Se refiere Escagedo al expediente de Santiago de Lope de Obregón Castañeda, capitán de infantería española en los estados de Flandes, a quien se le concedió el hábito de Santiago el 6 de junio de 1641. Mateo Escagedo hace esta afirmación por ser Lope de Obregón descendiente de la casa de Terán Quevedo del lugar de Molledo, ya que su madre Isabel de Terán Quevedo era pariente del señor de la casa de Terán en Cabuérniga. No confundir a Isabel, la madre de Lope de Obregón, que podría ser sobrina o sobrina nieta de Isabel la esposa de Gutierre. Por tanto se refiere Escagedo a la casa de Terán en Molledo, de donde eran Lope de Terán y María de Quevedo, padres de Isabel de Terán Quevedo. Parece ser que Lope de Terán y María de Quevedo habían obtenido facultad del emperador Carlos V para fundar mayorazgo 186. Lope de Terán y María de Quevedo, además de ser padres de Isabel fueron padres de:

- a) Gutierre Pérez de Terán, vecino de Molledo, que junto con su sobrino el doctor Lope Pérez de Terán fueron a Bocos a concertar las capitulaciones matrimoniales de su sobrina María con Cristóbal de Hontañón. Gutierre también hizo de procurador de su hermana Isabel en el concierto y compromiso acordado en el pleito que mantuvo con su cuñado Cristóbal y con su suegro Luis de Sosa, que eran los tutores de sus hijos Lope y María¹⁸⁷.
- b) Sebastián de Quevedo, vecino de Santa Cruz de Iguña que también hizo de procurador de su hermana Isabel, junto con su hermano Gutierre, en el mismo concierto y compromiso del pleito de Isabel con su cuñado y suegro. Sebastián casó en Reinosa hacia marzo o abril de 1572, según carta de su sobrino el doctor Terán a Alonso Rubín de Celis, pero no indica el nombre de su esposa.

¹⁸⁵ ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña.

¹⁸⁶ GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen. (1981): Escudos de Cantabria. Santander. Tomo 4. Cita esta autora: ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA. Legajo 4.544, ante Bernardo Antonio de Muela. Nota: No se ha podido consultar este legajo por su mal estado de conservación.

¹⁸⁷ RChV. Signatura, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), CAJA 45, 3. 1583 / 1592.

En el concierto y compromiso alcanzado en el pleito que litigó Isabel de Terán Quevedo con su cuñado Cristóbal y su suegro Luis de Sosa, el 3 de agosto de 1558 se le adjudicaron a Isabel 173.500 maravedís, de ellos 150.000 fueron por los bienes gananciales que pudo obtener en su matrimonio con Gutierre, otros 5.000 lo fueron por la dote que su padre Lope de Terán había pagado a su yerno Gutierre y aunque la dote fueron más de 5.000, hasta esa fecha Lope solo le había entregado esta cantidad. Los otros 18.750 maravedís, hasta completar la totalidad de lo adjudicado fueron porque su cuñado Cristóbal se los había prometido a Isabel si accedía a la sentencia arbitraria que debían pronunciar el doctor Juan Bravo de Sobremonte y el bachiller Castañeda canónigo de la iglesia de San Miguel en Aguilar de Campoo y ambos vecinos de ese mismo lugar. Se le debería pagar en dinero, vestidos, joyas o en lo que ella quisiere y con ello quedaría totalmente pagada.

Isabel de Terán Quevedo después de viuda casó¹⁸⁸ con Alonso Rubín de Celis, posiblemente antes del 9 de marzo de 1568, fecha en la que Alonso es nombrado curador de los hijos de Gutierre de Sosa y de Isabel de Terán Quevedo. Este matrimonio vivió en Molledo y de ahí que los hijos de Gutierre tuviesen su casa en Molledo junto con su madre y padrastro. Isabel de Terán Quevedo y Alonso Rubín de Celis tuvieron al menos dos hijos:

- a) Diego Rubín de Celis.
- b) Alonso Rubín de Celis, que estuvo estudiando en Salamanca con su medio hermano el doctor Terán, antes de que éste acabase sus estudios.

Gutierre de Sosa debió nacer hacia 1532 y estuvo casado con Isabel de Terán Quevedo solamente tres años, pues Gutierre murió a una edad temprana, cercana a los 25 años, después de otorgar su testamento el 16 de junio de 1557 y antes del 5 de julio del mismo año:

"Ytem digo que después, a la que yo me casé con doña Ysabel de Terán mi muger, hija de Lope de Terán e de doña María de Quevedo mis señores, puede haber tres años poco más o menos".

¹⁸⁸ RChV. Signatura, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), CAJA 45,3. 1583 / 1592.

Gutierre mandó enterrarse en la iglesia de San Miguel de Aguilar de Campoo:

"Ytem mando que si Dios fuere servido de me llevar de esta presente vida, que mi cuerpo sea sepultado en la yglesia de señor San Miguel de Aguilar, en la segunda o tercera sepultura de las quatro que tengo en la dicha yglesia de San Miguel de Aguilar, en la nao mayor junto al mármol en la segunda o tercera donde mi padre señor Luis de Sosa mandare" 189.

Mandó enterrarse en la iglesia de San Miguel, en la segunda o tercera sepultura de las cuatro que tenía, iglesia a la que sus padres donaron unos ocho años más tarde la estatua del arcángel San Miguel del retablo mayor, lo que demuestra una fuerte vinculación de esta familia con Aguilar de Campoo. De hecho los padres de Gutierre vivieron en Aguilar de Campoo y su hermana Clara también y las cuatro sepulturas que tenía en la citada iglesia indican esa fuerte vinculación con la villa de Aguilar en donde posiblemente tuviese su residencia también la familia de Luisa Calderón, circunstancia ésta que no se ha podido aclarar por no encontrar documentos que hablen de los padres o abuelos de Luisa. Luis de Sosa había mejorado por su testamento a su hijo mayor Gutierre y había ordenado que después pasase al hijo mayor de Gutierre, por lo que este último acepta la manda y mejora de su padre y la pasa a su hijo Lope de Sosa o doctor Pérez de Terán como se le conoció años más tarde. Gutierre dejó por herederos a sus dos hijos legítimos:

"E dexo por mis erederos e subzesores e hijos legítimos a el dicho Lope de Sosa mi hijo e a la dicha María mi hija, los quales les constituyo por tales mis hijos legítimos herederos, los quales quiero que ayan e tengan mis bienes por iguales partes".

Gutierre de Sosa e Isabel de Terán tuvieron tres hijos por este orden:

1) Leonor de Sosa. Es la mayor en edad y fue hija natural por haberla tenido sus padres antes de casarse:

¹⁸⁹ RChV. Signatura, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), CAJA 45, 3. 1583 / 1592.

"Ytem mando que por quanto yo tengo desposada a Leonor de Sosa mi hija con Gonzalo de Urueña mi hijo, e al tiempo e sazón que se conçertó el dicho casamiento yo le mandé en dote y casamiento çiento y çinquenta ducados, de los quales no le tengo pagado cosa alguna, por ende mando y es mi voluntad por quanto la dicha Leonor de Sosa es mi hija natural que la ube siendo soltero en mi muger donçella, por tanto mando que de mis bienes e haçienda le den y paguen los dichos çiento e çinquenta ducados y que en ellos no le pongan ynpedimento con el aditamento abaxo contenido que hablará sobre lo susodicho".

Por el testamento de su padre sabemos que Leonor de Sosa estaba concertada en casamiento con Gonzalo de Urueña. Es evidente que cuando su padre hizo testamento a la edad de 25 años Leonor no podía tener muchos años, posiblemente no más de seis. Por ello es lógico que aunque se hubiese concertado el casamiento éste aún no se había llevado a cabo:

"E si el dicho Gonzalo de Urueña no se casare e velare con la dicha Leonor de Sosa mi hija agora, por morir el uno antes de el otro e antes que se hefetúe o por otros casos que suelen aconteçer que ynpiden el efeto de los matrimonios, ansimismo es mi voluntad e mando que los dichos çiento e çinquenta ducados se torne en mis erederos, e mando que no se efetuando el dicho matrimonio, la dicha Leonor de Sosa los aya para casarse con ellos, e con las ganançias de ellos, con tal que no disponga de sí ni se case y sin voluntad de mis padres e hermanos e de Tomé de Zeballos e Alonso de Obregón mis hermanos" 190.

2) Lope de Sosa, Lope Pérez de Terán, Lope de Terán Quevedo o doctor Terán, ya que por este orden fue evolucionando su nombre con el paso del tiempo en los documentos que hablan de él. Fue abogado de la Real Chancillería de Valladolid. Nació Lope en diciembre del año 1553, según varios testigos¹⁹¹. Comenzó sus estudios en Burgos en el año

o simplemente doctor Terán.

¹⁹⁰ RChV. Signatura, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), CAJA 45,3. 1583 / 1592.

¹⁹¹ RChV. Signatura, PL CIVILES,FERNANDO ALONSO (F),CAJA 45,3. 1583 / 1592. Según el testamento de su padre y declaraciones de Bernaldo de Castañeda y de María Fernández. En el testamento de su padre, le llama Lope de Sosa. Él se llama a sí mismo Lope de Terán Quevedo, otros documentos lo llaman Lope Pérez de Terán y una vez finalizados sus estudios se le llama en muchos documentos doctor Pérez de Terán

1569 y allí se ocupó al estudio durante dos años en casa del maestro Rosales hasta el verano de 1571. El 18 de octubre de 1571, día de San Lucas, comienza sus estudios en la Universidad de Salamanca. Según su propia declaración ese primer año estudió gramática, retórica y artes. El 10 de febrero de 1575 escribe Lope una carta a Alonso Rubín de Celis, su padrastro, donde le comunica que "de aquí a dos años acabaré mis estudios" por lo que debió acabar su licenciatura en el año 1577 pero por otra carta del propio Lope a Alonso Rubín podemos deducir que se graduó en cánones y leyes por la citada Universidad de Salamanca a finales de 1578 o principios de 1579:

"tanbién sabe vm que el prinçipal trabajo en mis estudios a sido en leyes, en las quales yo curso y en año y medio me graduaré por esta universidad (Salamanca) por suficiencia y me incorporaré por aquí o por Valladolid, para que si algún tiempo me biniere ocasión de pretender por ellas, ya que no me inpida el trabajo que en ellas he puesto a lo menos no me estorbe el grado y por ser premiado de los prençipales estudios que he tenido, con estar graduado en anbas facultades de cánones y leyes" 192.

En la probanza de testigos del año 1583 se le llama doctor Pérez de Terán, lo que significa que ese año ya era doctor. Esta probanza, "ad perpetuam rei memoriam", fue presentada el 5 de noviembre de 1585, con motivo de probar su hidalguía en la Chancillería de Valladolid. Al doctor Terán se deben las generaciones más antiguas de la genealogía de la casa de Terán en Santa Cruz de Iguña, así como otras noticias que hasta hoy no se habían publicado sobre las casas de Terán en Cabuérniga e Iguña. El 1 de febrero de 1592 el procurador de la Chancillería de Valladolid, Francisco Martínez en nombre del doctor Terán presentó una demanda contra el fiscal y los alcaldes y regidores de los lugares del valle de Cabuérniga y su "campana" de Santa Olalla y los regidores y justicia del valle de Iguña, porque no querían empadronarle por hidalgo y le habían anotado por pechero y al mismo tiempo le habían sacado prendas por "pechos de pecheros". El 22 de enero de 1592 se pronuncia la sentencia definitiva del pleito:

¹⁹² RChV. Signatura, PL CIVILES,FERNANDO ALONSO (F),CAJA 45,3. 1583 / 1592. Carta de Lope a Alonso Rubín de Celis, su padrastro y curador de sus bienes, desde Salamanca el día 20-07-1577.

"Fallamos que la parte del dicho doctor Pérez de Terán probó su petizión e demanda, dámosla por bien probada y que los dichos fiscal y conzejo no probaron sus ecepçiones ni defensiones, dámoslas por no probadas, pronunziamos e declaramos al dicho doctor Pérez de Terán por dicho onbre hijodalgo en propiedad y quel y su padre y aguelo (sic) y cada uno dellos en su tiempo, en los lugares donde bibieron y moraron que estubieron en posesión de honbres hijosdalgo y de no pechar ni contribuir, etc." 193.

Esta sentencia fue apelada por el fiscal y los concejos de Iguña, Cabuérniga y Valladolid y el 30 de enero de 1596 se pronunció la sentencia en grado de apelación que confirmó la sentencia definitiva de enero de 1592 y finalmente el 7 de septiembre de 1602 se concede carta ejecutoria a petición del doctor Lope Pérez de Terán. El doctor Terán debió casar en Valladolid aunque por los documentos hasta ahora consultados no se ha conseguido saber con qué esposa, pero sí que un hijo suyo se llamó:

2.1) Bernardino de Terán.

La hermana legítima del doctor Terán e hija de Gutierre de Sosa e Isabel de Terán Quevedo fue:

III) María de Terán Quevedo, que casó con Cristóbal de Hontañón Enríquez de Mendoza. Este matrimonio, la historia de Cristóbal y su ascendencia y descendencia con María ha sido desarrollado en otro trabajo titulado "Los Hontañón y sus enlazados" donde aparecen en la generación III). Cristóbal fue hijo de Pedro de Hontañón Enríquez de Mendoza y de su esposa María de Medinilla Sarabia de Rueda, nieto por línea paterna del embajador en Navarra de los Reves Católicos mosén Pedro de Hontañón y su tercera esposa Catalina Enríquez de Mendoza y nieto por línea materna de Juan López de Medinilla y María Sarabia de Rueda. En la mayoría de documentos consultados hay disparidad de criterios en el orden de los apellidos de María pues unas veces aparece como María de Terán y Quevedo o solamente como María de Quevedo. Ella se denomina en su testamento como María de Quevedo y Terán. También tendremos en cuenta que en el valle de Iguña, en aquellos tiempos y aún siglos después, los hijos solían tomar el apellido de su padre pero las hijas

¹⁹³ RChV. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1942, 72. 1602-09-07.

solían tomar el apellido de su madre, por lo que siguiendo esta lógica tanto ella como su madre deberían llevar el apellido Quevedo antes que el Terán, por ser descendientes de la casa de Quevedo en Molledo por vía femenina y unida a la de Terán por vía masculina. Según el testamento de Gutierre de Sosa su hija María de Terán Quevedo era de edad de seis meses, por lo que debió nacer¹⁹⁴ el 1 de enero de 1557 y murió después del 23 de marzo de 1628, fecha de su propio testamento y en él pidió:

"que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de Santa Cruz de Medina de Pomar en el entierro que tengo, en la capilla mayor al lado del evanjelio, que es donde está enterrado el dicho don Cristóbal Enrríquez de Hontañón mi marido" 195.

Se desposaron¹⁹⁶ Cristóbal de Hontañón y María de Terán Quevedo en julio de 1576 y en el mes de octubre se debieron celebrar las velaciones¹⁹⁷. Las dos comidas de bodas, casamiento y velación, se celebraron en casa de Isabel de Terán Quevedo, madre de María, que como es natural era la casa de Molledo donde vivía con su segundo marido Alonso Rubín de Celis. Como curiosidad copiaremos seguidamente un párrafo de uno de los documentos consultados, por el cual podemos saber lo que se consumió en la celebración de cada una de las comidas:

"e que para ello se llamaron sus deudos de la dicha doña María y bino Garçía Rubín, cuñado de el dicho don Cristóbal y que gastó dos carneros que costaron dos ducados y una docena de gallinas e

¹⁹⁴ RChV. Signatura, PL CIVILES,FERNANDO ALONSO (F),CAJA 45,3. 1583 / 1592. Según la declaración de María Fernández, vecina de Santa Cruz y que en febrero de 1555 fue a vivir a casa de Gutierre de Sosa y su mujer, María debería haber nacido el 1 de enero de 1556 pero según el testamento de su padre María era de edad de 6 meses, por lo que en la declaración de María Fernández debería haber un error en el año y debería ser año 1557 y no 1556.

¹⁹⁵ RAH, S y C. Signatura, Legajo 15. Carpeta 5, nº 1. Testamento otorgado por doña María de Quevedo y Terán, viuda de Cristóbal de Ontañón Enríquez, vecina de Villamezán. Copia autógrafa, sacada por su nieto, D. Nicolás de Ontañón Enríquez.

¹⁹⁶ RChV. Signatura, PL CIVILES,FERNANDO ALONSO (F),CAJA 45,3. 1583 / 1592: "más da por descargo que por el mes de julio de el dicho año de setenta y seis se desposó la dicha doña María con el dicho don Cristóbal de Hontañón".

¹⁹⁷ RChV. Signatura, PL CIVILES,FERNANDO ALONSO (F),CAJA 45,3. 1583 / 1592: "porque a causa de haberse casado el dicho don Christóbal por el mes de octubre próximo pasado, prinçipios del, con la dicha doña María".

capones, e una pierna de baca que pesó treynta libras, a siete maravedís, e dos cántaras de bino blanco, a real azunbre y una fanega de trigo y quatro reales de toçino y otros quatro reales de açúcar, espeçias y otros aderezos para hazer rosquillas, que se gastaron, e para aderezar de comer, que todo ello monta dos mil e ochoçientos y sesenta e ocho, e bisto por nos los dichos contadores e atento que sabemos e bimos, por hallarnos los dos a la dicha boda de desposorio, que se gastó lo susodicho y aún otras menudençias que no se quentan, e por ser la boda en casa de su madre, nos pareze que tanbién su madre tenía obligaçión a la hazer y así le resçibimos solamente la mitad en descargo, asimismo hiço la boda de la belaçión el dicho Alonso Rubín en que diz que gastó otro tanto como al desposorio, e porque nos los dichos contadores bimos los dos ser menos conbidados, le resçebimos la mitad que al desposorio" 198.

El 28 de febrero de 1577 Alonso Rubín de Celis hizo entrega a Cristóbal de Hontañón, como marido de María de Terán y Quevedo, de una cantidad de bienes por valor de 1.400 ducados o lo que es lo mismo 525.000 maravedís. Entre estos bienes se le entregó a María:

"Más se le da en Santa Cruz una casa con su huerta y cercado, que linda con camino real y con casa de Diego González de Molledo de parte adelante tasada en 100 ducados" 199.

Esta casa que parece ser se llamaba la casa de "Las Carrales" debió ser la casa donde vivieron sus padres Gutierre de Sosa e Isabel de Terán Quevedo y por tanto debería ser la casa de Sosa o casa de Terán en Santa Cruz de Iguña. Los 1.400 ducados entregados a María eran parte de los 1.700 ducados que se le debían haber entregado en concepto de dote de casamiento, legítima de la herencia de sus padres y abuelos y la mejora que Luisa Calderón, su abuela, había hecho a María pero Cristóbal y María habían cobrado los réditos de varios censos del año anterior y otros bienes y de ahí que se les pagase solo los 1.400 ducados. La cantidad a entregar a María había sido concertada en las capitulaciones matrimoniales entre Cristóbal de Hontañón de una parte y Alonso Rubín de Celis y Lope de Terán Quevedo, el

¹⁹⁸ RChV. Signatura, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), CAJA 45, 3. 1583 / 1592.

¹⁹⁹ RChV. Signatura, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), CAJA 45,3. 1583 / 1592.

hermano de María, de la otra. A la entrega de los bienes asistió como testigo, entre otros, García Rubín de Celis señor de la Torre de Lanchares, que en esa fecha era viudo de Juana de Hontañón, hermana de Cristóbal. El matrimonio María de Terán Quevedo y Cristóbal de Hontañón tuvieron al menos nueve hijos y numerosa descendencia y entre ella, varios descendientes fueron caballeros de Santiago, capitanes, etc., pero toda esta descendencia, como se dijo más atrás, ha sido descrita en otro trabajo titulado: "Los Hontañón y sus enlazados".

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

- 1. Fuentes documentales
 - 1.1. Fuentes documentales manuscritas

ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID (RChV)

Ejecutorias:

```
Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 155,3. 1501-01-27. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 157,1. 1501-04-29. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 598,25. 1544-11-07. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 765,6. 1552-08-26. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1031,13. 1562-10-29. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1117,23. 1567-05-06. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1167,62. 1569-11-15. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1225,12. 1572-02-21. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1225,21. 1572-02-29. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1509,14. 1584-06-13. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1530,7. 1585-04-02. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1801,64. 1596-01-08. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1942,72. 1602-09-07. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1993,109. 1605-07-27. Signatura, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 2852,6. 1660-10.
```

Pleitos civiles:

Signatura, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), CAJA 45,3. 1583 / 1592. Signatura, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (F), CAJA 1092, 1/1093, 1. 1589 / 1590.

ARCHIVO DIOCESANO DE SANTANDER (ADSan)

Signatura 488. Cofradía Virgen del Moral, cofradía del Rosario y aniversarios de la parroquia Santa María de Riovaldiguña.

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (AGS)

```
Signatura, RGS,LEG,148310,177. 1483-10-22. Signatura, RGS,LEG,148909,109. 1489-09-28. Signatura, RGS,LEG,149305,110. 1493-05-20. Signatura, RGS,LEG,149706,170. 1497. Signatura, RGS,LEG,149903,10. 1499-03-29.
```

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN)

```
Signatura, CONSEJOS 29662. Exp 4. 1639.
Signatura, OM-CABALLEROS_ALCANTARA,EXP.475. 1680.
Signatura, OM-CABALLEROS_ALCANTARA,EXP.476. 1633.
Signatura, OM-CASAMIENTO_CALATRAVA,EXP.241. 1633.
Signatura, OM-CABALLEROS_CALATRAVA,Exp.2860. 1633.
Signatura, OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.8192. 1650.
Signatura, OM-EXPEDIENTILLOS,N.10043. 1633-02.
Signatura, OM-EXPEDIENTILLOS,N.3247. 1650-01.
```

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA NOBLEZA (AHDLN)

```
Signatura, FERNAN NUÑEZ,C.439,D.12. 1645-01-01 / 1645-12-31. Signatura, FERNAN NUÑEZ,C.443,D.27. 1647-01-01 / 1647-12-31.
```

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Colección Salazar y Castro. (RAH S. y C.)

```
Signatura, 9/301, f° 8 v. — Signatura antigua: D-26, f° 8 v. Signatura, 9/301, f° 87 v. de la foliación duplicada. - Signatura antigua: D-26, f° 87 v. de la foliación duplicada. Signatura, 9/302, f° 110. — Signatura antigua: D-27, f° 110. Signatura, E-70, f° 44. Signatura, Legajo 15. Carpeta 5, n° 1.
```

1.2. Fuentes documentales impresas

ÁLVAREZ LLOPIS, Elisa, BLANCO CAMPOS, Emma y GARCÍA de CORTÁZAR, José Ángel. (1999): Documentación Medieval de la Casa de Velasco, referente a Cantabria

- en el Archivo Histórico Nacional, sección Nobleza. Fundación Marcelino Botín, Santander.
- MARTÍNEZ DIEZ, Gonzalo. (1981). LIBRO BECERRO DE LAS BEHETRÍAS (LBB). León. Colección fuentes y estudios de historia leonesa.
- PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio. (1983): *ABADÍA DE SANTILLANA DEL MAR. COLECCIÓN DIPLOMÁTICA*. Colección Fuentes documentales para la historia de Santillana. Fundación Santillana del Mar.
- SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel. (2007): Anejo 1. Documentación medieval en la Biblioteca Municipal de Santander. Manuscritos originales (945-1519). *Anejos de AMEA. Anales de Historia Medieval de la Europa Atlántica*. Santander, pp. 54-55, 76 y 143-148.
- SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel. (1988): Patrimonio documental de Santander en los archivos de Cantabria. Documentación medieval (1253-1515). Santander.
- TORO MIRANDA, Rosa María de. (2002): Documentación medieval de la casa de Terán: (primera parte) *Edades: revista de historia.* Número 10, pp. 123-144.
- TORO MIRANDA, Rosa María de. (2003): Documentación medieval de la casa de Terán: (segunda parte) *Edades: revista de historia.* Número 11, pp. 109-147.
- TORO MIRANDA, Rosa María de. (2001): Colección Diplomática de Santa Catalina de Monte Corbán (1299-1587). Fundación Marcelino Botín, Santander.

2. Bibliografía

- CADENAS Y VICENT, Vicente de. (1987): Repertorio de blasones de la Comunidad Hispánica. Hidalguía. Madrid.
- CADENAS Y VICENT, Vicente de. (1998): Diccionario Heráldico. Hidalguía. Madrid.
- CALVENTE IGLESIAS, Virginia (2009): LOS MIER DE TERÁN EN LAS LITERATURAS VENEZOLANA Y ESPAÑOLA. Siglo XVIII: De Ruente a los Llanos de Caracas. *ALTAMIRA*. Núm. o Tomo LXXVII. pp. 343-374.
- CALVENTE IGLESIAS, Virginia. (2010): Barcenillas de Cabuérniga. Editado por Llar.
- CALVENTE IGLESIAS, Virginia. (2011): LAS CASAS DE TERÁN Y CALDERÓN, DOS MAYORAZGOS EN EL VALLE DE CABUÉRNIGA, Y UNA RAMA DE SEGUNDONES, LOS MIER Y TERÁN DE RUENTE. *ASCAGEN*. Núm. 5. pp. 11-24.
- ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. (1924): El Real Valle de Cabuérniga. Santoña.

- ESTEPA DÍEZ, Carlos. (2.003): Las behetrías castellanas. ESTUDIOS DE HISTORIA. Junta de Castilla y León. Valladolid.
- GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo. (1956, 1952 y 1961): ENCICLOPEDIA HERÁLDICA Y GENEALÓGICA HISPANO AMERICANA. DICCIONARIO HERÁLDICO DE APELLIDOS ESPAÑOLES Y AMERICANOS. Madrid. Tomo, 29, Tomo 55 y Tomo 84.
- GONZÁLEZ CAMINO Y AGUIRRE, Fernando. (2007): Las Asturias de Santillana en 1404. Según el apeo por orden del infante don Fernando de Antequera. Editorial Maxtor.
- GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen. (1981): Escudos de Cantabria. Santander. Tomo 4 y (1999): Escudos de Cantabria. Hidalguía, Madrid. Tomo 6.
- HUIDOBRO SERNA, Luciano. (1998): Breve historia de la muy noble villa de Aguilar de Campoo. Separata del núm. 12 de Publicaciones de la Institución "Tello Téllez de Meneses". Cuarta edición.
- MOGROBEJO, Endika de. (2009): DICCIONARIO HISPANOAMERICANO DE HERÁLDICA, ONOMÁSTICA Y GENEALOGÍA. Bilbao. Tomo XLIV (XXIX).
- PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio. (1984): *LA VILLA DE SANTILLANA. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS*. Colección Fuentes documentales para la historia de Santillana. Fundación Santillana. Santillana del Mar.
- RIVERO SIERRA, Borja del. (2009): Heráldica de los Enríquez de Cisneros en Cantabria. Heráldica de Enríquez de Cisneros en Cabuérniga. ASCAGEN Núm. 1, pp. 60.
- SALAZAR y CASTRO, Luis de. (1697): *Historia genealógica de la Casa de Lara*. Madrid. Tomo III. Libro XX. Capítulo XXIV.
- TORO MIRANDA, Rosa María de. Documentación medieval de la casa de Terán: (primera parte). «Índice de los documentos pertenecientes a la casa de Terán». Este índice de los documentos pertenecientes a la casa de Terán, que fue elaborado en 1885, no fue publicado en Edades: revista de historia. Es gentileza de la profesora doña Rosa María de Toro Miranda, así como los otros diez documentos publicados en la citada revista.
- Web oficial del AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA: http://cerveradepisuerga.es. (28 de abril de 2013).
- Web "CERVERA DE PISUERGA. EL CORAZÓN DE LA MONTAÑA PALENTINA": http://www.cerveradepisuerga.eu. (28 de abril de 2013).

LINAJE Y MAYORAZGOS DE SIERRA EN COMILLAS

Carlos Argüeso Seco

carguesos@yahoo.es

Con fecha 8 de octubre del año de 1584 y ante Juan Ruiz de la Rabia -escribano público del Rey Nuestro Señor y vecino de la villa cántabra de Comillas-, **Alonso de la Sierra "el viejo**" y su primera mujer, **María Pérez de la Bara**, otorgaron escritura de donación a favor de su hijo mayor Cristóbal de la Sierra, vinculando todos los bienes de dicha donación en forma de mayorazgo regular. Posteriormente, con fecha 26 de septiembre de 1611 y ante Gonzalo Pérez del Río -vecino del concejo de Udías y escribano de número del valle de Alfoz de Lloredo-, dicho Alonso de la Sierra, dos veces viudo y vecino de Comillas, realiza su testamento en el que confirma dicho mayorazgo y lo aumenta, para lo cual vincula el tercio y quinto de sus bienes de libre disposición -radicados principalmente en dicha villa y en el lugar de Ruiloba-. Cristóbal de la Sierra recibe de su padre, como amayorazgados, los bienes siguientes:

"La casa donde vivo de morada que se dice la casa de La Peña con su solar y entradas y salidas que está en la dicha villa, con todos los ajuares y preseas de huchas, tazas, jarros de plata, ropas de lino y lana, calderas, sartenes, asadores, bancos, sillas y todas las demás cosas que estuvieren en la dicha casa de cualquier género que sean al tiempo de mi muerte a puertas cerradas, de todo lo cual que quedaren dentro de la dicha casa. Luego que fallezca, se haga inventario para que esté todo ello en pie y esté en el vínculo que abajo se hará mención. Con más la casa llana que está arriba de la suso, hacia la casa de Lucas Martínez, vecino de la dicha villa. Y las dos semanas que tengo en el barco de La Rabia con más los prados de La Rabia que todo, uno y otro, está bien conocido. Para con todos los cuales dichos bienes, le mando, así mismo, los siguiente:

Una heredad de catorce carros, poco más o menos, que tengo en la mies de Solatorre de esta dicha villa que está por donde se va a Sobrellano, que linda con heredad que lleva Juan Gutiérrez de la Peña y de otra parte, con heredad de Pedro de Barreda Yebra y con heredad de Juan Ocejo y de Mencía del Tejo.

Ítem, otra heredad de siete carros que está en la misma mies, do dicen La Ortegona, que linda con heredad de la dicha Mencía del Tejo y con Diego de Antón.

Ítem, otra heredad de catorce carros, poco más o menos, que era de Sancho Martínez, que está en Vellecío, dentro de la dicha mies, que linda con el Camino Real a la parte del nordeste y de la otra parte, con heredad de Juan Ruiz de la Rabia.



Casas de "La Peña" en Comillas

Y más, un prado que está en la mies de La Moría, do dicen La Trapa, por do se va a la Ribera, de veinte carros, poco más o menos, que linda con el camino y carrada que va a Señor San Cristóbal y de otra parte, con Domingo de Antón y Juan Ocejo.

Y más, una heredad que está en la mies de Portillo, que es prado y heredad de veinte carros, poco más o menos, que linda al norte con heredad de Lucas Martínez de la Rabia y de parte al sur, con Camino Real y al vendaval, con heredad de herederos de Toribio Díaz, difunto.

Ítem, así mismo, le mando para con lo de suso referido, la casa que yo tengo en Robredo, que llaman de La Sierra, que está en Gandarilla, término del concejo de Ruiloba, con todas sus entradas y salidas y con las viñas, heredades y prados y árboles de cualquier género y condición que sean que yo tengo y tuviere al tiempo de mi muerte en dicha Gandarilla y Robredo, desde la casa de Pedro Correa a la mar, excepto el prado de Arnía y la castañera de La Canal y la planta que era de mi padre, difunto, que está junto a la mies de Haces y la viña que lleva el dicho Cristóbal de la Sierra, mi hijo, que era de Diego de la Sierra, el viejo."

Junto a dichos bienes raíces mencionados (que se tasaron en 9.745,5 reales), para llegar al tercio y quinto de libre disposición de las posesiones de su padre, Cristóbal recibe también, por vía de vínculo y mayorazgo, más de 30 escrituras de censos cuya cuantía supera los 20.000 reales, estando incluidas en éstas un censo de 4.000 reales contra la villa de Comillas y otro de 1.232 reales contra el concejo de Ruiloba.

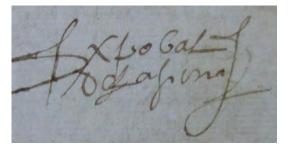
En el testamento de Alonso de la Sierra "el viejo" manda que, si llegase el caso que su hijo Cristóbal no dejare hijos varones legítimos, dicho vínculo y mayorazgo regular recayera en cabeza de Pedro de la Sierra Cos, hijo de dicho Alonso y de Inés de Cossío, su segunda mujer. Este fue el motivo por el cual hubo diferente pleitos entre los descendientes de ambos hermanos sobre el goce y disfrute de dichos bienes.

GENEALOGÍA

ALONSO de la SIERRA "el viejo", natural de Ruiloba y Regidor Perpetuo de la villa de Comillas, fue el fundador del primer mayorazgo de su apellido en dicho lugar de Comillas, de donde fue vecino. De su primera mujer, **MARÍA PÉREZ de la BARA** (PRIMERA RAMA), tuvo a **Cristóbal (1)** -primer llamado al mayorazgo-, Francisco -que murió antes que su padre y no tuvo descendencia-, Alonso (2) -quien fue escribano-, María (3) y Catalina (4). Casó en segundas nupcias con **INÉS de COSSÍO** (SEGUNDA RAMA), con la que tuvo por hijos a Catalina (5), Inés (6), **Pedro (7)** -también escribano-y María. Tras la muerte de Alonso de la Sierra "el viejo", ocurrida en Comillas el 5 de noviembre de 1622, es efectivo el goce del mayorazgo mencionado por parte de su hijo.

PRIMERA RAMA

CRISTÓBAL de la SIERRA (1), primer mayorazgo de los vínculos de Sierra en Comillas y Ruiloba, estuvo casado en primeras nupcias con FRANCISCA RUIZ de la RABIA, siendo padres en Comillas de María y de Alonso -nuevo mayorazgo-.



Una vez viudo, casó en segundas nupcias con **ANA RUIZ** -viuda del licenciado Sebastián González-, con la que no tuvo descendencia. Casó en terceras nupcias en 1632 con **MARÍA VÉLEZ BRACHO**, que era viuda de Domingo Fernández Antón.

MARÍA de la SIERRA y RUIZ de la RABIA, natural de Comillas, estuvo casada con SANTIAGO de la TORRE quien en 1662 fundó, ante Mathías del Tobar -escribano de la villa de Villaherreros (Palencia)-, un mayorazgo de agnación rigurosa en cabeza de su hijo Francisco. Santiago fue tío carnal del primer Marqués del Solar de Mercadal e hijo de Baltasar de la Torre y de Mencía González del Tejo, vecinos de la villa de Comillas. Las capitulaciones matrimoniales entre María y Santiago fueron el 21 de abril de 1619 ante Alonso de la Sierra, tío de la dicha María y escribano de Alfoz de Lloredo, recibiendo Santiago 500 ducados, en concepto de dote, de manos de su suegro Cristóbal de la Sierra. Fueron padres, en Comillas, de Isabel (casada con Antonio Ibáñez de Lamadrid y Bustamante), Francisco (nacido el 3 de junio de 1626 y casado con Gerónima de Cáraves), Santiago (nacido el 17 de julio de 1634 y casado con Clara de la Torre de

Trassierra y Santibáñez), José (nacido el 9 de marzo de 1636), de otro José (nacido el 17 de agosto 1637 y casado con Felipa de Ceballos -padres de Celedonia-) y de María (nacida el 9 de agosto de 1639). María de la Sierra hizo su testamento el 10 de agosto de 1665 ante Domingo Fernández del Sartal, escribano del número y ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en el que funda una capellanía en cabeza de su hija Isabel .

ALONSO de **SIERRA** 1a "menor en días", mayorazgo Comillas e1 6 de muerto en casó noviembre de 1659. con cossío FRANCISCA de y **QUIJANO**, natural del lugar Toñanes e hija de Juan de Cossío



Quijano (Señor y Pariente Mayor de los mayorazgos de Cossío en Toñanes -fundado el 11 de junio de 1554 por sus abuelos, Diego González de Cossío y María Gómez de Carandía, vecinos de dicho lugar de Toñanes-, y de Quijano en Novales -fundado el 15 de julio de 1573 por su tía segunda, Juana de Quijano, vecina de la ciudad e Burgos-) y de Elvira Velarde y Barreda, nacida el 31 de diciembre de 1570 en Santillana. Alonso de la Sierra y Francisca de Cossío Quijano fueron padres, en Comillas, de **Francisco** -mayorazgo-, Francisca, Juana, Elvira, María, Catalina, Ana y Cristóbal (marchó al Reino de Indias). Alonso tuvo una hija natural y póstuma en MARÍA SÁNCHEZ del CUETO, llamada María Ana y nacida en Comillas el 24 de mayo de 1660.

FRANCISCA de la SIERRA y COSSÍO nació el 20 de marzo de 1626 en Comillas, donde casó por poderes el 14 de julio de 1653 con su primo segundo el licenciado LUCAS MARTÍNEZ de la RABIA y COSSÍO, nacido en el mismo lugar el 8 de abril de 1624, abogado que fue de los Reales Consejos y relator de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, hijo de Tomás Martínez de la Rabia y Cossío y de Lucía del Tejo y de la Sierra. Fueron padres de Antonio (nacido en Comillas el 22 de septiembre de 1653) y de María Alejandra (nacida en la ciudad de Valladolid el 10 de marzo de 1655, quien casó en Comillas el 3 de junio de 1674 con Hilario de la Torre y Gutiérrez Allende Cossío -viudo de María Díaz de Lamadrid-, natural de Comillas y titular del mayorazgo fundado por sus padres).

JUANA de la SIERRA y COSSÍO casó con JUAN del COUTO de la RABIA, vecinos de Comillas, viudo de María de Empanear e hijo de Juan del Couto -de origen gallego-y de Isabel Martínez de la Rabia. Fueron padres de Juan Antonio (casado en Comillas el 14 de septiembre de 1698 con María Antonia de la Torre y Arce), María Andrea y Francisca del Couto de la Rabia y Sierra.

ELVIRA de la SIERRA y COSSÍO casó en Comillas el 7 de octubre de 1671 con ROQUE de la TORRE, hijo de Juan de la Torre de Trassierra y de María de la Riva. Fueron padres en Comillas de José Ventura (nacido el 12 de agosto de 1674) y de Alonso. Elvira murió el 9 de octubre de 1717 y testó ante Juan Antonio del Couto, escribano.

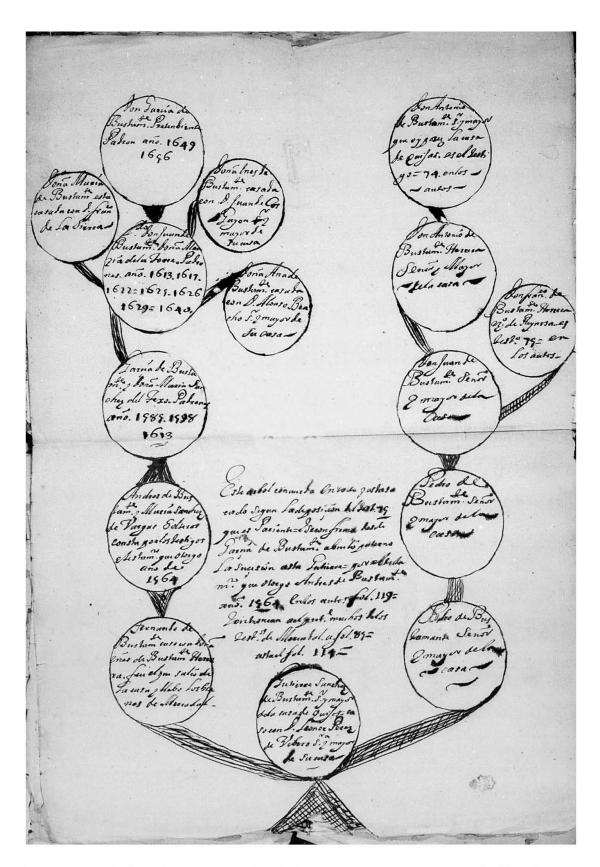
MARÍA de la SIERRA y COSSÍO nació en Comillas el 3 de diciembre de 1642 y se casó con PEDRO de VILLEGAS, vecinos de Ruiloba, donde fueron padres de Juan, Pedro, Francisco y María Ignacia de Villegas y Sierra. Testó el 13 de septiembre de 1702 ante Francisco Sánchez -escribano-, vecino de Comillas.

ANA de la SIERRA y COSSÍO casó en Comillas el 13 de marzo de 1672 con DOMINGO de JAREDA -hijo de Pedro de Jareda-donde fueron padres de María Santos (nacida el 16 de noviembre de 1676), de Ana María (nacida el 22 de agosto de 1680) y de Dominga (nacida en agosto de 1687). Ana murió en Comillas el 28 de diciembre de 1717.

FRANCISCO de la SIERRA COSSÍO, mayorazgo, nació en la villa de Comillas donde casó con MARÍA de BUSTAMANTE, hija del licenciado Juan de Bustamante y del Tejo –quien fue abogado de la Real Chancillería de Valladolid, Alcalde



Mayor en los estados del señor Conde de Monterrey y Auditor General del ejército de aquella plaza-y de Mencía de la Torre y del Tejo (nacida en Comillas el 6 de abril de 1602 y muerta en el mismo lugar el 10 de junio de 1656). María fue hermana de García de Bustamante (nacido en Comillas el 14 de febrero de 1627, Caballero que fue de la Orden de Santiago, secretario de la reina Mariana de Austria y primer Marqués del Solar de Mercadal). Francisco y María fueron padres, en Comillas, de **Isabel** de la Sierra Cossío, nueva titular del mayorazgo -que sigue-,



Entronque de los Bustamante de Quijas con los Bustamante de Comillas AHN/Orden de Santiago/Exp. 1305/Año 1664

La Casa de Bustamante en Comillas desciende de la de Quijas. En el expediente para obtener el hábito de la orden de Santiago de don García de Bustamante y Torre, natural de la villa de Comillas, se anotan estas generaciones:

GUTIERRE SÁNCHEZ de BUSTAMANTE, Señor de la Casa de Bustamante en Quijas (llamada de Hojamarta) casó con LEONOR PÉREZ de VIBERO, siendo padres de Pedro (Señor de la Casa de Quijas), Bartolomé y Fernando, que sigue.

FERNANDO de BUSTAMANTE pasó a vivir a Mercadal, casando con INÉS de BUSTAMANTE HERRERA, donde fueron padres de Andrés, que sigue.

ANDRÉS de BUSTAMANTE, natural de Mercadal, testó el 23 de noviembre de 1564 ante Pedro Gutiérrez, escribano del valle de Reocín. Con MARÍA SÁNCHEZ de VARGAS -natural del lugar de Riocorbo-tuvo por hijos a García -que sigue-, Ana y María.

GARCÍA de BUSTAMANTE, natural de Mercadal, fue vecino de Comillas, donde estaba casado con MARÍA SÁNCHEZ del TEJO, hija de Bartolomé del Tejo y de María Sánchez Rubín, vecinos de Ruiseñada. Fueron padres, entre otros, de María (casada con Domingo Ibáñez de Lamadrid, vecinos de Comillas) y de Juan, que sigue.

El licenciado JUAN de BUSTAMANTE fue abogado de la Real Chancillería de Valladolid. Casó con MENCÍA de la TORRE (hija de Baltasar de la Torre y de Mencía González del Tejo) nacida en Comillas el 2 de abril de 1602 y muerta el 10 de junio de 1656. Fueron padres de Juan (nació el 16 de abril de 1622), otro Juan (nació el 30 de julio de 1623), **María** -que sigue-, Inés (casó con Juan de Cos Gayón, Señor de esta casa en Cos), Ana (nació en Comillas el 11 de agosto de 1625 y casó con Alonso Bracho, Señor de la Casa de Solapeña en Ruiseñada) y García (primer marqués del Solar de Mercadal, nacido en Comillas el 14 de febrero de 1627).

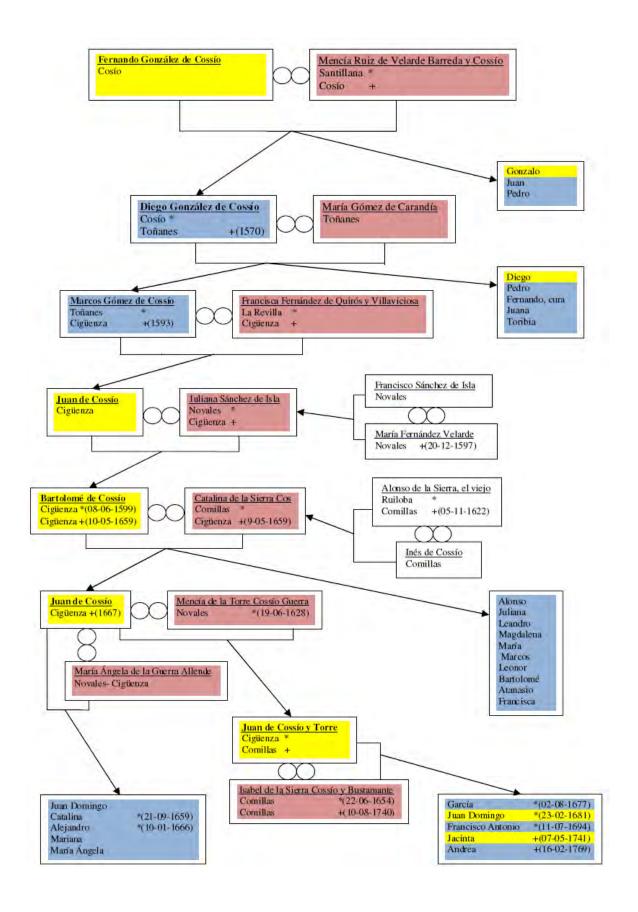
MARÍA de BUSTAMANTE, natural de Comillas, casó con FRANCISCO de la SIERRA COSSÍO, Señor de la Casa de Sierra en dicho lugar, hijo de Alonso de la Sierra y de Francisca de Cossío Quijano, igualmente mayorazgos de dicha Casa.

Francisca (nacida el 24 de abril de 1656 y fallecida párvula), otra Francisca (nacida el 5 de junio de 1658), María Santos, Juan Francisco (nacido el 28 de julio de 1660), Alonso (nacido el 30 de octubre de 1664), Francisco Antonio (nacido el 14 de marzo de 1666 y fallecido prematuramente al igual que sus hermanos varones) y María Teresa (nacida el 14 de diciembre de 1670). Francisco de la Sierra Cossío fue juez ordinario en el valle de Alfoz de Lloredo en 1660 y regidor de la villa de Comillas en 1674, año en que murió.

ISABEL de la SIERRA COSSÍO, nacida en Comillas el 22 de junio de 1654 y titular del mayorazgo de los vínculos que fundó Alonso de la Sierra "el viejo", casó en dicha villa el 10 de agosto de 1676 con su deudo **JUAN de COSSÍO** -escribano natural de Cigüenza-, hijo de Juan de Cossío y Sierra y de su primera mujer, Mencía de la Torre y Cossío de la Guerra -prima carnal del mencionado Marqués del Solar de Mercadal-. Juan de Cossío y Torre Cossío fue mayorazgo de los bienes que vincularon en Cigüenza sus terceros abuelos, Marcos de Cossío y Gómez de Carandía -natural de Toñanes-y Francisca Fernández de Quirós Villaviciosa y Corral -natural del lugar de La Revilla-, así como de las nuevas vinculaciones que al mismo realizó su abuelo Bartolomé de Cossío, mayorazgo y escribano del valle de Alfoz de Lloredo. Isabel de la Sierra y dicho Juan de Cossío y Torre fueron padres en Comillas de García, de Juan Domingo, de Francisco Antonio, de **Jacinta** -en donde continúa la titularidad de ambos mayorazgos y de Andrea. A la muerte de su padre, tuvo Isabel diferentes pleitos sobre la titularidad del mayorazgo de Sierra en Comillas con los descendientes de Pedro de la Sierra y Cos. Murió en Comillas el 10 de agosto de 1740 y a partir de este momento los vínculos y mayorazgos de Sierra -en Comillas-y Cossío -en Cigüenza-pasan a ser uno solo y estar en posesión de un único mayorazgo. Realizó su testamento ante Francisco Antonio Sánchez, escribano del valle de Alfoz de Lloredo. Isabel y Juan fueron parientes por varias líneas, tanto por el linaje de "Cossío" como por el de "Sierra" y el de la "Torre".

GARCÍA de COSSÍO y SIERRA nació en Comillas el 2 de agosto de 1677 y falleció prematuramente, sin descendencia.

JUAN DOMINGO de COSSÍO y SIERRA nació en Comillas el 23 de febrero de 1681 y fue titular del mayorazgo de Cossío tras la muerte de su padre. Casó con JOSEFA de COS GAYÓN con la que no tuvo descendencia por lo que, una vez fallecido, pasó la titularidad de dicho mayorazgo de Cossío a su hermana Jacinta.



No sobrevivió a su madre por lo que nunca llegó a heredar el mayorazgo de Sierra en Comillas.

ANDREA de COSSÍO y SIERRA, nacida de Comillas en 1689 y muerta en Cóbreces el 16 de febrero de 1769, casó con FRANCISCO RUIZ (nacido en dicho lugar el 15 de noviembre de 1692 e hijo de Diego Ruiz de Villegas y de Olalla del Pino, su primera mujer). Fueron vecinos de Cóbreces, donde fueron padres de María Catalina, nacida el 28 de noviembre de 1732 y muerta párvula, José (cura de Cóbreces), Francisco, Mª Isabel, Teresa y Gaspar Ruiz de Cossío.

FRANCISCO ANTONIO de COSSÍO y SIERRA nació en Comillas el 11 de julio de 1694. Fue fraile profeso de la orden de Nuestra Señora del Carmen en los Reinos de Indias bajo el nombre de Fray Antonio de Santa Teresa.

JACINTA de COSSÍO y SIERRA, natural de Comillas y titular del mayorazgo de Cossío -tras la muerte de su hermano Juan Domingo de Cossío-y del de Sierra -tras la muerte en 1740 de su madre Isabel de la Sierra-, se casó en primeras nupcias el 3 de diciembre de 1703 en Ruiloba, donde se veló el 21 de enero de 1706, con su pariente ANTONIO del PUMAR (nacido en dicho lugar de Ruiloba el primero de marzo de 1668 e hijo de Antonio del Pumar y de Felipa de Villegas y Torre -natural de Cóbreces-, vecinos de dicho lugar y su barrio de Concha) donde tendrán por hijos a Juan Antonio (nacido el 8 de noviembre de 1704 y fallecido párvulo), otro Juan Antonio -que sigue-, Alonso (nacido el 4 de septiembre de 1709 y fallecido prematuramente) y a Francisco Manuel (nacido el 9 de noviembre de 1711). Antonio del Pumar murió en Ruiloba el 12 de diciembre de 1711 y Jacinta de Cossío y Sierra, una vez viuda, se casó en segundas nupcias en el año 1716 con **JOSEPH PÉREZ** (nacido en dicho lugar el 1 de mayo de 1661, hijo de Juan Pérez de Bárcena y de Juana Pérez Rumayor), con quien tuvo por hijos en Ruiloba y su barrio de La Iglesia a Pascuala Isabel (nacida el 11 de mayo de 1717 y casada en el mismo lugar el 29 de diciembre de 1745 con Antonio Pérez, hijo de Antonio Pérez y de María González), María Antonia Bárbara (nacida el 1 de febrero de 1721 y muerta al poco de nacer) y a Josefa Pérez de Cossío (nacida el 25 de mayo de 1722). Jacinta de Cossío y Sierra testó ante Francisco Antonio Ruiz de Villegas, escribano del valle de Alfoz de Lloredo, y murió en Ruiloba el 7 de mayo de 1741.

JUAN **ANTONIO del PUMAR COSSÍO y de la SIERRA** -titular de ambos mayorazgos tras la muerte de su madre en 1741 y nacido en Ruiloba el 6 de noviembre de 1705-



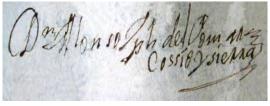
se casó en el mismo lugar el 15 de septiembre de 1721 con **ISABEL** GERTRUDIS **de TAGLE y BRACHO** (nacida el 8 de septiembre de 1704 e hija de Ambrosio de Tagle y Bracho -mayorazgo-y de María Pérez - velados en Ruiloba el 17 de septiembre de 1696-, nieta por línea paterna de Andrés de Tagle y Bracho -tío carnal del primer marqués de Torre Tagle-y de Leonor Pérez de Cos). Fueron padres en Ruiloba de **Alonso José** -que sigue-, de María Isabel, de Juan Antonio y de Andrés. Antonio del Pumar murió de manera repentina en Ruiloba el 9 de diciembre de 1748 y su mujer -quien testó ante Francisco Antonio Ruiz de Villegas-en el mismo lugar el 5 de octubre de 1782.

MARÍA ISABEL del POMAR COSSÍO y SIERRA nació el 5 de enero de 1730 en Ruiloba, donde casó el 7 de junio de 1761 con JUAN ANTONIO PÉREZ (nacido en el mismo lugar el primero de agosto de 1728 e hijo de Antonio Pérez González y de María del Pumar y Correa, su segunda mujer. Fueron padres de Esteban Antonio Pérez del Pomar (nacido en Ruiloba el 30 de octubre de 1768), quien se encontraba en 1783 residiendo en Jerez de la Frontera.

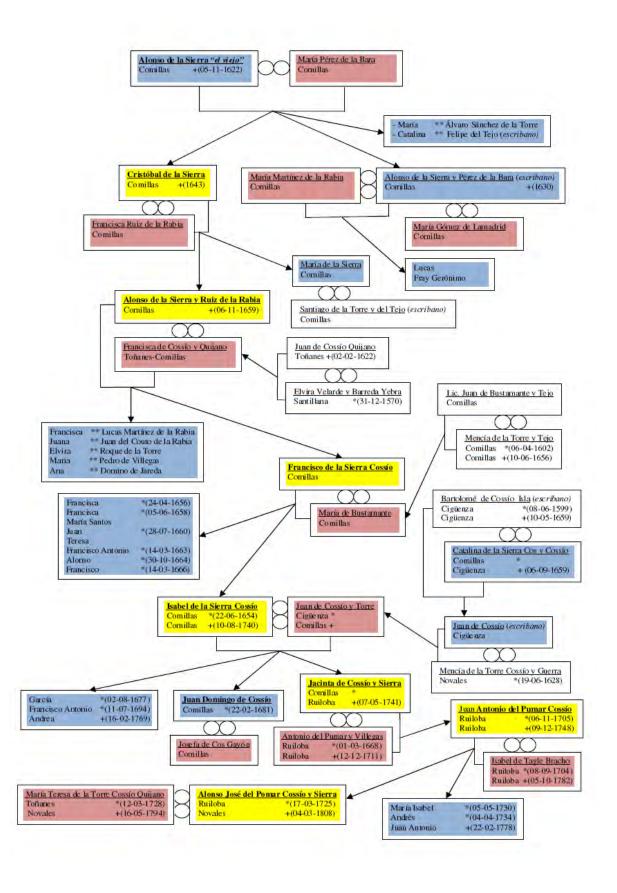
JUAN ANTONIO del POMAR COSSÍO y SIERRA, natural de Ruiloba, fue vecino de la ciudad de Cádiz. Murió en el Puerto de Santa María el 22 de febrero de 1778, sin descendencia legítima.

ANDRÉS del POMAR COSSÍO y SIERRA nació en Ruiloba el 4 de abril de 1734, muriendo prematuramente.

ALONSO JOSÉ del POMAR COSSÍO y de la SIERRA, titular de los mayorazgos de Cossío en Cigüenza y Sierra en Comillas a partir de la muerte de su padre en



1748, nació en Ruiloba el 17 de marzo de 1725, casando en el lugar de Novales el 28 de agosto de 1747 con **MARÍA TERESA de la TORRE COSSÍO y QUIJANO**, su deuda, nacida en Toñanes el 12 de marzo de 1728 e hija de Juan Antonio de la Torre Cossío Quijano y Quirós (Señor y Pariente Mayor de los mayorazgos de Cossío en Toñanes y Quijano en



Novales), nacido en Novales el 16 de septiembre de 1689, y de María Antonia de la Torre Cossío e Iglesia Bustamante, natural de Casar de Periedo. Alonso José y María Teresa tendrán por hijos en Cigüenza, de donde fueron vecinos, a Manuel Antonio, Juan Antonio Miguel, Francisco Paulo, Rosa Elvira y Juan Manuel. Testó ante Pedro Antonio de Cos y Palazuelos, escribano del valle de Alfoz de Lloredo, y con fecha 13 de marzo de 1803, ya viudo y ante Francisco Ramón de la Mora Villegas, escribano del mismo lugar, realiza codicilo en el que agrega algunas heredades (una casa y dos prados) a los vínculos poseía. Con fecha 17 de marzo de 1805 y ante el mismo escribano da poder a su hijo primogénito Francisco -sucesor de sus mayorazgos y cura beneficiado más antiguo del lugar de Novales-y a Bartolomé López de la Torre -su hijo político-para la administración de los bienes de los mayorazgos recaídos en él y otros bienes. Fue enterrado en la parroquia de Novales el 5 de marzo de 1808.

MANUEL ANTONIO del POMAR COSSÍO y TORRE, nacido en Cigüenza el día 28 de octubre de 1748, murió prematuramente.

JUAN ANTONIO MIGUEL del POMAR COSSÍO y TORRE nació en Cigüenza el 13 de marzo de 1750. En el año 1768 se encontraba ausente, desde hacía cuatro años, en Andalucía y con fecha 4 de septiembre de 1786, estando también ausente, su padre en su propio nombre y en el de su hijo Juan Antonio solicita información de hidalguía ante Francisco Antonio Ruiz de Villegas, vecino de la villa de Comillas y escribano del valle de Alfoz de Lloredo. No sobrevivió a sus padres.

JUAN MANUEL del POMAR COSSÍO y TORRE nació en el lugar de Cigüenza el día 30 de mayo de 1761. También murió antes que sus padres.

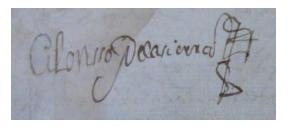
FRANCISCO PAULO **del POMAR COSSÍO y SIERRA**, nacido
en Cigüenza el 19 de agosto de 1753,
fue cura beneficiado más antiguo de
la parroquia de Santa María del



lugar de Novales y titular de los mayorazgos de Sierra (en Comillas) y Cossío (en Cigüenza) tras la muerte de su padre. Murió en dicho lugar de Novales el 7 de enero de 1830.

ROSA ELVIRA del POMAR COSSÍO y SIERRA, nacida en Cigüenza el 3 de noviembre de 1756, casó en el mismo lugar el 13 de diciembre de 1787 con **BARTOLOMÉ SÁNCHEZ** (nacido en el lugar de Ruiloba el 17 de agosto de 1760 e hijo de Juan Antonio Sánchez y de María Antonia López de la Torre, nieto por línea paterna de Antonio Sánchez y de Magdalena del Castillo y por la materna de Juan Antonio López de la Torre y de María Antonia López). Tras la muerte de su hermano Francisco, en 1830, heredó Rosa los bienes correspondientes a los mayorazgos de Cossío y Sierra. Bartolomé y Rosa fueron padres en Cigüenza de María Rosa Petra (nació el 18 de octubre de 1788 y casó en Novales el 22 de julio de 1815 con Félix Miguel de Ceballos, hijo de Félix Miguel de Ceballos y de Rosa de Agüero Ruiz de Villegas, vecinos del lugar de Las Presillas), **Juan José Manuel** (nació el 27 de mayo de 1793 y casó en Novales el 6 de diciembre de 1819 con Juliana Romate, hija de Antonio Romate y de María Cruz de la Peña, vecinos de dicho Novales), Fernando (nació el 3 de diciembre de 1794 y falleció párvulo) y de Joaquina Francisca (nació el 15 de marzo de 1796 y falleció antes que sus padres). Rosa del Pomar Cossío y Sierra murió en Ruiloba el 4 de marzo de 1842, fecha en que ya estaban abolidos los mayorazgos a partir de los Reales Decretos de 1820 y 1836.

ALONSO de la SIERRA COS "el mozo" (2), natural de Comillas y escribano, hijo de Alonso de la Sierra "el viejo" y de su primera mujer María Pérez de la Bara, se casó en primeras nupcias con



MARÍA MARTÍNEZ de la RABIA -hija del licenciado Pedro Martínez de la Rabia, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición y cura beneficiado de la villa de Comillas-y fueron padres de Lucas y Gerónimo -el hijo mayor-quien, en 1620 capituló para casarse por palabras de futuro con Ángela de la Guerra y Gómez de la Torre, natural de Casar de Periedo. Este matrimonio no pudo llevarse a efecto pues según una denuncia presentada por Alonso de la Sierra contra Lorenzo de la Torre, dice que éste, en compañía de varios familiares, "en el delito de mano armada por afrentar e injuriar al susodicho e impedir el dicho matrimonio, alzaron y robaron a la dicha doña Ángela y la tenían oculta, particularmente don Lorenzo de la Torre, y la estupró y copuló y otras cosas...". Ángela de la Guerra acabó desposándose con dicho Lorenzo de la Torre y del Tejo, nacido en Comillas el 23 de junio de 1596. Gerónimo terminó ingresando como monje profeso en el convento de San Zuill de la villa

palentina de Carrión de los Condes, de la orden de San Benito, siendo nombrado como heredero en el testamento de su abuelo el Comisario Pedro Martínez de la Rabia -realizado el 26 de diciembre de 1623 ante Juan de la Pascua, escribano del valle de Alfoz de Lloredo-, quien vincula en Gerónimo de la Sierra un molino. Lucas murió en Comillas el día 11 de octubre de 1633 el cual, mediante su testamento, dio poder a su hermano para disponer de sus bienes según su voluntad. Fray Gerónimo, en nombre de su hermano difunto, funda vínculo y mayorazgo de sus bienes, dejando usufructuaria de ellos a su tía materna, Petronila Martínez de la Rabia, hermana de su madre y mujer que fue de Juan de Bustamante Polanco, vecinos de la villa de Comillas, pasando dicho mayorazgo regular (segundo mayorazgo), después de los días de la vida de ésta, a su tío Pedro de la Sierra y Cos y la descendencia de éste. Alonso de la Sierra, escribano, estudió en la universidad de Salamanca y una vez viudo, caso en segundas nupcias con MARÍA GÓMEZ de LAMADRID, la cual volvió a casar con Domingo de la Torre de Trassierra, vecinos de Comillas. Alonso de la Sierra testó el 25 de febrero de 1630 y el oficio de escribano lo compró a su cuñado, Felipe del Tejo, para lo cual Pedro Martínez de la Rabia, su suegro, le dio en dote 100 ducados de plata. Después de su muerte, solicitó el oficio de escribanía su hijo Lucas, pasando la misma a manos de su medio hermano Pedro de la Sierra Cos.

MARÍA de la SIERRA (3), natural de Comillas, estuvo casada con ÁLVARO SÁNCHEZ de la TORRE, siendo padres de Lorenzo, Tomás, María –casada con Juan de la Campa-y Catalina de la Torre y Sierra – casada con Benito del Anillo-. María de la Sierra murió en Comillas el 30 de marzo de 1633 habiendo testado unos días antes ante Juan de la Pascua, escribano del valle de Alfoz de Lloredo.

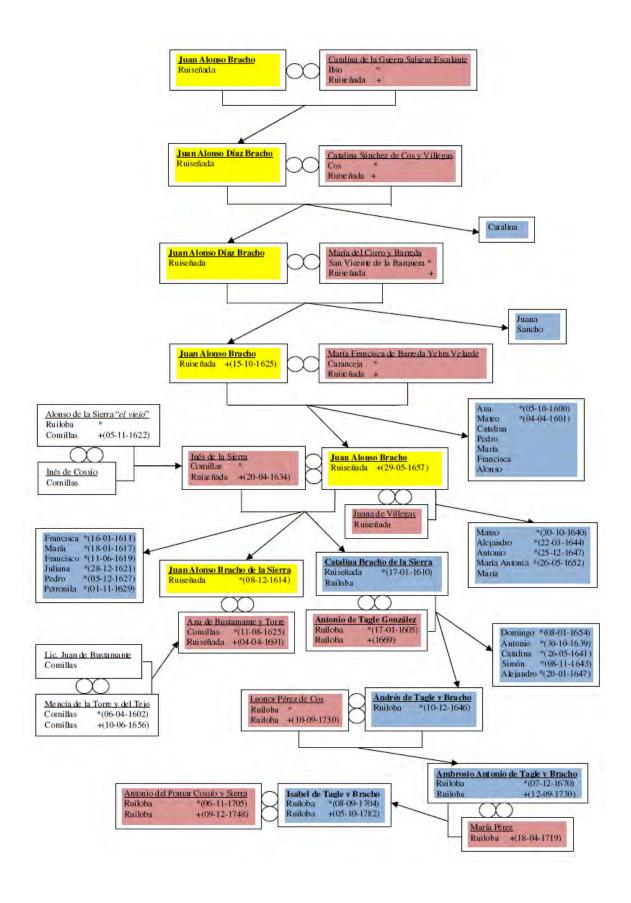
CATALINA de la SIERRA (4) casó con FELIPE del TEJO –escribano-, siendo padres, entre otros, de Lucía –casada con Tomás Martínez de la Rabia-, María –casada con Juan del Tejo-y Ana del Tejo y Sierra.

SEGUNDA RAMA

CATALINA de la SIERRA COS (5), natural de la villa de Comillas, se veló en Cigüenza el 30 de septiembre de 1621 con BARTOLOMÉ de COSSÍO –escribano-, nacido en Cigüenza el 8 de junio de 1599 (hijo de Juan de Cossío y de Juliana Sánchez de Isla, mayorazgos del vínculo de

los Cossío en dicho lugar de Cigüenza y barrio de La Herrería fundado por los abuelos de Bartolomé y padres de Juan, que fueron Marcos González de Cossío y Gómez de Carandía -natural de Toñanes-y Francisca Fernández de Quirós y Villaviciosa –natural de La Revilla-). Catalina de la Sierra Cos murió en Cigüenza el 9 de mayo de 1659 y su marido, igualmente mayorazgo, al día siguiente, siendo padres en Cigüenza de Juan -escribano y mayorazgo-(casado en primeras nupcias con Mencía de la Torre Cossío y de la Guerra -padres de Juan, que fue marido de Isabel de la Sierra, titular del mayorazgo de Sierra en Comillas que nos ocupa-y en segundas nupcias con María Ángela de la Guerra Allende), Alonso (casado en primeras nupcias con Ana de la Guerra y en segundas con María Francisca Fernández de la Guerra, vecinos de Cigüenza, donde funda un nuevo mayorazgo), Atanasio (casado en Casar de Periedo el 22 de febrero de 1660 con María Fernández Gómez, vecinos de dicho lugar), Marcos (nacido en 1629 y casado con su deuda Juliana de Cossío, nacida en Novales el 9 de febrero de 1620 y vecinos que fueron de Toñanes), Juliana (nacida el 2 de abril de 1630 y casada con Diego de la Torre Cossío, nacido en Casar de Periedo el 26 de enero de 1626 y vecino de Novales), Leandro (nacido en Novales el 8 de agosto de 1632 y casado con Catalina de Bárcena, vecinos que fueron del lugar de Alcalá de Guadaira -Sevilla-), Magdalena (nacida el 28 de enero de 1636 y casada con Pedro de la Pascua y Gutiérrez, nacido el 7 de agosto de 1635 en el mismo lugar, de donde fueron vecinos), María (nacida el 7 de diciembre de 1640 y casada en Novales el 25 de febrero de 1664 con Pedro Gutiérrez de la Redonda -fueron padres, entre otros, de Isidro, primer Conde de San Isidro-, vecinos de Novales), Bartolomé (casado con María Juana del Mocellar Fernández de Quirós y Villaviciosa, vecinos de Cigüenza), Leonor (nacida el 29 de junio de 1649 y casada en Ruiloba el 6 de octubre de 1670 con Antonio Ruiz de la Sierra y Bracho, vecinos de dicho lugar de Ruiloba, donde ella murió el 29 de septiembre de 1706) y de Francisca (nacida en 1650 y casada el 26 de julio de 1668 en Casar de Periedo con Juan García de Villegas, de donde fueron vecinos).

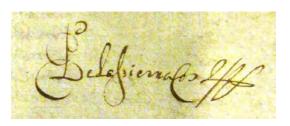
INÉS de la SIERRA (6), natural de Comillas, se casó con don JUAN ALONSO BRACHO -Señor y Pariente Mayor de la casa de su apellido en Ruiseñada, conocida como Casa de Solapeña-, hijo de Juan Alonso Bracho y del Corro (muerto en Ruiseñada el 15 de octubre de 1625) y de María Francisca de Barreda Yebra y Velarde, su mujer, mayorazgos que fueron igualmente de dicha Casa. Inés de la Sierra y Juan Alonso Bracho fueron padres, en Ruiseñada, de Catalina (nacida el 17 de enero



de 1610 y velada el 24 de septiembre de 1635 con Antonio de Tagle – viudo-, nacido en Ruiloba el 17 de enero de 1605, hijo de Juan de Tagle de la Sorrasa y de María González), Francisca (nacida el 16 de enero de 1611), Juan Alonso Bracho, inmediato sucesor en el mayorazgo de su apellido (nacido el 8 de diciembre de 1614 y casado en Comillas el 2 de febrero de 1642 con Ana de Bustamante –nacida en el mismo lugar el 11 de agosto de 1625, hija de Juan de Bustamante y de Mencía de la Torre y hermana de García, primer Marqués del Solar de Mercadal-), María (nacida el 18 de enero de 1617 y casada con Diego de Iglesia Bustamante, vecinos que fueron del lugar de Casar de Periedo), Francisco (nacido el 11 de junio de 1619), Juliana (nacida el 28 de diciembre de 1621), Pedro (nacido el 5 de diciembre de 1627) y de Petronila Bracho de la Sierra (nacida el 1 de noviembre de 1629). Inés de la Sierra murió en Ruiseñada el día 20 de abril de 1634.

PEDRO de la SIERRA COS (7)

"el mayor", escribano del número y ayuntamiento del valle de Alfoz de Lloredo, nació en la villa de Comillas en el año 1593. Casó con su deuda **JULIANA de POLANCO**, nacida en



Santillana en 1587 -hija de Jorge de Polanco y de doña Catalina de Barreda-, para lo cual necesitaron dispensación de Su Santidad. Las capitulaciones matrimoniales fueron en Quijas el día 1 de agosto de 1613 ante Juan de Cossío Velarde -escribano de la villa de Santillanaen las que Pedro recibe de manos de su suegra y de su cuñado Andrés de Polanco (Prebendado en la Colegial de Santillana), en concepto de dote, 500 ducados en diferentes censos más dos camas de ropa. Juliana testó el 21 de enero de 1655 ante Juan de Cossío, escribano del valle de Alfoz de Lloredo. Pedro de la Sierra Cos heredó el segundo mayorazgo de Sierra fundado por sus medios sobrinos, hijos de su medio hermano Alonso de la Sierra - escribano-. Pedro y Juliana fueron padres en Comillas de Pedro "el mozo", Petronila, Juliana, Alonso y de María (muerta prematuramente sin descendencia, al igual que su hermano Alonso). Con fecha 2 de mayo de 1642 Pedro de la Sierra Cos da poder para que sus hijas Petronila y Juliana, como descendientes de la casa de Cos, puedan cobrar las prebendas de la obra pía fundada por Ana y Felipe de Cos, tíos de dicho Pedro y vecinos de la villa de Madrid.

PEDRO de la SIERRA COS "el mozo", nacido en Comillas el 10 de enero de 1624, murió adulto antes que sus padres, sin descendencia.

Según el gran genealogista Mateo Escagedo Salmón, en su obra 'Solares Montañeses' Tomo VII, páginas 118 y 119, la genealogía del linaje de Polanco en la villa de Santillana comienza de la siguiente manera:

- I) D. JUAN de POLANCO, (hermano del licenciado don Luis de Polanco, del Consejo de Su Majestad, Oidor de los Reyes Católicos, Caballero de Santiago, testamentario de Isabel la Católica, casó con doña María de Cepeda, vecinos de Tordesillas y fundador de la capilla de Polanco en la colegial de Santillana) con doña JULIANA GONZÁLEZ de BARREDA, vincularon en 1528, fueron sus hijos Jorge y don Juan de Polanco que sigue.
- II) D. JUAN de POLANCO casó con doña MARÍA de los RÍOS MIER y TERÁN en la que tuvo a don García, don Francisco, que sigue, don Juan González de Polanco que dio su mano a doña Teresa de Velarde, y don Sebastián de Polanco que se avecindó en Suances, donde casó con doña María Ochoa Oscategui.
- III) D. FRANCISCO de POLANCO casó con doña MARÍA FERNÁNDEZ VILLA y GUERRA, en Ibio, en la que tuvo a don Jorge, que sigue, doña Catalina, doña Juana, doña María que dio su mano a don Juan de Barreda Bracho, y a don Francisco de Polanco que casó con doña Ana de Polanco.
- IV) D. JORGE de POLANCO en su mujer doña CATALINA BARREDA y de la VEGA tuvo a don Juan, al capitán don Francisco de Polanco y Barreda que casó con su sobrina doña María de Polanco y Piñera, doña Catalina, doña María casó con don Bernardo Díaz de Barreda y Velarde, doña **JULIANA**, don Andrés, clérigo, y don Luis de Polanco casó con doña Teresa Tagle y Calderón.

JULIANA de la SIERRA COS, nacida en Comillas en 1627, casó con FRANCISCO de ORTEGÓN (viudo de María del Hoyo Calderón e hijo de Tomás de Ortegón y de María del Tejo) y fueron vecinos de la villa de Comillas, donde fueron padres, entre otros, de Juliana (nacida el 13 de noviembre de 1650), Pedro (nacido el 18 de abril de 1656), María (nacida el 16 de septiembre de 1659) y Juliana de Ortegón y Sierra (nacida el 17 abril de 1661).

ALONSO de la SIERRA COS, natural de Comillas, falleció prematuramente sin descendencia.

MARÍA de la SIERRA COS, al igual que su hermano Alonso, murió joven.

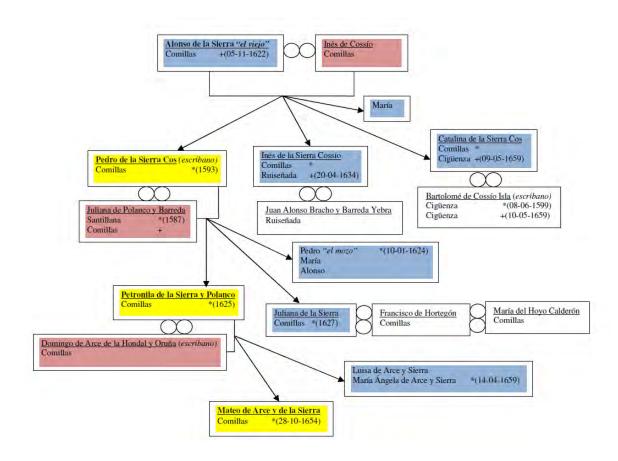
PETRONILA de la SIERRA COS, nacida en Comillas en 1625, casó en este mismo lugar el 13 de junio de 1653 con DOMINGO de la HONDAL ARCE y ORUÑA, igualmente escribano real, hijo de Toribio González de la Hondal Arce y Oruña y de Francisca de Jareda -vecinos de Comillas-y nieto de Thoribio de Arce y Catalina González y Oruña vecinos que fueron del valle de Piélagos-. Fueron padres en Comillas de **Mateo**, Luisa y de María Ángela. Domingo de Arce Oruña, durante su primer matrimonio con Petronila de la Sierra, fue mayordomo en las fábricas de los Reales Ingenios de Liérganes y sirvió a Su Majestad conduciendo pertrechos de guerra a la ciudad de Badajoz en tiempos de la contienda contra Portugal. Una vez viudo, casó en segundas nupcias con María de la Campa (hija de Bernabé de la Campa y de Catalina Sarmiento), quien murió de sobreparto. Casó en terceras nupcias con María Calderón Guevara (hija de Juan Calderón Ladrón de Guevara y María de Barreda Yebra, Señores de la Casa de Calderón en Oreña), muerta en Comillas el 7 de febrero de 1674 -sin descendencia-y en cuartas nupcias casó en Santillana el 15 de febrero de 1676 con Juliana Velarde del Corro (hija de Rodrigo Velarde del Corro y de Antonia de Barreda). Domingo de Arce Oruña testó ante él mismo el 31 de diciembre de 1701. Petronila de la Sierra Cos fue titular del segundo mayorazgo de Sierra fundado por sus medio primos.

LUISA de ARCE y de la SIERRA, natural de Comillas, casó con SANTIAGO de la TORRE "el mozo" y fueron padres de María Antonia, quien casó en Comillas el 14 de septiembre de 1698 con Juan Antonio del Couto de la Rabia, hijo de Juan del Couto de la Rabia y de Juana de la Sierra (perteneciente a la rama primera de este linaje ya estudiada).

MARÍA ÁNGELA de ARCE y de la SIERRA nació en Comillas el 14 de abril de 1659.

MATEO de ARCE y de la SIERRA, titular del segundo mayorazgo de Sierra, nació en Comillas el 28 de octubre de 1654. Sirvió, en los estados de Flandes, en los reales ejércitos de Su Majestad con los

puestos de Secretario, Oficial Mayor de la Veeduría y Teniente Veedor General. Se casó en la corte de Bruselas y en su descendencia continúa la línea de este segundo mayorazgo de Sierra. Disputó en pleito, a su parienta Isabel de la Sierra Cossío, la titularidad del mayorazgo inicial fundado por Alonso de la Sierra "el viejo", dándose sentencia de confirmación en el año 1700 a favor de Isabel.



Alonso de la Sierra "el viejo", con la segura intencionalidad de perpetuar su linaje, funda a finales del siglo XVI y a primeros del siglo XVII las vinculaciones del mayorazgo que nos ocupa y nombra a dos de sus hijos varones como depositarios de sus bienes y a los posibles descendientes de éstos, estableciendo que siempre se prefiriera el varón a la hembra en las sucesiones pero, aun a pesar de tener de sus dos matrimonios tres hijos varones, en el mismo siglo XVII acaban todas las líneas de varonía, unos por ingresar en la iglesia, otros por morir sin descendientes o por procrear sólo hembras. En la segunda mitad del siglo XVII el mayorazgo de Sierra, con posesiones en Comillas y Ruiloba, emparenta con el de Cossío -fundado a finales del siglo XVII en

Cigüenza-y a mediados del siglo XVIII éstos dos se incorporan al linaje de Pumar. A partir de aquí andarán juntos e indisolubles como si de un sólo mayorazgo se tratara hasta la desaparición de éstos en la primera mitad del siglo XIX.

Otra rama del apellido Sierra -emparentada con la anterior-hubo en Comillas que estaba representada en 1697 por THORIBIO de la SIERRA COSSÍO -que en esta fecha se encontraba ausente en Indias y su Reino de Méjico-, hermano de Diego (nacido en Comillas el 16 de febrero de 1653), Lucas (nacido en el mismo lugar el 23 de abril de 1656) y Tomás (nacido el 10 de octubre de 1660). Fueron hijos de THOMÁS de la SIERRA -Teniente Alcalde Ordinario en dicha villa y valle por el estado de hijos dalgo así como Regidor y Procurador por dicho estado-y de FRANCISCA MARTÍNEZ de la RABIA COSSÍO, nacida el 19 de marzo de 1622. Nieto por línea paterna de DIEGO de la SIERRA y MARÍA de TAGLE, vecinos de Ruiloba, y por la materna de THOMÁS MARTÍNEZ de la RABIA COSSÍO -hermano de Antonio, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición-y de LUCÍA del TEJO, vecinos de dicha villa de Comillas.

El origen de este linaje de Sierra lo encontramos en la vecina localidad de Ruiloba, donde aparecen miembros de Sierra, González de la Sierra, Ruiz de la Sierra, Pérez de la Sierra, etc., que posiblemente tomaron la nomenclatura del barrio de su mismo nombre. En dicho concejo de Ruiloba tenía bienes tanto Alonso de la Sierra "el viejo" tronco del linaje que ocupa este trabajo-como Diego de la Sierra, su hermano. Ambos tenían casa en el lugar de Robredo y barrio de Gandarilla -conocidas con el nombre de "casas de La Sierra"-, Alonso la tenía al norte de la de su hermano, que tras su muerte pasó dicha casa a manos de su hijo de igual nombre, Diego de la Sierra, quien la acabaría vendiendo a su sobrino segundo Alonso de la Sierra "menor en días" y a su mujer, Francisca de Cossío Quijano, los cuales la reconstruyeron a sus expendas. Diego de la Sierra, aparte de su hijo Diego -ya mencionado-, también fue padre de María, quien casó con Juan del Pumar. Encontramos empadronamientos del linaje que nos ocupa, tanto en la villa de Comillas como en la vecina localidad de Ruiloba, desde finales del siglo XVI.

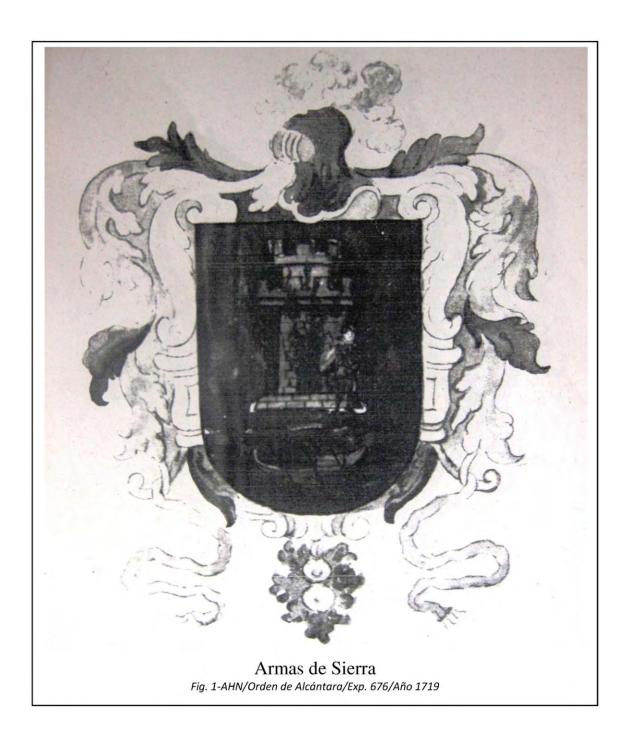
HERÁLDICA

En lo referente a la heráldica de esta familia en Comillas, no encontramos ningún escudo en piedra correspondiente al linaje que nos ocupa, sin embargo tenemos referencias de la utilización de estas armas por el primer Conde de San Isidro.

El gran genealogista Mateo Escagedo Salmón nos dice que en Novales, en la casa que fue de Isidro Gutiérrez de Cossío, primer Conde de San Isidro y Caballero de la Orden de Alcántara, natural de Novales y vecino de Lima -en el reino del Perú-, hay un escudo cuartelado sobre cruz flordelisada:

1) Sobre ondas, una torre en medio de dos árboles (Gutiérrez), 2) Sobre rocas, dos torres, en medio de ellas un árbol, de la siniestra sale una bandera que llega con su pendón a la torre derecha (Cossío), 3) Trece cabezas de moros con turbantes y cortadas (Díaz) y 4) Una torre que nace del ángulo siniestro y dos lobos pasantes, uno encima de la torre otro sobre la puerta (Sierra).

En su expediente para ingresar como caballero de la Orden de Alcántara, en el año 1719, nos cuenta el informante de dicho expediente que en casa del conde, en una de sus salas y colgado de la pared, se encontraba un cuadro, como de una vara de longitud, con su marco barnizado de negro y en él pintado un escudo con 4 cuarteles: "En el primero pintadas las Armas de Gutiérrez que se componen de un escudo en campo de oro y en él, una torre formal y dos hayas de sinople, dos osos en los dos planos en campo de plata, uno a cada lado de la torre, y una orla con cinco cabezas de sierpe verdes, destilando sangre por los cuellos cortados, y las bocas abiertas y las lenguas sacadas, y toda la orla en campo rojo. Y en el otro cuartel, las Armas de Cossío, que se componen de dos castillos en campo rojo sobre hondas de agua, dos hayas o pinos a los lados, una estrella sobre un castillo y del otro sale una bandera en la cual ay un rótulo que dice =Cossío=. Y en el otro cuartel están puestas las Armas de Díaz de la Redonda, que se componen de una cruz roja en campo de plata, al modo de la del hábito de Calatrava. Puestas en los brazos de la cruz, quatro conchas doradas y en centro. Y el último cuartel, las Armas del apellido de la Sierra (Fig. 1), que se compone de un cuartel y en él un castillo en campo de plata. Todo el castillo lleno de llamas de fuego con un hombre armado, a la puerta, con espada y rodela. Puesto el castillo sobre hondas de agua y en ellas, un barco con tres remos".



Aún perteneciendo ambos escudos a don Isidro, vemos que las armas que describen para Sierra difieren unas de otras.

Isidro Gutiérrez de Cossío, primer Conde de San Isidro -título concedido por el rey Fernando VI el 8 de junio ce 1750-y Caballero de la Orden de Alcántara, también fue Alférez en la Armada del Mar del Sur, Capitán y Corregidor de Chilques y Masques en el reino del Perú y Prior del Consulado de Lima. Nació en Novales el 3 de junio de 1675, siendo

hijo de Pedro Gutiérrez de la Redonda y Bustamante, nacido en Novales el 30 de mayo de 1641, y de María de Cossío, nacida en Cigüenza el 7 de diciembre de 1640 –hija de Bartolomé de Cossío Sánchez de Isla y de Catalina de la Sierra Cos y Cossío (5), de la casa de Sierra en Comillas-.

Primo carnal del primer Conde de San Isidro fue Baltasar de la Torre Cossío, nacido, también en Novales, el 21 de diciembre de 1653. Fue este Baltasar Caballero de la Orden de Santiago y vecino de Sevilla, donde casó con Juana Laureana Rodríguez de Alfaro, hija de Francisco Rodríguez de Alfaro -igualmente Caballero del Hábito de Santiago y familiar del Santo Oficio de la Inquisición-y de Ana María Ortiz de Morales. Baltasar fue hijo de Digo de la Torre -bautizado en Casar de Periedo el 26 de enero de 1626-y de Juliana de Cossío -nacida en Cigüenza el 2 de abril de 1630 e hija de Bartolomé de Cossío y Sánchez de Isla y de Catalina de la Sierra Cos y Cossío (5), de la casa de Sierra en Comillas-. Baltasar de la Torre Cossío murió en el año 1738 y con fecha 5 de octubre de 1688 recibió certificación de armas, dada probablemente por Juan de Mendoza y Girón, Rey de Armas de Carlos II, en donde, refiriéndose al linaje de Sierra de Comillas, le hace descender de la antigua casa de Sierra del lugar de su nombre en la Junta de Cudeyo y Merindad de Trasmiera (opinión que no comparto) y certifica las armas de Sierra de la siguiente manera:

"... El campo verde y en él, una eminente peña y áspera sierra y sobre su zima, un castillo de oro demolida gran parte de él y entre ella, todo su omenaje en la forma que ban ylluminadas en el quartel vajo de la parte siniestra del referido escudo que está al principio de esta certificazión, presuponiendo que esta sierra y peña zercan, algunos deszendientes de esta propia Cassa, con una orla de ocho aspas de oro, como deribados de Agustín Sierra, que dicen aberla aumentado y que aquí se omite por tocar solo a su posteridad y no a toda la unibersal dezendienzia de esta Cassa de Sierra y sus filiaciones como la de la villa de Comillas ..."

En nada se parecen estas armas a las diferentes descritas, para este mismo linaje de Sierra, a su primo carnal el primer Conde de San Isidro.

TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Escritura de donación y fundación del segundo mayorazgo en Comillas, el día 11 de octubre de 1634, ante Bartolomé de Cossío, escribano del valle de Alfoz de Lloredo

(AHPCAN. Protocolos Notariales. Legajo 2638, folio 257-258)

"In Dey nómine Amén. Sepan cuantos esta carta de donación pura, perfecta, irrevocable que el derecho llama entre vivos, vieren como yo, fray Gerónimo de la Sierra, natural de la villa de Comillas, de la orden del glorioso San Benito, residente en el convento de San Zuil de Carrión, digo que por cuanto Lucas de la Sierra, mi hermano, falleció de esta presente vida en once de octubre del año pasado de mil y seiscientos y treinta y tres en la dicha villa de Comillas y por el testamento con que falleció, que pasó por testimonio de don Pedro de la Sierra Cos, nuestro tío, escribano del número y ayuntamiento de este valle del Alfoz de Lloredo, me compete y da poder y facultad para que yo disponga de sus bienes, haciendo una Obra Pía en donde me pareciere, con carga de doce misas en cada un año. Por tanto, usando de la licencia que me ha sido concedida por mi superior, que es del tenor siguiente: Para el efecto de cumplir con la voluntad del dicho mi hermano y usando del poder y comisión que por dicho su testamento me dejó, me parece justo que las dichas doce misas en cada un año se digan y hayan de decir en la iglesia parroquial de Señor San Cristóbal, de la dicha villa de Comillas, en donde dicho mi hermano y nuestros padres y abuelos fueron parroquianos y en donde están enterrados. Y con esta carga desde luego hago gracia y donación pura, mera, perfecta, irrevocable, que el derecho llama inter vivos -de todos los bienes muebles y raíces, derechos y acciones que tenía y pertenecía y podía pertenecer en cualquier manera al dicho Lucas de la Sierra, mi hermano, de las herencias de nuestros padres y abuelos-al dicho don Pedro de la Sierra Cos, nuestro tío, para él y después de sus días a su hijo mayor legítimo y descendientes, prefiriendo el varón a la hembra. Para que los haya y goce -con la carga de dichas doce misas en cada un año-en posesión y propiedad para siempre jamás, después de los días de Petronila Martínez, mi tía, mujer de Juan de Bustamante Polanco, que ha de gozar por sus días tan solamente el usufructo de dichos bienes, se haya redimir sustancia y después de sus días, en posesión y propiedad el dicho don Pedro de la Sierra y sus descendientes en la forma dicha. Los cuales, ni ninguno de ellos, no los pueda vender, trocar, cambiar ni enajenar dichos bienes, sino que estén siempre enteros en forma de vínculo y mayorazgo, excepto lo que de dichos bienes fueren necesarios para casarse y remediarse una hija del dicho don Pedro de la Sierra, mi tío, que esto ha de salir en primer lugar. Que así fue la voluntad del dicho mi hermano y yo, en razón de ello, tengo hecha mi declaración hoy, dicho día, por testimonio del presente escribano a que me remito. Y lo demás de dichos bienes ha de ir de mayor a mayor por el grado referido. Lo cual mando, declaro y ordeno en virtud de la remisión y poder que para ello me dio el dicho Lucas de la Sierra, mi hermano, por su testamento. Y declaro, así mismo, que se hayan de dar a los curas de la dicha villa veinte y cuatro reales en cada un año perpetuamente por razón de la limosna de dichas doce misas y en caso que los dichos curas pongan pleito al dicho don Pedro de la Sierra o sus descendientes, cumplan con decir las dichas misas en una ermita que para ello se hará a costa de los bienes del dicho Lucas de la Sierra, mi hermano, si le pareciere a dicho don Pedro de la Sierra, mi tío, y no le pareciendo hacer dicha ermita, diga dichas misas en otra cualquiera ermita que le pareciere de la dicha villa, dándola al cura que quisiere, la cual dicha donación hago con las declaraciones referidas de mi agrado y espontánea voluntad al dicho don Pedro de la Sierra y sus descendientes por ser mi tío y del dicho Lucas de la Sierra, mi hermano, y hermano carnal de Alonso de la Sierra, nuestro padre y por muy buenas obras y beneficios que nos ha hecho y espero me hará. Y para ayuda, casar, sustentar y remediar a Petronila, Juliana y María de la Sierra, sus hijas, mis primas, que cuan bastante y forma perfecta donación irrevocable de derecho haya lugar y se lo hago con todas las cláusulas que se suelen y acostumbran a hacer en semejantes donaciones y remito todas y cualesquiera que en contrario sean o ser puedan contra ésta escritura, todas en general y cada una en especial y la ley y derecho que dice que general renunciación desde que hecha no valga y el derecho que pone que esta ley no pueda ser renunciada y, desde luego, cedo, traspaso y renuncio en el dicho don Pedro de la Sierra, mi tío, todo el derecho, potestad, dominio y libre albedrio y comisiones que el dicho Lucas de la Sierra, mi hermano, por su testamento me dio sin reservar en mí cosa alguna, aprobando como apruebo todo lo que por él fuere hecho en cualquier manera y le doy poder cumplido para que, en virtud de esta donación y sin ella, pueda salir y salga a la defensa de cualquier pleito o pleitos intentados o que se intentaren contra los bienes y herencias del dicho Lucas de la Sierra y míos y de mis padres y abuelos,

defendiéndolos a costa de dichos bienes en todas instancias. Y revoco otra cualquier escritura o escritos que por escritos o de palabra haya hecho en contrario de ésta, excepto la declaración referida que hoy, día de la fecha de ésta, hice para ayudar el remedio de una hija del dicho don Pedro de la Sierra, que esa valga y para más firmeza de esta escritura juro in verbo sacerdotis, pusiendo como pongo mi mano en mi pecho y corona de no la revocar en tiempo alguno y si la revocare, la tal revocación sea en sí ninguna, y debajo del dicho juramento de impedir de ella ningún perlado que la pueda dar y si me la concediere, la renuncio y una más para que no valga ni aproveche en juicio ni fuera de él. Y en señal de posesión y verdadera tradición de dichos bienes, pido al presente escribano entregue un tanto de esta escritura signado y en pública forma al dicho don Pedro de la Sierra y la otorgo por forma ante el presente escribano y testigos, fecha y otorgada la dicha escritura de donación en el concejo de Ruiloba, a once días del mes de octubre mil y seiscientos treinta y cuatro años, siendo testigos el licenciado don Alonso Velarde, Capiscol en la colegial de la villa de Santillana, y don Alonso Fernández de Quirós, vecino del concejo de Cóbreces, y Roque de la Mier, vecino del concejo de Quijas, y estantes en este dicho concejo y el otorgante a quien yo, el escribano, doy fe conozco. Lo firmó (Rúbricas: Fray Gerónimo de la Sierra-pasó ante mí, Bartolomé de Cossío)."

Padrones de hidalguía del lugar de Ruiloba

Año de 1593

Juan González Sierra, hijodealgo

Diego de la Sierra, el mozo, hijodealgo

Diego de la Sierra, su primo, hijodealgo

Juan de la Sierra, su hermano, hijodealgo

María de la Sierra, viuda de Juan García, y sus hijos, hijosdealgo

Año de 1608

Pedro González de Sierra, hijodealgo Pedro Pérez de Sierra, hijodealgo María de la Riva, mujer de Juan González Sierra, y sus hijas, hijasdealgo

Diego de la Sierra, hijodealgo Francisco y Juan y Diego y María de la Sierra, hijos de Diego de la Sierra de Robredo, difunto, hijosdealgo

Juan de la Sierra, hijo de Diego de la Sierra de Robredo, hijodealgo

Año de 1613

Primeramente, Diego de la Sierra, hijodealgo

Alonso de la Sierra, mayor en días, hijodealgo

Juan y Diego de la Sierra, hijos de Diego de la Sierra, difunto, hijosdealgo

Francisco de la Sierra, hijodealgo

María González Sierra, viuda de Juan Pérez, y Domingo Pérez, su hijo, hijosdealgo

Juan González Sierra, hijodealgo

María de la Riva, viuda de Juan González Sierra, y Dominga y Toribia, sus hijas, hijasdealgo

Pedro González Sierra, hijodealgo

Pedro Pérez de Sierra, hijodealgo

Año de 1616

Primeramente, Diego de la Sierra, hijodealgo

Alonso de la Sierra, escribano, hijodealgo

Juan y Diego de la Sierra, hijos de Diego de la Sierra, difunto, hijosdealgo

Francisco de la Sierra, hijodealgo

Juan González Sierra, hijodealgo

Pedro González Sierra, hijodealgo

Alonso González Sierra, hijodealgo

Pedro Pérez de Sierra, hijodealgo

Alonso de la Sierra, mayor en días, hijodealgo

Año de 1617

Juan González Sierra, hijodealgo

La viuda de Juan González Sierra y Dominga, su hija, hijasdealgo

Alonso de la Sierra, mayor en días, hijodealgo

Cristóbal de la Sierra, su hijo, hijodealgo

Alonso de la Sierra, escribano, hijodealgo

Diego de la Sierra, hijodealgo

Francisco de la Sierra, hijodealgo

Año de 1622

Primeramente, Diego de la Sierra, hijo de Diego de la Sierra, difunto, hijodealgo

Pedro Pérez, casero de Alonso de la Sierra, mayor en días, labrador cuantioso

Francisco de la Sierra, hijodealgo

Juan González Sierra, hijodealgo

Año de 1716

Barrio de Concha

Doña Jacinta de Cossío, viuda de don Antonio del Pumar, hijadalgo

Antonio y Manuel del Pumar, hermanos, hijos de los susodichos, hijosdalgo

Año de 1722

Barrio de Liandres

Don Antonio del Pumar y Cossío y la dicha doña Isabel de Tagle Bracho, su mujer, hijosdalgo

Barrio de la Iglesia

Josephe Pérez y sus hijas y de doña Jacinta de Cossío, su mujer, hijosdalgo

Padrones de hidalguía del lugar de Comillas

Año de 1585

Barrio de Campíos

Cristóbal de la Sierra, hijodealgo

Francisco de la Sierra, su hermano, hijodealgo

Barrio de Paresuas

Juan de la Sierra, hijodealgo

Alonso de la Sierra, hijodealgo

Año de 1598

Primeramente, Juliana de la Sierra y Benito y Diego de la Torre, sus hijos y de Juan de la Torre, su marido difunto, hijosdealgo

Alonso de la Sierra, hijodealgo

Cristóbal de la Sierra, hijodealgo

Francisco de la Sierra, hijodealgo

Año de 1613

Alonso de la Sierra, escribano, hijodealgo

Alonso de la Sierra, mayor en días, hijodealgo

Francisca de la Sierra y Catalina de la Sierra, su hija, hijasdealgo, y sus hijos de la dicha Catalina de la Sierra y de Pedro de la Torre, hijosdealgo

Cristóbal de la Sierra, hijodealgo

Año de 1662

Don Francisco de la Sierra, regidor y ausente, hijodealgo

Dominga González, viuda de Domingo de la Sierra, hijadealgo

Tomás de la Sierra, hijodealgo

Doña Francisca de la Sierra, viuda del licenciado don Lucas Martínez de la Rabia, y Alexandra Martínez de la Rabia, hijasdealgo

María, Elvira, Catalina, Ana de la Sierra, hijas de Alonso de la Sierra, hijasdealgo

Cristóbal de la Sierra, su hijo, ausente en Indias, hijodealgo

Catalina Sarmiento, viuda de Juan de Sierra, y Francisca de Sierra y Juan de Sierra, ausente en Indias, hijosdealgo

Año de 1674

Don Francisco de la Sierra Cossío, hijodealgo

Matheo de Arce y Sierra, ausente en los Estados de Flandes, hijo legítimo de Domingo de Arce, hijodealgo

Francisco de Hortegón y sus hijos, hijosdealgo

Doña María de la Sierra Cossío, viuda de Santiago de la Torre, hijadealgo

Thomás de la Sierra, ausente en Indias, y don Diego de la Sierra, ausente en Indias.

Thorivio de la Sierra y Thomás de la Sierra, sus hijos, hijosdealgo

Doña Alexandra Martínez de la Ravia, hija del licenciado don Lucas Martínez de Ravia, Relator de la Real Chancillería de Valladolid, hijadealgo

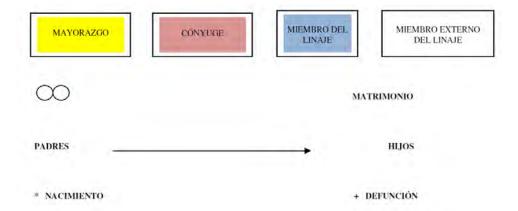
Francisco de Sierra, hijodealgo

Año de 1710

Thomás de la Sierra, ausente en Indias, Baltasar y Manuel, sus hijos, hijosdealgo

Doña Isabel de la Sierra, viuda de don Juan de Cossío, y Antonio de Cossío, su hijo, hijosdealgo

Gráficos



Fuentes Documentales

Archivo Diocesano de Santander Archivo Histórico Provincial de Cantabria Archivo Histórico Municipal de Santillana del Mar Archivo Histórico Nacional Archivo de la Real Chancillería de Valladolid Archivo General de Indias Archivo personal de Marcial Gutiérrez (Novales) Archivos Parroquiales de Family Search

Bibliografía

ARGÜESO SECO, Carlos. 2012. Algunos linajes de Alfoz de Lloredo. Editorial Sensei. Torrelavega.

ARGÜESO SECO, Carlos. 2013. Linaje y mayorazgos de Torre en Comillas. Revista ASCAGEN, N° 9. Santander.

ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. 1991. Solares Montañeses. Wilsen Editorial. Acedo.

LÓPEZ DE HARO, Alonso. 1622. Nobiliario genealógico de los Reyes y títulos de España. Volumen 1.

ASCAGEN

OTOÑO 2013

Nº 10